Año CIX - N° 28.802 Montevideo, miércoles 18 de septiembre de 2013 - ISSN 1510-7433

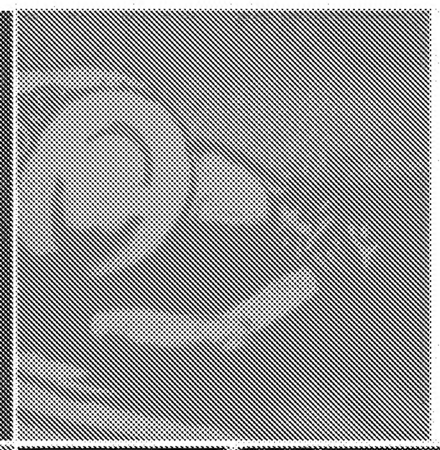
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

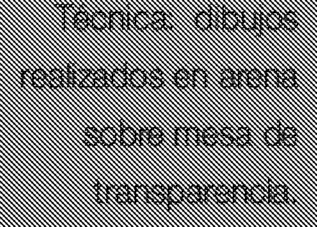
Gestión por Cuencas

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA





de Tangos Tunda Prada



Técnica: dibujos realizados en arena sobre mesa de transparencia.



Luis Tunda Prada (Montevideo 1959) es un artista multifacético; a lo largo de su vida se ha expresado a través del dibujo y de la música. Cursó la Facultad de Arquitectura y estudió dibujo y pintura en los talleres de Enrique Badaró y Arte Club. Desde 1977 se desempeña como dibujante free lance. Es el realizador de "La mano que mira" un programa en el que difunde todo lo que tiene que ver con la caricatura, la historieta y el dibujo en la región.

Participó en la fundación de emblemáticas revistas como "El dedo" y "Guambia". También colaboró en la revista "Caras y Caretas" (2001-2006) y Guambia (1983-2004).

Desde 1993 dirige junto a Fermín Hontou (Ombú) el taller de caricaturas e historietas. Adema produce spots y cortos animados en su productora de animación y gráficos, La Mano Estudio.

Paralelamente se dedica a la música. Cuenta con 5 discos editados como cantautor y tres videos que lograron premios nacionales e internacionales.

Abierto al público:
Viernes 13 de setiembre al jueves 10 de octubre.
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio 1373
Teléfono: 2908 5042
www.impo.com.uy



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.802 - Montevideo, miércoles 18 de septiembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

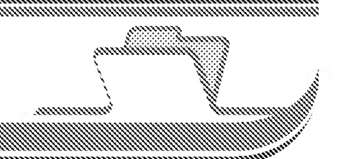
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 16 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 568/013

Desígnase Ministro interino de Salud Pública.

(1.653)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: que la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Susana Muñiz habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministra estará ausente del país a partir del día 28 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública, a partir del día 28 de setiembre de 2013, y mientras dure la ausencia de la titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Leonel Briozzo.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

2

Resolución 569/013

Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(1.654)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Francisco Beltrame, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país el día 23 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el día 23 de setiembre de 2013, a la señora Subsecretaria, Arq. Raquel Lejtreger.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

3

Resolución 570/013

Concédese licencia ordinaria al Ministro de Industria, Energía y Minería, y desígnase Ministro interino.

(1.655)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 de Setiembre de 2013

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial entre los días 7 y 11 de setiembre y del 12 al 16 de setiembre del cte. solicita hacer uso de licencia ordinaria.

RESULTANDO: que el señor Ministró estará ausente del país a partir del día 7 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su ausencia

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería entre los días 7 al 16 de setiembre de 2013 inclusive, al Sr. Subsecretario de dicha Cartera, Prof. Edgardo Ortuño.

2º.- Concédese licencia ordinaria entre los días 12 y 16 de setiembre de 2013 inclusive, al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Roberto Kreimerman.-

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 562/013

Desígnase como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, al Sr. Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

(1.647)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la designación en el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional a partir del 1ro. de setiembre de 2013 del señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

RESULTANDO: I) que por el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se creó entre otros, el cargo de Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, como cargos de particular confianza, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 300 "Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado".

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 435/013 de 25 de julio de 2013, se cesó como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario al señor Carlos Villar, quién había sido designado por Resolución 523/012 de 25 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Defensa Nacional propone se designe en dicho cargo al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry.

II) que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y por el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar como Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, al señor Claudio Marcelo Alonso Etcheverry, en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Programa 300 "Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", a partir del 1ro. de setiembre de 2013.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y regulación en el Sistema de Gestión Humana; a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 292/013

Modifícase el num. 21 del art. 42 del Decreto 150/007, relativo a las exoneraciones del IRAE respecto a inmuebles adquiridos destinados a integrar el costo de obras de construcción de inmuebles nuevos.

(1.638*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: el artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007.

RESULTANDO: que la norma referida establece una serie de excepciones en materia de deducción de gastos en la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

CONSIDERANDO: conveniente flexibilizar transitoriamente las condiciones de deducción de inmuebles adquiridos, destinados a integrar el costo de obras de construcción de inmuebles nuevos.

ATENTO: a lo dispuesto por el literal M) del artículo 22 del Título 4 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al numeral 21 del artículo 42 del Decreto Nº 150/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Asimismo, será deducible el valor fiscal de los inmuebles adquiridos desde el 1º de julio de 2007 hasta el 28 de febrero de 2015, destinados a integrar el costo de ventas de bienes inmuebles nuevos construidos por empresas constructoras o promotoras, o en ejecución de contratos de fideicomisos de construcción al costo, siempre que la obra de construcción se inscriba ante el Banco de Previsión Social entre el 1º de setiembre de 2013 y el 28 de febrero de 2015.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, para los inmuebles que se adquieran a partir del 1º de setiembre de 2013, será condición necesaria que el pago de la totalidad de la operación se efectúe:

a) a través de transferencias electrónicas entre cuentas de instituciones de intermediación financiera comprendidas en el Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982, pertenecientes al comprador y vendedor; o

b) en especie, mediante la entrega de unidades a construir."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

6

Decreto 293/013

Modifícanse disposiciones de los Decretos 600/998, 408/996, 59/998, 148/002 y 322/011, y derógase el Decreto 445/008, relativos al Impuesto al Patrimonio de las explotaciones agropecuarias.

(1.639*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: la Ley Nº 19.088, de 14 de junio 2013.

RESULTANDO: que la Ley mencionada establece modificaciones en el Impuesto al Patrimonio de las explotaciones agropecuarias.

CONSIDERANDO: necesario reglamentar dichas disposiciones y ajustar normas del decreto reglamentario del referido impuesto.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"Artículo 1º.- Contribuyentes.- Son contribuyentes de este impuesto:

a) Las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas, siempre que su patrimonio fiscal exceda del mínimo no imponible respectivo, por el patrimonio no incluido en el de los contribuyentes nominados en los restantes literales.

b) Los sujetos mencionados en el literal A) del artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, con excepción de los incluidos en su numeral 5).

Se encuentran asimismo comprendidas en este literal las personas jurídicas y otras entidades, constituidas de acuerdo con las leyes nacionales que hayan dejado de ser residentes en territorio nacional, cuando carezcan de cualquier clase de domicilio en el país y hayan culminado la totalidad de los trámites legales y reglamentarios correspondientes a la transferencia del domicilio al extranjero.

c) Los sujetos que obtengan rentas incluidas en el literal B) del artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996 con excepción de las pequeñas empresas incluidas en el artículo 122 del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, de las asociaciones y fundaciones comprendidas en el literal H) del artículo 9 del referido Título, y de los incluidos en los regímenes del Monotributo.

Este literal también comprende a las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que posean patrimonio afectado indirectamente a explotaciones agropecuarias, por el referido patrimonio.

d) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Telecomunicaciones, la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración de Obras Sanitarias del Estado, la Administración Nacional de Puertos, el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco de Seguros del Estado.

e) Los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas por los ejercicios en que resulten obligados a liquidar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, por el patrimonio afectado a realizar las actividades que motivan su inclusión.

f) Quienes opten por liquidar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por las rentas de trabajo obtenidas fuera de la relación de dependencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, y asimismo, opten por liquidar el impuesto que se reglamenta, por el patrimonio afectado a generar las referidas rentas.

g) Las personas jurídicas y otras entidades constituidas en el extranjero que no actúen en territorio nacional mediante establecimiento permanente."

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"Artículo 2º.- Agentes de retención: Son agentes de retención:

a. Las entidades emisoras de obligaciones o debentures, títulos de ahorro o de otros valores similares emitidos al portador.

b. Las entidades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que fueran deudoras de personas físicas o jurídicas no residentes, que no actúen en el país por medio de establecimiento permanente.

Se designan agentes de retención las sociedades personales no sujetas al pago del impuesto, integradas por personas físicas o jurídicas no residentes, que no actúen en el país por medio de establecimiento permanente.

Los agentes de retención repetirán el impuesto pagado contra los sujetos pasivos del gravamen."

ARTÍCULO 3º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 2º bis.- Monto Imponible.- Los contribuyentes incluidos en los literales b), d), y g) del artículo 1º liquidarán el Impuesto al Patrimonio sobre la totalidad de su patrimonio fiscal.

Los contribuyentes del inciso primero del literal c) del referido artículo también liquidarán el impuesto sobre la totalidad de su patrimonio fiscal, salvo que se trate de personas físicas, núcleos familiares o sucesiones indivisas, en cuyo caso computarán únicamente el patrimonio afectado a la actividad que motiva su inclusión.

Los contribuyentes del inciso segundo del literal c) y de los literales e) y f) del mencionado artículo liquidarán el tributo por el patrimonio afectado a la actividad que motiva su inclusión.

Los contribuyentes del literal a) del citado artículo liquidarán el impuesto sobre el patrimonio fiscal no incluido en el de los contribuyentes nominados en los restantes literales.

Cuando alguno de los contribuyentes mencionados se encuentre comprendido en más de un literal, se deberá realizar una liquidación por cada uno de los correspondientes patrimonios. En tal caso, el patrimonio no asignable directamente a uno u otro literal, se computará por el literal b). En caso de no ser éste uno de los literales en cuestión, el referido patrimonio se computará en orden de prelación por el literal c), por el e) o por el f).

Los establecimientos permanentes de entidades no residentes computarán en la liquidación de este impuesto, la totalidad del patrimonio gravado de la entidad del exterior."

ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"Artículo 3º.- Obligados a presentar declaraciones juradas.- Están obligados a presentar declaraciones juradas además de los contribuyentes de este impuesto, incluso aquellos que tengan la totalidad de sus activos o patrimonio exentos, los agentes de retención.

Exclúyense de la presente obligación a los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que:

a) hayan optado por tributar el Impuesto a la Enajenación de

Bienes Agropecuarios, en tanto no superen el monto de activos que establezca la Dirección General Impositiva;

b) determine la Dirección General Impositiva en función de su dimensión económica.

La Dirección General Impositiva podrá requerir para los contribuyentes exentos de este impuesto, siempre que no estén obligados a liquidar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas en el régimen de contabilidad suficiente, que la declaración jurada contenga exclusivamente la información prevista en el segundo inciso del artículo 38 del Título 14 del Texto Ordenado 1996."

ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"Artículo 5º.- Determinación del patrimonio.- Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas liquidarán el impuesto en base al patrimonio existente al 31 de diciembre.

El patrimonio que dichos contribuyentes afectaren individual o societariamente a actividades comerciales o industriales, desarrolladas por no contribuyentes de este impuesto y lleven contabilidad suficiente a juicio de la Dirección General Impositiva, se determinará a la fecha de cierre del ejercicio económico.

El patrimonio afectado directamente a explotaciones agropecuarias se determinará al 30 de junio, salvo que el contribuyente posea otra fecha de determinación autorizada. Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas, comprendidos en el presente inciso que además posean patrimonio afectado indirectamente a explotaciones agropecuarias, lo determinarán en la forma y condiciones que establezca la Dirección General Impositiva.

Los demás sujetos pasivos determinarán su patrimonio a la fecha de cierre de su ejercicio económico si llevaran contabilidad suficiente a juicio de la Dirección General Impositiva. En caso contrario, lo determinarán al 31 de diciembre.

Las sociedades que no sean contribuyentes del Impuesto al Patrimonio y que por iniciación de actividades no efectuaran ningún cierre del ejercicio económico durante el año civil, determinarán su patrimonio al 31 de diciembre, a los efectos que los socios computen la cuota parte en su patrimonio personal.

En caso de haberse practicado más de un cierre de ejercicio económico en el transcurso del año civil, se computará el mayor patrimonio fiscal que resultare de dichos cierres. Los contribuyentes presentarán una liquidación complementaria si el segundo cierre del ejercicio determinara un capital superior al primero, abonando la diferencia del impuesto."

ARTÍCULO 6º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 5º bis.- Fecha de cálculo.- Los cálculos dispuestos por los artículos 38 y 54 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, se realizarán a fecha de determinación del patrimonio. La cotización de la unidad indexada aplicable será la vigente a esa misma fecha.

En caso que el contribuyente posea más de una fecha de determinación para su patrimonio agropecuario o que se verifique la existencia de una unidad económico administrativa al 30 de junio de cada año, los referidos cálculos deberán realizarse a esta última fecha.

La situación así determinada, será aplicable para las liquidaciones correspondientes, que acaezcan desde ese momento y hasta la próxima fecha de cálculo".

ARTÍCULO 7º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 8 bis.- Las entidades con participaciones patrimoniales al portador o escriturales que coticen en la Bolsa de Valores de Montevideo y en la Bolsa Electrónica de Valores, tendrán el mismo tratamiento tributario que las entidades con participaciones patrimoniales nominativas propiedad de personas físicas. Lo dispuesto en el presente inciso es de aplicación exclusiva a las disposiciones contenidas en el inciso tercero del artículo 15 y artículo 52, del Título 14 del Texto Ordenado 1996.

Será condición necesaria para que la asimilación a que refiere el inciso anterior opere, que al menos el 25% (veinticinco por ciento) del patrimonio de la entidad haya sido integrado mediante oferta pública en las referidas Bolsas."

ARTÍCULO 8º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 10 bis.- Otórgase a las entidades con participaciones patrimoniales nominativas cuyos titulares sean Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP) el mismo tratamiento que a las entidades con participaciones patrimoniales nominativas propiedad de personas físicas, a los efectos de lo dispuesto artículo 52 del Título 14 del Texto Ordenado 1996."

ARTÍCULO 9º.- Sustitúyese el artículo 11 del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"Artículo 11.- Pagos a cuenta.- Los contribuyentes del literal a) y del inciso segundo del literal c) del artículo 1º deberán efectuar por cada ejercicio fiscal pagos a cuenta del impuesto que ascenderán al 100% (cien por ciento) del impuesto liquidado el año anterior, en los plazos que establezca la Dirección General Impositiva. Las personas físicas no residentes deducirán al referido monto el impuesto pagado por vía de retención.

Los contribuyentes incluidos en los literales b), c) inciso primero y d) a f) del mencionado artículo, efectuarán pagos a cuenta mensuales que ascenderán al 11% (once por ciento) del impuesto generado en el ejercicio anterior, abatido en el monto del anticipo mensual del Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas cuando corresponda. Si dicho cálculo no pudiera ser realizado por ser el plazo de determinación posterior al vencimiento del anticipo, el porcentaje referido se aplicará sobre el último impuesto generado cuyo plazo de determinación haya vencido.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente los contribuyentes mencionados en el inciso primero del literal c) del artículo 1º podrán optar en cada ejercicio, por realizar los anticipos correspondientes al patrimonio agropecuario en similares condiciones, salvo en lo que refiere al porcentaje, que será del 30% (treinta por ciento) y a la cadencia, que será trimestral.

La obligación de realizar pagos a cuenta subsistirá aún cuando el contribuyente estime que tales pagos excederán a su adeudo por el ejercicio en curso, la que deberá ser cumplida hasta el monto concurrente del impuesto estimado.

En tal caso los contribuyentes deberán presentar una declaración jurada provisoria estimando el patrimonio fiscal. Dicha declaración podrá ser presentada únicamente dentro de los respectivos plazos fijados para realizar los anticipos. La falta o reducción del pago anticipado que no estuviere justificada de acuerdo a lo dispuesto precedentemente configurará mora por los anticipos no vertidos en plazo hasta la concurrencia con el monto del impuesto liquidado en definitiva."

ARTÍCULO 10º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 11 bis.- Abatimiento.- El límite máximo del abatimiento a que refiere el inciso tercero del artículo 47 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, ascenderá al 1% (uno por

ciento) del Impuesto al Patrimonio y de la Sobretasa generados en el ejercicio.

A tales efectos se abatirá el Impuesto al Patrimonio del ejercicio en el monto generado en el mismo ejercicio por concepto del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA), en caso de haber optado por tributar este último impuesto. En caso de resultar un excedente del IRAE, o IMEBA en su caso, el mismo se imputará a abatir el monto generado en el mismo ejercicio por la Sobretasa."

ARTÍCULO 11º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 11 ter.- Tasa.- La tasa del Impuesto al Patrimonio aplicable al patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, de contribuyentes cuyo monto total de activos determinado de acuerdo a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 38 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, no supere las UI 30.000.000 (treinta millones de unidades indexadas), será del 0,75% (cero coma setenta y cinco por ciento)."

ARTÍCULO 12º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 12 bis.- Normas generales de valuación.- El patrimonio de las personas jurídicas, de las personas jurídicas del exterior y el afectado a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, se avaluará, en la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por las normas que rijan para dicho impuesto, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas.

Las normas de valuación establecidas en los artículos 9º y 13 del Título 14 del Texto Ordenado 1996 y en este reglamento, se aplicarán a:

a) Las personas físicas, los núcleos familiares y las sucesiones indivisas, por el patrimonio no afectado a actividades comprendidas en el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas.

b) Las entidades que no hagan uso de la opción prevista en el literal C) del artículo 1º del referido Título.

También aplicarán las normas de valuación a que refiere el inciso anterior, por el patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias:

i. Las entidades no comprendidas en el artículo 52 del Título mencionado. A tales efectos, cuando las participaciones patrimoniales de la entidad sean nominativas, y sus titulares no sean en su totalidad personas físicas, la entidad se considerará comprendida en dicho artículo.

ii. Las sociedades personales comprendidas en el antedicho artículo 52.

Los sujetos mencionados en el inciso anterior que liquiden el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas con contabilidad suficiente podrán optar por aplicar normas de valuación de dicho impuesto o las referidas en el inciso segundo del presente artículo, salvo en lo atinente a inmuebles rurales."

ARTÍCULO 13º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente artículo:

"Artículo 12 ter.- Valuación de inmuebles rurales.- Para fechas de determinación del patrimonio acaecidas hasta el 30 de noviembre de 2013, los bienes inmuebles rurales se valuarán por el valor real de Catastro vigente al 31 de diciembre de 2012.

Para fechas de determinación posteriores, el referido valor se actualizará de acuerdo a la variación ocurrida en el índice de Precios de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura entre el 30 de noviembre de cada año y el 30 de noviembre de 2012.

Los inmuebles rurales que no tuvieran valor real para el año 2012, se valuarán por el valor que oportunamente les fije la Dirección Nacional de Catastro. Para fechas de determinación posteriores, dicho valor se actualizará aplicando la variación del referido índice entre el 30 de noviembre de cada año y el 30 de noviembre del año en que se fijó el valor.

Las entidades comprendidas en el artículo 52 de Título 14 del Texto Ordenado 1996 que no sean sociedades personales computarán el mayor valor entre el dispuesto precedentemente y el determinado de conformidad con las normas aplicables para la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas."

ARTÍCULO 14º.- Sustitúyese el literal f) del artículo 13 del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"f) La determinación del valor de los bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria deberá realizarse en todos los casos en que exista tal explotación, aún cuando los productos obtenidos se utilizaran en un proceso ulterior por el mismo sujeto pasivo. Se incluyen entre los citados bienes las máquinas agrícolas y las cosechas del año en cuanto no hubieran sido comercializadas.

No se computarán en el activo los créditos por ventas de lana y ganado ovino y bovino efectuadas en el ejercicio que se liquida. Asimismo se excluirán del pasivo los saldos de precios y préstamos para compra de hacienda ovina y bovina.

Para los restantes créditos por ventas de productos agropecuarios en estado natural, efectuadas en el ejercicio que se liquida, los contribuyentes podrán optar por darles el tratamiento establecido en el inciso anterior. En tal caso, se excluirán del pasivo los saldos de precios y préstamos para la compra de los insumos correspondientes.

Redúcese al 40% (cuarenta por ciento) el porcentaje del valor fiscal total del inmueble que debe considerarse como ficto de bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria."

ARTÍCULO 15º.- Sustitúyese el Capítulo V del Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 por el siguiente:

"CAPITULO V
Unidades Económico Administrativas

"Artículo 30.- Fuero de atracción.- Los activos afectados a explotaciones agropecuarias por las entidades a que refiere el inciso tercero del artículo 53 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, que simultáneamente conformen otra unidad económico administrativa de acuerdo a lo dispuesto en los incisos primero y segundo de dicho artículo, serán computados únicamente por esta última.

Artículo 31.- Inscripción.- A los solos efectos de determinar su situación con relación al Impuesto al Patrimonio, las unidades económico administrativas se inscribirán en el Registro Único Tributado de la Dirección General Impositiva. En tal caso, la solicitud deberá estar suscrita por la totalidad de las entidades que la integran.

Artículo 31 bis.- Declaración jurada.- Las unidades económico administrativas inscriptas de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, deberán presentar una declaración jurada anual confeccionada al 30 de junio de cada año en los plazos que establezca la Dirección General Impositiva, determinando los activos afectados a explotaciones agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Título 14 del Texto Ordenado 1996."

ARTÍCULO 16º.- Agrégase al Decreto Nº 600/988, de 21 de setiembre de 1988 el siguiente capítulo:

"CAPITULO VII
Sobretasa

"Artículo 34.- Bosques y montes citrícolas.- Cómputo especial.- Los contribuyentes de la Sobretasa podrán considerar el valor de los bosques comprendidos en la Ley Nº 15.939 de 28 de diciembre de 1987, estén o no exentos, de los montes citrícolas, y de las áreas que ocupan, incluidos en el valor de los inmuebles rurales determinado de acuerdo al inciso tercero del literal A) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996.

Artículo 35.- Exenciones.- Las normas aplicables al Impuesto al Patrimonio que dispongan que los activos afectados a la explotación agropecuaria se encuentran exentos, excluidos o que son no computables, no serán de aplicación a la Sobretasa, salvo que tengan su origen, en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, o en proyectos declarados promovidos al amparo del artículo 11 de la referida Ley.

Artículo 36.- Pagos a cuenta.- Los pagos a cuenta de la Sobretasa para cada ejercicio deberán efectuarse en las mismas condiciones que las establecidas en el artículo 11 del presente decreto, según corresponda."

ARTÍCULO 17º.- Agrégase al artículo 31 del Decreto Nº 322/011, de 16 de setiembre de 2011, el siguiente inciso:

"Las exoneraciones previstas en el presente artículo serán aplicables en las mismas condiciones al patrimonio de los fideicomisos."

ARTÍCULO 18º.- Agrégase al artículo 3º del Decreto Nº 59/998, de 4 de marzo de 1998, el siguiente inciso:
"A los solos efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio se consideran comprendidos en el presente artículo, los reproductores machos y hembras, vacunos y ovinos, y el ganado lechero, incluidos en las declaraciones juradas presentadas a DICOSE al 30 de junio de cada año.

Las categorías y el porcentaje a exonerar en concepto de activo fijo, en cada caso son:

a) Ganado Vacuno General. Toros y vacas 100% (cien por ciento), vaquillonas 60% (sesenta por ciento);

b) Ganado Vacuno Lechero. Toros y vacas 100% (cien por ciento), vaquillonas y terneras 80% (ochenta por ciento);

c) Ganado Ovino. Carneros, ovejas, borregas de 2 a 4 dientes sin encarnerar 100% (cien por ciento), borregas dientes de leche 70% (setenta por ciento).

La exoneración del Impuesto al Patrimonio de los referidos semovientes, se aplicará aún cuando los mismos se valúen en forma ficta. En tal caso dichos bienes se deducirán aplicando las normas de valuación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, y el monto así determinado no podrá ser negativo."

ARTÍCULO 19º.- Deróganse el artículo 3º del Decreto Nº 408/996, de 18 de octubre de 1996, el artículo 11 del Decreto Nº 148/2002, de 29 de abril de 2002 y el Decreto Nº 445/008, de 17 de setiembre de 2008.

ARTÍCULO 20º.- Vigencia.- Las disposiciones de este decreto rigen desde el 30 de junio de 2013.

ARTÍCULO 21º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; TABARÉ AGUERRE.

7

Decreto 298/013

Otórgase a los contribuyentes del BPS buenos pagadores, una bonificación sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre de 2013.

(1.644*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Setiembre de 2013

VISTO: la facultad concedida al Poder Ejecutivo en el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido con los objetivos en materia de recaudación por parte del Banco de Previsión Social, resulta pertinente ejercer la opción establecida por la norma legal, otorgando, a los contribuyentes buenos pagadores, una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales del mes de diciembre de 2013.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese una bonificación del 10% (diez por ciento) sobre las obligaciones jubilatorias patronales correspondientes al mes de cargo diciembre 2013, que se pagan en enero de 2014, a los contribuyentes del Banco de Previsión Social que hubieren cumplido, dentro de los plazos legales y reglamentarios, con todas sus obligaciones correspondientes al período mayo/2012 - abril/2013.

ARTÍCULO 2º.- Para la instrumentación de lo precedentemente dispuesto, se aplicarán los mecanismos oportunamente establecidos por el Banco de Previsión Social para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.963, de 19 de mayo de 2006, con los ajustes correspondientes en virtud del nuevo período considerado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; EDUARDO BRENTA.

8

Decreto 299/013

Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común.

(1.645*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2013

VISTO: el Decreto Nº 426/011, de 28 de diciembre de 2011,

RESULTANDO: I) que el referido Decreto, incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

II) que el Grupo Mercado Común, en ejercicio de la facultad

delegada por el Consejo Mercado Común, dictó la Resolución No 17/13.-

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las modificaciones resultantes de las referidas Resoluciones del Grupo Mercado Común, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, de conformidad con los Anexos que forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ANEXO I

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC%
1008.21.00	**- - Para siembra**	**0**	**1008.21**	**- - Para siembra**	
			1008.21.10	**Mijo perla** *(Pennisetum glaucum)*	**0**
			1008.21.90	**Los demás**	**0**
1008.29.00	**- - Los demás**	**8**	**1008.29**	**- - Los demás**	
			1008.29.10	**Mijo perla** *(Pennisetum glaucum)*	**8**
			1008.29.90	**Los demás**	**8**

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

9

Resolución 2.908/013

Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA, al vagón forrajero segador autocargante.

(1.658*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 13 de Setiembre de 2013

VISTO: El numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979.

RESULTANDO: **I)** Que el literal D) del numeral 1º y el literal B) del numeral 3º del artículo 19 del Titulo 10 del Texto Ordenado 1996 exoneran las enajenaciones e importaciones de máquinas agrícolas y sus accesorios, cuando sean otorgadas por el Poder Ejecutivo.
II) Que el artículo 38 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998 establece que la referida exoneración comprenderá los bienes que determine la Dirección General Impositiva.

CONSIDERANDO: Que corresponde incluir determinados bienes en la nómina de bienes exonerados contemplados en la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: A lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979 al siguiente: "Vagón forrajero segador autocargante".

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Notifíquese y cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Resolución 561/013

Desígnase al Sr. Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, Consejero Lic. Andrés Peláez, en calidad de Comisario de la Expo Milano 2015, y ratifícase a la Sra. Subdirectora General para Asuntos Económicos Internacionales del MRREE, Ministra Dra. Marta Pacchiotti, en calidad de Subcomisario.

(1.659)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2010 por la que se designa al señor Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, Ec. Roberto Villamil y al señor Director General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Koncke, en calidad de Comisario y Subcomisario respectivamente de la Expo Milano 2015, a celebrarse en la ciudad de Rho, Provincia de Milán, República Italiana, del 1º de mayo al 31 de octubre de 2015;

CONSIDERANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de octubre de 2012, la señora Subdirectora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, fue designada en calidad de Subcomisario de la Expo Milano 2015;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto 2013 se aceptó la renuncia presentada por el señor Ec. Roberto Villamil al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de agosto de 2013 se designó Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios al señor Consejero del Servicio Exterior Lic. Andrés Peláez;

IV) que se entiende pertinente dejar sin efecto la designación de Comisario de la Expo Milano 2015 del señor Ec. Roberto Villamil y designar en su lugar al señor Consejero del Servicio Exterior Lic. Andrés Peláez;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios, Consejero Lic. Andrés Peláez, en calidad de Comisario y ratifícase a la señora Subdirectora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Dra. Marta Pacchiotti,

en calidad de Subcomisario de la Expo Milano 2015, a celebrarse en la ciudad de Rho, Provincia de Milán, República Italiana, del 1º de mayo al 31 de octubre de 2015.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

11

Decreto 300/013

Establécense las únicas operaciones de dressing o retoque que pueden realizarse previo a la captura y registro del peso de la media canal en la 3ª balanza del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC).

(1.646*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: El Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (S.E.I.I.C.) instalado en los establecimientos de faena y cuyo funcionamiento debe asegurar que toda la información llegue a los integrantes de la cadena productiva en general con el objetivo de cumplir con la normativa vigente en materia de transparencia y cristalinidad en el acceso a la información.

RESULTANDO: I) que es obligación de los organismos públicos estatales y no estatales promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de que el circuito productivo que se desarrolla en los establecimientos de faena tenga uniformidad tanto en lo que respecta a las características como a la oportunidad en la que se cumple cada una de las operaciones que integran dicho circuito;

II) que el Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica incluye una serie de puestos de control que arrojan una exhaustiva información con respecto al rendimiento industrial de la res.

III) conveniente en tal sentido establecer las únicas operaciones de dressing o retoque que pueden realizarse previo a la captura y registro del peso de la media canal en la 3ª balanza del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC).

IV) la importancia que tiene a los efectos del funcionamiento de la cadena comercial disponer de información de calidad en materia de precios.

ATENTO: A lo expresado y a lo establecido por los Decretos Leyes 14.810 de 11 de agosto de 1978, Decreto Ley 15.605 de 27 de julio de 1984, Decretos 458/78 de 11 de agosto de 1978, Ley 18381 de 17 de octubre de 2008, Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423/00 de 7 de diciembre de 2000, Decreto 42/92 de 29 de enero de 1992, Decreto 364/03 de 29 de agosto de 2003, Resolución 12/161 del Instituto Nacional de Carnes y demás normas concordantes y complementarias.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Las empresas titulares de establecimientos de faena de bovinos que cuenten con el Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC), únicamente podrán realizar previo a la captura y registro del peso de la media res en la 3º balanza, las siguientes operaciones: sangrado, desollado, retiro de manos, patas, cabeza, genitales, glándula mamaria (ubre), vísceras y el aserrado de la canal en medias canales.-

Artículo 2º.- No podrán ubicarse puestos de Análisis de Riesgo en Puntos Críticos de Control (ARPCC) previo a la 3ª balanza, salvo que estén debidamente justificados y se asegure que en ellos sólo se realizan actividades de detección de problemas sanitarios y nunca de remoción de estructuras.-

Artículo 3º.- El Instituto Nacional de Carnes, en el marco de sus competencias controlará el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales precedentes.-

Artículo 4º.- El Instituto Nacional de Carnes, deberá publicar en su sitio web y en forma semanal, nominada, simultánea y en un mismo acto para cada establecimiento de faena habilitado a nivel nacional, los siguientes datos emergentes del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica (SEIIC):
1 - Numero de animales faenados por categoría.
2 - Peso promedio por categoría
3 - Peso promedio en el puesto DCP3
4 - Peso promedio en el puesto DCP4
5 - Porcentaje promedio de dressing (diferencia entre los promedios de los pesos netos registrados en la 3ª y la 4ª balanza, expresado como porcentaje del peso en la 3ª balanza).-

Artículo 5º.- Los establecimientos de faena de bovinos que cuenten con el Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica deberán incorporar, a la información suministrada en los romanos de faena, los siguientes datos:
1 - Numero de animales faenados por categoría.
2 - Peso por categoría.
3 - Peso en puesto DCP3
4 - Peso en puesto DCP4
5 - Porcentaje de dressing (diferencia entre los promedios de los pesos netos registrados en la 3ª y la 4ª balanza, expresado como porcentaje del peso en la 3ª balanza).
6º - Precio en puesto DCP3 y/o puesto DCP4 y sus respectivos equivalentes.-

Artículo 6º.- Será responsabilidad de los establecimientos de faena y del INAC hacer llegar a cada productor remitente de hacienda, por un medio fehaciente, el Boleto de Compraventa de su hacienda, o la copia cuando corresponda, acompañado de la información referida en el artículo anterior.-

Artículo 7º.- El INAC establecerá una línea telefónica para recibir las denuncias de los productores que en el plazo de 30 días corridos posteriores a la faena de su ganado, no haya recibido la documentación antes establecida.-

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

12

Decreto 295/013

Apruébase un incremento en las tarifas de los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales, a partir de la hora cero del día 12 de setiembre de 2013.

(1.641*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: El Oficio No. 331-2013-D, de fecha 11 de setiembre de 2013,

cursado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que solicita la aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales que se mencionan.

CONSIDERANDO: Los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado Oficio y que no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal f), del artículo 3o. de la Ley No. 8.764, del 15 de octubre de 1931, en la redacción dada por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 15.312, de fecha 20 de agosto de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Se aprueban los siguientes precios máximos de Venta para los Combustibles, alcohol carburante, disolventes y productos especiales fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del 12 de setiembre de 2013.

a) COMBUSTIBLES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	$ 51,20
Jet A1	$ 29,00
Gasolina Premium 97 S.P.	$ 42,10
Gasolina Super 95 S.P.	$ 40,60
Queroseno	$ 29,40
Gas Oil	$ 38,70
Gas Oil Especial	$ 49,30
Alcohol Carburante	$ 59,10
	POR KILOGRAMO
Supergás	$ 32,00
Butano Desodorizado	$ 50,50
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	$ 16.280,00
Fuel Oil Especial	$ 24.470,00
Fuel Oil Medio	$ 19.870,00

- - Los precios de las gasolinas, queroseno, gas oil y alcohol carburante son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega. En el caso del precio del gas oil y del alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - El precio del fuel oil es a granel en la planta de almacenamiento de Montevideo y comprenden los impuestos (incluido el Impuesto al Valor Agregado) que correspondan pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos.

- - Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la Ley No. 14.189 que se adicionará cuando corresponda.

- - Los precios de los combustibles con destino al uso de buques o embarcaciones de bandera nacional, que realicen servicios de navegación y comercio exceptuando los deportivos y los buques pesqueros de bandera nacional, se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergas Granel	$ 35.880,00
Propano Industrial	$ 35.880,00
Propano Redes	$ 35.880,00

Estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

- - Los precios fijados para el Propano Industrial y Propano Redes son para el producto entregado en la Planta de ANCAP de La Tablada y en las condiciones establecidas.

c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	$ 36,50
Solvente Disán	$ 36,50
Aguarrás	$ 36,50
Base para insecticida	$ 39,50

- - Los precios de los disolventes son a granel en la Planta de ANCAP de La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado y comprenden los impuestos que en cada caso correspondan (incluido el Impuesto al Valor Agregado), pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	$ 56,50

- - Este precio es a granel en la planta de ANCAP en La Teja y en el terminal del distribuidor autorizado e incluye el Impuesto al Valor Agregado, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Artículo 2o.- Los precios de todos los combustibles que emplee UTE en la generación térmica de energía eléctrica, serán fijados tomando únicamente como referencia los precios en el mercado internacional y facturados en dólares americanos -aunque no supere los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE- durante todo el tiempo en que se extiendan las condiciones negativas que impiden lograr una suficiente disponibilidad de energía eléctrica generada en las represas hidroeléctricas.

- - Cuando no se den las condiciones establecidas en el inciso anterior, los precios de los combustibles suministrados a UTE, destinados tanto a atender los requerimientos del Acuerdo de Interconexión Eléctrica con países limítrofes, así como la generación térmica de energía eléctrica para el mercado interno se fijarán tomando como referencia los precios del mercado internacional y serán facturados en dólares americanos, una vez superados los volúmenes establecidos en la previsión presupuestal de UTE aprobada por el Poder Ejecutivo.

Artículo 3o.- Los precios del fuel oil, supergás, butano desodorizado, propano industrial y propano redes, gas oil y alcohol carburante incluyen el Impuesto al Valor Agregado, el que se cargara en factura.

Artículo 4o.- El Poder Ejecutivo faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a modificar por razones fundadas, el precio de los disolventes y productos especiales en hasta un 15% (quince por ciento), debiendo comunicarlo en cada oportunidad al Poder Ejecutivo.

Artículo 5o.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

13

Resolución 565/013

Modifícase el num. 9 del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a interesados para obtener autorización para brindar el Servicio de Radiodifusión Comunitaria de Televisión digital con estación principal ubicada en el departamento de Montevideo.

(1.650*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2013

VISTO: la solicitud presentada por el INSTITUTO GERARDO CUESTA-LEON DUARTE para que se le otorgue prórroga destinada a la presentación de documentación.

RESULTANDO: I) que en el marco de lo dispuesto por el numeral 9) del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a interesados para

obtener autorización destinada a brindar el Servicio de Radiodifusión Comunitaria de Televisión digital con estación principal ubicada en el Departamento de Montevideo, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 258/013 de 9 de mayo de 2013, se procedió por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a requerir aclaraciones sobre determinados extremos de la propuesta del instituto de referencia;

II) que el citado numeral del Pliego de Bases y Condiciones establece un plazo de 5 (cinco) días hábiles para cursar respuesta a las aclaraciones requeridas por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones o el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria en su caso;

III) que el INSTITUTO GERARDO CUESTA-LEON DUARTE solicita un prórroga del plazo mencionado a fin de la presentación de determinada documentación.

CONSIDERANDO: que entendiendo de recibo los argumentos presentados por el solicitante, corresponde procederse a una modificación del plazo dispuesto por el numeral 9 del Pliego de Bases y Condiciones así como de los establecidos en los numerales 14) y 15) del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, para que URSEC y CHARC remitan sus correspondientes informes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria Energía y Minería.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 9) del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a interesados para obtener autorización destinada a brindar el Servicio de Radiodifusión Comunitaria de Televisión digital con estación principal ubicada en el Departamento de Montevideo, aprobado por Resolución Nro. 258/013 de 9 de mayo de 2013, el cual queda redactado de acuerdo al siguiente detalle:

9) Para el caso que URSEC o CHARC requieran aclaraciones sobre determinada información/documentación presentada, la proponente dispone, para cursar respuesta, de hasta 10 (diez) días hábiles a contar desde el siguiente al de la respectiva notificación, pudiéndose otorgar una prórroga por razones debidamente justificadas. Tanto el requerimiento efectuado como las respuestas del proponente, serán puestos en conocimiento de la totalidad de los proponentes.

2º.- Prorróganse los plazos otorgados a la Unidad Reguladora de de Servicios de Comunicaciones y al Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, para remitir las propuestas y los correspondientes informes al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industria Energía y Minería, hasta el 30 de setiembre de 2013.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

14

Resolución 566/013

Autorízase a AGUA LEGUAS S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora ubicada en la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, y su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

(1.651*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: el proyecto presentado por la empresa AGUA LEGUAS S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 58,75 MW de fuente eólica.

RESULTANDO: que AGUA LEGUAS S.A. por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 239/012 de 6 de junio de 2012, obtuvo la autorización de generación de energía eléctrica por una central generadora de 50 MW, ubicada en los padrones Nº 2.079, 10.736, 14.066 y 14.067 de la décima sección catastral del departamento de Tacuarembó.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es competencia del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que la nueva central generadora que pretende instalar AGUA LEGUAS S.A. sustituye al proyecto de generación referido en el RESULTANDO, en tanto supone un aumento de la potencia a instalar;

III) que, en consideración a lo anterior, corresponde proceder a la revocación de la autorización otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 239/012 de 6 de junio de 2012 y dictar una nueva autorización para generar, que se adecue a las nuevas características del proyecto de AGUA LEGUAS S.A.;

IV) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991, la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997, los Decretos del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de 11 de setiembre de 2002, Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a AGUA LEGUAS S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 58,75 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 2.079, 10.736, 14.066 y 14.067 de la décima sección catastral del departamento de Tacuarembó, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Revócase la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 239/012 de 6 de junio de 2012.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

15

Resolución 567/013

Declárase comprendido en el régimen del Decreto 139/986, modificativos y concordantes, el reciclaje del inmueble ubicado en la calle Piedras 551 de la ciudad de Montevideo.

(1.652*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: la solicitud de la COOPERATIVA 11 DE NOVIEMBRE

con la finalidad de ampararse en el régimen del decreto 139/986 de 5 de marzo de 1986 y obtener los beneficios del decreto 220/998 de 12 de agosto de 1998;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el reciclaje del inmueble ubicado en la calle Piedras 551, esq. Ituzaingó, Padrón No. 3295 de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación y por la Comisión Especial creada por el Decreto 139/986, dicho inmueble se encuentra comprendido por el Artículo 1º del Decreto 774/986;

II) que la Comisión Especial últimamente citada y la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería han informado que el aporte de dicha obra al acervo histórico, cultural y turístico justifica él otorgamiento de las exoneraciones solicitadas;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión Especial creada por el Decreto 139/986 y por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía, y Minería, y a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, Decreto No. 139/986 de 5 de marzo de 1986, Decreto No. 774/986 de 25 de noviembre de 1986, Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y Decreto No. 220/998 de 12 de agosto de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse comprendidas en el régimen del decreto 139/986 de 5 de marzo de 1986, modificativos y concordantes, las obras del inmueble ubicado en la calle Piedras 551, esquina Ituzaingó, Padrón No. 3295, de Montevideo.

2º.- La COOPERATIVA 11 DE NOVIEMBRE podrá hacer uso del crédito previsto en el art. 44 del Decreto No. 220/998 por el Impuesto al Valor Agregado generado en la adquisición en plaza de los materiales destinados a la inversión proyectada, hasta un monto de IVA incluido en dichos materiales equivalente a 2.610 (dos mil seiscientos diez) unidades reajustables.

3º.- La precedente exoneración será aplicable exclusivamente a las inversiones realizadas con posterioridad al 1º de agosto de 2011.

4º.- A los efectos del control y seguimiento y hasta el vencimiento del plazo previsto precedentemente, la COOPERATIVA 11 DE NOVIEMBRE deberá presentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería la información que le sea requerida en relación al objeto de la presente resolución.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe de la Dirección Nacional de Industrias certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos de acuerdo al proyecto de restauración que se promueve.

6º.- Los beneficios promocionales que se otorgan por la presente resolución lo son bajo la condición de que el titular recicle y mantenga el inmueble descripto en condiciones acordes con el proyecto de restauración que sirvió de fundamento a su solicitud.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Dirección Nacional de Industrias, para su archivo.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO; RICARDO EHRLICH; EDUARDO BRENTA.

16

Resolución S/n

Dispónese como un nuevo Punto de Entrega de gas natural al sistema de transporte "Gasoducto Cruz del Sur", la estación donde se interconectará el gasoducto proveniente de la planta regasificadora de Gas Sayago S.A. y el sistema de transporte actual.

(1.637*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2013

VISTO: el Contrato de Concesión otorgado por el Estado - Poder Ejecutivo y Gasoducto Cruz del Sur S.A. el 22 de marzo de 1999, el proyecto de planta regasificadora a ser instalada en la zona de Puntas de Sayago por Gas Sayago S.A. bajo la modalidad BOOT (Build, Operate, Own, Transfer), con la finalidad de recibir gas natural licuado, almacenarlo, regasificarlo e inyectarlo en la red de transporte del país, y el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se otorga la concesión para la construcción, operación y mantenimiento del gasoducto de interconexión a Gas Sayago S.A.

RESULTANDO: I) que se encuentra en proceso de implementación la instalación de una planta regasificadora, cuya finalidad es el abastecimiento de gas natural con destino a la generación de energía eléctrica, el consumo residencial, industrial y comercial del país;

II) que actualmente en Uruguay el uso de gas natural no está ampliamente difundido dado que el mismo proviene de la República Argentina en cantidades muy limitadas, sin garantía de abastecimiento y a costos elevados;

III) que el gas natural es un combustible de bajo impacto ambiental, previéndose que con el ingreso de la terminal de regasificación el principal uso será en la generación de energía eléctrica, la que actualmente se abastece con energía hidráulica, complementada con energía térmica a base de combustibles derivados del petróleo, biomasa y energía eólica;

IV) que cuando se registran bajos niveles de lluvias y se genera menos energía hidráulica, es necesario para el abastecimiento energético del país aumentar el uso de fuel-oil y gas-oil, llegando estos consumos al 40% de la matriz para abastecer la demanda eléctrica, siendo muy costoso para el país;

V) que el incremento en la generación con energías renovables que se ha venido desarrollando en los últimos años, mayoritariamente la eólica, se complementa con la incorporación del gas natural en la matriz energética, lo que le permitirá a Uruguay disminuir el uso de combustibles derivados del petróleo, ampliando su soberanía e independencia en el abastecimiento de energía.

CONSIDERANDO: I) que la planta regasificadora requiere ser conectada con el actual sistema de transporte operado y mantenido por Gasoducto Cruz del Sur S.A., de forma tal que el gas natural ingrese al país y sea transportado para su posterior distribución o eventual exportación;

II) que el proyecto de instalación de la planta regasificadora permitirá ampliar la cartera de proveedores, pudiendo lograr precios y condiciones más competitivas que las actuales, además de incrementar nuestra soberanía energética;

III) que la concesión de obra pública para la construcción, operación y mantenimiento de un gasoducto que interconectará la terminal de regasificación con el actual sistema de transporte, otorgada por el Poder Ejecutivo a Gas Sayago S.A., requiere ser complementada con la incorporación de un nuevo punto de entrega del gas;

IV) que el Decreto-ley 15.637 de 28 de setiembre de 1984, regulador

de las concesiones de obra pública y al amparo del cual se contrató con Gasoducto Cruz del Sur S.A., establece en el literal D del artículo 3º, que *"la concesión estará sujeta, en todos los casos, al contralor y fiscalización de la Autoridad Concedente"*;

V) que el Contrato de Concesión otorgado por el Estado - Poder Ejecutivo y Gasoducto Cruz del Sur S.A. el 22 de marzo de 1999, establece en su artículo 5.1. como obligación principal la siguiente: *"La Sociedad Concesionaria prestará transporte de Gas conforme con este Contrato de Concesión y toda otra norma general o particular establecida por el MIEM y por la Autoridad Reguladora respecto del transporte de Gas, incluyendo el Marco Regulatorio"*;

VI) que, en aplicación de sus potestades legales de contralor y fiscalización y de la cláusula contractual antes referida, el Ministerio se encuentra facultado a dictar normas particulares respecto del trasporte de gas natural, obligatorias para la concesionaria;

VII) que la única entrada de gas natural al país actualmente se encuentra en el Punto de Entrega situado en las proximidades de la localidad de Punta Lara, provincia de Buenos Aires, República Argentina, punto de interconexión del sistema de transporte Gasoducto Cruz del Sur con las instalaciones de la licenciataria argentina;

VIII) que a efectos de permitir la entrada del gas natural al país desde la planta regasificadora, se requiere adicionar un Punto de Entrega, con el consecuente cambio de dirección del flujo del gas en el actual sistema de transporte;

IX) que lo anterior no supone alterar las obligaciones sustanciales de la actual concesionaria, en tanto se mantendrá vigente su obligación fundamental, esto es, el transporte de gas natural en Uruguay;

X) que tampoco se vulnera la ecuación económico-financiera del Contrato de Concesión, en la medida en que los costos derivados de la incorporación del nuevo Punto de Entrega serán de cuenta de Gas Sayago S.A., según surge del decreto por el cual se le otorgó la concesión;

XI) que con la incorporación del gas natural proveniente de la terminal de regasificación a ingresar a territorio nacional por el nuevo Punto de Entrega, a la vez que se beneficiará a la matriz energética del país, resultará también favorable para los intereses de la actual concesionaria, en la medida en que se garantizará un suministro confiable y seguro del gas natural, cuyo transporte le ha sido encomendado por el Estado Uruguayo a Gasoducto Cruz del Sur S.A.;

XII) que, en consecuencia, con la presente resolución se procura satisfacer el interés general en cuanto a contar con un suministro regular y permanente de gas natural para los fines ya indicados, a la vez que se respetan los derechos sustanciales de la actual concesionaria;

XIII) que la no adopción de esta medida constituiría un apartamiento del principio de buena administración que debe guiar la actuación del Estado, en tanto Uruguay contaría con una terminal de regasificación cuyo gas natural no tendría un punto de ingreso al país.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto en el Decreto-ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el Contrato de Concesión de fecha 22 de marzo de 1999, lo dispuesto en el artículo 403 de la Ley Nº 18,719 de 27 de diciembre de 2010 y lo informado por la Dirección Nacional de Energía.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Se establece, en el marco del Contrato de Concesión de fecha 22 de marzo de 1999, como un nuevo Punto de Entrega de gas natural al sistema de transporte "Gasoducto Cruz del Sur" la estación donde se interconectará el gasoducto proveniente de la planta regasificadora de Gas Sayago S.A. y el sistema de transporte actual, operado y mantenido por Gasoducto Cruz del Sur S.A. Ésta última quedará obligada a recibir el gas natural entregado en el nuevo Punto de Entrega y transportarlo, debiendo en consecuencia proceder al cambio en la dirección del flujo del gas, en los tramos en que correspondiere. El nuevo Punto de Entrega se establece sin perjuicio del mantenimiento del actual situado en las proximidades de la localidad de Punta Lara.

2º.- Las inversiones requeridas para la incorporación del nuevo Punto de Entrega y el cambio en la dirección del flujo del gas, serán de cuenta de Gas Sayago S.A.

3º.- La presente resolución entrará en vigencia una vez que la planta regasificadora se encuentre en condiciones de entregar gas natural en el nuevo Punto de Entrega. Gas Sayago S.A. deberá informar a Gasoducto Cruz del Sur S.A., con una antelación no menor a 30 días, el momento a partir del cual estará en condiciones de proceder a dicha entrega.

4º.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Energía y a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y notifíquese a Gasoducto Cruz del Sur S.A. y a Gas Sayago S.A. etc. EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

17

Resolución 564/013

Apruébase la Resolución de Directorio de la ANP 652/3.661, que concedió áreas de explotación en el Puerto Logístico Punta Sayago.

(1.649*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: estos antecedentes relacionados con la licitación Pública Nº I/12, convocada por la Administración Nacional de Puertos, para la "Concesión de la Explotación de siete Áreas en el Puerto Logístico Punta Sayago".

RESULTANDO: **I)** Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 2012, se aprobó el Pliego de Condiciones para el llamado antes indicado.

II) Que la citada Administración, luego de cumplir con el requisito legal de publicidad con la debida antelación, con fecha 15 de mayo de 2012, procedió a la apertura de las ofertas, habiéndose presentado las empresas Supramar S.A. (que cotizó las áreas A a G inclusive), Mirtrans Uruguay S.A. (cotizó las áreas C a G inclusive), Lobraus Puerto Libre S.A. (cotizó áreas A a G inclusive) y Bomport S.A. (cotizó áreas B, C y G).

III) Que analizadas las ofertas presentadas por las empresas, la Comisión Asesora interviniente informa que, las firmas Supramar S.A. y Lobraus Puerto Libre S.A., incumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la referida Licitación, por lo cual deberían rechazarse sus propuestas.

IV) Que el mencionado Organismo, por resolución de Directorio Nº 652/3.661 de 14 de noviembre de 2012, adjudicó supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, las áreas C y D del Puerto Logístico Punta Sayago a la firma Mirtrans Uruguay S.A., por cumplir con lo solicitado y con un canon mensual por metro cuadrado para el Área C de U$S 1,22 del primer al quinto año, un canon de U$S 3,00 del sexto al décimo año y de U$S 4,00 del décimo primer al décimo quinto año y para el Área D un canon mensual por metro cuadrado de U$S 1,22 del primer al séptimo año, un canon de U$S 3,00 del octavo al décimo primer año y un canon de U$S 4,00 del décimo segundo al décimo quinto año y el Área B a la firma Bomport S.A., con un canon mensual por metro cuadrado de U$S 2,00 el primer año y un canon de U$S 1,21 del segundo al décimo quinto año.

V) Que, además en dicho acto administrativo, se rechazaron las ofertas de las empresas Supramar S.A. y Lobraus Puerto Libre S.A.,

por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

VI) Que notificadas las empresas oferentes, de la resolución indicada precedentemente, Lobraus Puerto Libre S.A. presenta los recursos de revocación y anulación ante el Poder Ejecutivo, centrando sus agravios en que presentó una oferta completa, en todos sus aspectos sustanciales, estableciendo un estudio pormenorizado de la viabilidad y factibilidad del proyecto, omitiendo solamente la comunicación de tres variables de ajuste (alfa, beta y gama), que en nada altera la esencia de la oferta presentada y que los coeficientes de ajustes no fueron considerados como un elemento sustancial, ya que no figuran en ningún pasaje del Pliego como elemento excluyente de la licitación; concluyendo que debería revocarse parcialmente el Numeral 2) de la resolución de adjudicación impugnada.

VII) Que por resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 750/3664 de fecha 12 de diciembre de 2012, se dispuso levantar el efecto suspensivo del recurso administrativo interpuesto, notificando el 18 de diciembre de 2012 a la recurrente de tal situación.

VIII) Que, con fecha 13 de marzo de 2013, la empresa Lobraus Puerto Libre S.A., desistió de los recursos interpuestos.

IX) Que la División Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto manifiesta que, dado lo expuesto corresponde proseguir con la tramitación de las presentes actuaciones.

X) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-E.E Nº 2013-17-1-0002474 E. Nº 2157/13) al practicar la intervención que le compete, observa el procedimiento ya que se contravino la resolución de ese Tribunal de fecha 11 de mayo de 2005, en la redacción de la resolución del 28 de marzo de 2007, en la cual se establece que los Organismos del Estado, cualquiera sea su naturaleza, previamente a aprobar, modificar o rescindir concesiones contractuales de uso de bienes del dominio público o del dominio privado del Estado, deberán remitir los antecedentes a dictamen de esa dependencia, lo que no ocurrió en esta oportunidad.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 211, literal E) de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, insistiendo en el procedimiento, la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 652/3.661 de fecha 14 de noviembre de 2012, por la cual: a) se adjudicó supeditada a la aprobación del Poder Ejecutivo, las áreas C y D del Puerto Logístico Punta Sayago a la firma Mirtrans Uruguay S.A., por cumplir con lo solicitado y con un canon mensual por metro cuadrado para el Área C de U$S 1,22 del primer al quinto año, un canon de U$S 3,00 del sexto al décimo año y de U$S 4,00 del décimo primer al décimo quinto año y para el Área D un canon mensual por metro cuadrado de U$S 1,22 del primer al séptimo año, un canon de U$S 3,00 del octavo al décimo primer año y un canon de U$S 4,00 del décimo segundo al décimo quinto año y el Área B a la firma Bomport S.A., con un canon mensual por metro cuadrado de U$S 2,00 el primer año y un canon de U$S 1,21 del segundo al décimo quinto año y b) se rechazaron las ofertas de las empresas Supramar S.A. y Lobraus Puerto Libre S.A., por no cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

2º.- Comuníquese y siga a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
18
Decreto 294/013

Reglaméntase lo dispuesto en los arts. 92 al 95 de la Ley 18.437, relativos a las Instituciones de Educación No Formal.

(1.640*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: Lo dispuesto en los arts. 92 al 95 de la Ley General de Educación Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar la referida norma para su efectiva aplicación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 168 inc. 4 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Título I
Capítulo I
De la Educación No Formal, definiciones, fines, orientaciones generales y principios.

Artículo 1.- La Educación No Formal, como parte de la educación, se regirá por los fines, orientaciones generales y principios que la Ley General de Educación establece para la educación toda. (Capítulo I y II, Ley 18.437).

Capítulo II
De la definición de Institución de Educación No Formal.

Artículo 2.- A los efectos del Registro, se considerará Institución a un colectivo organizado que cuente con los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, una estructura organizativa y bases metódicas o sistémicas. Será entonces Institución de Educación No Formal toda Institución privada sin fines de lucro (asociación civil, fundación, cooperativa u otras afines) o en dependencia de un organismo público que además, entre sus finalidades se establezca en forma explícita su intencionalidad educativa, la estructura organizativa para el logro de sus objetivos y el desarrollo de actividades, a través de diferentes medios y ámbitos de educación, que se desarrollan fuera de la educación formal (Ley General de Educación Nº 18.437 - art. 37).

Capítulo III
De la Comisión Directiva.

Integración.

Artículo 3.- La integración está definida por el Art. 93 de la Ley General de Educación Nº 18.437.

Convocatoria.

Artículo 4.- La Comisión Directiva sesionará ordinariamente una vez a la semana. En forma extraordinaria podrá ser convocada por la propia Comisión o a solicitud de cualquiera de sus Miembros.

Artículo 5.- La convocatoria la realizará la Secretaría de la Comisión con por lo menos tres días de anticipación (para las sesiones ordinarias y 24 horas para las sesiones extraordinarias), incluyéndose en ella el Orden del Día propuesto y los documentos necesarios para su tratamiento.

Quórum.

Artículo 6.- La Comisión Directiva sólo podrá sesionar estando representados todos los organismos que por mandato legal la integran.

Secretaría.

Artículo 7.- La Secretaría será ejercida por un/a funcionario/a designado/a por la Comisión Directiva, que realizará las convocatorias, levantará las actas, organizará el archivo de toda la documentación de la Comisión, facilitando el acceso directo a la información y documentación a todos los Miembros de la Comisión, cada vez que lo requieran.

Sesiones.

Artículo 8.- Las sesiones serán de carácter abierto. Cualquiera de los Miembros titulares de Comisión Directiva podrá solicitar pase a sesión de carácter cerrado para discutir alguno de los puntos del Orden del Día. La Comisión podrá convocar o invitar a sus sesiones a otras personas según lo requiera para el tratamiento de algún tema y/o aceptar solicitudes de personas e instituciones que deseen realizar algún planteo a la Comisión Directiva.

Artículo 9.- La Secretaría llevará las actas de cada sesión, las que deberán aprobarse en la siguiente sesión de la Comisión. Las actas contaran con la nómina de participantes, el Orden del Día, los temas tratados y las resoluciones adoptadas. Cualquier miembro de la Comisión podrá dejar asentado en actas las consideraciones o constancias que crea necesarias.

Artículo 10.- Las actas de las sesiones tendrán carácter público salvo resolución expresa de la Comisión. Se publicarán en el sitio web de CONENFOR.

Resoluciones.

Artículo 11.- Las resoluciones se tomarán por consenso.

Artículo 12.- En caso de no alcanzar consenso las resoluciones se tomarán por mayoría dejando asentados los fundamentos en el acta de sesión.

Capítulo IV
Del Comité Asesor y Consultivo

Integración.

Artículo 13.- La integración está definida por el Art. 95 de la Ley General de Educación Nº 18.437.

Artículo 14.- La Comisión Directiva solicitará por nota la designación de los representantes públicos, un miembro titular y hasta dos alternos. Todos ellos podrán participar de las sesiones y régimen de trabajo del Comité.

Convocatoria.

Artículo 15.- El Comité Asesor y Consultivo sesionará ordinariamente al menos 3 veces en el año. En forma extraordinaria podrá ser convocada por la Comisión Directiva o a solicitud de más del 50% de los representantes titulares del Comité.

Artículo 16.- La convocatoria la realizará la Comisión Directiva con por lo menos un mes de anticipación (para las sesiones ordinarias y 2 semanas para las sesiones extraordinarias), incluyéndose en ella el Orden del Día propuesto y los documentos necesarios para su tratamiento. Se dejará constancia expresa en la convocatoria, la sede de las reuniones.

Quórum.

Artículo 17.- El Comité Asesor y Consultivo podrá sesionar con dos de los tres representantes que integran la Comisión Directiva y con el 50% de los demás integrantes del Comité Asesor y Consultivo.

Secretaría.

Artículo 18.- La Secretaría será ejercida por un/a funcionario/a designado/a por la Comisión Directiva, que realizará las convocatorias, levantará las actas, organizará el archivo de toda la documentación de la Comisión, facilitando el acceso directo a la información y documentación a todos los Miembros de la Comisión, cada vez que lo requieran.

Sesiones.

Artículo 19.- Las sesiones serán de carácter abierto. Cualquiera de los Miembros titulares de la Comisión Directiva podrá solicitar pase a sesión de carácter cerrado para discutir alguno de los puntos del Orden del Día. La Comisión podrá convocar o invitar a sus sesiones a otras personas según lo requiera para el tratamiento de algún tema y aceptar solicitudes de personas e instituciones que deseen realizar algún planteo a la Comisión Directiva.

Artículo 20.- La Secretaría llevará las actas de cada sesión, las que deberán aprobarse en la siguiente sesión de la Comisión. Las actas contarán con la nómina de participantes, el Orden del Día, los temas tratados y las resoluciones adoptadas. Cualquier Miembro de la Comisión podrá dejar asentado en actas las consideraciones o constancias que crea necesarias.

Artículo 21.- Las actas de las sesiones tendrán carácter público y se podrán publicar en el sitio web de CONENFOR.

Capítulo V
Del Registro de Instituciones de Educación No Formal y los requisitos mínimos para la inscripción.

Artículo 22.- El Consejo Nacional de Educación No Formal llevará el Registro de Instituciones de Educación No Formal de acuerdo a lo establecido por los artículos 94, literal B) de la Ley Nº 18.437 del 12 de diciembre de 2008 y el artículo 171 de la Ley Nº 18.996. Este Registro no supone para la Institución, habilitación ni autorización concedida por el Consejo Nacional de Educación No Formal para su funcionamiento, de lo cual deberá dejar expresa constancia en todos sus documentos y en la publicidad que realice, bajo apercibimiento de cancelarse la inscripción, sin perjuicio de otras acciones que se puedan tomar.

Artículo 23.- (Naturaleza jurídica). Las instituciones de Educación No Formal que presenten su solicitud de inscripción en el Registro de CONENFOR, deberán acreditar estar, o ser parte de una entidad, legalmente constituida. En tal sentido se podrá presentar documentación probatoria de cualquier naturaleza jurídica (asociación civil, fundación, cooperativa u otras afines).

Artículo 24.- (Desarrollo institucional). La institución deberá comprobar una estructura organizativa acorde a los objetivos y actividades que atienda las dimensiones administrativa y pedagógica.

Artículo 25.- (Idoneidad). La institución deberá dejar constancia de la idoneidad educativa de su dirección y personal, presentando antecedentes de formación (títulos) y experiencia en el campo de la educación.

Artículo 26.- (Intencionalidad educativa). Las instituciones de Educación No Formal que presenten su solicitud de inscripción en el Registro de Instituciones de Educación No Formal, deberán presentar su *proyecto educativo*, consignando: los objetivos, los temas o contenidos educativos, la definición o descripción de actividades que desarrollan y tiempo de duración de las mismas, la nómina del equipo de trabajo (docentes, educadores, otros técnicos), la duración y carga horaria (semanal y total) y el sistema de evaluación previsto.

Artículo 27.- (Estructura edilicia). Las instituciones deberán estar provistas de locales, para el desarrollo de las prácticas educativas, en términos de condiciones de higiene y ambientes adecuados.

Capítulo VI
De la solicitud de inscripción al Registro

Artículo 28.- La solicitud de ingreso al Registro se presentará ante la Comisión Directiva del Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR).

Artículo 29.- La solicitud de ingreso se presentará a través del formulario correspondiente, acompañado de la siguiente documentación e información:

a) documentación probatoria de la personería jurídica: copia del acta de constitución y estatutos aprobados, la copia autenticada de inscripción en el Banco de Previsión Social, inscripción en la Dirección General Impositiva.

b) denominación del establecimiento, ubicación geográfica, horario de funcionamiento, nómina del personal docente con antecedentes de títulos, estudios o experiencia en el área; nómina del personal auxiliar docente y administrativo, especificando los cargos que ocupan.

c) la memoria de las actividades educativas de hasta dos años anteriores a la fecha de la solicitud de inscripción.

d) informes o evaluaciones externas, si los tuviera.

e) las instituciones solicitantes deben presentar:

e. 1) el proyecto educativo institucional que fundamente las actividades educativas no formales que se desarrollan desde la organización (los objetivos, las actividades educativas ofrecidas y la población objetivo); o e. 2) una descripción breve de la/las propuestas educativas no formales desarrolladas al menos en el último año (en caso de existir) contemplando los siguientes aspectos: objetivos fundamentados, temas o contenidos educativos, población objetivo, equipo de trabajo (docentes, educadores, otros técnicos), duración y carga horaria (semanal y total) y sistema de evaluación previsto.

f) brindar información sobre las principales fuentes de financiación de la institución, detallando si poseen convenios con organizaciones públicas, privadas, organismos internacionales u otro tipo de ingresos.

g) especificar la sede en donde funciona (haciendo referencia en caso de que existan otros locales pertenecientes a la institución), además de la dirección, breve descripción de características o recursos edilicios. En caso de no contar con sede propia, o de considerar que la misma no es necesaria, hacer referencia al lugar en donde desarrollan las actividades con su debida fundamentación.

De la resolución, comunicación y revisión.

Artículo 30.- El proceso de solicitud culmina con una resolución de aprobación o de no aprobación por parte de la Comisión Directiva, la cual deberá contener los fundamentos de ésta. La comunicación de la resolución deberá ser notificada a través de correo electrónico a los interesados, en los siguientes diez días hábiles seguidos a la fecha de la resolución.

Artículo 31.- La decisión que rechace una solicitud de inscripción será pasible de los recursos administrativos correspondientes de acuerdo al régimen general.

De la revocabilidad, actualización y comunicación de cambios.

Artículo 32.- (Revocabilidad) La inclusión en el Registro de instituciones de ENF podrá ser revocada en caso de que no se cumplan las condiciones solicitadas y acreditadas por la institución al momento de la solicitud de ingreso.

Artículo 33.- Aprobada la solicitud de inscripción, la información deberá ser actualizada cada dos años.

Artículo 34.- (Comunicación de cambios) Las instituciones registradas deberán informar de cualquier cambio que afecte la estructura organizacional, los contenidos educativos u otros aspectos declarados para el ingreso. Los cambios que las instituciones comuniquen serán evaluados por este Consejo a efectos de determinar el mantenimiento o la baja del registro de la institución.

De la evaluación y supervisión de las Instituciones de Educación No Formal.

Artículo 35.- (Supervisión) Las instituciones que ingresen al Registro de Instituciones de Educación No Formal serán supervisadas desde el Consejo de Educación No Formal, tanto en los aspectos formales declarados al momento de su solicitud de ingreso al Registro, como en otros vinculados con las prácticas que desarrollan en el marco de la educación no formal en el caso que corresponda.

Artículo 36.- (Objetivos) La supervisión tendrá como objetivos:

a) Verificar todos los aspectos formales declarados por la institución al momento de su ingreso al Registro.

b) Conocer las prácticas de educación no formal que desarrollan las instituciones tanto en aspectos vinculados a los contenidos como metodológicos.

c) Brindar apoyo y orientar a los responsables de las instituciones en los aspectos relativos a la educación no formal.

d) Generar informes que aporten al conocimiento y a la construcción de un sistema de información, disponible para este Consejo, sobre las prácticas de educación no formal que realizan las instituciones registradas.

e) Generar referentes del CONENFOR en el territorio, realizando acciones que permitan una comunicación fluida entre el Consejo y las instituciones registradas.

f) Promover la articulación y coordinación con las otras propuestas de la educación en el marco de fortalecer la descentralización territorial (Comisiones Departamentales de Educación y el Sistema Nacional de Educación Pública).

Capítulo VII
De la elección de los representantes en el Comité Asesor y Consultivo.

De las Instituciones de Educación No Formal

Artículo 37.- Cada dos años, en el mes de noviembre, las instituciones registradas deberán elegir a dos representantes titulares y dos alternos para integrar el Comité Asesor y Consultivo del CONENFOR, estos representantes podrán ser reelectos.

Artículo 38.- Las Instituciones electoras y elegibles deberán estar inscriptas en el Registro creado por la Ley Nº 18.437 art. 94 inc. B) antes del 31 de agosto del año que corresponda la elección.

Artículo 39.- La Comisión Directiva del CONENFOR convocará a las Instituciones inscriptas en el mes de julio del año que corresponda la elección. El día 31 de julio de dicho año, vence el plazo de solicitud de inscripciones al Registro de Instituciones, a los efectos de participar en el acto electoral. La Comisión Directiva deberá pronunciarse acerca de la aprobación o rechazo de dicha solicitud en un plazo de 30 días máximo a partir de la fecha de presentación de la solicitud de inscripción.

Artículo 40.- Las instituciones que aspiren a ser elegidas como representantes en el Comité Asesor y Consultivo, deberán presentar una nota firmada por los directivos debidamente autorizados, con la propuesta del nombre de la persona y la respectiva fundamentación. El plazo vence el 15 de octubre del año correspondiente.

Artículo 41.- La Comisión Directiva del CONENFOR comunicará a través de su página web la lista de las instituciones propuestas con sus respectivos nombres y fundamentos. Dicha información estará disponible durante 30 días antes de la fecha de la elección.

Artículo 42.- Las instituciones podrán efectuar su voto en forma presencial o por correo electrónico.

Artículo 43.- La Comisión Directiva del CONENFOR, la última semana de noviembre, del año que corresponda la elección, en sesión pública, comunicará los resultados de la elección, que deberá ser ratificada por los representantes electos titulares y alternos y todos aquellos que se encuentren presentes y que así quieran hacerlo.

Artículo 44.- En el mes de diciembre, siguiente a esta elección, se convocará a una reunión del Comité Asesor y Consultivo a los efectos de proceder a la toma de posesión de los cargos de los representantes electos.

De los Educadores de la Educación No Formal

Artículo 45.- Representación de los Educadores de Educación No Formal.
En el mes de noviembre se convocará a la elección de representantes: dos educadores titulares con sus respectivos alternos, los representantes durarán en sus funciones durante 2 años. Podrán ser reelectos. En caso de producirse una vacante de titulares y alternos se convocará a aquellas personas que sigan en la lista, de acuerdo al orden establecido según los votos recibidos el día de la elección.-

Artículo 46.- Los educadores electores y elegibles deberán estar inscriptos en el Registro que se crea a tales efectos en el CONENFOR.

Artículo 47.- La Comisión Directiva del CONENFOR convocará a los inscriptos con un mes de anticipación a la fecha de elecciones que fije. El día anterior a la convocatoria vence el plazo de solicitud de inscripción por parte de los educadores a los efectos de participar en el acto electoral.

Artículo 48.- Los votos se podrán presentar en forma presencial por el educador debidamente acreditado en el Registro.

Artículo 49.- Comuníquese, publíquese y pase al Conejo Nacional de Educación No Formal - CONENFOR a sus efectos. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

19

Resolución 563/013

Modifícase el num. 1 de la Resolución 53/000, que declaró monumentos históricos los inmuebles que se determinan, ubicados en la Avda. Burgues de la ciudad de Montevideo.

(1.648*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: La Resolución 53/000 del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 2000, por la cual se declaró monumento histórico nacional a los inmuebles ubicados en la calle Burgues número 3165/69, padrón 81.849, y Burgues número 3231, Padrón 81.710, Barrio del Prado, de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a la información que resulta de la Dirección Nacional de Catastro, y de la Intendencia de Montevideo, se pudo constatar que se padeció error en la referida resolución, al mencionar el número de padrón del inmueble ubicado en la calle Burgues 3231, siendo el número correcto el 81.709.

II) Que es de interés de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, proceder a la protección patrimonial del edificio correspondiente a la casa quinta con frente a la calle Burgues número 3231 de esta ciudad, padrón número 81.709.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende que es necesario rectificar la Resolución 53/000 de fecha 25 de enero de 2000, en el sentido de mencionar el número de padrón correcto, asegurando así la protección de dicho inmueble, y desafectar de la calidad de monumento histórico nacional al inmueble empadronado con el número 81.710, por así corresponder.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley Nº 14.040 de fecha 20 de octubre de 1971 y su Decreto Reglamentario 536/972 de 1º de agosto de 1972..

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- RECTIFÍCASE el Numeral 1 de la Resolución 53/000 del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 2000, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Decláranse monumentos históricos los inmuebles ubicados en la Avenida Burgues 3165/69, Padrón 81.849 y Avenida Burgues 3231, Padrón 81.709 de la ciudad de Montevideo."

2.- DESAFÉCTASE, de la calidad de monumento histórico nacional el inmueble empadronado con el número 81.710 de la Localidad Catastral Montevideo.

3.- EL INMUEBLE padrón 81.709 de la Localidad Catastral Montevideo, quedará gravado con las siguientes servidumbres:

A) Prohibición de realizar cualquier modificación arquitectónica que altere las líneas, el carácter o la finalidad del edificio.

B) Obligación de proveer a la conservación del inmueble y de efectuar las reparaciones necesarias para ese fin.

C) Obligación de permitir las inspecciones que disponga la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a los fines de comprobar el estado de conservación.

4.- COMUNÍQUESE al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Montevideo a los efectos de su inscripción, a la Dirección Nacional de Catastro, a la Intendencia de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Administración Nacional de Educación Pública, Unidad de Recaudación del Impuesto de Enseñanza Primaria, y a los propietarios.

5.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial.

6.- CUMPLIDO, remítanse las actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para su registro y posterior archivo.
2013-11-0008-0144
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

20

Resolución 571/013

Dispónese el traslado de la Sra. Fiscal Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Primer Turno, Dra. Mabel Enciso y de la Sra. Fiscal Adscripta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno, Dra. Luján De León.

(1.656)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de Setiembre de 2013

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Diaz Almeida, por Oficio No. 2047/13 de fecha 3 de setiembre de 2013.

RESULTANDO: Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, los traslados de la Sra. Fiscal Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Primer Turno, **Dra. Mabel ENCISO** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno y de la Sra. Fiscal Adscripta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno, **Dra. Luján DE LEÓN** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Primer Turno.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un traslado horizontal que no implica ascenso en la carrera funcional de los magistrados, dado que no existe ninguna modificación en cuanto al grado jerárquico y presupuestal. Por tal motivo, el traslado propuesto no produce lesión de derecho en los restantes magistrados, ni se afecta con dicho trasiego la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado de las Sras. Fiscales que se indican en la parte dispositiva de esta Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE el traslado de la Sra. Fiscal Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Primer Turno, **Dra. Mabel ENCISO** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno y de la Sra. Fiscal Adscripta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Cuarto Turno, **Dra. Luján DE LEÓN** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Primer Turno.

2.- LOS traslados indicados en el numeral anterior, se harán efectivos a partir de la fecha de la respectiva notificación.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
Exp. 2013-11-0019-0242
RICARDO EHRLICH.

21

Resolución 572/013

Dispónese el traslado de los Sres. Fiscales que se mencionan.

(1.657)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 5 de Setiembre de 2013

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Diaz Almeida, por Oficio No. 1874/13 de fecha 26 de agosto de 2013.

RESULTANDO: Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, el traslado de los siguientes Señores Fiscales Adscriptos de la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de 1º Turno, **Dra. María Esther Brasil a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 17º Turno**, del **Dr. Miguel Caffaro** de la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de 2º Turno a **la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 12º Turno**, del **Dr. Leonardo Grippolli** de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos **a la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno**, del **Dr. Raúl Iglesias** de la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy **a la Fiscalía Letrada Departamental de Libertad**, de la **Dra. Mirna Busich** de la Fiscalía Letrada Departamental de La Costa de 2º Turno **a la Fiscalía Letrada Departamental de Atlántida** y de la **Dra. María Siqueira** de la Fiscalía Letrada Departamental de Treinta y Tres de 2º Turno **a la Fiscalía Letrada Departamental de Cerro Largo de 2º Turno,**

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un traslado horizontal que no implica ascenso en la carrera funcional de los magistrados, dado que no existe ninguna modificación en cuanto al grado jerárquico y presupuestal. Por tal motivo, el traslado propuesto no produce lesión de derecho en los restantes magistrados, ni se afecta con dicho trasiego la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado de los Sres. Fiscales Adscriptos que se indican en la parte dispositiva de esta Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE el traslado de los Señores Fiscales Adscriptos de la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de 1º Turno, **Dra. María Esther Brasil a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de de 17º Turno**, del **Dr. Miguel Caffaro** de la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras de 2º Turno **a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 12º Turno**, del **Dr. Leonardo Grippolli** de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos **a la Fiscalía Letrada Nacional de Aduana y Hacienda de 2º Turno**, del **Dr. Raúl Iglesias** de la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy **a la Fiscalía Letrada Departamental de Libertad**, de la **Dra. Mirna Busich** de la Fiscalía Letrada Departamental de La Costa de 2º Turno **a la Fiscalía Letrada Departamental de Atlántida** y de la **Dra. María Siqueira** de la Fiscalía Letrada Departamental de Treinta y Tres de 2º Turno **a la Fiscalía Letrada Departamental de Cerro Largo de 2º Turno**.

2.- LOS traslados indicados en el numeral anterior, se harán efectivos a partir de la fecha de la respectiva notificación.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Regístrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
Exp. 2013-11-0019-0233
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
22
Decreto 296/013

Incorpóranse al art. 26 del Reglamento Bromatológico Nacional en su Sección 4 Otras Bebidas Alcohólicas Fermentadas, disposiciones relativas al Sake.

(1.642*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que a dicho Reglamento, mediante los Decretos 308/001 de 2 de agosto de 2001 y 188/008 de 31 de marzo de 2008 a la Sección 4, le fueron incorporados la bebida fermentada de naranja y de hidromiel, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que se ha solicitado la ampliación a la mencionada Sección 4 (otras Bebidas Alcohólicas Fermentadas) de la bebida SAKE;

II) que se ha consultado a ANCAP, quien ha hecho aportes al presente Proyecto de Decreto, a efectos de incluir la definición de dicha bebida;

III) que asimismo, la actualización planteada contribuye a permitir un mayor y más fluido relacionamiento comercial con otros países, circunstancia que beneficia el comercio exterior de nuestro País;

IV) que existe acuerdo por parte del sector industrial y del sector exportador de nuestro País, en la realización de las modificaciones propuestas;

V) que dicha modificación, elaborada por la Comisión Técnica referida y elevada por la División Normas e Investigación, cuenta con la aprobación del Departamento de Alimentos y Otros del Ministerio de Salud Pública;

VI) que la Dirección General de la Salud de dicha Secretaria de Estado no realiza objeciones respecto de la actualización proyectada, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y el Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase al Capítulo 26 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994) y al Decreto 308/001 de 2 de agosto de 2001 ampliatorio del mismo, en la Sección 4: Otras Bebidas Alcohólicas fermentadas el Artículo 26.4.15 que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 26.4.15.- Sake es la bebida alcohólica fermentada obtenida por la fermentación alcohólica del mosto de arroz sacarificado por el Aspergillus oryzae o por sus enzimas, con graduación alcohólica de 14 a 22% en volumen a 20º C.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
23
Decreto 297/013

Adóptase el uso del bastón blanco y verde como instrumento de movilidad para las personas con discapacidad visual, y reglaméntase el auxilio de perros de asistencia o perros guía.

(1.643*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 11 de Setiembre de 2013

VISTO: lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Nº 18.651 del 19 de febrero de 2010 y por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley Nº 18.875 del 23 de diciembre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que el Estado debe adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos a las personas con discapacidad.

II) que se debe asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible logrando el acceso a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad.

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad de adoptar el uso del bastón blanco y verde en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay como instrumento de movilidad para las personas con discapacidad visual (ciega y con baja visión).

II) que también resulta necesario establecer un marco regulatorio respecto a las personas con discapacidad que acompañada de un perro de asistencia o perro guía, tengan el derecho a acceder, junto con él, a cualquier lugar público, de atención al público, lugares privados de acceso público y a establecimientos o transportes de uso público, con independencia de su titularidad pública o privada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República, artículo 80 de la ley Nº 18.651 del 19 de febrero de 2010 y por los artículos 1, 2 y 3 de la ley Nº 18.875 del 23 de diciembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Capítulo I
Uso de Bastón Blanco y Verde

Artículo 1º.- (Objeto) Adóptese a partir de la presente, el uso del bastón blanco y verde en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay como instrumento de movilidad para personas con discapacidad visual (ciega y con baja visión).

Artículo 2º.- (Alcance) Podrán hacer uso del bastón las personas con discapacidad visual, que así lo acrediten conforme lo establecido en los artículos 2 y 38 de la Ley Nº 18.651, y se encuentren comprendidos/as dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 3º.- El uso de bastón por personas con discapacidad, además de lo exigido en al artículo anterior, requerirá que la persona realice un entrenamiento en orientación y movilidad en centros y/o lugares autorizados por el Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 4º.- Los Centros y lugares que brinden rehabilitación deberán estar inscriptos en el registro que llevará el Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas "Tiburcio Cachón" dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 5º.- Dicha herramienta deberá ser prescripta por un/a instructor/a en Movilidad y/o por un/a Instructora en Rehabilitación Básica (IRB) quienes deberán obtener el aval correspondiente del Centro de Rehabilitación para Personas Ciegas "Tiburcio Cachón".

Artículo 6º.- Entiéndase por técnica de uso de bastón a la técnica Hoover.

Capítulo II
Perros Guías y de Asistencia
Sección I

Artículo 7º.- (Objeto y ámbito de aplicación). Reconózcase y garantícese en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, a toda persona con discapacidad que vaya acompañada de perro de asistencia o perro guía, el derecho a acceder, junto con él, a cualquier lugar público, de atención al público, lugares privados de acceso público y a establecimientos o transportes de uso público, con independencia de su titularidad pública o privada.

El ejercicio del derecho de admisión o acceso queda limitado por las prescripciones de esta Reglamentación.

Artículo 8º.- (Concepto de persona con discapacidad). Se considera con discapacidad a toda persona que padezca o presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

Artículo 9º.- (Gratuidad en el acceso). Determínase que el acceso del perro de asistencia o perro guía a los lugares mencionados en el artículo 7º de la presente Reglamentación, no supondrá para su usuario ningún gasto adicional, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente valuable.

Artículo 10º.- (Terminología). A los fines de la presente reglamentación los términos que se describen a continuación deben entenderse de la siguiente forma:

a) <u>Perro de asistencia o perro guía:</u> todo can, del que se acredite haber sido adiestrado en centros especializados habilitados para el acompañamiento y auxilio de personas con discapacidad, autorizado y debidamente registrado por la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, según las normas de la presente reglamentación.

b) <u>Usuario o titular:</u> persona con discapacidad que utilice un perro de asistencia o perro guía debidamente acreditado y en consonancia con las demás normas de la presente reglamentación.

Artículo 11º.- (Autoridad de Aplicación). La Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal será la encargada de autorizar, registrar, homologar y controlar perros especialmente adiestrados utilizados por personas con discapacidad que los utilicen para su auxilio o desplazamiento. Establécese que podrá dictar las normas complementarias necesarias que hagan posible el objetivo de esta reglamentación.

Sección II
DEL REGISTRO DE PERROS DE ASISTENCIA Y PERROS GUÍAS

Artículo 12º.- (Del Registro). Encomiéndase a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, creada por la Ley Nº 18.471, la creación y control del Registro de Perros de Asistencia y Perros Guías en el que se inscribirán todos aquellos canes que reúnan las condiciones establecidas en esta Reglamentación.

Artículo 13º.- (Inscripción). La Autoridad de Aplicación determinará los demás requisitos exigidos para el reconocimiento del perro de asistencia o perro guía y el procedimiento respectivo, en su aspecto operativo, para la inscripción del can en el Registro creado en esta Reglamentación.

Artículo 14º.- (Cancelación de la inscripción). La inscripción en el Registro de Perros de Asistencia y Perros Guías se cancelará cuando se produzca la pérdida de dicha condición por alguno de los motivos señalados en esta Reglamentación.

Sección III
Requisitos de admisibilidad en el Registro

Artículo 15º.- a) Certificado de discapacidad de la persona usuaria del can emitido por la autoridad competente;

b) Certificado de adiestramiento del perro que acredite que el mismo ha adquirido las aptitudes de adiestramiento precisas para llevar a cabo las funciones de acompañamiento, conducción y auxilio de este grupo de personas. Se reconocerán todos los Perros Guías que hayan sido adiestrados en base a los criterios de la Federación Internacional de Escuelas de Perros Guía (I.G.D.F.), con la documentación que lo avale y acreditados los extremos mencionados en la reglamentación;

c) Certificado con vigencia anual, expedido por Veterinario que acredite que el animal cumple con las condiciones higiénico-sanitarias generales a las que se hallan sometidos los animales domésticos y que no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre;

d) En el caso de que el can fuese de origen extranjero, y/o hubiese recibido entrenamiento en el extranjero, se deberá acreditar dicho extremo y presentar el certificado sanitario expedido por la autoridad nacional competente al momento del ingreso del animal al país. En los casos mencionados en los literales b, c y d, del presente artículo, los certificados y acreditaciones, deberán ser homologados por la autoridad competente.

Artículo 16º.- (Vigencia del Reconocimiento). Efectuado el trámite de inscripción como perro de asistencia o perro guía, la Autoridad de Aplicación emitirá el Certificado de Reconocimiento que tendrá vigencia de un año, al cabo del cual, y a los efectos de su renovación, deberá actualizarse la presentación de la documentación que acredita las condiciones sanitarias del animal.

Artículo 17º.- (Identificación). Los perros de asistencia o perros guías se identificarán como tales en todo momento mediante el distintivo oficial que reglamentariamente se determine, que llevará el animal de forma visible.

El usuario del perro de asistencia o perro guía, a requerimiento de la autoridad competente, del responsable o empleado del servicio correspondiente, deberá exhibir la documentación que acredite las condiciones sanitarias que se mencionan en el siguiente artículo.

Artículo 18º.- (Condiciones sanitarias). Determínase que, sin perjuicio de cumplir las condiciones higiénico-sanitarias propias de su especie, los perros de asistencia o perros guías deberán para su registro y renovación anual del mismo, cumplir con las siguientes normas sanitarias:

I) No padecer ninguna enfermedad transmisible al hombre, entendiendo por tales las incluidas en el cuadro de antropozoonosis vigentes;

II) Llevar un plan sanitario, certificado por veterinario matriculado, consistente en: calendario de vacunación de rabia y leptospirosis, así como de enfermedades no zoonóticas, control periódico de tuberculosis (mycobacterium tuberculosis y m. bovis), brucelosis (brucella canis), leptospirosis y campilobacteriosis (campylobacter jejuni), y Certificado sobre control periódico de parásitos externos e internos, así como un tratamiento antiparasitario anual.

Artículo 19º.- (Certificado de Buena Salud). Las condiciones referidas en el artículo anterior deberán acreditarse cuando lo solicite la Autoridad con certificado de médico veterinario habilitado que certifique la buena salud del animal, acorde con el cumplimiento satisfactorio de los requisitos establecidos en el mismo.

Artículo 20º.- (Pérdida de la condición). Determínase que todo can reconocido pierde su condición de perro de asistencia o perro guía, por alguno de los siguientes motivos:

I) Por renuncia de su titular o usuario a seguir manteniendo la condición de tal;

II) Por dejar de estar vinculado a una persona con discapacidad;

III) Por manifiesta incapacidad en el desempeño de las funciones para las que fue instruido;

IV) Por manifestar comportamiento agresivo;

V) Por incumplimiento de las normas sanitarias establecidas para la renovación anual del registro;

VI) Por fallecimiento del titular o usuario del perro de asistencia o perro guía;

VII) Por cualquier otro incumplimiento de la ley Nº 18.471 "Tenencia Responsable de Animales" y demás normas vigentes.

La pérdida de la condición de perro de asistencia o perro guía se declara por el mismo órgano que la otorgó, quien procederá igualmente a la cancelación de la inscripción en el Registro de Perros de Asistencia o Perros Guías.

Igualmente, cuando se valore que alguno de los motivos señalados en el presente artículo pueda tener carácter temporal, se determinará la suspensión provisional de la condición de perro de asistencia o perro guía por un período máximo de seis (6) meses.

Sección IV
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Artículo 21º.- (Derecho de acceso). Establécese que el derecho de acceso reconocido en el Art 7º de esta Reglamentación comprende también el de deambular y permanecer en los lugares allí señalados y la permanencia ilimitada y constante del perro junto al usuario.

Artículo 22º.- (Derecho de los adiestradores). Los derechos y obligaciones que la Reglamentación reconoce e impone a las personas con discapacidad, son extensivos igualmente a los instructores de los centros de adiestramiento, reconocidos por la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, mientras realicen las funciones de preparación de los perros de asistencia o perros guía y/o de adaptación al usuario.

Artículo 23º.- (Límites al ejercicio del derecho). Determínase que el usuario del perro de asistencia o perro guía no podrá ejercitar los derechos reconocidos en esta Reglamentación y en otras normas vigentes, especialmente cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I) En caso de grave peligro inminente para el usuario, terceras personas o para el propio perro de asistencia o perro guía;

II) Cuando el animal presente síntomas de enfermedad exteriorizados de forma alternativa o acumulada mediante signos febriles, alopecias anormales, deposiciones diarreicas, secreciones anormales, señales de parasitosis cutáneas, heridas que por su tamaño o aspecto supongan un presumible riesgo para las personas o se evidencie la falta de aseo;

III) Cuando el animal tenga actitudes agresivas;

IV) Cuando a consideración de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal sea necesario limitar el derecho.

Artículo 24º.- (Obligaciones de propietarios, poseedores o tenedores a cualquier título de lugares o establecimiento de acceso público). Establécese la obligación de todo propietario, poseedor o tenedor por cualquier título, de los lugares y establecimientos con acceso al público y/o concesionarios o permisionarios de servicios públicos o privados de transporte de pasajeros de cumplir con la obligación de asegurar y garantizar la accesibilidad y permanencia a los usuarios de perros de asistencia o perros guías con el respectivo animal, en los términos y alcances previstos en la presente reglamentación.

Artículo 25º.- (Ámbito de ejercicio de los derechos). Determínase que a los fines previstos en la presente reglamentación, tienen la consideración de lugares, establecimientos y transportes, públicos o de uso público, los que -de modo enunciativo- se detallan a continuación:

1.- Lugares, locales y establecimientos de acceso público, tales como:

I) Los lugares, locales e instalaciones sujetos a la normativa vigente reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas;

II) Los pasos de peatones, peatonales o de disfrute peatonal exclusivo o semi peatonal, así definidos por la normativa urbanística vial aplicable en cada momento;

III) Los lugares de esparcimiento al aire libre, tales como parques, jardines y otros espacios de uso público;

IV) Los centros de ocio y tiempo libre;

V) Las residencias, hogares, clubes para la atención a la tercera edad, los centros de recuperación y asistencia a personas con deficiencia física y/o psíquica y los establecimientos similares, sean de titularidad pública o privada;

VI) Los centros oficiales de toda índole y titularidad, cuyo acceso no se encuentre prohibido o restringido al público en general;

VII) Los centros de enseñanza de todos los niveles sean públicos o privados;

VIII) Los centros sanitarios, asistenciales y socio-asistenciales, públicos y privados;

IX) Las instalaciones deportivas;

X) Los centros religiosos;

XI) Los museos, bibliotecas, salas de cine, de exposiciones y conferencias;

XII) Los almacenes, establecimientos mercantiles y centros comerciales;

XIII) Las oficinas y despachos de profesionales liberales;

XIV) Los edificios y locales de uso público o de atención al público;

XV) Los espacios de uso general y público de las estaciones de ómnibus, ferrocarril, aeropuerto y paradas de vehículos del transporte público, cualquiera fuera su titularidad;

XVI) Los establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, balnearios, parques de atracciones y zoológicos, y los establecimientos turísticos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como los restaurantes, cafeterías y cuantos establecimientos sirvan al público, mediante precio, comida o bebidas, cualquiera sea su denominación, y cualesquier otro lugar abierto al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo, y

XVII) En general cualquier otro lugar, local o establecimiento de uso público o de atención al público.

2.- Transportes públicos: Cualquier tipo de transporte colectivo que sea público o de uso público y los servicios urbanos e interurbanos de transporte automotor de pasajeros, con las siguientes características:

I) La persona con discapacidad acompañada de perro de asistencia o perro guía tendrá preferencia en la reserva de

asiento más amplio, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate;

II) En los servicios urbanos e interurbanos de transporte automotor de pasajeros, el perro irá preferentemente en la parte trasera del vehículo, a los pies de la persona discapacitada y ocupará una (1) plaza en el cómputo de las autorizadas para el vehículo.

Artículo 26º.- (Obligaciones del usuario). La persona usuaria de un perro de asistencia o perro guía deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la presente Reglamentación y, en particular, con las siguientes:

I) Mantener al perro junto a sí, con la sujeción que en su caso sea precisa -cadena o correa- en los lugares, establecimientos y transportes a que se refiere esta Reglamentación;

II) Llevar identificado de forma visible al perro mediante el distintivo oficial que reglamentariamente se determine;

III) Exhibir la documentación sanitaria del perro cuando sea requerido para ello;

IV) Utilizar al perro para aquellas funciones para las que fue adiestrado;

V) Cumplir las normas de higiene y seguridad en los lugares públicos o de uso público, en la medida en que su disminución física lo permita, y

VI) El propietario y usuario del perro deben respetar las normas de bienestar animal vigentes, así como propiciar una adecuada atención médica y sanitaria al animal (plan de vacunación completo y al día).

Sección V
RÉGIMEN SANCIONATORIO

Artículo 27º.- (De las faltas). El incumplimiento o inobservancia de las conductas tipificadas en la presente Reglamentación constituye infracción a lo determinado en la Ley Nº 18.471 y demás normas vigentes.

Sección VI
NORMAS COMPLEMENTARIAS

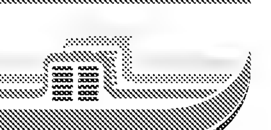
Artículo 28º.- (De la difusión y de la integración social). Prescríbase que con el fin último de lograr que la integración social de las personas con discapacidad -acompañadas de perro de asistencia o perro guía- sea total y efectiva, la Autoridad de Aplicación promoverá y llevará a cabo campañas informativas y educativas de sensibilización dirigidas a la población en general.

Artículo 29º.- (Vigencia). Determínase que desde la entrada en vigencia de la presente Reglamentación, los entes públicos, como así también los propietarios y concesionarios privados de lugares y establecimientos alcanzados por la presente, tendrán un plazo de doce meses (12) para adecuar las instalaciones a los fines de garantizar el íntegro cumplimiento de la totalidad de sus disposiciones.

Artículo 30º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JESUS AUGUSTO FAGUNDEZ DOMINZAIN (EXPEDIENTE IUE 0002-033875/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30806 Set 17- Set 30

JULIO MARÍA PIÑEYRO ORIGÜELA y MARÍA JOSEFA ORIGÜELA DEL RIO (EXPEDIENTE IUE 0002-032046/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30660 Set 16- Set 27

MARÍA del ROSARIO ARECO BEGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-030762/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30576 Set 17- Set 30

ROSA FLASCH SPALTER (EXPEDIENTE IUE 0002-035944/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30383 Set 13- Set 26

ADOLFO ROLANDO ZOCALO COLASSA (EXPEDIENTE IUE 0002-028122/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30332 Set 12- Set 25

FÉLIX EULOGIO RECALDE RODRIGUEZ e IRMA LUISA RODRIGUEZ MACHIN (EXPEDIENTE IUE 0002-027650/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30260 Set 13- Set 26

JOAQUIN RAMÓN MORGADO VICENTE (EXPEDIENTE IUE 0002-033560/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30247 Set 12- Set 25

JOSÉ ROMÁN PEREZ SENAC (EXPEDIENTE IUE 0002-034880/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30144 Set 11- Set 24

ISAURA CANTERA DIAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-035340/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30098 Set 11- Set 24

CONSTANTINO ALFONSO BASALO (EXPEDIENTE IUE 0002-024615/2013).
Montevideo, 16 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29752 Set 09- Set 20

RUBIN MOREIRA SILVERA y MARÍA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-033277/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29736 Set 09- Set 20

JUAN CARLOS HAMBROOK MOURE (EXPEDIENTE IUE 0002-024823/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29732 Set 09- Set 20

LEÓN KHON ELBERT (EXPEDIENTE IUE 0002-035697/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29698 Set 09- Set 20

RUBEN ENRIQUE GONZÁLEZ ROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-035479/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29539 Set 06- Set 19

MARTÍN MARX STRAUSS (EXPEDIENTE IUE 0002-035111/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29507 Set 06- Set 19

EUJENIA o EUGENIA RODRIGUEZ MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-009513/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29455 Set 06- Set 19

MARÍA ANGÉLICA CARRO DI TOMASO (EXPEDIENTE IUE 0002-018596/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29375 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MARIANO CAMEJO REYES (FICHA 2-33980/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30805 Set 17- Set 30

HORACIO SAMUEL FLORES FLORES (FICHA 2-31074/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30713 Set 16- Set 27

MARIA CARMEN FRAGA SEOANE (FICHA 2-36088/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30592 Set 16- Set 27

CARLOS ALBERTO CAMPOMAR GARAZA (FICHA 2-34443/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30512 Set 13- Set 26

MARIA ROSA NOGUEIRA BEVILACQUA (FICHA 2-29732/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30169 Set 11- Set 24

MARIA DOLORES IBAÑEZ CARRASCO (FICHA 2-30958/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29925 Set 10- Set 23

GRACIELA DEAMBROSIO DE VECCHI (FICHA 2-31335/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29775 Set 09- Set 20

MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ (FICHA 2-35059/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29728 Set 09- Set 20

FIDEL ADALBERTO CABRERA RODRIGUEZ (FICHA 2-31925/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29708 Set 09- Set 20

MARTITA MAXIMA PINI DAMIANI (FICHA 2-17386/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29681 Set 10- Set 23

MARIA AMALIA SARA LACROZE (FICHA 2-31433/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29520 Set 06- Set 19

NORMA MYRIAM SCLAVO REGUEIRA y ALEJANDRO LUCIANO (FICHA 2-2547/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29456 Set 06- Set 19

LAURA GARCIA DE ARECHAVALA (FICHA 2-27571/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29276 Set 05- Set 18

UMBERTO DELLA MEA PALUMBO (FICHA 2-33871/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29185 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO GUERRERO o JOSE ANTONIO GUERREO PUIG (IUE 2-30978/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30937 Set 18- Oct 01

OBDULIA LAURIDO LOPEZ (IUE 2-32315/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30803 Set 17- Set 30

FLORINDA MARTINEZ o FLORINDA MARTINEZ FRANCO (IUE 2/30535/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30714 Set 16- Set 27

NÉLIDA ROTUNNO AICARDI (IUE 2-33202/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30448 Set 13- Set 26

RAFAEL FABIAN PI CARRASCO (IUE 2-31408/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30411 Set 16- Set 27

FILOMENA FERNANDEZ DO CAMPO (IUE 2-030385/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30291 Set 12- Set 25

OSBALDO BUSTAMANTE ANCHORDOQUI u OSBALDO BUSTAMANTE u OSBALDO HILARIO BUSTAMANTE u OSBALDO BUSTAMANTE ANCHORDOQUI u OSVALDO HILARIO BUSTAMANTE (IUE 2-50902/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30076 Set 11- Set 24

MASAGUEZ GONZALEZ, TELMO GUSTAVO (IUE 2-033315/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29923 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ LÓPEZ MACHÍN (IUE 2-020540/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29921 Set 10- Set 23

WASHINGTON EDUARDO CALVO MOGLIAZZA (IUE 2-028475/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29688 Set 09- Set 20

MARIANO CESAR PERRONE LINARES o MARIANO CESAR AGUSTIN PERRONE LINARES o CESAR AGUSTIN PERRONE (IUE 2-29216-2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29652 Set 09- Set 20

NILZA MIRIAM BENITEZ TONNA (IUE 0002-010433/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29534 Set 06- Set 19

BEKI BENYASEF MORHAIM o MORHAIN (FICHA 0002-029804/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29301 Set 05- Set 18

NELLY ELSA CENOZ GONZALEZ y JANNETTE REGGIO CENOZ (IUE 2-24693/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29239 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

PEDRO HUGO BENTANCOR ALFARO (IUE 2-38977/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30822 Set 17- Set 30

BASILIO OCLES CURBELO (IUE 2-24944/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30505 Set 13- Set 26

AIDA ESTHER LARGHI VALDEZ (IUE 2-35344/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30468 Set 13- Set 26

NICOLÁS ENRIQUE SILVEYRA SILVERA (FICHA IUE 2-29023/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30328 Set 12- Set 25

CELIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (IUE 2-31332/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30236 Set 12- Set 25

ELSA CAROLINA MASANTE CHICHISOLA y ANTONIO DIEGUEZ VALLADARES (IUE 2-042922/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29906 Set 10- Set 23

CELESTE DUARTE DÍAZ (FICHA IUE 2-32664/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29875 Set 10- Set 23

WARTOUHI AGHOBECHIKIAN GAGARIAN o GAZARIAN (FICHA IUE 2-25481/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29654 Set 09- Set 20

IRMA ALVAREZ SILVEIRA y CIRIACO MONTES de OCA ROURA (FICHA 2-33763/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 29653 Set 09- Set 20

JUAN CARLOS ALBERTO SOLDANO DEHEZA (FICHA IUE 2-32983/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29524 Set 06- Set 19

MAURO GIANOLI SOBRINO (IUE 2-36340/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 29506 Set 06- Set 19

MIGUEL ANGEL GASTAMBIDE AGUIRRE (FICHA IUE 2-28670/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29457 Set 06- Set 19

JOSÉ LORENZO MATO (FICHA 2-26932/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 29393 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

ELIDES RENEE GUILLEN AYALA (IUE 2-25766/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30997 Set 18- Oct 01

NÉSTOR HUGO SASTRE ACOSTA y CRISPIN ERNESTO SASTRE (FICHA 2-22827/13).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30992 Set 18- Oct 01

ALBERTO ANÍBAL FALCO DAROCA y CARMEN LADY DAROCA ALVAREZ (IUE 0002-033864/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30878 Set 17- Set 30

GASTON QUINTEROS (IUE 2-38452/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30876 Set 17- Set 30

ELBA GRACIELA FONTES BADO (IUE 2-33.419/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30788 Set 17- Set 30

SAVERIO ALEMAÑY MANES (IUE 2-396/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30577 Set 17- Set 30

NILDA RENE SOSA (IUE 2-37718/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30298 Set 12- Set 25

ANTONIO VARELA GARCIA (IUE 2-34097/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30297 Set 12- Set 25

RUBENS NELSON ALVAREZ ALVAREZ (IUE 2-35680/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29687 Set 09- Set 20

WALTER GALVAN VICTORIO (IUE 2_030832/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29668 Set 10- Set 23

BLANCA CELIA KUTTER AMARILLO y PEDRO WASHINGTON KUTTER AMARILLO (IUE 0002-024428/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29536 Set 06- Set 19

PALLE, JORGE MUNCK (IUE 2-35927/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29465 Set 06- Set 19

MOREIRA SORIA, GLORIA (IUE 2-28536/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29311 Set 05- Set 18

JULIAN FERNANDEZ o JULIAN FERNANDEZ MUNIZ (IUE 2-31784/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29277 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

ALBERTO EDUARDO AICARDI DEROIS (IUE 2-35685/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31032 Set 18- Oct 01

BEATRIZ MARIA MERALDI SANTIAGO (FICHA 2-24145/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31030 Set 18- Oct 01

ROMAN GUERRERO CHAGAS (FICHA 2-024249/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31027 Set 18- Oct 01

MARÍA CELINA TUCCI FABALA (FICHA 2-33168/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31023 Set 18- Oct 01

MARÍA ESTHER CAPRARIO ESCUDERO (FICHA 2-30615/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30993 Set 18- Oct 01

JOSE LUIS SUAREZ AMATO (IUE 2-31273/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30938 Set 18- Oct 01

AURA CONCEPCIÓN MAGLIANO SABATTINO y RUBEN WILSON NASSI ONANDI (FICHA 2-034301/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30934 Set 18- Oct 01

ENEIDE DAMACENA (FICHA 2-018270/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30645 Set 16- Set 27

LUIS ALBERTO SORRONDEGUI DAMIAN (FICHA 002-032064/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30496 Set 13- Set 26

NATALINA SANTO GAMBA (EXPEDIENTE 2-29443/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30450 Set 13- Set 26

LORELEY MANON BORMIDA BISTAGNINO (FICHA 2-21054/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30003 Set 11- Set 24

JUANA, ALBA y COLOMBIA LAGO (FICHA 2-031651/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29842 Set 11- Set 24

VÍCTOR HUGO CUELLO FERREIRA (FICHA 0002-008316/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29770 Set 09- Set 20

ARMANDO ALEJO BARRIOS BARBATO (IUE 2-29218/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29755 Set 09- Set 20

PEREYRA PITZER, IRMA ELIDA (FICHA 2-26075/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29697 Set 09- Set 20

ERNESTO MARCELO BIRMAN TABACZNIK (FICHA 2-27468/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29510 Set 06- Set 19

MARÍA PURA BENITEZ ACOSTA (FICHA IUE 2-33413/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29500 Set 06- Set 19

VIOLETA CUERVO ALONSO (FICHA 2-29650/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29477 Set 06- Set 19

GLADYS LILA CALDERINI PENATTI (FICHA 2-50577/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29231 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

MARIA STEINLOCHNER JUNG (FICHA 2-37838/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31033 Set 18- Oct 01

DELMO JUAN DAVYT ARTUS (FICHA 2-22692/2013).
Montevideo, 18 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30665 Set 16- Set 27

REBECA BEKER o REBECA LEJA BEKER PRENSKUS o PRENSKI (FICHA 2-37663/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30661 Set 16- Set 27

BENJAMIN BAVOSI BORRA (FICHA 2-25701/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30520 Set 13- Set 26

NELSON ALBERTO ALMARA (FICHA 2-34717/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30511 Set 13- Set 26

JOSE INDALECIO MARIÑO BARBOZA (FICHA 2-31670/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30469 Set 13- Set 26

ELENA RAQUEL HODEL WALKER (FICHA 2-28288/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30299 Set 12- Set 25

JUAN RONALD o JUAN RONALDO AYLING O'DONOGHUE y DORA AGNES o DORA JULIA AGNES o DORA JULIA INES SLEIGH O'DONOGHUE (FICHA 2-37153/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30170 Set 11- Set 24

BLANCA ROSA MOCCHI TARRAGONA (FICHA 2-34581/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30164 Set 11- Set 24

NORMA GLADYS MAIZTEGUI SALVARREY (FICHA 2-36545/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30142 Set 11- Set 24

NIBARDO LUIS ECHEVESTE FUENTES (FICHA 2-29079/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30073 Set 11- Set 24

HILDA LUCIA GUILLOT ALONSO (FICHA 2-58198/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29946 Set 10- Set 23

ISABEL ESCOBAL WALLACE (FICHA 2-25829/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29938 Set 10- Set 23

MARCOS RUFINO CURBELO MINUTULO (FICHA 2-33995/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29774 Set 09- Set 20

RODOLFO GERMAN o RODOLFO GERMAN JACINTO SIENRA ROOSEN (FICHA 2-17790/2013).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29735 Set 09- Set 20

MARIA ELENA o MARIA ELENA AMALIA REY CALDERON (FICHA 2-35338/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29713 Set 09- Set 20

MARTA ELENA BELLINZONA GEDDA (FICHA 2-36103/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29706 Set 09- Set 20

AZUCENA CERES ALVAREZ (FICHA 2-32574/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29690 Set 09- Set 20

JOSE LUIS CAYAFFA QUINTEROS y MARIA TERESA SANTOS FRANCO (FICHA 2-36265/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29303 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

ROSARIO UBERFIL OLIVA y ESTEBAN IRMA o ESTEBAN ROSARIO TRIAS CURBELO (EXPEDIENTE IUE 0002-021835/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30971 Set 18- Oct 01

OMAR ZARSAZ o ZARZAR DIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-028655/2012).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30827 Set 17- Set 30

ELSA NELLY RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016475/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30591 Set 17- Set 30

NELSON ANTONIO CERIANI CAPRA (EXPEDIENTE IUE 0002-031635/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30248 Set 12- Set 25

ROBERTO WILMER CRUZ LARRUINA (EXPEDIENTE IUE 0002-034713/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30079 Set 11- Set 24

RONALD MANUEL MELZER PESCHES (EXPEDIENTE IUE 0002-034174/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30037 Set 11- Set 24

MARÍA OLIVA CASTRO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-036238/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 29948 Set 10- Set 23

GUILLERMINA DELGADO TOLEDO, ELENA o MARÍA ELENA PEREZ DELGADO, JOSÉ o DOROTEO PEREZ GONZALEZ, JOSÉ PEREZ DELGADO, MARÍA ISABEL PEREZ DELGADO, CONCEPCIÓN PEREZ DELGADO, ALFONSO PEREZ DELGADO y LEONCIO PEREZ DELGADO (EXPEDIENTE IUE 0002-004938/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 29947 Set 10- Set 23

SARAH ABREVAYA ALBAGLI (EXPEDIENTE IUE 0002-035922/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29929 Set 10- Set 23

MARJORIE ESTELA GALLIPOLI LARROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-035067/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29907 Set 10- Set 23

ANGEL RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-37289/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29873 Set 10- Set 23

GLADYS OLGA ROSSI ANSELMI (EXPEDIENTE IUE 0002-035546/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29771 Set 09- Set 20

CARLOS OMAR PEREZ DE VERA (EXPEDIENTE IUE 0002-032041/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29745 Set 09- Set 20

DAFNIS GARCIA CARLEVARO y LÍA NORMA GOMEZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-030751/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29693 Set 09- Set 20

ESTELA YANET BOGGIO AGUIAR (EXPEDIENTE IUE 0002-029793/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29655 Set 09- Set 20

SALVADOR ORLANDO NOCELLA MATTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-028318/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29538 Set 06- Set 19

WALTER FERNANDEZ ROMAN (EXPEDIENTE IUE 0002-031330/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29386 Set 06- Set 19

JORGE GOUNGIAN BAKALIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-034556/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29357 Set 06- Set 19

MILKA LYDIA CASELLA MOREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-032811/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29279 Set 05- Set 18

RAÚL FERNANDEZ LONGRES (EXPEDIENTE IUE 0002-028112/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29278 Set 05- Set 18

ALCIDES ELICARSIS RANIERI MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21328/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29258 Set 06- Set 19

AMALIA VARELA TRELLES (EXPEDIENTE IUE 0002-033574/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 28973 Set 05- Set 18

NOVENO TURNO

ERIC ARNOLD van o VAN WASSENHOVE (FICHA 2-35337/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31035 Set 18- Oct 01

WALTER DIAZ LOPEZ (FICHA 2-35816/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31029 Set 18- Oct 01

ENRIQUE ANDLOVEC CAMPANARO (FICHA 2-29841/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30816 Set 17- Set 30

ALCIDES VICENTE SILVEIRA MONTERO (FICHA 2-37941/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30709 Set 16- Set 27

ELSA RINA VICENTE MORALES (FICHA 2-22996/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30492 Set 13- Set 26

ODETTE SUZANNE WOOG PERRIER (FICHA 2-28139/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30490 Set 13- Set 26

ANTONIO LUIS CRISTINA ESPINOSA (FICHA 2-28365/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30295 Set 12- Set 25

MARIA ANGELICA ESPOSITO FILINTA (FICHA 2-23638/2012).
Montevideo, 26 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30292 Set 12- Set 25

VICENTE MENDEZ MUNIZ, RODOLFO MENDEZ GAMALLO o GAMAYO y NELLY GAMAYO ANDRADA (FICHA 2-32725/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30038 Set 12- Set 25

WASHINGTON HERIBERTO AVELLANEDA PEREZ (FICHA 2-31714/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29751 Set 09- Set 20

ERNESTO MARTIN CAMILO JOSE ALDAO y MARIA MAGDALENA SARA MERCEDES GUADALUPE BECU (FICHA 2-34267/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29695 Set 09- Set 20

JUAN CARLOS SEVERI NAVONI y PETRONA GONZALEZ SILVA (FICHA 2-61105/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29511 Set 06- Set 19

JUAN JOSE CACERES CACEREZ o JUAN JOSE CACERES CACERES o JUAN JOSE CACEREZ CACERES (FICHA 2-12302/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29499 Set 06- Set 19

CANDIDO CEFERINO GULARTE COLMAN y ELICIA SALVINA o SABINA PIÑEIRUA o PIÑEYRUA MOREIRA (FICHA 2-30083/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29280 Set 05- Set 18

DÉCIMO TURNO

WASHINGTON CARDOZO CORBO (IUE 2-29489/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30721 Set 16- Set 27

HÉCTOR ENRIQUE MOTTA CAMACHO (IUE 2-31680/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30594 Set 16- Set 27

CELESTINO MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-30468/2013).
Montevideo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30454 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO ANTONIO LEVRATTO GAGGERO (IUE 2-022610/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30453 Set 13- Set 26

JUAN MANUEL ALVAREZ SENRA (IUE 2-21086/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 30296 Set 12- Set 25

RENE LUIS DODAT ROGER y MARÍA ELENA PARODI COLOMBO (IUE 2-19513/2013).
Montevideo, 22 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30145 Set 11- Set 24

ROBERTO CESAR LEIRA COSTA (IUE 2-24566/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30068 Set 11- Set 24

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SANTA CRUZ (IUE 2-36830/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.

Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 29758 Set 09- Set 20

MARIA FERRO RODRIGUEZ (IUE 2-024908/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29545 Set 06- Set 19

MARÍA RAMONA LÓPEZ CERNADAS (IUE 2-34979/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 29541 Set 06- Set 19

LAURA FRANCIA RAMOS (IUE 2-32054/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 29392 Set 06- Set 19

SUSANA HERSKOVICS GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITZ GOLDSTEIN (EXPEDIENTE 2-015789/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29308 Set 05- Set 18

ROMAN VARELA HERNANDEZ (IUE 2-35355/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29302 Set 05- Set 18

PABLO o PAUL MARIA o MARIE AGUSTIN DE MALHERBE CARBONELL y AMANDA JESSIE WHYTE MORENO o AMANDA JESSIE WHITE MORENO o AMANDA JESSIE DE MALHERBE (IUE 2-29154/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
ESC. ANALIA ROMERO C., Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29186 Set 05- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

LUCIANO ANTONIO SATRIANI MAIONE (FICHA 49-61/1995).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30979 Set 18- Oct 01

MARÍA LUISA MOURELLE MUIÑO (FICHA IUE 2-30463/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30874 Set 17- Set 30

OSCAR RUBIR SCARONE o SCATTONE o SCATONE MANGONI (FICHA IUE 2-16944/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30787 Set 17- Set 30

JOSÉ GERVACIO VERDÚN ARAÚJO y ELSA RENEE LÓPEZ (FICHA 2-29989/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30700 Set 16- Set 27

JOSÉ ANDRÉS CORBO SOSA (FICHA 2-35917/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30662 Set 16- Set 27

VESPA AMARILLO, REINA (IUE 2-25699/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30515 Set 13- Set 26

ABAYUBA DELGADO RODRÍGUEZ (FICHA 2-61278/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30476 Set 13- Set 26

JUAN BAUTISTA CORONEL (IUE 2-31959/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30475 Set 13- Set 26

MARÍA NATALIA MENDEZ TORRES y ALBINO NOVAS CAMIÑA (IUE 2-030880/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30300 Set 12- Set 25

GLADIS ELENA CASTILLO TAMBORINI (FICHA IUE 2-23037/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30242 Set 12- Set 25

RAFAEL JUAN CIOFFI (FICHA 2-30169/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30168 Set 11- Set 24

MARÍA CONCEPCIÓN MÉNDEZ CARBAJALES (FICHA 2-33012/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30167 Set 11- Set 24

MARIA DOLORES RAMÓN MACHADO (FICHA 2-34904/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30163 Set 11- Set 24

JORGE LUIS NIETO MORENO (FICHA 2-29789/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30081 Set 11- Set 24

MYRIAM ISABEL RODRÍGUEZ BASSINO (FICHA 2-23637/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30047 Set 12- Set 25

CLARIO IGNACIO GARCIA PORTELA (IUE 2-23947/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 29926 Set 10- Set 23

JAVIER IBAÑEZ CERBAN (FICHA 2-29696/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29749 Set 09- Set 20

JORGE AMONDARAIN MENDOZA (FICHA IUE 2-28466/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29744 Set 09- Set 20

LUIS ALBERTO ROSSO MACHADO (FICHA IUE 2-30734/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29727 Set 09- Set 20

JOSE ALVAREZ SILVEIRA (IUE 2-22.961/2013).
Montevideo, 24 de julio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 29704 Set 09- Set 20

JULIO WALTER ZAS VAZQUEZ (IUE 2-29.071/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 29692 Set 09- Set 20

GUILLERMO GLADIS CARRETERO COLO (FICHA IUE 2-32765/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29669 Set 10- Set 23

JULIA ESTELA BIANCHI CEBALLOS o CEBALLES (FICHA 2-029221/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 29658 Set 09- Set 20

SANTIAGO BICA URRUTE o URRUTIA (FICHA 2-31359/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29657 Set 09- Set 20

MARÍA IVONNE VILLAMEA ESCANLAR (FICHA 2-36275/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 29656 Set 09- Set 20

DARDO CISNERO ROMERO (FICHA 2-35474/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 29535 Set 06- Set 19

NESTOR ADOLFO COR CANABE (FICHA 2-32265/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29533 Set 06- Set 19

MARÍA CRISTINA LARRAMENDI ROS (IUE 2-16.258/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 29376 Set 06- Set 19

HUMBERTO RODRÍGUEZ FERRO (FICHA IUE 2-19174/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29236 Set 05- Set 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES GALEAZZI REY (FICHA 0002-030455/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 30994 Set 18- Oct 01

MARIA PURIFICACIÓN LOPEZ BALDOMIR (IUE 2-29.329/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30871 Set 17- Set 30

ROBERTO ANTONIO CATENA (FICHA 2-034711/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30826 Set 17- Set 30

DORA ESTHER LABACA GIORDANO (FICHA 2-32337/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30802 Set 17- Set 30

PUIG SERRA PRIMITIVA (2-31951/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30797 Set 17- Set 30

MARÍA LUISA BERMÚDEZ GONZÁLEZ y RUBEN NOEL DE LEÓN BERMÚDEZ (IUE 2-24495/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 30758 Set 18- Oct 01

CHRISTENSEN TUANA, WALDEMAR ROLANDO y DELIA PEREZ CARBALLO (EXPEDIENTE 2-15564/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30724 Set 16- Set 27

PEDRO JUAN IDOYAGA HORMAECHE o JUAN DE IDOYAGA HORMAECHE (EXPEDIENTE 2-28854/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30711 Set 16- Set 27

VIOLETA HOURCADE FALCA (FICHA 2-36337/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30162 Set 11- Set 24

FELIX NELSON GOMEZ OLIVERA (FICHA 2-25770/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30067 Set 11- Set 24

JACOBO MOISÉS CHOCLIN NEUMAN (FICHA 2-35945/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 29861 Set 10- Set 23

MARÍA ANGÉLICA DOVAL CABARCOS o MARÍA ANGÉLICA DOVALCABARCOS (FICHA 2-30733/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 29851 Set 10- Set 23

EUFEMIA GRACIELA PAEZ RUSSI (FICHA 2-23764/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 29281 Set 05- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

SONIA MARTINZ SUÁREZ (FICHA 2-17392/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30477 Set 13- Set 26

ANA CECILIA MARRERO SENOSIAIN (IUE 2-021282/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30435 Set 16- Set 27

JUAN BASILISO BAUTES o BAUTE DE LEON (IUE 2-027683/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30402 Set 13- Set 26

ANA CATALINA CERINI HEGUABURU (FICHA 2-16136/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29942 Set 10- Set 23

ENRIQUE NUÑEZ DE ARMAS (FICHA 0002-034463/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29750 Set 09- Set 20

ERMES FRANCISCO GRENO BACHINI y DELIA FRANCISCA PREFUMO FORTI (IUE 2-030740/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29696 Set 09- Set 20

JULIO CESAR LABREA OCAMPO (FICHA 002/013242/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29540 Set 06- Set 19

JOSE VICTOR CASELLA ALSIRIDE (IUE 2-024589/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29466 Set 06- Set 19

MAURA PEREIRA y JOSE FELIX BERON AGUILAR (FICHA 2-22111/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29389 Set 06- Set 19

MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ (FICHA 2-29004/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 29283 Set 05- Set 18

JOSÉ ENRIQUE CATALDO BECKER (FICHA 0002-025529/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 29282 Set 05- Set 18

ORLANDO PEDRO YANUZZI ONETO o YANNUZZI ONETO (EXPEDIENTE 02-054909/2012).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 29237 Set 05- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

LIDIA ROSALIA ALVAREZ SENCION (FICHA 2-38426/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2760 10/p 30977 Set 18- Oct 01

DIEGO ESTANISLAO o ETANISLAO ORTIZ MACHADO y ALBA ESTELA VELAZQUEZ o AYIO VELAZQUEZ (FICHA 2-30119/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30872 Set 17- Set 30

MARIA MARTA GONZALEZ CUÑARRO (FICHA 2-36119/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30824 Set 17- Set 30

MARIA ELENA ALMARAN PEIRANO (FICHA 2-37303/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30725 Set 16- Set 27

ERLINDA BATALLA DIAZ (FICHA 2-36858/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30715 Set 16- Set 27

JULIO MARIA LLAGARIAS o LLAGARIA LOPEZ, JULIO CESAR LLAGARIA o LLAGARIAS FERRARI y ELIDA NORMA FERRARI DA SILVA (FICHA 2-31616/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30514 Set 13- Set 26

EUSEBIA LARROSA ARREDONDO (FICHA 2-35345/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29660 Set 09- Set 20

GLORIA HERNANDEZ GOÑI (FICHA 2-36593/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29396 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

JULIO ISMAEL PIROTTO CASTRO (EXPEDIENTE 2-36560/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30976 Set 18- Oct 01

MARIA GEMMA o GEMA FACCIUTO LAVORANO (EXPEDIENTE 2-33026/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30868 Set 17- Set 30

WALTER HERMIDA PEDEMONTE y OLGA LEONOR AGUERRE SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 2-36084/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30804 Set 17- Set 30

ANÍBAL CARNEIRO IBARRA (EXPEDIENTE 56-40/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30753 Set 18- Oct 01

AIDA GRISOLIA GRISOLIA (EXPEDIENTE 2-28292/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30478 Set 13- Set 26

IRMA VIDELA BENTOS (EXPEDIENTE 2-27327/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30235 Set 12- Set 25

MARIA ELENA CORREA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-29513/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29908 Set 10- Set 23

ESTHER HALL o HALL DE ONTO (EXPEDIENTE 2-29040/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29594 Set 10- Set 23

ANTONIO DOMINGUEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-34826/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29452 Set 06- Set 19

CARLOS ANDREA BERTOLONE IVALDI (EXPEDIENTE 2-30027/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29394 Set 06- Set 19

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ANTUNEZ (EXPEDIENTE 2-33652/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29235 Set 05- Set 18

LEONOR BOCANEGRA LASCAMARAS (EXPEDIENTE 2-32655/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29233 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

MARTIN JESUS GORTAZAR o DE GORTAZAR LANDECHO (EXPEDIENTE 2-33501/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30978 Set 18- Oct 01

JOSE BADENAS CODOLA o BADENAS Y CODOLA y CONCEPCION MASSAGUE o MASSAGUER PINOS (EXPEDIENTE 2-38164/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30940 Set 18- Oct 01

ZULEIKA JURADO BUENO (EXPEDIENTE 2-35583/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30813 Set 17- Set 30

DOMINGO ANDRES PREZIOSO CIAPPESONI (EXPEDIENTE 2-29526/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30722 Set 16- Set 27

JUANA ELBIA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-30482/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30447 Set 13- Set 26

MARIA ELIZABETH PELLEJERO PIREZ, PEREZ o PIRIZ (EXPEDIENTE 2-28714/2011).
Montevideo, 28 de julio de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30249 Set 12- Set 25

ALFENIX o ALFENIS ORLANDO MARTIN GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-35246/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30146 Set 11- Set 24

WALDEMAR ORLANDO VIGANO REY e HILDA ANTONIA MARFURT o MANFURT DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-11303/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30099 Set 11- Set 24

ROEME JESUS PERDOMO GUADALUPE (EXPEDIENTE 2-57070/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29707 Set 09- Set 20

ELIDA HERMINIA BORRAZAS VARELA y RAUL BALLEFIN GALEANO (EXPEDIENTE 2-33612/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29659 Set 09- Set 20

DIVA GIANI MEDINA (EXPEDIENTE 2-33879/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29391 Set 06- Set 19

MARIA SUSANA PONCE DE LEON TERRERO y PABLO MARIA DUGROS PONCE DE LEON (EXPEDIENTE 2-31311/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29275 Set 05- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA ALVAREZ VEGA (IUE 2-13477/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31037 Set 18- Oct 01

JOSE RAMON ASPER PUGA (IUE 2-33312/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30939 Set 18- Oct 01

SERGIO LEONARDO NOVICK (IUE 2-34154/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30703 Set 16- Set 27

HORACIO RODRIGUEZ GODOY y PETRONILA TELIS (IUE 2-27482/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30694 Set 16- Set 27

JUAN EVANGELISTA ORTIZ SIGOLA (IUE 2-26680/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30632 Set 17- Set 30

MARTIN BISCHIAZZO o BIZQUIAZZO RIVERO (IUE 2-28140/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30517 Set 13- Set 26

GRACIELA MARIA BASIGNANI IZQUIERDO y NIDIA IZQUIERDO CABRERA (IUE 2-30315/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30445 Set 13- Set 26

BLANCA VIOLETA BALDRICH GUIDOBONO (IUE 2-36566/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30277 Set 12- Set 25

ATILIANO o ATILANO GONZALEZ REY (IUE 2-23759/2012).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30165 Set 11- Set 24

DIONISIO LEMES DUARTE y BLANCA ZULMA o SULMA APDALA o APDALLA CASTRO (IUE 2-32649/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30100 Set 11- Set 24

MARIA ESTHER BELLO PENA (IUE 2-34852/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29937 Set 10- Set 23

ANA EUSEBIA RISSOTTO RISSOTTO o RISOTTO RISOTTO o RISOTO RISOTO y LUIS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-33246/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29776 Set 09- Set 20

IRIS EDITH LEMA REYES (IUE 2-16250/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29377 Set 06- Set 19

ARGENTINA IRENE MURPHY FERREIRA (IUE 2-16356/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29014 Set 05- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

LEONTINA AMANDA DODERA HERMO y JOSE CARLOS DODERA HERMO (IUE 2-33616/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30879 Set 17- Set 30

RAMON ARIAS GHIOLDI y MARIA D'ANGELO BAGNATO (IUE 2-47648/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30608 Set 17- Set 30

EXPEDITO RAMON MARIA PARDO o EXPEDITO RAMON MARIA LORENZO PARDO (IUE 2-32691/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30449 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO DENIS COSENTINO (IUE 2-36475/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30243 Set 12- Set 25

GLORIA TRICANICO RUSSO (IUE 2-36832/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30101 Set 11- Set 24

MARIA ELENA CHIRIGLIANO TARANTO y ROGER HECTOR RABELLINO CHIRIGLIANO (IUE 2-26685/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29928 Set 10- Set 23

IRIS VASQUEZ o VAZQUEZ DUTRA y CARMEN CRISTINA MARFETAN VAZQUEZ (IUE 2-31300/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29719 Set 09- Set 20

OLIVIO PEREZ COSTAS (IUE 2-34518/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29374 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ENRIQUE ARIGON MOLLES (FICHA 2-36325/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30972 Set 18- Oct 01

MARTIN HOMERO MICHELENA ó MICHILENA BARRETO y CLOTILDE VARELA DEAVILA (FICHA 2-20909/2011).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30595 Set 16- Set 27

HIRMA ALICIA GARCIA BARREIRO (FICHA 2-36056/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30329 Set 12- Set 25

NELIDA TORTEROLA ó TORTEROLO MEDINA (FICHA 2-27136/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30250 Set 12- Set 25

ELIDA NOYOLI ORTEGA RIOS (FICHA 2-35812/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 30077 Set 11- Set 24

BARTOLOME JUAN SOSA GIMENO (FICHA 2-30396/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29872 Set 10- Set 23

ABEL GUERRERO PROTARIO (FICHA 2-34052/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 29854 Set 11- Set 24

DELIA ARECO MONTERROSA (FICHA 2-35206/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29703 Set 09- Set 20

MARIA DEL CARMEN VENER VESPA (FICHA 2-19443/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29661 Set 09- Set 20

ERVIN ó ERWIN TESZLER TESZLER (FICHA 2-32802/2013).
Montevideo, 13 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 29395 Set 06- Set 19

IRMA GONÇALVES ó GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-34737/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29284 Set 05- Set 18

VIGÉSIMO TURNO

CARLOS WALDEMAR MORENO LECCHINI (FICHA 2-37031/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30982 Set 18- Oct 01

EMILIA CALDES MARTINEZ (FICHA 2-35160/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30593 Set 16- Set 27

JOSE SOTELO FARIÑA (FICHA 2-30772/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30519 Set 13- Set 26

JOSE LUIS GONZALEZ LOPEZ (FICHA 2-34836/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30409 Set 16- Set 27

SAUL NORTE ó NORTES (FICHA 2-26027/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30245 Set 12- Set 25

ARTURO BARBOZA CABRERA (FICHA 2-23931/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30166 Set 11- Set 24

LAURA CURBELO FRESSOLA ó FRESOLA (FICHA 2-50683/2012).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29772 Set 09- Set 20

VICTORIA ELOISA PIRIZ VARGAS (FICHA 2-36086/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29691 Set 09- Set 20

MANUEL VICTOR VILAR FERNANDEZ (FICHA 2-33440/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29662 Set 09- Set 20

SANTOS LOPEZ (FICHA 2-12300/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29509 Set 06- Set 19

AGUSTIN WALTER MONZA ALVEZ (FICHA 2-17662/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29453 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADELA MARÍA HANUSZ o ANUSZ BERGMAN (FICHA 2-37008/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31034 Set 18- Oct 01

ADRIÁN BLANCO PATIÑO y MARTA IVONNE TOLEDO ACOSTA (IUE 2-29518/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31031 Set 18- Oct 01

MARÍA ELENA LAPUENTE CASTELLI o MARÍA ELENA LAPUENTE DE BORJAS (IUE 0002-026019/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30655 Set 16- Set 27

MARTA ESTHER o ESTER ZUCHETTI ELOLA y HUGO LOPEZ AYALA (FICHA IUE 2-031911-2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30479 Set 13- Set 26

LEÓN ARIAS AMARO (IUE 2-58314/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30412 Set 16- Set 27

MARÍA JULIA ALBERTI RECOBA (IUE 2-29231/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30234 Set 12- Set 25

PAULO ARTHUR DA COSTA RIBENBOIM (IUE 2-27865/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30102 Set 11- Set 24

ERNESTO JULIAN VIANA DUPIN (IUE 2-28039/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29700 Set 09- Set 20

DULCINEA ROSA y RUBEN ELBIO MARQUEZ ROSA (IUE 2-35085/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29514 Set 06- Set 19

AMALIA BERTA IGLESIAS YOY (IUE 2-26471/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29513 Set 06- Set 19

HÉCTOR ROSAURO RAVÍA MUÑOZ (IUE 2-30219/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29234 Set 05- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMILIO BOSCH CONTARDI (IUE 2-33200/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31036 Set 18- Oct 01

CARMEN COUTO ALONSO (IUE 2-22736/2013).
Montevideo, 7 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30983 Set 18- Oct 01

CASILDA MARÍA RODRÍGUEZ GONZALVO, MARÍA FILOMENA RODRÍGUEZ y LORENZO BELTRAN MARQUEZ CHIRIVAO (IUE 2-14953/2012).
Montevideo, 13 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30812 Set 17- Set 30

RONALDO HERIBERTO FERNÁNDEZ PROL (IUE 2-35163/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30293 Set 12- Set 25

BRUNO SILVANO PAVIOTTI BRUMAT (IUE 2-15705/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30251 Set 12- Set 25

ROSA VIOLETA RODRIGUEZ NOVO (IUE 2-32951/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30161 Set 11- Set 24

OMAR REVIZ RODRIGUEZ (IUE 2-56753/2012).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30105 Set 11- Set 24

FACUNDO MENSOR HERNANDEZ VIERA y ESTHER ALEJANDRINA CALCAGNO ESTEVEZ (IUE 2-21.711/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30069 Set 11- Set 24

MARIA EVIDELIA GONZALEZ PERAZA (IUE 2-12070/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29909 Set 10- Set 23

WASHINGTON RODOLFO LARRUDE PIÑEYRO (IUE 2-54424/2012).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29753 Set 09- Set 20

MIGUEL DANUVIO SILVA SILVA (IUE 2-31576/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29712 Set 09- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

ENRIQUE LOUREIRO HANUSZ (FICHA 2-36541/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30807 Set 17- Set 30

MARIA PILAR MACHADO ESTAVILLO (FICHA 2-35294/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30719 Set 16- Set 27

FELICIA LIMA (FICHA 2-31151/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30701 Set 16- Set 27

IRENE JOSEFA BONIFACIO VIGLIECA ó VIGLIECCA y BENIGNO DIAZ ACOSTA (FICHA 2-31542/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30446 Set 13- Set 26

MARIA JOSEFA ALONSO BARBA (FICHA 2-29170/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30074 Set 11- Set 24

JOSE LEAL DOPICO (FICHA 2-29474/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29910 Set 10- Set 23

ESTER ó ESTHER ANDOLFATTO CANO (FICHA 2-32186/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29756 Set 09- Set 20

ISABEL GARCIA SCALA (FICHA 2-32002/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29715 Set 09- Set 20

ELIDA ANTUÑA SUAREZ y ABILIO FERRE LEAL (FICHA 2-1840/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29705 Set 09- Set 20

ALBERTO ROOSEVELDT SOSA NUÑEZ (FICHA 2-19796/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29663 Set 09- Set 20

AURELIA BRENDA BATISTA BETATE ó BETATO (FICHA 2-33427/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29622 Set 09- Set 20

CARMEN BEATRIZ CHOCHO BARRETO (FICHA 2-34806/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29515 Set 06- Set 19

OLGA LAUZ PASTORINI (FICHA 2-35359/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29307 Set 05- Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

ODETTE ANDREA AMIRAULT AMBERT ó AMBER (FICHA 2-15070/2013).
Montevideo, 21 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30870 Set 17- Set 30

JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY (FICHA 2-25727/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30869 Set 17- Set 30

SANTOS VILMAR EPIFANIO MENESES (FICHA 2-34221/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30657 Set 16- Set 27

ALBA RODRIGUEZ MASSERA (FICHA 2-34939/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30341 Set 16- Set 27

ROBERTO FELIPE CABRERA GUTIERREZ y EDITH CLEMENCIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-48822/2012).
Montevideo, 5 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30252 Set 12- Set 25

NESTOR ULISES DEL HORNO MARTINEZ (FICHA 2-35749/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30147 Set 11- Set 24

OLIVA GARCIA FRANCO y MARIA CRISTINA GARCIA MARIÑO (FICHA 2-30486/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30106 Set 11- Set 24

BRENDA ELENA TACHINI MURCHIO (FICHA 2-36569/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30103 Set 11- Set 24

MANUEL JOSE TRIGO RODRIGUEZ (FICHA 2-35282/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29922 Set 10- Set 23

CONCEICAO o CONCEPCION GONCALVES o GONCALVEZ DA FONTE (FICHA 2-16782/2012).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29741 Set 09- Set 20

BLANCA ESTHER MACHADO (FICHA 2-32801/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29187 Set 05- Set 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

PEDRO JOSE LANZ CAETANO y MARIA GABRIELA LANZ ROMEGO (FICHA 2-35431/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30823 Set 17- Set 30

OSCAR DZIEKONSKI MARTINEZ (FICHA 2-32331/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30801 Set 17- Set 30

MARTHA IRENE HERNANDEZ VERGARA (FICHA 2-37199/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30444 Set 13- Set 26

ANTONIETA o ANTONETTA BARBARA SCARPA o ANTONIETA SCARPA DE SANTOMAURO (FICHA 2-35065/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30075 Set 11- Set 24

ANDRES MARIA AMADOR MOLINA (FICHA 2-15030/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29927 Set 10- Set 23

ENRIQUE RAFAEL PRATS PERDIGON (FICHA 2-26366/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29800 Set 11- Set 24

DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA (FICHA 2-43715/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29773 Set 09- Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

OMAR ANGEL ROSSI GIGENA (FICHA 2-61007/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30817 Set 17- Set 30

FELICIO VILLANUEVA MARTINEZ (FICHA 2-30333/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30471 Set 13- Set 26

MANUEL ROBERTO LOSADA MASEDA (FICHA 2-31525/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30324 Set 12- Set 25

JUAN JOSE CARRO SCALA (FICHA 2-29168/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30311 Set 13- Set 26

ALAIN CLIFF DE BERAIL FOURREL DE FRETTES (FICHA 2-34469/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30301 Set 12- Set 25

MARIA DEL CARMEN VENTURINI BRUNET (FICHA 2-37367/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30290 Set 12- Set 25

MARIA TERESA ESTECHE EIJO (FICHA 2-34753/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30244 Set 12- Set 25

BEATRIZ FULVIA FERRARI MALLO (FICHA 2-35712/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30080 Set 11- Set 24

RINCON RODRIGUEZ FERNANDEZ e ISIDORA DARILEY BILCHE ANTUNEZ (FICHA 2-53086/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29777 Set 09- Set 20

JOSE MARIA MICHETTI BONSIGNORE (FICHA 2-36038/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29694 Set 09- Set 20

GABRIEL PIANO MANZO y AMALIA IZQUIERDO ECHENIQUE (FICHA 2-31753/2013).
Montevideo, 5 de agosto de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29542 Set 06- Set 19

MARIA AZUCENA CURBELO CLEDON (FICHA 612/2003/S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29531 Set 06- Set 19

ANGEL JULIO DIANO PASCUAS (FICHA 2-35428/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29387 Set 06- Set 19

YOLANDA ABRAHAM ANTUNEZ (FICHA 2-28135/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29310 Set 05- Set 18

MARTA LILIA o MARTHA LILIA VEGA MESA (FICHA 2-36270/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29309 Set 05- Set 18

ANTONIO PEREZ (IUE 2-54381/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29292 Set 05- Set 18

SOLEDAD DEL ROCIO GUIDA VIANA (FICHA 2-28650/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29286 Set 05- Set 18

JOSE LUIS CAYOTA ZAPPETTINI (FICHA 2-36861/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29285 Set 05- Set 18

SARAH o SARA ELSA JUANA RODRIGUEZ OLIVENCIA (FICHA 2-36393/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29240 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ADELA MARIA FILPI MASCOLO (FICHA 2-30699/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30984 Set 18- Oct 01

LUCIANO COVI MAFFEI (FICHA 2-30103/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30873 Set 17- Set 30

NICOLAS BRUNO PORTA (FICHA 2-24078/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30815 Set 17- Set 30

GLADYS MARIA ARGENTINA RONCA NOBILE (FICHA 2-33951/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30659 Set 16- Set 27

TERESA LILI FLEITAS (FICHA 2-25697/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30516 Set 13- Set 26

WALTER MARINONI LACRAMPE (FICHA 2-32809/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30502 Set 13- Set 26

PEDRO IGNACIO RICCI LAMBERTI (FICHA 2-31348/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30401 Set 13- Set 26

RUBENS JOSE PONZIO RIZZO (FICHA 2-34462/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30323 Set 12- Set 25

OSCAR BENITO RARIZ MIRANDA (FICHA 2-33139/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30253 Set 12- Set 25

ENRIQUE MARIO PEDREIRA CAMPAÑA (FICHA 2-32902/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30160 Set 11- Set 24

MARIA DEL CARMEN BURGOS FERNANDEZ (FICHA 2-33724/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29911 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO SILA LUZ (FICHA 2-31464/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29841 Set 10- Set 23

LUCIO VICTOR MARTINEZ CURBELO (FICHA 2-33426/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29710 Set 09- Set 20

RAMONA GLADYS MEDERO o MEDEROS RODRIGUEZ (FICHA 2-58819/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29686 Set 09- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARGARITA LARRAURI SCAGLIA (FICHA 2-11952/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30698 Set 16- Set 27

YELDA VIOLETA EGUIGUREN KRUSE (FICHA 2-32814/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30697 Set 16- Set 27

BERNARDO BUENO BUENO (FICHA 2-32261/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30658 Set 16- Set 27

IRMA ROSA MONTIEL MUÑOZ y CARLOS FELIX VIERA (FICHA 2-34454/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30441 Set 13- Set 26

SURILDA PEREIRA MELGAREJO (FICHA 2-23832/2013).
Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30331 Set 12- Set 25

MARIA TERESA CORUJO (FICHA 2-33121/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30143 Set 11- Set 24

ELSA ESTELA LOZADA SIMONCINI (FICHA 2-35483/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29924 Set 10- Set 23

EUGENIO ARTURO SYMONDS HERZOG (FICHA 2-35738/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29874 Set 10- Set 23

JOSE VARELA CHANS (FICHA 2-34727/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29754 Set 09- Set 20

ALFREDO WASHINGTON NERON BARRETO (FICHA 2-29729/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29734 Set 09- Set 20

JULIO ADEMAR BARRIOLA MADRID (FICHA 2-30060/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29729 Set 09- Set 20

ELSA CARMEN BASCUAS GARCIA (FICHA 2-36046/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29714 Set 09- Set 20

EMILIA MARIA HERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-60845/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29512 Set 06- Set 19

AUSONIA GIORDAN VISENTIN (FICHA 2-30501/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29508 Set 06- Set 19

ISABEL LABORDE RIVAS (FICHA 2-34908/2013).
Montevideo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29505 Set 06- Set 19

ELVIRA MIREYA LEZAMA BENECCHI o BENECHI y PABLO TOMAS ZAGON PREISZ (FICHA 2-24274/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29458 Set 06- Set 19

RICARDO PIRIZ SUAREZ y MARIA CELIA SUAREZ MARZOA (FICHA 2-47127/2005).
Montevideo, 24 de octubre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29388 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR SAMUEL DE LOS SANTOS (FICHA 156-409/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29810 Set 11- Set 24

ELIOS DENIS DÍAZ DO SANTOS MORAES o DÍAZ MORAES (FICHA 461-322/2013).
Artigas, 28 de agosto de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29271 Set 06- Set 19

LILIA NILZA SARASUA MENONI (FICHA 156-404/2013).
Artigas, 7 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29098 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ROBERTO AGUSTIN PEDRON SANCHIS (FICHA 461-432/2013).
Artigas, 16 de agosto de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29270 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JULIA DOLORES ESPÍNDOLA TENCHIO (IUE 157-20/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 7 de septiembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30392 Set 16- Set 27

CARLOS LUIS SBARDELLOTTO RONDELLA (IUE 157-90/2009).
Bella Unión, 24 de agosto de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30360 Set 16- Set 27

MARIO DAGOBERTO ICASURIAGA MUÑOZ (IUE 157-159/2013).
Bella Unión, 23 de agosto de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30312 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

LILA BENITA MOREIRA LOPEZ (IUE 444-150/2013).
Bella Unión, 21 de agosto de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30467 Set 16- Set 27

MARÍA del CARMEN MORAES MONZON (IUE 444-105/2013).
Bella Unión, 29 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 30349 Set 16- Set 27

LEONCIO SALDIVIA (IUE 444-148/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 30 de julio de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 29353 Set 09- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ESTELA PICARDO VIAZZO (IUE 168-312/2013).
Canelones, 6 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30831 Set 18- Oct 01

MABEL ADELA PARARD MARTINEZ (IUE 168-227/2013).
Canelones, 31 de julio de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 29414 Set 09- Set 20

ELIDA ROSA BRIENZA SANTARCIERI (IUE 168-542/2013).
Canelones, 31 de julio de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29413 Set 09- Set 20

MARABUNI REMEDIOS, LEONARDO EMILIO y MARABUNI BENTANCOR, LUIS RAMÓN (IUE 168-144/2012).
Canelones, 14 de agosto de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29110 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

DENI PIÑEYRUA PUGA (IUE 459-108/2013).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30835 Set 18- Oct 01

CABRERA CABRERA, RUBEN ALIFONSO (IUE 459-294/2013).
Canelones, 5 de agosto de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30832 Set 18- Oct 01

PEDRO ANTONIO CIRIGLIANO IFRAN (IUE 459-493/2012).
Canelones, 24 de julio de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29415 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

BLANCA AIDA PELOCHE o PELOCHES y JUAN ANGEL BURGUEÑO PELOCHE o PELOCHES (IUE 485-65/2013).
Atlántida, 20 de agosto de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29599 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDORILDA FERREIRA (IUE 179-422/2013).
Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30798 Set 17- Set 30

JULIO FRANCYS MARTINEZ ZUNINO (IUE 179-305/2013).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29532 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLAUDIO ISOLINO CABRERA MONTIBELLER (FICHA IUE 440-943/2013).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30843 Set 17- Set 30

IRINEO PEREIRA MARTINS (FICHA IUE 440-472/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30676 Set 17- Set 30

GRACIELA MABEL ETCHEVERRY ROSSELLO o ETCHEVERRY ROSELLO (FICHA IUE 440-674/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30437 Set 16- Set 27

MARIO ADALBERTO MARTÍNEZ OLIVERA (FICHA IUE 440-666/2013).
Las Piedras, 27 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30436 Set 16- Set 27

BLANCA IRMA CARLINI y JUAN SANTOS CAMEJO GARONE o GARRONE (FICHA IUE 440-886/2013).
Las Piedras, 22 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29546 Set 06- Set 19

CLAUDIA DÍAZ TORRES (FICHA IUE 440-900/2012).
Las Piedras, 4 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29471 Set 09- Set 20

DORA TELESFORA o TELEFORA SANDES o SANDE BALSAMO (FICHA IUE 440-918/2013).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29470 Set 09- Set 20

JULIO WALTER MUENZO CUADRA y NELLIS MARGARITA o NELLIS MARGARITA JUANA MICHETTI RECAGNO (FICHA IUE 440-742/2013).
Las Piedras, 22 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29115 Set 05- Set 18

RAQUEL ELIZABETH MAIQUES BUSTELO (FICHA IUE 440-898/2013).
Las Piedras, 26 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29114 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

NEUBILE o NEOBILE MILCLAR o MILCIAR o MICLAR MARICHAL OBIAGUE (FICHA IUE 458-932/2013).
Las Piedras, 23 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30675 Set 17- Set 30

MARIA DELIA BELTRÁN NIEVES o MARIA DELIA BELTRÁN NIEVES de GALLO (FICHA IUE 458-914/2013).
Las Piedras, 19 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29683 Set 10- Set 23

CARLOS JORGE BERRIEL TOSA (FICHA IUE 458-908/2013).
Las Piedras, 15 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29001 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO COLUCCI PÉREZ y NICOLÁS SEBASTIÁN COLUCCI o COLUCCI GALLO (FICHA IUE 458-766/2013).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 28972 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ERLINDA COTELO SANTOS (FICHA 175-554/2013).
Pando, 7 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30766 Set 18- Oct 01

DARWIN AGUSTIN BRACCO MARTINEZ (FICHA 175-643/2013).
Pando, 2 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30109 Set 11- Set 24

PEDRO ROSSO CULAZZO (FICHA 175-540/2013).
Pando, 5 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30108 Set 11- Set 24

ANGELICA BASILIA DODERA QUINTERO (FICHA 175-701/2013).
Pando, 2 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30104 Set 11- Set 24

EUGENIA CELIA GARCIA SUAREZ (FICHA 175-421/2013).
Pando, 6 de agosto de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29079 Set 05- Set 18

SAYA PALLEIRO ANGEL RUBEN (IUE 175-931/2012).
Pando, 14 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29076 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

JUAN LEONCIO RODRIGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 176-287/2013).
Pando, 16 de julio de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30232 Set 13- Set 26

JORGE RAMÓN VARELA ALVAREZ (FICHA 176-495/2013).
Pando, 8 de agosto de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29075 Set 05- Set 18

MARGARITA GRISELDA PEREZ RAMOS CABRERA (FICHA 176-996/2012).

Pando, 19 de marzo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29074 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS PEREYRA SUAREZ (IUE 207-311/2013).
Melo, 27 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30542 Set 17- Set 30

ROSA GONSALVES MESQUITA ó GONZALVEZ MEZQUITA ó GONZALVEZ MESQUITA PRATES (IUE 207-434/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30195 Set 13- Set 26

RICARDO CASCALLARES PELLEJERO (IUE 207-211/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 29430 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

MAXIMO CONCEPCIÓN SANTOS RODRIGUEZ (IUE 208-250/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30537 Set 17- Set 30

ABDON LEMOS LEMOS (IUE 208-461/2013).
Melo, 5 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 29996 Set 12- Set 25

SULLY MARIA OLIVERA RIVERO (IUE 208-454/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 29993 Set 12- Set 25

MARIA OSVALDA ó UBALDA PERUGORRIA CALCAGNO (IUE 208-446/2013).
Melo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 29973 Set 12- Set 25

ADAN HEBERT MARCHESANO MACHADO (IUE 208-388/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 29971 Set 12- Set 25

UBERFIL HEGUI FEIJÓ (IUE 208-449/2013).
Melo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29093 Set 05- Set 18

LUIS ARLINDO PIREZ ó ARLINDO PIREZ y JORGELINA BERDÚN ó VERDÚN ó BERDÚM SORRIBAS (IUE 208-438/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28975 Set 05- Set 18

ANTONIO ALTAMAR FURTADO y MARIA ELENA ALMEIDA RECUERO (IUE 208-380/2013).
Melo, 2 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 28964 Set 05- Set 18

QUINTO TURNO

GUADIELA ARELLANO ALVAREZ (IUE 468-435/2013).
Melo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30786 Set 18- Oct 01

MARIA SHIR SEQUEIRA SILVERA (IUE 468-423/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 30197 Set 13- Set 26

ROLANDO VICENTE PEÑA BORRELLI (IUE 468-398/2013).
Melo, 16 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 29995 Set 12- Set 25

MACLOVIA ALMADA (IUE 468-532/2011).
Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29069 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HUGO RICARDO SANCHEZ MELGAREJO (IUE 488-171/2013).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 21 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30231 Set 13- Set 26

ZULMA MEDEROS GONZALEZ (IUE 488-350/2013).
Río Branco, 2 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29994 Set 12- Set 25

JOSE MARIA RIVERO BARBOZA (IUE 488-273/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29970 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA RENÉE VELAZQUEZ MARRERO (IUE 223-386/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30372 Set 16- Set 27

ELENA TERESITA MORENO UNGO; ADOLFINO DALO o DALLO BALDI; ADOLFINO DALLO o DALO MORENO y TERESITA GRACIELA DALO o DALLO MORENO (IUE 223-359/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30264 Set 13- Set 26

PIO ABUNDIO SABINO CALVIÑO CASTRO y MARTA o MARTHA ESTHER CETTI CES (IUE 223-464/2013).
Colonia, 9 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30088 Set 12- Set 25

NILIA EDITA o NIBIA EDITA GIARDELLO SANTI (IUE 223-183/2013).
Colonia, 7 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29829 Set 11- Set 24

WALTER HÉCTOR TALMON ROLAND (IUE 223-319/2013).
Colonia, 26 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29675 Set 10- Set 23

MANUEL GONZALEZ OLIVERA y GLORIA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ (IUE 223-569/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29673 Set 10- Set 23

MARÍA MANUELA ARELLANO CODD y MARÍA MERCEDES ALLIETTI ARELLANO (IUE 223-419/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29629 Set 10- Set 23

OSCAR RUBEN BASTARRICA DIAZ (IUE 223-200/2008).
Colonia, 17 de abril de 2008.
Esc. Margarita Graña, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29626 Set 10- Set 23

HÉCTOR RICARDO FRANCESCONI (IUE 223-366/2013).
Colonia, 30 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29112 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

JULIO MARTÍN PEREZ FLORES y MARÍA CATALINA BORGOGÑO o BORGOÑO o BORGOGNO BENTANCOURT (IUE 508-813/2012).
Colonia, 7 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29831 Set 11- Set 24

VALDO EDUARDO DUCASSOU NEGRIN (IUE 508-357/2013).

Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29674 Set 10- Set 23

ANGELA AYALA (IUE 508-283/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29569 Set 10- Set 23

MIGUEL ANGEL BALAO DURAN y OCTAVIO DANIEL BALAO BRUN (IUE 508-331/2013).
Colonia, 21 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29568 Set 10- Set 23

MARTINA CARBAJAL CABRERA (IUE 508-277/2013).
Colonia, 27 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29111 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HENRY ROBERT JESÚS DURAND GIMENEZ (IUE 227-412/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30385 Set 16- Set 27

MARÍA ELISA GUARAGLIA CARLE (IUE 227-498/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30373 Set 16- Set 27

MARTA MANUELA PEREZ ARIZTIA (IUE 227-529/2013).
Carmelo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30087 Set 12- Set 25

ROMILIO SERGIO D'ALOIA CHIOZZA (IUE 227-456/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29828 Set 11- Set 24

CLOTILDE CATALINA FERRARI CHIOZZA (IUE 227-506/2013).
Carmelo, 23 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29672 Set 10- Set 23

MARGARITA HAYDEÉ LUEIRO PERDOMO (IUE 227-413/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29272 Set 06- Set 19

ALFREDO CARAM RESMENI y ODESA u ODESSA LILIA BOSARICH ARBELECHE (IUE 227-352/2013).
Carmelo, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29200 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SERGIO OMAR GONZÁLEZ VARELA (IUE 225-665/2013).
Rosario, 10 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30670 Set 17- Set 30

VÍCTOR ANGEL CASAGRANDE GHIO o CHIO y ZULEMA ALICIA SILVA (IUE 225-390/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29832 Set 11- Set 24

JOSE LEAL MARTINEZ y ESTHER NICOLASA MARICHAL LIMA (IUE 225-429/2012).
Rosario, 14 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29671 Set 10- Set 23

ANASTASIO PADILLA BARBERIZ (IUE 225-648/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29628 Set 10- Set 23

DELIA MERCEDES MUÑIZ HERNANDEZ (IUE 225-628/2013).
Rosario, 19 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29199 Set 06- Set 19

NEPOMUCENO ELIAS TELECHEA NOGUEZ (IUE 225-558/2013).
Rosario, 19 de agosto de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29198 Set 06- Set 19

GERARDO o GERARDO GUSTAVO ALVAREZ DA SILVA (IUE 225-691/2013).
Rosario, 30 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29197 Set 06- Set 19

NESTOR FLORENCIO PEREZ WILLEBALD (IUE 225-806/2012).
Rosario, 26 de noviembre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29067 Set 05- Set 18

SANTOS PEREZ IBARRA y FLORA EMILIA WILLEBALD APPOLONI (IUE 225-737/2012).
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29066 Set 05- Set 18

ROMÁN ROBERTO CASTILLO ESPINOSA (IUE 225-616/2013).
Rosario, 16 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29065 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL, MARTINEZ CESPEDES y GUALCONDA MARÍA, ARRUA NUÑEZ (IUE 241-615/2013).
Durazno, 29 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30652 Set 17- Set 30

BLANCA ROSA, DE PEREDA LAGUNA (IUE 241-540/2013).
Durazno, 8 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30651 Set 17- Set 30

PEDRO NATALIO, FIERRO DE LEON, ROSA PACHECO PACHECO y NUBIA NELVI, FIERRO PACHECO (IUE 241-79/2013).
Durazno, 26 de julio de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30186 Set 13- Set 26

JUAN LUIS, GRILLO BARRETO y JOSÉ LUIS, GRILLO BARRETO (IUE 241-623/2013).
Durazno, 3 de septiembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30185 Set 13- Set 26

JOSÉ HÉCTOR, OLIVERA GONZALEZ (IUE 241-607/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29438 Set 09- Set 20

MARTÍN, GURBINDO VILLANUEVA y NIBIA MARCIANA, MENDARO MAS (IUE 241-602/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29402 Set 09- Set 20

EMILIO ERNESTO, DE LEON NAZABAL (IUE 241-605/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29193 Set 06- Set 19

NILSE MABEL, CAMPOS RODRIGUEZ (IUE 241-611/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29190 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

CIRILO, FERNANDEZ, FERMINA EMILIANA, MOSQUEIRA PECHETTO, VITALINO, SEGUNDO y CARLOS EDUARDO, FERNANDEZ MOSQUEIRA (IUE 242-555/2013).
Durazno, 4 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30190 Set 13- Set 26

ORLANDO, PINTOS FRANZONI (IUE 242-378/2012).

Auxiliado de pobreza.
Durazno, 22 de agosto de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30050 Set 12- Set 25

MIGUEL, BASTERECH GEREZ (IUE 242-430/2013).
Durazno, 20 de junio de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29192 Set 06- Set 19

ARNOLD FRANCISCO, GARCIA CLAVIJO (IUE 242-891/2012).
Durazno, 11 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29191 Set 06- Set 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZERPA INTHAMOUSOU, ELSA (IUE 254-473/2013).
Trinidad, 29 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30772 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO CLARA ALVAREZ y FLORIA OLGA HERNANDEZ FIGUEROA (IUE 254-485/2013).
Trinidad, 4 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30771 Set 18- Oct 01

MARCELINO ISMAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 254-460/2012).
Trinidad, 23 de agosto de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2760 10/p 30379 Set 16- Set 27

JUSTINO LUCRECIO LAGUNA ESPAGNOLO y JUANA MARIA CASCO CAMACHO (IUE 254-472/2013).
Trinidad, 2 de septiembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 29989 Set 12- Set 25

JOSE MARIA VIDAL; DOLORES MARIA OURTHE-CABALE; MARIA INES VIDAL OURTHE-CABALE; MARIA CELIA VIDAL OURTHE-CABALE y MARIA DOLORES VIDAL OURTHE-CABALE (IUE 254-401/2013).
Trinidad, 9 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2640 10/p 29332 Set 09- Set 20

ELIDA NELVA o NEVA REAL CARRATO (IUE 254-461/2013).
Trinidad, 26 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29172 Set 06- Set 19

MANUEL TEODORO HORNOS MENY (IUE 254-447/2013).
Trinidad, 21 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2640 10/p 29162 Set 06- Set 19

MARGARITA BLANCA ALVAREZ BIDONDO y EVA ALVAREZ BIDONDO (IUE 254-462/2013).
Trinidad, 26 de agosto de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 28998 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ALDO BARREIRO CARRIÓN (FICHA 260-501/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30692 Set 17- Set 30

JUAN JOSÉ REYES SANTANA (FICHA 260-431/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30486 Set 16- Set 27

JOSÉ GABRIEL LÓPEZ ALBARENGA (FICHA 260-221/2012).
Florida, 13 de abril de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30485 Set 16- Set 27

SANTIAGO RAMÓN MOREIRA CABRERA (FICHA 260-524/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 30137 Set 12- Set 25

FÉLIX PANTALEÓN MOREIRA GASAÑOL (FICHA 260-400/2013).
Florida, 5 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29720 Set 10- Set 23

ELÍAS GERARDO CÁCERES GONZÁLEZ (FICHA 260-459/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29213 Set 06- Set 19

HÉCTOR ENRIQUE PIETRO (FICHA 260-457/2013).
Florida, 6 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29211 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

AGUSTÍN SÁNCHEZ MOLINA (FICHA 261-630/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30204 Set 13- Set 26

NELDA TERESITA MORENA CORTELEZZI o CORTALEZZI y SELICA o CELICA FELIPA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 261-506/2013).
Florida, 20 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30139 Set 12- Set 25

MARÍA LUCÍA CORUJO AGUIAR (FICHA 261-539/2013).
Florida, 26 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29721 Set 10- Set 23

ELBIO MARÍA o ELVIO MARÍA ALOY MONTENEGRO y ELBIO MILTON ALOY PEREYRA y ANTONIA AURELIA PEREYRA GARCÍA o PEREIRA GARCÍA (FICHA 261-613/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29496 Set 09- Set 20

MARÍA ISABEL PERCOVICH CABOT (FICHA 261-604/2013).
Florida, 29 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29215 Set 06- Set 19

HEBER ISRAEL o HÉBER RUÍZ SILVA (FICHA 261-520/2013).
Florida, 22 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29214 Set 06- Set 19

PABLO ALEJANDRO PALLEIRO CORTADA (FICHA 261-518/2013).
Florida, 28 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29212 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NICASIO ARNALDO REY, JOSEFINA GARCIA BARRETO y RELDY NICASIO ARNALDO GARCIA (IUE 274-342/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30367 Set 16- Set 27

ELBIO PANUNZIO FRACHIA (IUE 274-363/2013).
Minas, 26 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29602 Set 10- Set 23

PABLO SERGIO TORTEROLO MARICHAL (IUE 274-332/2013).
Minas, 16 de julio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29210 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

ZULMA ESTHER SOSA (IUE 432-424/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30369 Set 16- Set 27

ANA IRIS SAMURIO DÍAZ (IUE 432-716/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30368 Set 16- Set 27

MARIA LUCIANA MENDEZ OLIVERA (IUE 432-459/2013).
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30366 Set 16- Set 27

ROBUSTIANO TRAVADELO o TRABADELO GOMEZ (IUE 432-465/2013).
Minas, 2 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 30217 Set 13- Set 26

MARIA ELENA SILVEIRA PINTOS (IUE 432-391/2013).
Minas, 7 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29405 Set 09- Set 20

MILTON ARRECHE CHIRIBAO y ALFREDO ARRECHE CHIRIBAO (IUE 432-428/2013).
Minas, 14 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29404 Set 09- Set 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA PILAR SANCHEZ MARTINEZ (FICHA 284-580/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30136 Set 12- Set 25

MARIBEL NATIVIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 284-579/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 30124 Set 12- Set 25

HECTOR SACIAS (FICHA 284-428/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 30120 Set 12- Set 25

ELIAS MARTIN SANCHEZ DE LEON (FICHA 284-486/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29348 Set 09- Set 20

NORBERTO CORTACERO RUIZ (FICHA 284-1533/2000).
Maldonado, 27 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29343 Set 09- Set 20

JOSEFA ESTHER VIGNOLE GONZALEZ o JOSEFA ESTHER VIGNOLI GONZALEZ (FICHA 284-374/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29335 Set 09- Set 20

MARIA LACRUZ GONZALEZ BARRETO o MARIA LA CRUZ GONZALEZ BARRETO (FICHA 284-357/2013).
Maldonado, 20 de agosto de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29334 Set 09- Set 20

TERCER TURNO

IRMA SASSI LESCANO (FICHA 285-722/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31021 Set 18- Oct 01

GLADYS CIRILA RODRIGUEZ BONILLA (FICHA 285-59/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 30126 Set 12- Set 25

MODESTA EMILIA ZARANDONA y NATALIO ESTEBAN BINELLI (FICHA 285-497/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29733 Set 09- Set 20

ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI (FICHA 285-667/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29730 Set 09- Set 20

ALICIA PEREIRA SERRON (FICHA 285-928/2012).
Maldonado, 27 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29349 Set 09- Set 20

GRACIA MIZRAHI (FICHA 285-616/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29345 Set 09- Set 20

OCTAVO TURNO

RITO MÁXIMO DE BRUN CARABAJAL ó CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 286-273/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31022 Set 18- Oct 01

LUIS GERBASIO BALDENEGRO ANZOLA ó LUIS GERVASIO VALDENEGRO y ALIDA ESMERALDA ESQUIBEL (FICHA 286-736/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 30131 Set 12- Set 25

ELDA NIELDA WAMBA GOROSITO (FICHA 286-572/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 30122 Set 12- Set 25

IRMA GLADYS FRANQUEZ REYES (286-1124/2012).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 26 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29582 Set 10- Set 23

DIONEL ANÍBAL ALVIRA GONZALEZ (FICHA 286-578/2013).
Maldonado, 23 de julio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29342 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MANUEL GEREMÍAS NICORA BÁEZ (FICHA 503-243/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30125 Set 12- Set 25

VICTOR BONIFACIO GUERRA ROCHA y BLANCA MARGARITA FERNANDEZ ACUÑA (FICHA 503-216/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 30123 Set 12- Set 25

ANDRÉS JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (FICHA 503-220/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29347 Set 09- Set 20

ESTANISLADA TERESA MACHADO SANCHEZ (FICHA 503-199/2013).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29344 Set 09- Set 20

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA MEDINA GUTIERREZ (FICHA 505-25/2013).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 29 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30188 Set 13- Set 26

FRANCISCO ALVES BARBOZA (FICHA 505-446/2012).
San Carlos, 27 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30133 Set 12- Set 25

ADELAIDA CASTELLANO FERNANDEZ de CABRERA ó CASTELLANO FERNANDEZ ó CASTELLANOS FERNANDEZ ó CASTELLANOS FERNANDEZ de CABRERA (FICHA 505-189/2013).
San Carlos, 16 de julio de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 30132 Set 12- Set 25

MARTHA OFELIA MARZANO FIGUEREDO (FICHA 505-138/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 30117 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA ESTHER MICHETTI BERTERRETCHE (IUE 300-541/2013).
Paysandú, 20 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30779 Set 18- Oct 01

JULIA REPICIO COSTA (IUE 300-587/2013).
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30774 Set 18- Oct 01

ANGEL NERY BENITEZ SOSA (IUE 300-647/2013). Paysandú, 26 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29260 Set 06- Set 19

RAFAEL MASSA MARMOL (IUE 300-681/2012).
Paysandú, 7 de diciembre de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29257 Set 06- Set 19

BLANCA ROSA FURTADO FIGUEIRAS Y FRONDOY o BLANCA ROSA FURTADO FIGUERA Y FRONDOY (IUE 300-661/2013).
Paysandú, 28 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29255 Set 06- Set 19

FEDERICO KLEIN BECKER (IUE 300-614/2013).
Paysandú, 21 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29254 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

MARIA TERESA DOTI PEREZ (IUE 301-549/2013).
Paysandú, 5 de agosto de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29251 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

NILDA LILIA MOLINARI COCCARO (IUE 501-553/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30780 Set 18- Oct 01

LUIS MARIA CERRUTTI RODRIGUEZ (IUE 501-372/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30776 Set 18- Oct 01

JULIO ALBERTO VAZQUEZ (IUE 501-593/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30773 Set 18- Oct 01

DORA RENEE MONTAUBAN MARTEGANI (IUE 501-602/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 30354 Set 16- Set 27

DIONISIO MAMERTO VILLEGAS (IUE 501-632/2013).
Paysandú, 27 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29982 Set 12- Set 25

EDUARDO RAUL CHAPPUIS FIRPO (IUE 501-549/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29980 Set 12- Set 25

BERONICA MULLER o MÜLLER RITTER (IUE 501-459/2013).
Paysandú, 7 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29253 Set 06- Set 19

NELSA TERESITA FAVOTTO NUÑEZ (IUE 501-561/2013).
Paysandú, 19 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29252 Set 06- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ROSA CARMINATTI RAVA (IUE 318-145/2013).
Young, 16 de agosto de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 30313 Set 13- Set 26

MARCOS RUBÉN PERRERO DA SILVA (IUE 318-90/2013).
Young, 14 de junio de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 29886 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILMA VEGA TAROCO (FICHA IUE 329-465/2013).
Rivera, 6 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30841 Set 18- Oct 01

OSCAR ARAÚJO VARGAS (FICHA IUE 329-90/2013).
Rivera, 11 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29816 Set 11- Set 24

MARIA CLOTILDE SILVA MEDINA (FICHA IUE 329-368/2013).
Rivera, 20 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29428 Set 09- Set 20

YAGO PEREIRA ASCONAVIETA (FICHA IUE 329-381/2013).
Rivera, 16 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29427 Set 09- Set 20

CUARTO TURNO

ODY MARMONTEL DA SILVA y FEDERICO DA SILVA (FICHA 330-244/2007).
Rivera, 20 de junio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29821 Set 11- Set 24

MARIA BEATRIZ GRAU TITO (FICHA IUE 330-415/2013).
Rivera, 7 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29820 Set 11- Set 24

ANSELMO GONZALVEZ GONZALEZ o GONZALVEZ GONZALVEZ o GONZALVEZ GONZALVES o ANSELMO RODRIGUES o RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-393/2013).
Rivera, 26 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29817 Set 11- Set 24

QUINTO TURNO

ORIENTE OLIVERA COITIÑO (FICHA IUE 462-314/2013).
Rivera, 28 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30317 Set 13- Set 26

ELIAS CAMARGO ROMERO (FICHA IUE 462-52/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 16 de julio de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29956 Set 12- Set 25

DELCIO IRÁN ARIAS HIGGIE (FICHA IUE 462-497/2012).
Rivera, 28 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29818 Set 11- Set 24

OSCAR VONDER PUTTEN MELLO (FICHA IUE 462-167/2013).

Rivera, 29 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29426 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

LUCILIA CUELHO PERES (FICHA IUE 477-393/2013).
Rivera, 22 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30840 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER ESTEBAN GRAÑA LUNA (FICHA 341-398/2013).
Rocha, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30770 Set 18- Oct 01

IRINEO FLORENTINO SILVA ANTUNEZ (FICHA 341-653/2011).
Rocha, 23 de noviembre de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30427 Set 16- Set 27

LEONEL SAUL DIANESSI (FICHA 341-462/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30116 Set 12- Set 25

ESTRELLA ISAAC ACUÑA (FICHA 341-124/2013).
Rocha, 8 de mayo de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30113 Set 12- Set 25

FRANCIS ANABEL PEREIRA PIZANI (FICHA 341-277/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29987 Set 12- Set 25

CARLOS RENE MENDEZ TERRA (FICHA 341-208/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29966 Set 12- Set 25

MARY QUINTIAN MOLINA (IUE 341-463/2013).
Rocha, 29 de agosto de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29857 Set 11- Set 24

JOSEFA FERNANDEZ PEREZ y DOMINGO ALBERTO ZIPITRIA GONZALEZ (FICHA 341-452/2013).
Rocha, 29 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 29856 Set 11- Set 24

LUCIANO RAMON ASTENGO SILVA (FICHA 341-399/2013).
Rocha, 9 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29371 Set 09- Set 20

CLARO ISMAEL GUERRA GUERRA (FICHA 341-260/2013).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 15 de agosto de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29351 Set 09- Set 20

BELTRAN SAN MARTIN DECUADRO y MARINA FELICIDAD DECUADRO ROCHA (FICHA 341-49/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29080 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

BRENDA ORIDE RODRIGUEZ MORALES y ROQUE DANTE CARDOSO RODRIGUEZ (FICHA 342-499/2013).
Rocha, 27 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30769 Set 18- Oct 01

CLELIA IDA CANOVA VARELA (FICHA 342-503/2013).
Rocha, 28 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30757 Set 18- Oct 01

ANDRES CLAVIJO CARPENTER o CHARPANTIE (FICHA 342-441/2013).
Rocha, 2 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30755 Set 18- Oct 01

AMILCAR ENRIQUE DE LEON CORBO y MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ABREU (FICHA 342-339/2013).
Rocha, 21 de junio de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30428 Set 16- Set 27

BARBOZA SANTA CRUZ (FICHA 342-335/2013).
Rocha, 8 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29822 Set 11- Set 24

WILMAR FERRON CAMACHO y HORTENCIA u HORTENSIA BALDA AGUILAR (FICHA 342-409/2013).
Rocha, 27 de agosto de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29081 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

BRASILIANO VIERA PEREZ (IUE 343-115/2013).
Chuy, 22 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29665 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA JUANA LAURA (IUE 352-735/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30348 Set 16- Set 27

ROBERTO HORACIO GIACOBBE BALERIO (FICHA IUE 352-674/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30213 Set 13- Set 26

CASAL LAFON, WASHINGTON ROQUE (FICHA IUE 352-584/2013).
Salto, 5 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30212 Set 13- Set 26

ALCAIN PEDRO EMILIO (FICHA IUE 352-722/2013).
Salto, 6 de septiembre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30211 Set 13- Set 26

GOMEZ, DOMINGO (IUE 352-542/2013).
Salto, 13 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29565 Set 10- Set 23

GALLINO PAULINO LIDIO PEDRO (FICHA IUE 352-583/2013).
Salto, 12 de agosto de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29564 Set 10- Set 23

PADUA PALERMO, SARA (IUE 352-67/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29407 Set 09- Set 20

CARBALLO OLIVERA, MARIA DEL CARMEN (IUE 352-681/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.

Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29406 Set 09- Set 20

RAMOS BISIO, JOSE AGUSTIN (IUE 300-365/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29164 Set 06- Set 19

DA COSTA DA COSTA, ELADIA (IUE 352-683/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 28967 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

TAFERNABERRY, RAMÓN MARCIRIO (IUE 353-801/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30785 Set 18- Oct 01

PIRIZ BALDASSARI, ELCER EUCLIDES y HEBER ANILDO (IUE 353-750/2013).
Salto, 14 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 29974 Set 12- Set 25

SILVESTRI LEDESMA, ROSA MARÍA y LEDESMA RIETA, MARGARITA (IUE 353-832/2013).
Salto, 2 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29882 Set 11- Set 24

da ROSA da ROSA, VIRGINIA (IUE 353-791/2013).
Salto, 29 de agosto de 2013.
ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29880 Set 11- Set 24

BARLA SOSA, MARTÍN OSVALDO (IUE 353-834/2013).
Salto, 2 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 29879 Set 11- Set 24

MORENCIO SANTANA, MARCELINO (IUE 353-606/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 27 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28974 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

CAMPOS CAMPOS o CAMPOS FLORES, ESTELA (IUE 509-748/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 22 de agosto de 2013.
Esc. Luis Alberto Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30623 Set 17- Set 30

CURBELO CUMBAY, BLANCA NAIR (IUE 509-651/2013).
Salto, 29 de julio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 28968 Set 05- Set 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA AIDA BRICOLA o BRICCOLA BUELA (IUE 370-369/2013).
San José, 1 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30836 Set 18- Oct 01

MARIA ROSALIA CABRERA ESTIGARRIBIA (IUE 370-456/2013).
San José, 6 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30671 Set 17- Set 30

RUBEN ERNESTO DIAZ CHIRICO y ANGELICA AMANDA CHIRICO PEREIRA (IUE 370-436/2013).
San José, 23 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29010 Set 05- Set 18

GUILLERMA LEMA TORRES (IUE 370-278/2013).
San José, 28 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29009 Set 05- Set 18

ANGEL SAUL SELLANES MAURI (IUE 370-409/2013).
San José, 20 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29007 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

JORGE OMAR PINO VALENZUELA (IUE 371-331/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30501 Set 13- Set 26

LEOPOLDO MARTINEZ MESA (IUE 371-294/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30500 Set 13- Set 26

JAVIER MORAN MARTINEZ (IUE 371-293/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30499 Set 13- Set 26

MARIA LUCIA FERNANDEZ o HERNANDEZ MARROCHE y JUAN JOSE LUMACA PEREZ (IUE 371-292/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30498 Set 13- Set 26

MARGARITA TIRELLI RIJO y JUAN MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 322/2002).
San José, 25 de julio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
01) $ 2640 10/p 29676 Set 10- Set 23

JUANA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 371-1054/2007).
San José, 19 de diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29463 Set 09- Set 20

MICAELA LEONOR MEDEROS DELEON o DE LEON y LUIS FRANCISCO VILA MUÑIZ (IUE 371-273/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29176 Set 06- Set 19

ALBA GRACIELA PEREZ TIRELLI (IUE 371-334/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29175 Set 06- Set 19

LUIS HUMBERTO CLARA MENDEZ (IUE 371-295/2013).
San José, 30 de julio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29174 Set 06- Set 19

CELICA SELVA FALERO GERVASINI (IUE 371-288/2013).
San José, 21 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29008 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

ARIEL RENATO BANGO CIUFFO (IUE 510-283/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30273 Set 13- Set 26

VIOLETA BLANCA LINCK HERNANDEZ y WALDEMAR EFRE NIEVES AMESTOY (IUE 510-257/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30191 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

AMERICO CALUGIN BONTINK (IUE 382-183/2013).
Dolores, 6 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31001 Set 18- Oct 01

JUANA PAULA RISSO SOSA (IUE 382-157/2013).
Dolores, 12 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30053 Set 12- Set 25

CARMEN BEATRIZ ALVAREZ SOLARI (IUE 382-173/2013).
Dolores, 22 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29447 Set 09- Set 20

JUAN PABLO ELIZONDO COCARO (IUE 382-87/2013).
Dolores, 13 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29445 Set 06- Set 19

MARIA DOLORES PERDOMO DE PASTORINO o MARIA DOLORES PERDOMO MONTE DE OCA (IUE 382-152/2013).
Dolores, 9 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29419 Set 09- Set 20

ROGELIO EMILIO ALONSO PEREZ (IUE 382-159/2013).
Dolores, 13 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29418 Set 09- Set 20

SEGUNDO TURNO

MARIA MOLINARI LOPEZ y ANGELA CONCEPCION MOLINARI DE RAMIREZ (IUE 443-164/2013).
Dolores, 16 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30061 Set 12- Set 25

ROSA CAMILA HERBIG (IUE 443-166/2013).
Dolores, 20 de agosto de 2013.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 30057 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR FRIAS LESTE (IUE 431-597/2013).
Mercedes, 6 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31005 Set 18- Oct 01

PILA MARÍA AIRE FINOCHIO (IUE 431-598/2013).
Mercedes, 6 de agosto 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 31003 Set 18- Oct 01

ALCIRA UDAQUIOLA ARBALLO (IUE 381-629/2013).
Mercedes, 23 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30461 Set 16- Set 27

CARLOS RAFAEL MONNET TOUR o TOURN (IUE 381-630/2013).
Mercedes, 23 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30460 Set 16- Set 27

BELLA AURORA AVINCETO PUIG (IUE 381-637/2013).
Mercedes, 30 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30458 Set 16- Set 27

AIDA MANEIRO SOSA (IUE 381-365/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30060 Set 12- Set 25

ROSA CANTERO MUNIZ (IUE 381-611/2013).
Mercedes, 13 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30056 Set 12- Set 25

RUBEN BELTRÁN y LUIS DANIEL FRANCIA BACCIARINI (IUE 381-623/2013).
Mercedes, 20 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30055 Set 12- Set 25

ANTONIO SAIZ o SAINZ (IUE 381-504/2013).
Mercedes, 8 de agosto de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30054 Set 12- Set 25

ROLANDO GERMAN HALLER SCHOPFER (IUE 381-373/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29444 Set 09- Set 20

HUGO ALBERTO o HUGO HUMBERTO KLÜVER FELIX (IUE 381-448/2013).
Mercedes, 30 de julio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29442 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

HUGO WALTER CASTRO RODRÍGUEZ (IUE 431-671/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 22 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30539 Set 17- Set 30

ELIDA MARTA LACO LISTUR (IUE 431-356/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30459 Set 16- Set 27

APOLINARIO EDUARDO SOSA NIEVAS y CELESTINA ROMERO ARGERICH (IUE 431-577/2013).
Mercedes, 31 de julio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30274 Set 12- Set 25

ELIDA GUILLERMINA MANEIRO MIRANDA (IUE 431-673/2013).
Mercedes, 2 de septiembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30059 Set 12- Set 25

PEDRO ALFONSO LUZARDO CAPURRO o PEDRO ALFONZO YAMANDU LUZARDO CAPURRO (IUE 431-492/2013).
Mercedes, 28 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30058 Set 12- Set 25

ROSA LINA MONNET o MONNET CAIRÚS o MONNET DE MOREIRA (IUE 431-562/2013).
Mercedes, 7 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29448 Set 06- Set 19

JORGE RAUL ARRIETA ELDUAYEN (IUE 431-605/2013).
Mercedes, 12 de agosto de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29446 Set 09- Set 20

INÉS ALGORTA IGLESIAS (IUE 431-329/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 29443 Set 09- Set 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS APARICIO GANDOLFO MEDINA (IUE 396-469/2013).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30466 Set 16- Set 27

RUBEN WALTER SUAREZ GONZALEZ (IUE 396-305/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30397 Set 16- Set 27

JUAN HERRERA (IUE 396-287/2013).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30306 Set 13- Set 26

SILVINA NIEVES BAUTISTA o SILVINA NIEVES DE ALVES o SILVINA NIEVES BAUTISTA DE ALVES (IUE 396-241/2013).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30305 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JACINTA LEITES BARRETO (IUE 397-559/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de agosto de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29575 Set 10- Set 23

RUBEN RODRIGUEZ MOREIRA, MARIA MARCELINA MOREIRA y MARTIN RODRIGUEZ VIQUE (IUE 397-466/2013).
Tacuarembó, 29 de julio de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29072 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

SERGIO ARTIGAS CAMAÑO TEIXEIRA (IUE 469-410/2013).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30267 Set 13- Set 26

LAURA VALERIO ABREU y JUAN ANTONIO CUFRE VALERIO (IUE 469-357/2013).

Tacuarembó, 7 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29617 Set 10- Set 23

ARTEMIO PON DALEIRO o ARTEMIO PONS DALEIRO (IUE 469-103/2013).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 29616 Set 10- Set 23

CARLOS ARNOLDO RODRIGUEZ SOTTO SILVA (IUE 469-485/2013).
Tacuarembó, 27 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29071 Set 05- Set 18

ALBA ELIZABETH GARIN RAMOS (IUE 469-339/2013).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29070 Set 05- Set 18

FRANCISCO ARTURO MILAN TECHEIRA (IUE 469-403/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 8 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 28980 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IRENE LIEVANA VIERA CARNICELLI (IUE 463-439/2013).
Paso de los Toros, 26 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30307 Set 13- Set 26

CARLOS MARIA MENDIOLA GARCIA (IUE 463-417/2013).
Paso de los Toros, 12 de agosto de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30304 Set 13- Set 26

IRENEO ANGELO LORENZI (IUE 398-164/2000).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30000 Set 12- Set 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO DE GARAY LAXALTE (FICHA 412-486/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30763 Set 18- Oct 01

GUADALUPE BARROS RUIZ (FICHA 412-495/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30761 Set 18- Oct 01

JOSE LUIS JAVIER JAVIER, ENILDO JAVIER CARABALLO y SULIMA CARABALLO NOBLE (FICHA 412-496/2013).
Treinta y Tres, 10 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30760 Set 18- Oct 01

ORESTES DOMINGUEZ MOLINA (FICHA 412-437/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2760 10/p 30678 Set 17- Set 30

NAIR BOLIVAR VILA MONTIEL (FICHA 412-205/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30045 Set 12- Set 25

BEATRIZ FERNANDEZ LIMA (FICHA 412-705/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30044 Set 12- Set 25

SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO (FICHA 412-443/2013).
Treinta y Tres, 6 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2760 10/p 30043 Set 12- Set 25

RAMONA CONCEPCIÓN GUERRERO GUERRERO (FICHA 412-204/2013).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30041 Set 12- Set 25

AURA PIÑEIRO CARDOZO (FICHA 412-157/2001).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29678 Set 10- Set 23

FELIPE SANTIAGO BARRERA ABREU y MARIA LIMA PEREIRA (FICHA 412-449/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29410 Set 09- Set 20

BONIFASIA SATURNINA LEIVAS o LEIVA (FICHA 412-435/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 29004 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ELSA PETRONA TABEIRA CUBA (FICHA 449-460/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 30762 Set 18- Oct 01

JOSE BENITO ISAZA MEDINA (FICHA 449-461/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 30679 Set 17- Set 30

FRANCISCO ALDACOR ISAZA y CELESTINO ALDACOR ISAZA (FICHA 449-440/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29412 Set 09- Set 20

JACINTA LILA, MIER MAGALLANES (FICHA 449-429/2013).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 29411 Set 09- Set 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARÍA LUISA MARTÍNEZ BULA (FICHA 48-549/1987).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 29709 Set 09- Set 20

SEXTO TURNO

BENJAMÍN ODELMAN o EDELMAN, FEJGA, FEHERA o FELICIA AJÍN, AJÓN o AJULL y LUIS EDELMAN AJÓN (FICHA 2-16830/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30704 Set 16- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO ONETO GAONA u ONETO FERNANDES RAMOS u ONETO FERNANDEZ RAMOS (FICHA 2-25166/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30720 Set 16- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO VALENTÍN FERREYRA (IUE 227-449/2013).
Carmelo, 12 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 29871 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO ALFONSO SANGUINETTI y VIRGINIA RAMONA COSTANTINO (FICHA 284-518/2013).
Maldonado, 28 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 30129 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO GILARDONI y ZUNILDA LIDIA DONNET (FICHA 285-645/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 30130 Set 12- Set 25

JUAN LUIS MARIA CLUCELLAS (FICHA 285-596/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 30118 Set 12- Set 25

EDUARDO SARQUIS (FICHA 285-520/2013).
Maldonado, 21 de agosto de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 29346 Set 09- Set 20

OCTAVO TURNO

URSULA LOWE KUES (FICHA 286-682/2013).
Maldonado, 22 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 30119 Set 12- Set 25

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "GUEREN CABRERA, JUAN ADELAIDO Y OTROS-SUCESION-FICHA 2-35191/2011", SE HACE SABER QUE: por auto No. 2170/2013 de fecha 20/05/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE IGNACIO GUEREN FARIAS a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30672 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados SANCHEZ VISCAINO, MIRTA GLADIS. SUCESION. IUE 2-17995/2013, se hace saber que en los mismos, en las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, entre los Nº 28732 al Nº 28741 de fechas 10/06/2013 al 24/06/2013, respectivamente y en "LA HOJA JUDICIAL Y COMERCIAL" Nº 8830 al Nº 8839 de fechas 10/06/2013 al 24/06/2013 respectivamente, se padeció error, en el sentido que donde dice "MIRTA GLADIS SANCHEZ VISCAINO" debe decir "MIRTA GLADIS O GLADYS SANCHEZ VISCAINO O VIZCAINO" por así corresponder. Montevideo, nueve de setiembre de dos mil trece. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) $ 414 1/p 30975 Set 18- Set 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "NELSON AMORIN AUZCARRIAGA- SUCESION"- Fa. Nro. 52-60728/1985, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4730/2012 de fecha 03/09/2012, se dispuso desé vista personal a Sr. NELSON AMORIN acerca de este procedimiento, por el término legal.
Montevideo, 6 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30814 Set 17- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. TURNO, en autos caratulados "IMPROTA PICCOZZI ANGELA, GLORIA DORREGUI JAURECHE O IAURRECHE, HECTOR WALTER Y DORREGUI IMPROTA RUBEN"- SUCESION -Ficha 2-29822/2012, se cita y emplaza a JULIO MIGUEL BARREIRA FRANCESCONI por el término de 90 días, a efectos de deducir sus eventuales derechos en autos.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 30497 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. TURNO, en autos caratulados "CABRERA GUTIERREZ, ROBERTO FELIPE Y GUTIERREZ DE LEON, EDITH CLEMENCIA"- SUCESION- Ficha 2-48822/2012, se cita y emplaza a GABRIEL FELIX CABRERA FERRANDO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de Curador de Bienes.-
Montevideo, siete de Diciembre de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 30246 Set 12- Set 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LEYES ALVES JANDIRA Y OTROS. SUCESION" IUE: 2-17273/2011, SE DA NOTICIA a la Sra. MARIELA OLMOS de estos autos.-
Montevideo, once de junio de dos mil trece.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2070 10/p 30522 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se dispuso la apertura de la sucesión de Marcos Miguel Moraes Aguerre, en los autos caratulados: "MORAES AGUERRE, Marcos - SUCESIÓN" IUE: 157-168/2013, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de veinte (20) días a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día tres de Setiembre de dos mil Trece. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3960 10/p 29896 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONZALEZ LEMOS, Carmen - GRIOT FELIX, Alberto - SUCESIONES" IUE 225-117/2011 y por Decreto Nº 4400 de fecha 13 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA ANDREA GRIOT GONZALEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en

los presentes autos bajo apercibimiento de no comparecer se le nombrará curador de bienes que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.- Rosario, 3 de Setiembre de 2013- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4140 10/p 30674 Set 17- Set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ELIAS, RAMON ALEJO. SUCESION. IUE. 353-866/2011" SE EMPLAZA E INTIMA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE ANTONIO ELIAS PEREIRA: MARIA GRICELDA, SILVIA NAHIR Y VERONICA VANESA ELIAS RAMALLO, A PRESUNTOS HEREDEROS DE ESTEBAN ELIAS RAMALLO: WLADEMAR ELIAS SANCHEZ, MARIA DEL LUJAN ELIAS SANCHEZ, LAZARO RAUL ELIAS SOTELO, NORMA TERESITA ELIAS SANCHEZ, JUAN ANTONIO ELIAS BENITEZ Y ROSSANA ELIAS BENITEZ, A PRESUNTOS HEREDEROS DE ROQUE ELIAS PEREIRA: AMALIA ROSA ELIAS ROMBYS, TEOFILO RAMON ELIAS BENITEZ, PLACIDO JESUS ELIAS BENITEZ Y LILIANA CELESTE ELIAS BENITEZ, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 1070 Y 1071 DEL CÓDIGO CIVIL A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL PLAZO LEGAL. Dicho trámite se encuentra amparado en la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 28992 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "SERPA FLEITAS, PEDRO TOMAS. SUCESIÓN- MEDIDA CAUTELAR. IUE 509-342/2013", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de agosto de dos mil trece.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3300 10/p 29165 Set 06- Set 19

Convocatorias

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE PROPIETARIOS DE CABALLOS DE CARRERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera, convoca a los Sres. Asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2013, a las 17:30 horas, en el local del Club Trouville con domicilio en Alejandro Chucarro 1031 a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de Memoria y Balance Anual.
3º) Designación de cinco socios que se constituirán en Mesa Receptora de Votos, para la elección a llevarse a cabo el próximo 16 de diciembre de 2013.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se informa que de acuerdo al articulo 37º de los estatutos: "La Asamblea General Ordinaria tendrá "quórum" legal con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto en la primera convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora despúes de la indicada para la Asamblea en la primera convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Lo dispuesto en éste Artículo, deberá transcribirse en las citaciones que se hicieren para la Asamblea referenciada."
Leonardo Costa, Presidente; Antonio Turturiello, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 2739 3/p 31028 Set 18- Set 20

CONVOCATORIA
CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Se cita a los señores cooperativistas para el día 27 de setiembre 2013 a las 21 horas en su local de la calle 18 de julio 443, con el siguiente orden del día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE
La Asamblea será válida con la asistencia de la mitad mas uno de los socios habilitados.

Primera Publicación

03) $ 2656 8/p 30932 Set 18- Set 27

Montevideo Cricket Club
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Km. 23.500 Ruta Interbalnearia, Solymar, el 26 de Setiembre de 2013 a las 20:00 horas.
Agenda:
1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensuales individuales ordinarias y extraordinarias así como la cuota +familiar, para los socios de cada categoría.
7) Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DÍA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
Cordialmente,
Paul Pereira Schurmann, Secretario Hon.
03) $ 2739 3/p 30819 Set 17- Set 19

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Grupo de la Esperanza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 DE SETIEMBRE DEL 2013, a las 17 y 30 horas en José E. Rodó 2115, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
2) Memoria y balance de Tesorería desde el 01 de julio del 2012 al 30 de junio del 2013.

Única Publicación

03) $ 332 1/p 30796 Set 18- Set 18

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día **Lunes 19 de setiembre de 2013**, a la hora 19 como primer llamado y 20 horas como segundo llamado, en su sede ubicada en **Av. Rincón No. 1051**, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1.) Análisis de conductas disruptivas en la Institución.

Dr. Luis Acosta Secretaria — Dra. Guiomar Calleriza Presidente.

Única Publicación

03) $ 581 1/p 30792 Set 18- Set 18

CO.FU.BA.CE.
Coop. Ahorro y Crédito Funcionarios B.C.U.

CO.FU.BA.CE., Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 1º de Octubre del 2013, en 1era convocatoria

16:45 hs y en 2da convocatoria 17.45 hs en la sala B del Anfiteatro del B.C.U., sito en el subsuelo de Juan P. Fabini 777,
Orden del Día:
1º COMUNICACIÓN DE LA REVERSIÓN PUNTO 7º) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PASADA ASAMBLEA ORDINARIA, YA QUE EL MISMO NO CUMPLIÓ CON EL ART. 70 DE LA LEY 18.407, QUE ESTABLECE QUE EN PRIMER LUGAR DEBE PROCEDERSE A COMPENSAR PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES, ANTES DE PROCEDER A FORMAR RESERVAS.
2º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL.
3º INFORME DEL AUDITOR
4º MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
5º APROBACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES PERIODO 01.07.2012 AL 30.06.2013
6º APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITE DE CRÉDITOS
7º APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE BIBLIOTECA
8º APROBACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS SOCIOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL EJERCICIO
9º APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES O ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS
10º SOLICITUD DE UN SOCIO DE INTEGRACIÓN EXTRA DE CAPITAL
11º DESIGNACIÓN DE TRES SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
03) $ 4565 5/p 30702 Set 16- Set 20

Blondal S.A.
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Montevideo 13 de setiembre de 2013
De acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, BLONDAL S.A. convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será el viernes 27 de setiembre de 2013, con el primer llamado a la hora 19.00, y segundo llamado a las 19.30, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo
Orden del día
1. Votar la continuidad de la empresa Costa Uruguay (Prosas S.A.) en el gerenciamiento del hotel y en caso afirmativo votar si el Directorio tiene potestad de firmar el contrato en representación de Blondal S.A.
2. Designación de un accionista para que firme el acta.
Directorio de BLONDAL S.A.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 30695 Set 16- Set 18

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 25 de Setiembre de 2013.
En Montevideo se realizará en el Salón Azul del Club del BPS (Mercedes 1723), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1- MEMORIA (Período 01/07/2012 — 30/06/2013)
2- BALANCE (Período 01/07/2012 — 30/06/2013)
3- INVERSIONES INMOBILIARIAS — Autorización al Consejo Directivo para instrumentar esta modalidad de colocación de fondos, incluyendo la reglamentación respectiva.
4- PLAN INCENTIVO DE RETIRO para los asociados incluidos en el Plan de Financiación Colectiva con prestación en curso de pago.
5- NUEVA REDACCIÓN DE ARTICULO F11 Y F12 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, propuesta por el Consejo Directivo conforme a las modificativas sugeridas por la Corte Electoral
6- Asignación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU — ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria, Balance y material para tratar los puntos del Orden del Día.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.
03) $ 4980 5/p 30604 Set 16- Set 20

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 28/09/2012)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2012 al 30/06/2013)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS.
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 10% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2013- 2014, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/12 al 30/06/2013.
8- Solicitar a los socios, la formación de un Fondo para Inversiones (se propone $ 15 por socio) y el traspaso de los excedente del fondo de Biblioteca, hacia dicho fondo de Inversiones.
9- Homologación de nuevos socios.
10- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderias)
- Fijación de nueva cuota social (ajuste por IPC)
14- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión electoral.
LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 6225 5/p 30463 Set 16- Set 20

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el Sr. Wilson GARCIA CREMEL invocando su calidad de heredero de Indalecio GARCIA titular del NICHO 746 del cementerio de Melo; solicitando la expedición del título del referido bien a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente Nº 4984/12-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 4 de setiembre de 2013.-
Myriam ALVEZ VILA
Secretaria General.
04) $ 2075 5/p 30543 Set 17- Set 23

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. HUGO PEREZ ECHEVERRY, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 43, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de DIONISIA R. DE BARCELO, desde 16 de octubre de 1866 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 2905 5/p 30271 Set 13- Set 19

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ETCHEGARAY BARRAN y MARIA ASUNCION ALVAREZ MOSQUERA (FICHA 2-31944/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30596 Set 16- Set 27

QUINTO TURNO

MATHIAS JOSEPH ADOLPH BARBE y CLAUDIA CASH ARANCO (EXPEDIENTE 2-37298/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 30326 Set 12- Set 25

CESAR EDUARDO CHOCA CORREA y SONIA VIVIANA SANTOS PEREZ (EXPEDIENTE 2-22658/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29912 Set 10- Set 23

MARIA DEL LUJAN GARCIA ACUÑA y GERMAN MANUEL UNDURRAGA OLIVERA (EXPEDIENTE 2-19366/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29238 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO CORREA BORRAT y BEATRIZ ELENA SAGRERA SORRIBAS (FICHA 2-50257/2007).
Montevideo, 26 de octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 30828 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

MANUEL PÉREZ GARCIA y MARGARITA ROSA PERERA RODRIGUEZ (FICHA 0002-033852/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 30799 Set 17- Set 30

SILVIA del CARMEN SARATI VACCAREZZA y JOSÉ MARÍA AZAMBUYA GRANDAL (FICHA 0002-027456/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 30255 Set 12- Set 25

MIGUEL ANGEL GARCÍA DENIS y MARTHA SUSANA MOLINARI AVILA (FICHA 0002-007986/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29726 Set 09- Set 20

EZEQUIEL MARÍA PEREZ MEDEIROS y ALICIA MARTHA NOVO RICHERI (FICHA 0002-030711/2013).
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 29702 Set 09- Set 20

DÉCIMO TURNO

MIRNA LORELEY SOSA SILVA y WILLINGTON WALDEMAR ALVAREZ SILVA (FICHA 2-28059/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30506 Set 13- Set 26

BEATRIZ GLADYS GONZALEZ AGUEREBERRE o AGUERREBERE y OMAR HEBERT CANEPA BLANCO (FICHA 2-11411/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30082 Set 11- Set 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

HUGO ANTONIO CASTILLO VIERA y ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-20761/2012).
Montevideo, 25 de junio de 2012.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30473 Set 13- Set 26

SANDRA SUSANA VILLALBA FAGIAN y RUBEN ALBERTO MARI ARAUJO (EXPEDIENTE 2-24089/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 30148 Set 11- Set 24

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL COLMENARES MARTINEZ y SELVA VERONICA VILLANOVA ALMEIDA (FICHA 0002-010739/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 30973 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CRISTINA AVEGNO CARELLI y MANUEL HECTOR GIRAZ BULLA (FICHA 2-27662/2013).
Montevideo, 2 de agosto de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29293 Set 05- Set 18

DECIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN EMILIO ARAUJO SANGURGO y ALEJANDRA NOEL TOBIA GIANARELLI (EXPEDIENTE 2-24189/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30521 Set 13- Set 26

LAURA CASAGRANDE BECERRA y GERMAN ACQUISTAPACE CASTRO (EXPEDIENTE 2-30956/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30400 Set 13- Set 26

ALICIA MORO AGRASSO y RODOLFO RODRIGUEZ DULCINI (EXPEDIENTE 2-21263/2013).
Montevideo, 26 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29261 Set 05- Set 18

DECIMONOVENO TURNO

BRUNO CARLO TAGLIABUE ZACHEO y MAGELA CORTE TELIS (FICHA 2-18922/2013).
Montevideo, 24 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30149 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

VICTOR EDUARDO LUIS TARIGO BONIZZONI y MONICA MARIA SCELZA MARTINEZ (FICHA 2-31372/2013).
Montevideo, 21 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 29595 Set 10- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

JESUS HUMBERTO LOZANO HADO y GABRIELA MARIA HERNANDEZ OSIMANI (IUE 2-31917/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 30985 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA CECILIA ARBELECHE y FERMÍN CAPANDEGUY (IUE 2-34476/2013).

Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30699 Set 16- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

GABRIEL GALVAN OLIVARES y CRISTINA JACQUELINE ALVAREZ (FICHA 2-30094/2013).
Montevideo, 22 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30880 Set 17- Set 30

LOURDES JACQUELINE SILVA ECHEVARRIA y MARIO HEBERT MATOSO GARCIA (FICHA 2-12279/2013).
Montevideo, 19 de agosto de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30084 Set 11- Set 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

SELVA GIANELLA ALLO BARRETO y JUAN ANTONIO SORIA VILLALBA (FICHA 2-25684/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30107 Set 11- Set 24

FABIAN MARIA CROS SIFFREDO y ROSANA LOURDES CROS BONORA (FICHA 2-38404/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29759 Set 09- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALAIN MONTERO TAROCO y ANDREA DE LOURDES VILLAMIL GUIMARAES (FICHA 2-21930/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30442 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO GUELTO CARDOZO PEREIRA y SONIA MABEL DE SOUZA DE CUADRO (FICHA 156-72/2013).
Artigas, 14 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 29897 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERARDO LUIS BAUBETA FERNANDEZ y MILKA INES FARIAS LONGONI (IUE 179-398/2013).
Ciudad de la Costa, 9 de agosto de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30504 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

ANGEL MANUEL MORALES PLASENCIA y LUIGGIANA NATALIA D´AGOSTO VIGNOLI (IUE 180-210/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29077 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

LUIS MARIA HORMOZA ODELIN y MARIA BEATRIZ NAGY PICART (IUE 493-125/2013).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29073 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GREGORIO ALVAREZ y NAHIR IRMA DORNELL RODRIGUEZ (FICHA 579/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29930 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PATRICIA MARISOL BORBA PEÑA y RUBEN HARILDO GONZALEZ PULERO (FICHA 208-497/2012).
Melo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 30196 Set 13- Set 26

ROSARIO LARREGUI RIVADAVIA y GUSTAVO EGUREN ALBANO (FICHA 208-384/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4700 10/p 30194 Set 13- Set 26

JORGE JAVIER CARDOZO MORALES y TRINIDAD LORENA MEDEROS PIERROTI (FICHA 208-439/2013).
Melo, 27 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29094 Set 05- Set 18

QUINTO TURNO

RAFAEL SILVA REBOLLO y GINA MARIA TORRAZA ARTIGAS (FICHA 468-272/2013).
Melo, 24 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 28965 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA EUGENIA WILSON RODRIGUEZ y ALVARO GABRIEL HERNANDEZ ROSTAGNOL (IUE 223-200/2013).
Colonia, 18 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30263 Set 13- Set 26

VALDO ARIEL RICCA GUIGOU y NATALIA ALEXANDRA DE LUCCA HERNANDEZ (IUE 508-326/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29830 Set 11- Set 24

JUAN RAÚL BESCHIZZA GALVAN y NORA ISABEL BOSCO ARISTEGUI (IUE 223-345/2013).
Colonia, 19 de agosto de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29627 Set 10- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALIS MARGOTH MORENO SILVA y WALTER EDUARDO OTONDO LÓPEZ (FICHA 260-55/2013).
Florida, 7 de agosto de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 30691 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GABRIEL NICOLÁS PEREZ MARZANO y PATRICIA CAROLINA FERNANDEZ FLEITAS (FICHA 286-488/2013).

Maldonado, 24 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 30127 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE CARLOS ROCHA GOMEZ y MELINA BEATRIZ CACCIA RUIZ (IUE 300-599/2013).
Paysandú, 14 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 30775 Set 18- Oct 01

GILBERTO MARIA INNELLA CABALLERO y ANA ALICIA ALDERETE AYALA (IUE 300-551/2013).
Paysandú, 1 de agosto de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 29981 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

GILBERTO ARIEL GARRE ANDERL y DOLLYS ADRIANA TENCHIO GODOY (IUE 301-657/2013).
Paysandú, 5 de septiembre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 30778 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

FERNANDO MIGUEL ARGIPIUK DOMENECH y KARINA ELIZABETH FILOTTO TESKE (IUE 501-460/2013).
Paysandú, 28 de junio de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 30352 Set 16- Set 27

WALTER ENRIQUE BERGARA SANTILLANO y ROCIO PORTAS DECUADRA (IUE 501-567/2013).
Paysandú, 2 de agosto de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 29978 Set 12- Set 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLOS CESAR, LOMEZ CORTELA y MYRIAM LILIAN, RIOS AGUIAR (FICHA 317-573/2013).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 30314 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

PATRICIA ELENA SILVA LOPEZ y MARCELO GERARDO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 318-161/2013).
Young, 28 de agosto de 2013.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 29885 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ESTEBAN JAVIER LOPEZ PINTOS PADILLA y MACARENA CASARAVILLA DE JESUS (FICHA IUE 462-262/2013).
Rivera, 16 de agosto de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 30438 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO GUILLERMO PIÑEIRO PACHECO y SUSANA ARANDA VARGAS (FICHA IUE 352-283/2000).
Salto, 29 de julio de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 29563 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

MERICA, JUAN CARLOS y OBORSKY, MARIA JOSÉ (509-782/2013).
Salto, 7 de septiembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 30784 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RUBEN LEONARDO RODRIGUEZ RAMOS y MARIA FLORENTINA BELINO MARTIN (IUE 382-174/2013).
Dolores, 29 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 30083 Set 11- Set 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA YANET AGUIRRE DE FREITAS y MIGUEL CAMELO PERAZA PIÑEIRO (IUE 396-397/2013).
Tacuarembó, 26 de julio de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 30266 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO SOTO REZK y PATRICIA ALTEZOR RAIZ (FICHA 412-93/2013).
Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 29003 Set 05- Set 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales

THE COCA COLA EXPORT CORPORATION -SUCURSAL URUGUAY

Por Resolución de Directorio de 21/12/2011 se aprobó la Disolución y Liquidación de la Sucursal. Inscripción Registro Nacional de Comercio Nº 16166 del 12.08.2013.
Única Publicación
06) $ 1032 1/p 30987 Set 18- Set 18

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados

"MALDONADO, MONICA C/ DE ABREU COSTA, WALTER. DIVORCIO". Fa. 2-16875/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Walter de Abreu Costa, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, el tres de setiembre de dos mil trece. Se deja constancia que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley 18078 y Resolución Nº 59/2008. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 30403 Set 16- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMEJO BAEZ MIRTA C/ GADEA DIEGO- DIVORCIO" - Fa. Nro. 0002-028798/2013, por Providencia Nro. 4231/2013 de fecha 05/08/2013, se libra a Ud. el presente a fin de dar traslado de la demanda por el término de 30 días a el Sr. DIEGO ARMANDO GADEA, emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido bajo apercibimiento.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 19 de agosto de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29368 Set 09- Set 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SUAREZ ZURBRUCZ, ELIZABETH C/ ROYANO, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - Nº Expediente: 2-30151/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JUSTINO ROYANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29870 Set 11- Set 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "PINELA RODRIGUEZ, ANA MARIA C/ GONZALEZ, WILSON EDUARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL- AUX. DE PROBREZA- FICHA: 2-31489/2013 se emplaza a WILSON EDUARDO GONZALEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30795 Set 18- Oct 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "MAIO GARCIA, GABRIELA C/ PIVA, JORGE NICOLAS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"- Ficha 2-27010/2013, se cita y emplaza a JORGE NICOLAS PIVA TABEIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30376 Set 16- Set 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. TURNO, en autos caratulados "PASCAL DOS SANTOS CRUZ BLANCA C/ FERRIZO PISANO JOSE"- DIVORCIO POR CAUSAL -Ficha 2-36057/2013, se cita y emplaza a JOSE WALTER FERRIZO PISANO por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil trece.-
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de porbreza. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29893 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CUEVAS ADAN, MARY C/ RASPINO, ENRIQUE JORGE – DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. 459-272/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ENRIQUE JORGE RASPINO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Agosto de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 4594 de fecha 26 de Julio de 2013, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29064 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "CHICK SCAYOLA, STEPHANIE NATACHA C/ ARAUJO DUQUE O DUQUE ARAUJO, MAYSON.. DIVORCIO", FICHA 176-511/2013 por lo que se cita, llama, y emplaza a MAYSON ARAUJO DUQUE o DUQUE ARAUJO para que comparezca dentro de un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando el primero de Agosto de dos mil trece.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) $ 2310 10/p 29420 Set 09- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RONDAN, JOSEFA CONTRA FRANCA, HUGO ROBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-651/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO ROBERTO FRANCA CANCELA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29006 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "VIERA VILLALBA, ESTELA ROCIO C/ RAMOS MORALES, JAVIER. DIVORCIO POR CAUSAL. IUE Nº 341-236/2013" se hace saber: que por Decreto Nro. 3693/2013 de fecha 17/07/2013 se ha dispuesto dar TRASLADO de la presente demanda de divorcio al Sr. Javier Ramos Morales, emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Por Decreto Nro. 3108 de fecha 12/06/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los DIESISÉS días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29472 Set 09- Set 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CARDOZO LUCAS, Claudia Teresita c/ ROMERO, Donald. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.- IUE número: 353-806/2013" hace saber que por Providencia Nº 5742/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013, se dispuso emplazar al Sr. Donald ROMERO para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

07) $ 1980 10/p 29408 Set 09- Set 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "DOLLANARTE ORTIZ, María Estela c/ GODOY SILVEIRA, Elder. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. IUE número: 353-680/2013" hace saber que se dispuso emplazar por edictos para que comparezca a deducir en forma sus derechos por el plazo de 90 (NOVENTAS) días al demandado Sr. Elder GODOY SILVEIRA, bajo apercibimiento legal de designarle defensor de oficio con quien se continuará el presente proceso.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 06 (SEIS) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29063 Set 05- Set 18

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.

Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.

LLAMADO Nº 142/12: María BATALLES; Viviana CENTURION; María GUIDOBONO.

LLAMADO Nº 143/12: María BATALLES; María GUIDOBONO; Andrea SOMMA.

LLAMADO Nº 144/12: María GUIDOBONO; Viveka SABAJ.

LLAMADO Nº 001/13: Vania TEIXEIRA

LLAMADO Nº 002/13: Luciana BINDRITSCH; Maite GÖLLUCHI; Florencia OCAMPO.

LLAMADO Nº 011/13 y Nº 012/13: María ARISTIMUÑO.

LLAMADO Nº 013/13: María ARISTIMUÑO; Ana CARLOZZI.

LLAMADO Nº 022/13: Ana CARLOZZI; Jorge GRANIERI; Flavio PAZOS.

LLAMADO Nº 037/13: Ana CARLOZZI; María RUIZ.

LLAMADO Nº 059/13: María LORENZO.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 30754 Set 18- Set 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, caratulados: "Mocoroa Administraciones c/ Van Rompaey, Eilein- Inspección Ocular" IUE: 122-885/2000- se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Leslie Van Rompaey y Edy Servillo a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Mdeo. 1º/8/2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3320 10/p 30503 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24tro. Turno, en autos caratulados "Ipharraguerre Pereyra, María c/ Sucesores de Pereyra Aguirre, Carmen"- Escrituración Forzada- según decreto nro. 1882/2013, de fecha 9 de agosto de 2013, se emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Carmen Pereyra Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho, en el proceso de escrituración judicial del padrón Nro. 21268/502 del Dpto de Montevideo y de los padrones Nros. 3, 4, 3293 y 7530 del Dpto de Rocha- zona rural- en cumplimiento de la Promesa de Compraventa otorgada en Montevideo el 4 de agosto de 1982, entre Carmen Pereyra y María del Carmen Ipharraguerre Pereyra e inscripta en el entonces Registro de Inhibiciones, Sección Promesas con el Nro. 7282, fl 30948 del libro 164 el 5/08/1982; en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 10 de setiembre de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7470 10/p 30611 Set 16- Set 27

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ María Josefa Cancela y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 149-172/2003", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de ELIAS ABRAHAM O ABRAHAN GILENE ECHEGARAY C.I. 1279648-1, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, diecisiete de junio de dos mil trece. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 29860 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "VALDEZ, RAMONA ARACELLI y otros c/ SALVATIERRA VALDEZ, REYNA GLADYS y otros -Posesión Notoria de Estado Civil demanda y contestación- IUE 62-731/2003" se cita, llama y emplaza a los sucesores de la fallecida María Amelia Valdez o Valdes a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-

Montevideo, 16 de julio del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3950 10/p 29623 Set 09- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "VONDER PUTTEN GABACHUTO MONICA VANESSA C/ GOMEZ AGRIEL WALTER DANIEL- FALLECIDO-"- LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- FICHA: 2-7405/2011 - Cítese y emplácese a interesados en la declaración de reconocimiento de unión concubinaria por el término legal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-

Montevideo, dieciseis de julio de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1320 10/p 29497 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la señora Juez Letrado del trabajo de 4º Turno, en autos caratulados "Dominguez Parodi Fernando y otro con Estudio Diez SRL y otro. Demanda laboral". Ficha 2-55464/2012 se cita y emplaza a Estudio Diez SRL por el término de 60 días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P.

dejándose expresa constancia de la gratuidad de las publicaciones. Montevideo, 26 de junio de dos mil trece. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30830 Set 17- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MONZON,, CATALINA C/ SUCESORES DE VILDA FIERRO Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO. LEY 18.572" IUE 2-25137/2013, se cita, llama y emplaza a Sucesores de VILDA FIERRO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia de la gratuidad de la inscripción tal cual lo establece el Art. 28 de la Ley 18.572. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de 2013.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30283 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "Curto Ochoa, Aldo y Otro c/ Guerrini Sburlatti, Susana y Sucesores a cualquier título de la causante María Enriqueta Sburlatti. Escrituración Forzada de Reglamento de Copropiedad", expediente 2-16564/2013; se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la causante María Enriqueta ó Enriqueta SBURLATTI ó SBURLATI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo 30 de agosto 2013. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) $ 4150 10/p 30718 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Andrea Do Valle y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-8947/2013", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANDREA DO VALLE, WASHINGTON DO VALLE, JOSÉ LUIS DO VALLE, HAYLE SELASSIE DO VALLE Y MARIA TERESA MUBARAK, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil trece. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29862 Set 11- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16o. Turno, en los autos caratulados "Intendencia de Montevideo c/ Ilcor S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha 2-28262/2008", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los representantes de ILCOR S.A., a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Montevideo, veintitrés de julio de dos mil trece. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29859 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza Departamental de Atlantida, en autos caratulados "RESIDENCIAL ATLANTIDA c/ HERNANDEZ, Guillermo. ejecución Hipotecaria", IUE 202-970/2007, se cita, llama y emplaza a IRENE JOSEFA GARCIA PAGLIA, sus herederos a cualquier titulo y a todos los que tengan interes en presentarse en este proceso por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Atlantida, el veintuno de junio de dos mil trece. Dr. Benjamin Raimondo, Juez subrogante.
08) $ 4150 10/p 30507 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "CARPIO PARQUET SERGIO FERNANDO Y FELIX EDUARDO C/ SAUKSTELISKIS STOPIK RUBEN. TACHA DE FALSEDAD" I.U.E. 485-13/2013, se hace saber que por providencia Nº 3169/2013 de fecha 31 de julio de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a RUBEN SAUKSTELISKIS STOPIK a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, veintiseis de agosto de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 29601 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

Edicto

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pando de 5º Turno, en autos caratulados: "OLIVERA COSTA, Joaquín Horacio c/ BANCO DE LA R.O. del URUGUAY. DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE No. 470-108/2009, se hace saber que por Decreto No. 1312 de fecha 30 de abril de 2013, se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 días a los sucesores de Joaquín Horacio OLIVERA COSTA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Pando, 28 de junio de 2013. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 4740 10/p 29078 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que por auto 3007/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. JORGE GALAN, citándolo y emplazándolo por el plazo de 15 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos ".CRUZADO HIRLEY C/ TEYMA S.A., OSE, GALAN JORGE- JUICIO LABORAL." Fa. IUE 488-331/2013.-
Se deja constancia que este edicto de acuerdo al art. 1 y 28 de la ley 18.572, es gratuito
Río Branco veintidós de agosto del dos mil trece.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 30538 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "GARCÍA GARCÍA, VIRGINIA C/A SUCESORES DE GARCÍA ORTÍZ, RAÚL DAVID ó DAYLY. ACCIÓN DE CONTESTACIÓN DE LEGITIMIDAD. IUE. 207-341/2013", se cita y emplaza a SUCESORES de RAÚL DAVID ó DAYLY GARCÍA ORTIZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 29 de julio de 2013. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
08) $ 3950 10/p 29095 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos "PORTELA RODRIGUEZ, CLAUDIA C/A ARAUJO GONZALEZ, JAVIER. ALIMENTOS. IUE: 208-502/2001", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. JAVIER ARAUJO GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos tramitados por Defensoria de Oficio. Melo, 12 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
08) (Sin Costo) 10/p 30176 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "BARRIOS GUICHON, Hector Martín c/ FACHELLI, Julio Cesar- ESCRITURACION JUDICIAL- IUE 432-170/2013, se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al SR. JULIO CESAR FACHELLI, Sucesores, conyuge o curador de la Herencia yacente en su caso y demás interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el presente proceso-
Minas, 19 de agosto de 2013 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4150 10/p 30218 Set 13- Set 26

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "I. D. DE M. C/ MUÑIZ GARCÍA, ENRIQUE - JUICIO EJECUTIVO FISCAL" I.U.E. 292-56/2013, según providencia Nº 1207 de fecha 31/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS al Sr. ENRIQUE MUÑIZ GARCÍA, en su calidad de propietario del Padrón Nº 7965 Localidad Punta del Este; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 12 de junio de 2013. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 30853 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA PEREIRA, SILVANA C/ CORIGLIANO, JUAN DOMINGO – ESCRITURACIÓN FORZADA" I.U.E. 505-190/2012, por Providencia Nº 474 de fecha 19/03/2013, se dispuso el emplazamiento de Juan Domingo Corigliano a fin de deducir sus derechos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Maldonado, 8 de abril de 2013. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3160 10/p 29338 Set 09- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: JULIO RAMON MELGAREJO LISCANO, a quien se les confiere traslado de la demanda, para que comparezcan ante este Juzgado a que deduzcan sus derecho, en los autos caratulados: "MELGAREJO BAUCHER, EDISON MICHAEL C/. SUCESORES DE MELGAREJO, JULIO RAMON.- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO.-" I.U.E. 318-114/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Yougn, 8 de agosto de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 29887 Set 11- Set 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "M.E.V.I.R C/ OLIVERA DINIZ MARIO Y OTRA. INTIMACION DE PAGO", I.U.E.: 332-413/2013, atento a lo dispuesto por providencia Nº 1730 de fecha 08/08/2013, se INTIMA POR EL PLAZO DE TRES DÍAS Y SE CITA POR UNICA VEZ POR EL PLAZO DE SEIS DIAS HABILES, PERENTORIOS E IMPRORROGABLES A RECONOCER LOS DOCUMENTOS AGREGADOS EN AUTOS BAJO EL APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR RECONOCIDOS (ART. 173.1 DEL C.G.P), Y EMPLAZANDOSE POR EL TERMINO DE 90 DIAS, al Sr. MARIO OLIVERA DINIZ Y LA Sra. SONIA DA CRUZ, de domicilio desconocido. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 13 de Agosto de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera.
08) $ 5810 10/p 30315 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "PANISSA ROLDAN, MARIA EUGENIA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. IUE. 509-510/2013" EMPLAZA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS O INTERESADOS DEL FALLECIDO LUIS ALBERTO PANISSA CAPORAL, POR EL PLAZO DE NOVENTA DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO. EL PRESENTE TRAMITE LITIGA AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día DOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 29369 Set 09- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MEVIR C/ SUCESORES DE RIZ, ANSELMO Y SILVERA JULIANA Y OTROS; RESCISION DE CONTRATO.", Fa. 413-199/2013 por Auto Nro. 4349/2013, de fecha 22/8/2013, se dispuso Citar y emplazar a todos los sucesores de Anselmo Riz y Juliana Silvera mediante edictos durante el término legal, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
08) $ 4150 10/p 30378 Set 16- Set 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EMPLAZAMIENTO
AVISO Nro. 70/2013

Emplázase a la Sra. SIRLEY CAROLINA ANANDEZ a efectos de que comparezca en las Oficinas departamentales a tomar vista de las actuaciones cumplidas en expediente 102451, en un plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de disponer la transferencia de oficio del vehículo Matrícula NAC 140, padrón 25662, Resolución Nro. 12.062.2013 del 14 de agosto de 2013. Dr. ARMANDO CASTAINGDEBAT. Intendente Departamental - Mtra. BEATRIZ RIOS INGOL. Secretaria General.

Última Publicación
08) $ 3160 10/p 28999 Set 05- Set 18

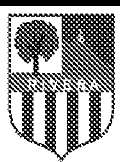
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2558/13 de fecha 17 de junio de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000709-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Nicasio Aparicio Collazo Hernández, C.I. 1.481.271, Alberto Antonio Núñez Tarragona, C.I. 1.120.176 y las Sras. María Elena Escobar, Santa Mirta Collazo Escobar, C.I. 1.321.458-7 y/o sus sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.285, solar Nº 4, sito con frente la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 10009.-, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
08) (Cta. Cte.) 3/p 30621 Set 17- Set 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 2557/13 de fecha 17 de junio de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-000630-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por los Señores Rodolfo CARDOZO OLIVERA y Elda Teresa BARACOS y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.288, solar Nº 7, sito con frente al Pasaje E número 3421, del Ex Barrio en Condominio Nº 20 "Centauro". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.

08) (Cta. Cte.) 3/p 30620 Set 17- Set 19

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo percebimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD. CONT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
ELIDA ROSANA MOLINE MENDEZ	AA 3502	1579/7653	1a. ej. 1997 a 2a. ej. 2013	$ 149.212,61
JUAN ADOLFO RAMIREZ EULA	AA 1877 Apto. 2	1656/8103	3a. ej. 1994 a 2a. ej. 2013	$ 140.404,07
SONIA DUARTE ARREDONDO	AN 10412	2186/7368	4a. ej. 2000 a 2a. ej. 2013	$ 53.962,59
FELIX DA SILVA DOS SANTOS, ODORICO DA SILVA DOS SANTOS, MERCEDES DA SILVA DOS SANTOS, JULIETA DA SILVA DOS SANTOS, GORGOLIANA DA SILVA DOS SANTOS, SANTA DA SILVA DOS SANTOS y TEODORO DA SILVA DOS SANTOS	AA 5626	2612/7657	1a. ej. 2001 a 7a. ej. 2013	$ 89.986,01
JULIO HOMERO DUTILH ECHEVERRIA y ASIN MAWAD	AA 4660	2627/7656	2a. ej. 1998 a 2a. ej. 2013	$ 89.091,16
GABRIEL ALEJANDRO CHUCARRO RUIZ	AN 17363	2836/7369	5a. ej. 1995 a 2a. ej. 2013	$ 74.116,95
CANDIDO EGAÑA y MARIA SILVA	AA 3599	118210/7652	3a. ej. 1998 a 2a. ej. 2013	$ 151.625,59
MARIA MARGARITA SARALEGUI OHOLEGUY	8748/03	119939/2290	1a. ej. 1985 a 4a. ej. 2012	$ 22.400,71.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 30821 Set 18- Set 20

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Osorio José DA COSTA; Ricardo Isidro SILVA LOPEZ DA CUÑA; Isidro SILVA; Beatriz SILVA LOPEZ DA CUÑA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 362/13 de fecha 17/04/13, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de un tanque de distribución para el Paraje Clara de Tacuarembó, empadronada con el Nº 555 (p) ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural y que conforme al Plano de Mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 04/12/12, con el Nº 11.384, tiene una superficie afectada de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste, 10 m de frente a Camino Vecinal; al Suroeste 10 m; al Noroeste 10 m y al Noreste 10 m lindando por los tres lados con Padrón Nº 555(p)

El bien fue tasado en UR 36

-Expediente Nº 298/13

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 30408 Set 16- Set 25

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "I.D.T. c/a FRANCO CHAVES, BASILICIO Y/O SUCESORES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397-101/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE URBANO PADRON Nº 1983 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO Y EN PARTICULAR A BASILICIO FRANCO CHAVEZ Y/O SUCESORES, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 12 DE AGOSTO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 29170 Set 06- Set 19

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCIS PERA, CESAR NEVERS- INCAPACIDAD" FA: IUE 2-23480/2008, se hace saber que por Decreto Nº 5307/2009 de fecha 6.10.2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Cesar Nevers Francis Pera, designándose curadora propietaria a la Sra. Elsa Carolina Francis Pera, la que aceptó el cargo con fecha 18.11.2009.
Montevideo, 22 de julio de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1400 10/p 30238 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RAMOS MAGLIONI, DANIELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-45308/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 3387/2013 de fecha 26/07/2013, se declaro en estado de incapacidad a DANIELA SILVANA RAMOS MAGLIONI y se nombro curador al SR. WALTER RAMOS COLO, quedando aceptado el cargo el 6/08/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1750 10/p 30998 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "PEIRANO ALONZO, MARTIN- INCAPACIDAD- FICHA 2-12387/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 3633/2013 de fecha 07/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN PEIRANO ALONZO y se nombró curador a la SRA. MYRIAM ALONZO PEREYRA, quedando aceptado el cargo el 07/08/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 30513 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "BASTOS ARTUS, TAMARA- INCAPACIDAD- FICHA 2-25346/2012, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto No. 2980/2013 de fecha 25/06/2013, se declaro en estado de incapacidad a TAMARA BASTOS ARTUS y se nombro curador al SRA. JENNY ELIZABETH ARTUS POS, quedando aceptado el cargo el 24/07/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 29528 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "LANGELLOTTI LAMELAS, LUZ - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-105874/2011, por auto Nº 886/2013 del 18/3/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LUZ MARIA LANGELLOTTI LAMELAS, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. ROSANGELA SOBA, quien aceptó el cargo el día 26 de abril de 2013. Montevideo, el día once de junio de dos mil trece.- ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1650 10/p 29543 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA VERDIE, LUIS ALBERTO- INCAPACIDAD DISCERNIMIENTO DE CURATELA-" Ficha 52-598/1998, por providencia Nro. 6151/2012 de fecha 05/11/2012 y Providencia Nro. 547/2013 de fecha 26/02/2013, se dispuso designar CURADOR al Sr. ANDRES GARCIA VERDIE, en lugar de la Sra. Maria Adelaila Verdie, del incapaz de autos Sr. LUIS ALBERTO GARCIA VERDIE, declarado incapaz po Providencia Nro. 2302/1999 de fecha 17/08/1999).
Montevideo, 30 de abril de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 30597 Set 16- Set 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "JARA CABALLERO, ROSARIO- INCAPACIDAD- FICHA 2-19427/2012, se hace saber que por auto 5337/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a la SRA. ROSARIO PETRONILA JARA CABALLERO y se nombró curadora a la SRA. SHIRLEY IVONNE CARBALLO OLIVERA, quedando aceptado el cargo el 05/04/2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de agosto del años dos mil trece.-
Se deja constancia que se expide el presente rectificando el edicto librado con fecha 18/04/2013 y se deja constancia además que el presente trámite fue realizado por Defensoría de Oficio de Familia y Menores.- Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 30639 Set 17- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SPAGNOLO IRIONDO, GRACIELA ROSARIO- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 53-121/1996, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3776/2013 de fecha 1º/08/2013, se comunica que se ha declarado CURADORA TESTAMENTARIA de la incapaz Sra. Graciela Rosario Spagnolo Iriondo, C.I. 3.457.925-9, (declarada incapaz por Decreto Nro. 2216/1998 de fecha 02/10/1998 y comunicada por Oficio Nro. 807/1998 de fecha 11/11/1998) a la Sra. ANA ELENA EGUREN BONILLA, C.I. 2.720.793-6, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone (fianza, inventario, rendición de cuentas, etc).
Montevideo, 30 de agosto de 2013, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1980 10/p 29294 Set 05- Set 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "FERNANDEZ SARACHAGA CARLOS IGNACIO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-15860/2012 por auto Nº 6513/2012 de fecha 13/12/2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS IGNACIO FERNANDEZ SARACHAGA designándose Curadora Propietaria a MARINA BEATRIZ SARACHAGA.-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1400 10/p 29889 Set 10- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ESPINOSA GARCIA, CHRISTIAN FERNANDO- INCAPACIDAD IUE 2-49706/2010, se hace saber que por resolución Nº 6881/2012, de fecha 29.11.2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CHRISTIAN FERNANDO ESPINOSA GARCÍA, y se designó curadora definitiva a la Sra. Elba García Ferreira.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 7 de febrero del 2013.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30462 Set 16- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "ALBORNOZ FERRARI, DAMIAN FRANCO- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-50474/2012 se hace saber que por Auto 2509/2013 de fecha veintidós de julio de dos mil trece, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN FRANCO

ALBORNOZ FERRARI, designándose curadora definitiva a GLORIA MYRIAM FERRARI.
Se concedió en beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto en la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29431 Set 09- Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GALLARDO HERNANDEZ MYRIAM SUSANA. INCAPACIDAD", IUE: 2-26603/2012 por Decreto Nro 2672/2013 de fecha 28,06,2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MYRIAM SUSANA GALLARDO HERNANDEZ, designándose curador propietario al Sr. PABLO ALEJANDRO MOREIRA GALLARDO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 19 de agosto de dos mil trece.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1320 10/p 29760 Set 09- Set 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "SIERRA, GUSTAVO" -INCAPACIDAD-, FICHA Nº 69-19/1996, se hace saber que por auto Nº 4197/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 se designo curadora interina de GUSTAVO SIERRA OLIVERA a MIRTHA GRACIELA PAGANINI, aceptando el cargo el 10 de setiembre de 2013.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el 10 de setiembre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30227 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "INTROINI CARREÑO ANA KAREN. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-120/2010" Se hace saber que por decreto Nº 488/2013 de fecha 22/02/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANA KAREN INTROINI CARREÑO designándose CURADORA a la Sra. TERESITA BEATRIZ CARREÑO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 2 DE MAYO DE 2013 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1400 10/p 30768 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "CEDRES BRITES, MATIAS SEBASTIAN-INCAPACIDAD." IUE: 179-78/2012 se hace saber que por decreto Nº 4837/2012 de fecha 27/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a MATIAS SEBASTIAN CEDRES BRITES designándose cuaradora del Sr. MATIAS CEDRES a LUZ DEL ROSARIO BRITES FERNANDEZ quien aceptó el cargo el 07 de diciembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el trece de diciembre de dos mil doce.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 30508 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "GRAJALES SOSA, CARMELA NOEMI - INCAPACIDAD - IUE 493-297/2012", se hace saber que por decreto No. 1235/2013 de fecha 30/04/2013, se declaró en estado de incapacidad a CARMELA NOEMI GRAJALES SOSA, designándose curadora del mismo a MARGARITA AZUCENA MUÑOZ SOSA, quien aceptó el cargo el 09/05/2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, el veinticuatro de junio de dos mil trece.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
10) (Sin Costo) 10/p 30180 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GUTIERREZ MESA, RODRIGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-192/2012, se hace saber que por auto Nº 2788/2012 de fecha 16 de Julio de 2012 se designó al Sr. Miguel Ángel GUTIERREZ como curador interino de su hijo Rodrigo Sebastián GUTIERREZ MESA, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Julio de 2013. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 23 de Julio de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 29421 Set 09- Set 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE: 207-332/2010", surge que por RESOLUCION Nro. 3193/2013 de fecha 8/8/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 7/8/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3, y se designó CURADORA a su madre legítima DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, domiciliada en Batlle y Ordoñez 1103, quien ACEPTO EL CARGO el día 15/8/2013, sirviendo de suficiente discernimiento. Melo, 26 de agosto de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 1980 10/p 29972 Set 12- Set 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "AGUINAGA, Gabriel - INCAPACIDAD- IUE- 223-1179/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 1285/2013 DE FECHA 11/04/2013 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Gabriel AGUINAGA OVIEDO C.I. Nº 4.601.150-0 DESIGNANDOSE CURADORES DEL MISMO A LOS SRES. Víctor AGUINAGA ACEVEDO C.I. Nº 3.927.517-7 Y Olga OVIEDO DELFINO C.I. Nº 3.880.600-2 CUYA ACEPTACIÓN DEL CARGO SE REALIZÓ EL DÍA 09/08/2013, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2100 10/p 30371 Set 16- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos VEIGA MARTINEZ, Jorge Daniel - INCAPACIDAD - IUE 432-34/2013 se hace saber que por resolución nro. 2847 de fecha 31/7/2013 se declaró el estado de incapacidad de Jorge Daniel VEIGA MARTINEZ y se designó curadora del mismo a Shirley MARTINEZ LARROSA.

Minas, 21 de agosto de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 1320 10/p 29208 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "COLA DIAZ, CAMILA KASSANDRA. INCAPACIDAD", Fa. 286-150/2012, se hace saber que por Auto Nº 1104/2013 de fecha 20/03/2013, se declaró en estado de incapacidad a CAMILA KASSANDRA COLA DIAZ habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Marcela Isabel DIAZ ACEVEDO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. PUBLICACION AMPARADA POR LA LEY 18.078.-

Maldonado, 21 de Mayo de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 30764 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARENAS SAAVEDRA, ANA - INCAPACIDAD" IUE 301-632/2012, se hace saber que por auto Nº 2423/2013 de fecha 21.05.2013 se declaró en estado de Incapacidad a ANA ARENAS SAAVEDRA C.I. 3.108.403-3, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. OLGA TERESA SAAVEDRA C.I. 3.094.317-5, quien aceptó el cargo conferido por escrito presentado el 9 de agosto de 2013.- Paysandú, 29 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1750 10/p 30777 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "NUÑEZ de la ROSA GOMEZ, ALDANA ABIGAIL-INCAPACIDAD" IUE 501-1045/2012, se hace saber que por auto Nº 3598/2013 de fecha 07.08.2013 se declaró en estado de incapacidad a ALDANA ABIGAIL NUÑEZ de la ROSA, C.I. 4.773.810-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA de la misma a la Sra. MIRTA JACQUELINE GOMEZ GONZALEZ, C.I. 2.968.442-7, quien aceptó el cargo conferido el 13.08.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 23 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29013 Set 05- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "LEGUISAMO ALVES, BRENDA LEONOR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" IUE 318-269/2012, se hace saber que por Resolución Nº 1633/2013 del 19/08/2013 se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a LEONOR BRENDA LEGUISAMO ALVES, y se ha designado como curadora, a su hermana Sra. FRANCISCA BEATRIZ LEGUISAMO ALVES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 22 de agosto de dos mil trece.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 29984 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS PACIEL Miriam Fabiana INCAPACIDAD IUE 352-106/2009, hace constar que se Declaró en estado de Incapacidad a: Miriam Fabiana BARRIOS PACIEL, y se designó CURADOR al Sr. Carlos Cualconires RODRIGUEZ BARRIOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha dos de setiembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la Ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del uruguay el día dos (2) de setiembre de dos mil trece (2013).- DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 29267 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "RUETALO RUIZ, DANIEL GUSTAVO. INCAPACIDAD. IUE: 509-1128/2012", se hace saber que por RESOLUCION número 1758/2013 de fecha 19 DE ABRIL DEL AÑO 2013, se declaró en Estado de Incapacidad al SR. DANIEL GUSTAVO RUETALO RUIZ, designándose CURADOR del mismo al SR. LAURO IGNACIO RUETALO RUIZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de mayo del año DOS MIL TRECE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 de AGOSTO del AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 1980 10/p 29163 Set 06- Set 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ LEONARDO JAVIER" INCAPACIDAD IUE. 371-69/2001 (antes 69/2001), se hace saber que por Providencia Nº. 345/2004 de fecha 20/02/2004 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LEONARDO JAVIER PEREZ, designándose como curador a ROBERTO GREGORIO PEREZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº. 6347/2012 se otorgó Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

San José, 19 de Noviembre de 2012. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30410 Set 16- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "AVALO CABRERA, EDISON OMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381- 973/2012", se hace saber que por decretos Nº 4916/2013 de fecha 20/08/2013 y Nº 5329/2013 de fecha 03/09/2013, se declaró en estado de Incapacidad a EDISON OMAR ÁVALO CABRERA, designandose curador a JULIO CESAR ÁVALO HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 03/09/2013. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Mercedes, 03 de Setiembre de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29367 Set 09- Set 20

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "RESALA PETTA, Carlos. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-28085/2013, se hace saber que Carlos Alberto Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Emilio Panfilo Pezzolano y Claudio Luis Piacenza Maldonado sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de agosto de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
Última Publicación
11) $ 1650 10/p 29264 Set 05- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "ZANETTI, DANIEL — Autorizaciones e informaciones" IUE 2-24045/2013, se hace saber que se presento ante esta Sede Daniel Aquiles Zanetti Yerle, quién para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos: Marcelo Rubim, Fernando Cabrera y Daniel Gallardo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1750 10/p 30308 Set 12- Set 25

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º turno, en autos caratulados: "Lapachian D'Elía, Giovanni. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-16719/2013, se hace saber que se presentó ante está Sede Giovanni Lapachian D'Elía para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Alvaro Abirad Castro (C.I. 3.646.146-4) y Carlos Neris Martínez Ruiz (C.I. 1.668.600-4), acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 29 de Agosto de 2013.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
11) $ 1650 10/p 29731 Set 09- Set 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "ARBILDI DE LEON, GONZALO Autorizaciones e informaciones" IUE 2-26537/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gonzalo Arbildi De Leon, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Cesar Hugo Navatta Manzini y Horacio Diego Perez Castellanos, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 29 de agosto de 2013.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1750 10/p 30710 Set 16- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados: "Araújo Pardo, Stephanie. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana", Ficha 2-10756/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Stephanie Araújo Pardo para obtener Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo las declaraciones de David Mauro Poppolo Villa y Adán Luis González Basigalupi, acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 30 de agosto de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1750 10/p 30362 Set 16- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 1850/2010 de fecha 26/07/2010 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 turno, en Autos "NAVAS PEREZ, SANTIAGO – Información de vida y costumbres -", Ficha 2-24218/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó SANTIAGO NAVAS PEREZ, optando por el título apoderado de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Oscar Bonorino Pérez y Ana María Larosa Fernández, sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos. Montevideo, 2 de setiembre de 2013. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
11) $ 2100 10/p 30677 Set 17- Set 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "PAIS SANTOS, JUAN Autorizaciones e informaciones" IUE 2-29641/2013 se hace saber que se presentó ante esta Sede Juan Carlos Pais Santos, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Juan Pablo Boniatti Zampedri y Julio Cesar Diaz Gallardo sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de setiembre de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1750 10/p 30726 Set 16- Set 27

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados: "RESALA PETTA, Jorge. Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana". Ficha 2-28095/2013, se hace saber que Jorge Elías Resala Petta, se presentó ante esta Sede optando por ejercer la profesión de Despachante de Aduana y ofreció las declaraciones de Alejandro Panfilo Rivas y Héctor Porto Ventoso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de agosto de 2013. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
11) $ 1650 10/p 29263 Set 05- Set 18

Licitaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

LICITACIÓN PUBLICA 005/013
PRENSA
OBJETO: REPARACION DE CUBIERTA DEL "CINE PLAZA" DE LA CIUDAD DE TRINIDAD.-

La INTENDENCIA DE FLORES invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La apertura de las ofertas se realizara el día 22 de octubre de 2013 a la hora 15.00, en único llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un costo de $ 3000 (pesos uruguayos tres mil).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 30745 Set 18- Set 18

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LICITACION ABREVIADA Nº 5/2013
CARPETA 23/13 - ENTRADA 7914/13 - RESOLUCION Nº 45P/13

OBJETO: LLAMADO A EMPRESAS PARA LA ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CAPACIDAD MINIMA DE 12 ASIENTOS, CON LA CILINDRADA ENTRE 2.0 Y 3.5 NAFTA.

APERTURA: SE REALIZARA EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2013, A LA HORA 15:00, EN LA JUNTA DEPARTRAMENTAL DE CANELONES. SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE CANELONES.
ENTREGA DE PROPUESTAS: SERAN RECIBIDAS LAS PROPUESTAS HASTA LA HORA, FECHA Y LUGAR INDICADOS PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: LOS PLIEGOS (SIN COSTOS), SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, SITA EN LA CALLE LUIS ALBERTO DE HERRERA 473 DE LA CIUDAD DE CANELONES.
LOS MISMOS SE ENCUENTRAN PUBLICADO EL LA PAGINA WEB www.juntadecanelones.gub.uy
Por consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado asi como la solicitud de prorroga por el tel. 43322420- Internos 122 - 113, o via e-mail suministros@juntadecanelones.gub.uy.

Única Publicación

12) $ 747 1/p 30833 Set 18- Set 18

Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 18 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO SERGIO del CASTILLO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Justo Maeso 3510 y CAROLINA MORALES, 32 años, soltera, licenciada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 30942 Set 18- Set 20

OFICINA No. 2

MYRIAM TERESA FRANCO, 64 años, divorciada, labores, oriental, lugar de domicilio Echandia 2793 y LEOPOLDO MICHALSKI, 84 años, viudo, jubilado, oriental, lugar de domicilio Echandia 2793.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 30898 Set 18- Set 20

OFICINA No. 3

ALDO ANTONIO CATARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Piratas 4864 y ANA LAURA RECOBA, 22 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Piratas 4864.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 30904 Set 18- Set 20

ALEJANDRO IGLESIAS, 38 años, soltero, chofer, oriental, lugar de domicilio Avd. Italia 4102 / 204 y ANDREA BERTA NUÑEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Bacigalupi 2089 / 01.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 30893 Set 18- Set 20

OFICINA No. 4

NICOLÁS ALBERTO LARRAMA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, lugar de domicilio Propios 4774 y VICTORIA NOEL GAMBOA, 30 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Propios 4774.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 30928 Set 18- Set 20

OFICINA No. 5

ANDRÉS MERA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, lugar de domicilio Dufort y Alvarez 3286/1 y ROSINA CARPENTIERI, 26 años, soltera, docente, oriental, lugar de domicilio Dufort y Alvarez 3286/1.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 30996 Set 18- Set 20

OFICINA No. 6

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, 58 años, soltero, jubilado, oriental, lugar de domicilio Roque Viera 1725/2 y MARÍA ESTHER CORREA, 63 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio Roque Viera 1725/2.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 31026 Set 18- Set 20

Montevideo, setiembre 17 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO ACOSTA, 42 años, soltero, pintor, oriental, lugar de domicilio Antillas 5319/M y CELIA TERESITA LEDESMA, 29 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 251 3/p 30750 Set 17- Set 19

MATIAS AROCENA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio 21 de Setiembre 2869/802 y MARIA MAGDALENA CRISTIANI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Miraflores 1484.

14) $ 251 3/p 30749 Set 17- Set 19

FREDY LUCILO ALFONSO, 50 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Bogota 3818 y PAOLA ANDREA ZAPATA, 34 años, soltera, labores, colombiana, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 251 3/p 30748 Set 17- Set 19

DIEGO EMANUELL ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Martinez Trueba 1995/1001 y ROMINA PAOLA TROVATTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 251 3/p 30742 Set 17- Set 19

GASTON EDUARDO AQUINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Rivera 3345/203 y DINORAH MARGOT BUDNIK, 40 años, divorciada, empleada, oriental, lugar de domicilio El Mismo.

14) $ 251 3/p 30732 Set 17- Set 19

OLIVER de ABREU, 30 años, soltero, electricista, oriental, lugar de domicilio Gral. Pagola 1981 y CYNTIA EVELYN RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, lugar de domicilio Gral. Pagola 1981.

14) $ 251 3/p 30731 Set 17- Set 19

OFICINA No. 2

MIGUEL ESTEBAN BRUZZONE, 41 años, soltero, quimico farmaceutico, oriental , lugar de domicilio Melo 2461 y MARIA INES ALTESOR, 38 años, soltera, licenciada en marketing, oriental, lugar de domicilio Melo 2461.

14) $ 251 3/p 30744 Set 17- Set 19

ALEJANDRO NICOLAS FRIGERIO, 35 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Ramon Marquez 3141 y VALENTINA COLL, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Santiago de Chile 1304/301.

14) $ 251 3/p 30738 Set 17- Set 19

NICOLAS EMETERIO BALPARDA, 27 años, soltero, arquitecto, oriental, lugar de domicilio Cesar Cortinas 1987 y MARIA GABRIELA MAGRI, 26 años, soltera, veterinaria, oriental, lugar de domicilio 6 de Abril 1300.

14) $ 251 3/p 30737 Set 17- Set 19

OFICINA No. 3

NOEL ANTONIO CABALLERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Patria 482 / 802 y VALENTINA DE LEON, 26 años, soltera, arquitecta, oriental, lugar de domicilio Patria 482 / 802.

14) $ 251 3/p 30811 Set 17- Set 19

FRANCISCO HUGO CASTELLI, 57 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Lucerna 6230 y LAURA FERREIRA, 54 años, divorciada, docente, oriental, lugar de domicilio Lucerna 6230.

14) $ 251 3/p 30791 Set 17- Set 19

ALEJANDRA KARINA ESPINOSA, 32 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Complejo Boix Merino Calle 7 Nº 2175 y HÉCTOR VIERA, 31 años, soltero,

empleado, uruguayo, lugar de domicilio Complejo Boix Merino Calle 7 Nº 2175.
14) $ 251 3/p 30730 Set 17- Set 19

OFICINA No. 5

JESÚS TECHEIRA, 46 años, soltero, sanitario, oriental, lugar de domicilio Isolina Núñez 5275 y MIRIAM JUDITH LÓPEZ, 49 años, viuda, empleada, oriental, lugar de domicilio Isolina Núñez 5275.
14) $ 251 3/p 30881 Set 17- Set 19

JUAN DOMINGO TECHERA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Coronel Raíz 1180/5 y ROXANA EMANNUELLE GUGGERI, 29 años, soltera, enfermera, oriental, lugar de domicilio Coronel Raíz 1180/5.
14) $ 251 3/p 30858 Set 17- Set 19

MARIO ADRIÁN MELGAREJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio México 1772/11 y MARÍA VALERIA BRASIL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio México 1772/11.
14) $ 251 3/p 30846 Set 17- Set 19

JAVIER WALDEMAR MARTÍNEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, lugar de domicilio Dr. Capdehourat 2479/5 y VERÓNICA ESTHER DIANESSI, 27 años, soltera, cocinera, oriental, lugar de domicilio Ceibo M.183 S. 15 (Salinas).
14) $ 251 3/p 30735 Set 17- Set 19

FERNANDO NICOLÁS MARISCALCHI, 31 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Gualeguay 3386/616 y VIRGINIA LEMA, 29 años, soltera, médico, oriental, lugar de domicilio Gualeguay 3386/616.
14) $ 251 3/p 30734 Set 17- Set 19

CLAUDIA LORENA MATTOS, 34 años, soltera, educadora, oriental, lugar de domicilio Abipones 6143 y NÉSTOR OMAR de los SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Abipones 6143.
14) $ 251 3/p 30733 Set 17- Set 19

OFICINA No. 6

HÉCTOR GUALBERTO SANZ, 69 años, soltero, jubilado, uruguayo, lugar de domicilio Rivera 2221/506 y ISMAEL BARRETO, 84 años, viudo, jubilado, uruguaya, lugar de domicilio Rivera 2221/506.
14) $ 251 3/p 30857 Set 17- Set 19

RUBEN DARÍO REYES, 28 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Miguel de Unamuno 2545 y NATALIA VIRGINIA GONZÁLEZ, 33 años, soltera, empleada, uruguraya, lugar de domicilio Miguel de Unamuno 2545.
14) $ 251 3/p 30820 Set 17- Set 19

FEDERICO GONZALO SARAVIA, 31 años, soltero, tecnico contructor, oriental, lugar de domicilio San Martin 3071/6 y NATALIA LONGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio San Martin 3071/6.
14) $ 251 3/p 30808 Set 17- Set 19

NÉSTOR ANDRÉS SEQUEIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, lugar de domicilio Mariano Moreno 2416/4 y ISOLDA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, ing. sistemas, oriental, lugar de domicilio Mariano Moreno 2416/4.
14) $ 251 3/p 30741 Set 17- Set 19

MARIA SOLEDAD SCOCOZZA, 35 años, soltera, asistente dental, oriental, lugar de domicilio Gregorio Sanabria 3785/3 y PABLO DANIEL DEL PINO, 42 años, divorciado, constructor, oriental, lugar de domicilio Gregorio Sanabria 3785/3.
14) $ 251 3/p 30740 Set 17- Set 19

GERMAN MATIAS REBELLA, 28 años, soltero, contador publico, oriental, lugar de domicilio Meliton Gonzalez 1230/101 y MARIA CLARA FERREIRA, 29 años, soltera, contadora publica, oriental, lugar de domicilio Meliton Gonzalez 1230/101.
14) $ 251 3/p 30739 Set 17- Set 19

OFICINA No. 7

EDGARDO ALDO PIAZZA, 44 años, divorciado, empresario, oriental, lugar de domicilio Baycurú 7020 y ANA BÁRBARA ESCALA, 36 años, soltera, traductora pública, oriental, lugar de domicilio Baycurú 7020.
14) $ 251 3/p 30809 Set 17- Set 19

Montevideo, setiembre 16 de 2013

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO ARMAND PILON, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, lugar de domicilio Av. Italia 2562/201 y LAURA ALICIA CAPANO, 27 años, soltera, economista, oriental, lugar de domicilio Av. Italia 2562/201.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30613 Set 16- Set 18

JORGE DAMIÁN DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4128 y MARÍA ELENA GUEVARA, 20 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Aparicio Saravia 4128.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30589 Set 16- Set 18

DAMIAN AMARANTE, 33 años, soltero, estudiante, oriental, lugar de domicilio Rafael Perez 2020 y ANDREA FRESSERO, 30 años, soltera, sicologa, oriental, lugar de domicilio El Mismo.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30532 Set 16- Set 18

OFICINA No. 2

JORGE ANTONIO BORAD, 31 años, soltero, medico, uruguayo, lugar de domicilio Cúneo Perinetti 1279 y IVANA LETICIA QUIROGA, 23 años, soltera, estudiante, argentina, lugar de domicilio Enrique Pouey 2520/107.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30615 Set 16- Set 18

BRUNO AGUSTIN FLORES, 27 años, soltero, programador, oriental, lugar de domicilio Gral. Aguilar 1257 Bis/1 y ALICIA KATERIN RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Gral. Aguilar 1257 Bis/1.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30588 Set 16- Set 18

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL CORREA, 31 años, soltero, empresario, uruguayo, lugar de domicilio Luis Moro 4403 y ANDREA PAOLA SCARPA, 29 años, soltera, empleada, uruguaya, lugar de domicilio Luis Moro 4403.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30706 Set 16- Set 18

OFICINA No. 4

MARCELO GIACRI, 31 años, soltero, ayudante de arquitecto, oriental, lugar de domicilio Luis Franzini 820/202 y SABRINA PIEDEFERRI, 29 años, soltera, médica, oriental, lugar de domicilio Luis Franzini 820/202.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30669 Set 16- Set 18

PHILIP DAI GRIFFITHS, 29 años, soltero, ing. comercial, inglesa n/u, lugar de domicilio Máximo Tajes 7265 y GRACIANA MARÍA RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, secretaria, oriental, lugar de domicilio Juan de León 3459/702.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30590 Set 16- Set 18

DARLING GONZALO GUEVARA, 29 años, soltero, diseñador gráfico, ecuatoriano r/t, lugar de domicilio Ramallo 1998 y MARIANA INÉS VERA, 32 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Ramallo 1998.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30536 Set 16- Set 18

SERGIO ENRIQUE LÓPEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Defensa 1794 Bis/001 y CARLA VIVIANA CAL, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, lugar de domicilio Colonia 2127/102.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30534 Set 16- Set 18

OFICINA No. 5

SIDNEY TECHERA, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Cont. Albéniz 1330 y ANA FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Cont. Albéniz 1330.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30656 Set 16- Set 18

SERGIO EMANUEL TASSARA, 26 años, soltero, programador, argentino n/u, lugar de domicilio Santa Ana 3614 y VERÓNICA INÉS CORONEL, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Obligado 1164/1.
Última Publicación
14) $ 251 3/p 30535 Set 16- Set 18

OFICINA No. 6

MARIO DAMIAN SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Vizcaya 3971 y LILIANA STEFANIE LOMANDO, 30 años, divorciada, ama de casa, oriental, lugar de domicilio Vizcaya 3971.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30707 Set 16- Set 18

LUIS ALEJANDRO RIPOLL, 39 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Sarandi 280 Apto 504 y CARINA MARIA MEDINA, 40 años, soltera, estudiante, oriental, lugar de domicilio Sarandi 280 Apto 504.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30693 Set 16- Set 18

XAVIER SALDOMBIDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Yuqueri 365 y NATALIA GIMENA MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Yuqueri 365.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30648 Set 16- Set 18

ALEJANDRO REYES, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, lugar de domicilio Menorca 2179 y VALERIA GISEL DEMARCO, 34 años, soltera, comerciante, oriental, lugar de domicilio Menorca 2179.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30638 Set 16- Set 18

OFICINA No. 7

PABLO NICOLAS PIREZ, 23 años, soltero, futbolista, oriental , lugar de domicilio Pedernal 2039 y LUCIA PAOLA ALEM, 22 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Fco. Bonilla 5343.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30705 Set 16- Set 18

EDUARDO PERRY, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, lugar de domicilio Andrés Puyol 1676 y ALEXANDRA CARIBONI, 39 años, soltera, labores, oriental, lugar de domicilio Andrés Puyol 1676.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30643 Set 16- Set 18

PEDRO MARTIN PIÑEYRUA, 33 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Palmar 2589 y MARÍA VIRGINIA de CASTRO, 30 años, soltera, publicista, oriental, lugar de domicilio Tacuabé 4677.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30642 Set 16- Set 18

JAVIER PRIETO, 30 años, soltero, empleado, oriental , lugar de domicilio Dionisio López 2042/1 y ANA CLARA RIZZO, 23 años, soltera, maestra, oriental, lugar de domicilio Dionisio Lopez 2042/1.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30533 Set 16- Set 18

LUIS MARCELO PRESENTADO, 38 años, soltero, pintor, oriental, lugar de domicilio Maximo Santos 5730 y GISELL LORENA ZAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Maximo Santos 5730.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 30531 Set 16- Set 18

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: BERMUDEZ BLANCO, Serpentina y otros- Prescripción adquisitiva— I.U.E 2-55941/2009, se hace saber que se presentaron Serpentina Bermúdez Blanco, Ernesto Pintos Bermúdez y Sonia Pintos Bermúdez promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en Lamartine 1626, Padrón Nº 181.479, ubicado en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura— prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño inscripto provisorio en la Dirección Nacional de Catastro el 11 de marzo de dos mil cuatro con el número 683, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y dos decímetros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros al frente al N.O. a la calle Lamartine entre Mauricio Maeterlink y Boulevard Aparicio Saravia, distando su punto medio 56 metros de la esquina formada por la calle de su frente y la última de las nombradas; 54,30 metros al N.E. lindando con los padrones 181.480 y 181.486; 12 metros al S.E. lindando con el padrón 181.488; y al S.O. lindando con los padrones Nº 98.090, 98.091, 98.092, 98.093, 98.094 y parte del 98.095, seis líneas quebradas que a partir del límite anterior miden y corren de la siguiente manera: la primera de 7,41 metros de S.E. a N.O., la segunda de 2,90 metros también de S.E. a N.O., la tercera 0,23 metros de N.E. a S.O., la cuarta de 31,48 metros, la quinta de 7,36 metros y la sexta de 5,23 metros, todas de S.E. a N.O. lindando el primero con el padrón Nº 98.094 y parte del padrón 98095, el segundo y el tercero con el padrón Nº 98.094, el cuarto con los padrones Nº 98.093, 98.092 y 98.091, y el quinto y el sexto con el padrón Nº 98.090. Según providencia Nº 201/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién proseguirán las actuaciones. Montevideo, 24 de junio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 14939 10/p 30309 Set 12- Set 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "MELOGNO CIVETTA, MARIO" PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE." IUE: 2-16.477/2012, se hace saber que se presentó Mario Alberto Melogno Civetta promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble sito en Santa Fe 1241, padrón Nº 10.699, solar de terreno sito en la localidad catastral Montevideo, departamento homónimo, el que según plano de mensura (prescripción) del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1308, el día 28 de marzo de 2011 posee una superficie de ciento seis metros sesenta y un decímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 62 centímetros de frente al sureste a la calle Santa Fe, entre Avenida Millán y calle Zapicán, distando el extremo más próximo 131 metros 83 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; 12 metros 88 centímetros al suroeste lindando con padrón 10698; 8 metros 67 centímetros al noroeste, lindando con parte del padrón 105340; 11 metros 84 centímetros al noreste lindando con padrón 10700. Según providencia Nº 1100/2012, de fecha 10/05/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado en el inmueble, especialmente al último propietario del bien a título singular o plural, herederos o causahabientes, a fin de que se presenten a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 3 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 10790 10/p 30716 Set 16- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "Omar Andrade Prescripción Adquisitiva" IUE 2-19559/2012, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, Omar Andrade, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el 50% del bien inmueble correspondiente a un terreno sito en la 14º sección judicial de Montevideo, con sus construcciones y mejoras, empadronado con el número 57.117 y que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de Diciembre de 1890 se señala con el Nº 9 de la manzana B, actualizado dicho plano por el Agrimensor Aquiles Monzoni, de acuerdo al plano levantado en setiembre de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 52296 el 7 del citado mes y año, tiene una superficie de quinientos treinta y tres metros treinta y seis decímetros con 9 mts. 45 cms. al NO de frente a la calle República Francesa Nº 830. Por lo que se cita y emplaza a los padrones linderos 57.116 Y 57.118, a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho al inmueble de autos y a Osvaldo Fernández sus herederos y/o sucesores a cualquier título a estar a derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo 28 de Agosto de 2013.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 29931 Set 10- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno en autos caratulados "CERAOLO ARENARE,

TEODORO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa: 2-29109/2010, se hace saber que en esta sede se presentó Teodoro Ceraolo Arenare, promoviendo prescripción treintenal, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío sito en el departamento de Montevideo: Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 91.055, el que según plano de mensura del Agrimensor Fernando González Zanotta de junio del 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el Nº 1248 el 10 de junio de 2010, tiene una superficie 471 mts 69 dm y se deslinda así: 10,96 mts al noreste con frente a la calle Previsión; 43,06 mts al sureste lindando con el padrón 91056; 10,96 mts al suroeste lindando con padrón 92187 y 42,98 mts al noroeste linda con padrón 91054. En consecuencia se cita, llama y emplaza en un término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho a los titulares del padrón 91055 de Montevideo, ó a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho en el referido bien, y a los titulares de los predios linderos padrones 92187/001, 92187/002, 92187/003 y 91054 y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien continuaran los procedimientos. Montevideo, 10 de diciembre de 2012 Esc. Carol Moron, Actuaria Adjunta.

16) $ 10790 10/p 30472 Set 13- Set 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en los autos caratulados "PAMPIN MARTINEZ, Maria: Prescripción adquisitiva bien inmueble" (Ficha 2-14925/2012), según providencia numero 1068/2013 de fecha 15/5/13 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el termino de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble solar de terreno y sus construcciones ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número trece mil cuatrocientos cincuenta y siete, el que según plano de prescripción levantado por el Ingeniero Ricardo Zunino, el cual se encuentra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1383 el día 28 de febrero de 2012, tiene una superficie total de ciento ochenta y cuatro metros ochenta y siete decímetros y se deslinda así: 6.71 metros al NORESTE de frente a la calle Profesor Carlos Bacigalupi, entre las calles Miguelete y Estrella del Norte, distando su punto medio 47,95 metros con la ultima nombrada, dos tramos de rectas con una extensión de 18.46 metros la primera al Sureste lindando con padrón número 13.463, y con una extensión de 3,29 metros la segunda al Noreste lindando con el padrón 13.463; y un tercer tramo de recta con una extensión de 6,26 al Sureste lindando con padrón 13452, 9.99 al SUROESTE lindando con el padrón 425.665, y 24.57 metros al NOROESTE lindando con padrón 425.665, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, nueve de agosto de 2013.- Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

16) $ 10269 10/p 29297 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "FERREIRA, LIDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Ficha 34-654/2002, se hace saber que ante esta Sede se promueve prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón actual No. 193.550 y anterior 118.945, el que según plano del Agrimensor Enrique Arzuaga inscripto en la D.G.C.N. el 23/9/2002 con el No. 600 tiene una superficie de 865,77 m y se deslinda así: 15 m al Sur de frente a la calle Br. Aparicio Saravia, No de puerta 2614; 57,74 m al Oeste lindando con padrón 193.551; 15 m al Norte lindando con padrones 193.498 y 193.499; y 57, 70 m al Este lindando con padrón 193549. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Elia ALCARRAZ, María Sofía, Luis Anterio, Ana María y Oscar Victorio GARCIA ALCARRAZ y Lorenzo SOCA FAGUNDEZ y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, agosto 12 de 2013.
ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Dr. Gonzalo Uriarte Audi, Director del Consultorio Jurídico, Facultad de Derecho - Udelar

16) (Sin Costo) 10/p 29965 Set 12- Set 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en los autos caratulados: "OLIVERA CABRERA, Edinson Fernando s/ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-". (I.U.E. 461-521/2012), y según Providencia Nº 4376/2012, de fecha 24 de Setiembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a todos los que se consideren con derecho sobre parte del inmueble rural padrón 2601 de la Segunda Sección Catastral del Departamento de Artigas, paraje "Cuaró Chico" que según plano del Ing. Agrimensor Arsenio Nuñez, de agosto de 1948, tiene una superficie de mil once hectáreas nueve mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Noroeste 4578 metros 50 centímetros y 120 metros frente a camino vecinal, al Noreste: Arroyo Pelado y cinco rectas que miden 86 metros, 1303 metros 60 centímetros y 1140 metros 90 centímetros que separan de la propiedad de Benigno R. de Almeida, Astrogildo M. Figueredo, Arturo M. Figueredo y Santiago Dondo e hijos, al Sureste: 3 rectas de 494 metros 60 centímetros, 2589 metros 40 centímetros y 453 metros 90 centímetros que separa de la propiedad de Juan Lizarraga, y al Suroeste: una recta de 2584 metros 20 centímetros que separa de la propiedad de Justa Teixeira de Pamparatto y Casiano Armaya, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Artigas, cinco de Agosto de dos mil trece. Esc. Dina García, ACTUARIA.

16) $ 10269 10/p 29680 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra María José Camacho, en autos "ALPUIN DUQUE, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 194-49/2013, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con construcciones y demás mejoras, ubicada en la zona rural de la Décima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones-Paraje El Arenal- empadronado con el número tres mil quinientos cuarenta y tres en mayor área (3543), el que según plano del Agrimensor Pablo A. Asuaga Freire de setiembre de 2012, levantado a los únicos efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva conforme el régimen del artículo 286 de la Ley 12804 y del decreto 318/95, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa-Registro Provisorio, con el Número 104 el día 5 de octubre de 2012, consta de una superficie de seis hectáreas seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: ciento sesenta metros con doce centímetros al Sur, de frente a Ruta Sesenta y Cinco; trescientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros al Oeste, lindando con padrón 70608; ciento cincuenta y nueve metros con nueve centímetros al Norte, lindando con parte del padrón 3543 y trescientos ochenta y un metros con veintitrés centímetros al Este, lindando con padrón 8201. La citada fracción soporta una servidumbre de paso de diez metros de ancho que da salida a la Ruta Sesenta y Cinco al resto del padrón tres mil quinientos cuarenta y tres. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretenden prescribir para que comparezcan en autos, linderos que se desconoce su domicilio Anastasio Falero Alpuín, Manuel Falero Alpuín, Romualdo Falero Alpuín, Francisco Falero Alpuín, Gervasio Falero Alpuín, Eleuterio Falero Alpuín, Huber Jesús María Falero Mallarini, Teresa Mary Falero Mallarini, Nilda María Falero Mallarini, Juanita Esther Falero Mallarini, Maria Ramona Alpuín Valiente, Monico Ciriaco Alpuín Valiente, Eugenio Erasmo Alpuín Valiente, Bernardino Lázaro Alpuín Valiente y Micaela Falero Mallarini y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de

Oficio. Fdo. Dra. María José Camacho, Juez de Paz.
Tala, 21 de agosto de 2013.- Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17429 10/p 30399 Set 16- Set 27

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones en autos caratulados "Giani Barboza, Ivanna María Prescripción Adquisitiva", ficha 201-263/2008, se hace saber que se ha iniciados acción de prescripción treintenaria por parte de la señora Ivanna María Giani Barboza C.I. 3.011.797-1, sobre el siguiente bien: inmueble urbano padron No. 2901 ubicado en la localidad catastral Progreso de la 17a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, tiene una superficie de 360 metros cuadrados, se encuentra señalado con el No. 17 de la manzana 24 del plano de mensura confeccionado por el Agrm. Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953 y se deslinda de la siguiente manera: 1e m. de frente al sur a la calle Benito Pérez Galdos; al oeste 30 metros lindando con solar 16; al norte 12 m lindando con solar 9 y al este 30 metros lindando con solar 18, todos de igual plano que se menciona; en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que en el plazo de 90 días se presenten a los autos; especialmente al último tilar registral denunciado por la gestionante, Cabañas Progreso S.A., con domicilio en Ejido 1383 apto. 101 de Montevideo y a los linderos padrones 2900, 2893 y 2902: el 1ro. a nombre de Manuel Serafin Nuñez de Vida y los 2 restante de Cabañas Progreso S.A., bano apercibimiento de desiganar Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Progreso, agosto 30 de 2010 Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz.
16) $ 10269 10/p 29746 Set 09- Set 20

VIGESIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, Dra. María Inés Núñez, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ PEREIRA JULIO CESAR Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Ficha 203-72/2013, y según providencia número 223/2013 de fecha 12 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nro. 1665 (mi seiscientos sesenta y cinco), manz: 175, solar 15, sección judicial de Canelones, localidad catastral Toledo Chico, que según plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en Catastro con el número 408, de 09 de noviembre de 2012, tiene una superficie de 583 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 16 metros al Suroeste de frente a calle Montevideo, 38 metros al noroeste lindando con el padrón 1666, 16 metros al noreste lindando con parte del padrón 1652 y parte del padrón 1662, 38 metros al sureste lindando con el padrón 1664; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Toledo, 18 de junio de 2013. Dra. Ma. Inés Núñez, Jueza de Paz.
Primera Publicación
16) $ 8300 10/p 30767 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz de la Ciudad de la Costa de 1 Turno, en autos caratulados PREMIOSUR SOCIEDAD ANONIMA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRIENTENARIA, IUE.: 186-339/2012, según providencia Nº 190, de fecha 25 de febrero 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Mar Sociedad Anónima, Rubén González Rocha, Eduardo Bernal Larrique y María del Huerto Martínez y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 13.664, de la localidad catastral Ciudad de la Costa Sección Judicial 19 del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro, con el Nº 9831 del 8 de noviembre de 1957, tiene una superficie de 630 metros se deslinda así: 15 metros al Sureste frente a prolongación de Avenida Italia (hoy Giannattasio), 42 metros al Suroeste lindando con el solar 20, Padrón 13.665, 15 metros al Noroeste lindando con solar 33, Padrón 13.668 y 42 metros al Noreste con solar 18, Padrón 13.663; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 16 de Agosto de 2013. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 7900 10/p 29748 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida en autos caratulados: "OYARZABAL GARCIA CARMEN GLADYS Y JULIO ALEXIS ABADIA OYARZABAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 470-140/2011", se hace saber que se presentó CARMEN GLADYS OYARZABAL GARCIA Y JULIO ALEXIS ABADIA OYARZABAL promoviendo la prescripción adquisitiva sobre los inmuebles padrones, 5880 y 5883, señalados con las letras A y B en el plano del agrimensor J. Pison de julio de 1951 sito en la 8va sección de Canelones, y según plano para prescripción del Agr. Esteve, inscripto en Catastro de Pando el 07/12/2010 con el Nº 1152,. El padrón 5880 se compone de una superficie de 65 hectáreas 4613 metros cuadrados. El padrón 5883 se compone de una superficie de 19 hectáreas 6421 metros, cuadrados. El padrón 5879 según plano para prescripción del Agrimensor Juan Esteve de noviembre de 2010 igualmente inscripto con el Nº 1152 el 7 de diciembre de 2010 con una superficie de 8 hectáreas, 9421 metros cuadrados.
En Consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles padrones nº 5879, 5880, Y 5883, ULTIMOS TITULARES dominiales de los predios a prescribir Manuel Pellicer y sucesores a cualquier titulo y sucesores de Sixto y Eugenio Estela y los titulares de los predios linderos a que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Atlántida, 02 de agosto de 2013.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 10790 10/p 29848 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Rossana C. Pose Miguez dictada en autos "CORAGLIA PAULO MATEO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 202-159/2010 y según providencia nº 3099 de fecha 30 de julio de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos lo que se consideren con derecho, a los titulares del predio lindero 1125 Sylvia Krymolowski Bomse y Miriam Krymolowski Bomse y 1126 Juan Carlos Mastrianni Bertora y especialmente al ultimo titular Banco Italiano del Uruguay y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el padrón Nº 1120 ubicado en localidad catastral de Atlántida, zona urbana según el plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en catastro de Pando con el nº 247 del 7/5/1951, señalado como solar 1 de la manzana 18A, tiene una superficie novecientos cincuenta y cinco metros con cero cuatro decímetros, que se deslinda así: al Noroeste 37 metros, 63 centímetros de frente a calle 20, al Noreste 23 metros, 96 centímetros también de frente por ser esquina a calle 2B, al sureste 37 metros, 42 centímetros con el solar 2 (padrón 1125), al suroeste 21 metros 29 centímetros, linda con el solar 13 (padrón 1126); bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida veintisiete de agosto de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
16) $ 9960 10/p 29847 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra. Patricia Hornes Techeira, en autos caratulados: "ARRIVILLAGA ROQUETA, NATALIA CECILIA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 235-156/2013; por Resolución Nº 394 de fecha 16 de agosto de 2013, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, Mariángeles ZETZES y Diego Leandro CAMAROTTA, Jorge René BERTON MENDOZA y Osvaldo Aquiles OLEGGINI CRISTINA y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón suburbano de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Localidad Catastral "El Ensueño", que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll antes empadronado en mayor área con el Padrón rural 2012.- PADRON 5098, tiene un área de 301 metros y 44 decímetros y se deslinda así: al Noroeste 12 metros de frente a calle que separa plaza de juegos, al Noreste 22 metros con 75 decimetros lindando con Solar 11, al Sureste 15 metros lindando con solar 6, y al Suroeste 27 metros con 50 decimetros lindando con solar 14 y 13; PADRON 5100, tiene un área

de 362 metros con 59 decímetros y se deslinda así: al Suroeste 12 metros de frente a calle Nº 2 de 17 metros, al Noroeste 26 metros con 50 decimetros lindando con solar 13, al Noreste 14 metros, 25 decimetros lindando con Solar 12 y al Sureste 30 metros lindando Solar 15; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 21 de agosto de 2013.- Dra. PATRICIA HORNES TECHEIRA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 11849 10/p 29670 Set 10- Set 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "INCOCI S.A. c/ PEDRO ALFONSO LTDA y JADE S.A." Prescripción Adquisitiva IUE 254-326/2013.- Por Resolución Nº 3913 de fecha 28 de Agosto de 2013.- ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble camión marca Mercedes Benz matrícula MAC 6921 padrón Nº 043580, a presentarse en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expíde el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los tres días del mes de Setiembre de 2013.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.

Primera Publicación

16) $ 5810 10/p 30783 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "ESPINOSA, ANGEL ALEANDRO. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 255-263/2012. Por Resolución Nº 3731/2013 de fecha 22 de Agosto de 2013, ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Urbano Nº 130 con sus construcciones y mejoras de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad Catastral Trinidad, ubicado con frente Norte a calle Avda. Brasil, al Este calle José Batlle y Ordóñez, unidos ambos frentes por ochava. Bajo apercibimiento de designársele defensor con quien se continuarán estos procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en ciudad de Trinidad a los veintitres dias del mes de Agosto de 2013.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

16) $ 6320 10/p 29913 Set 11- Set 24

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "IRIARTE VALDEZ, Blanca y ALZUGARAY GALLO, Fermín PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 275-199/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron BLANCA IRIARTE VALDEZ Y FERMIN ALZUGARAY GALLO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 3972, urbano, de la primera sección judicial del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 185 metros cuadrados, 31 decímetros y se deslinda: al Noroeste 13,99 mts. con Padrón Nº 3974 propiedad de Guillermo Cuadri García y sus sucesores, Walter Guillermo Cuadri Bonino y sus sucesores, María Magdalena Bonino y sus sucesores, Waldemar María Cuadri Bonino y sus sucesores, Elbia Villalba García y sus sucesores, Maria Célica Bertolotti Ricci y sus sucesores y Elsa Mora y/o sus sucesores, al Noreste 12,34 mts. con Padrón Nº 3971 propiedad de Soraya Verdún Alzugaray Iriarte, al Sureste 13,79 mts. de frente a calle Intendente Lois, al Suroeste 13,36 mts. Con el Padrón Nº 3974.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a IRCO ROSES Y/O SUS SUCESORES Y A SUCESION DE FRANCISCO ROSES, GUILLERMO CUADRI GARCIA Y SUS SUCESORES, WALTER GUILLERMO CUADRI BONINO Y SUS SUCESORES, MARIA MAGDALENA BONINO Y SUS SUCESORES, WALDEMAR MARIA CUADRI BONINO Y SUS SUCESORES, ELBIA VILLALBA GARCIA Y SUS SUCESORES, MARIA CELICA BERTOLOTTI RICCI Y SUS SUCESORES, ELSA MORA Y/O SUS SUCESORES, CELSO RAMON PATRON BERTOLOTTI Y/O SUS SUCESORES Y A SORAYA VERDUN ALZUGARAY IRIARTE, a deducir sus derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de agosto de 2013.- Dr. Guillermo Royes, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11059 10/p 29209 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SURRACO BERNADET, Jorge Pablo y Otro. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 296-351/2010"; según providencia 159 del 9 de mayo de 2013, se CITA,, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos, sobre el bien Padrón rural 5644, de la Tercera Sección de Maldonado, el que consta de una superficie de 5 hás. 3513 m, según plano del Agrimensor Claudio Fraça, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 428 el 31-1-2011; linda al NE 137 m a Camino Vecinal, al S dos tramos de 279,85 y 186,2 m, lindando con el padrón 30075 y la vía férrea respectivamente, al O 69,80 m, lindado con el padrón 4223 y al N dos tramos de 288,23 m y 103,69 con padrón 4223; así como a su último titular JOSE GONZALEZ DELGADO, a los titulares de los padrones linderos 30075 y 4223, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Pan de Azúcar, veintiocho de mayo de dos mil trece. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7900 10/p 29340 Set 09- Set 20

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-322/2012/, de que es actor el señor Fernando CARTELLE ACOSTA, respecto del inmueble padrón 837, de la Quinta Sección de Maldonado, localidad catastral Balneario Solís, que tiene frentes a las calles de la Usina y Guarapitá. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) quienes tuvieren interés en la propiedad o en la posesión del inmueble en litigio, padrón 837, y a la señora Rosana Elizabeth CASALETTI CARRASCO, excónyuge del actor. Y, b) a Ignacio Ramón BARREIRA CARRAU, titular registral del inmueble lindero padrón 605; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 10 de junio de 2013. Dra. ECATHERINA CARDOZO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7900 10/p 30121 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "ALONZO FERNANDEZ, PEDRO RAUL = PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" IUE: 293-262/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: EVA NUÑEZ; a JULIA CESARINA Y NELIDA AMANDA MONET, y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 13480 de la 1era. Sección JUDICIAL DEL Depto. De Maldonado, que se pretende prescribir en autos:; a FANNY DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREIRA Y WALTER ROBINSON NUÑEZ, y sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier titulo, en su carácter de titulares registrales del bien inmueble Padrón Nº 13552 1ª Sección Judicial del depto. De Maldonado, lindero del que se pretende prescribir; y a todos quienes se consideren con derechos respecto de los bienes inmuebles Padrones Nº 13480 y 2446 de la 1ª Sección Judicial del Depto. De Maldonado, objeto del presente proceso y lindero del mismo, respectivamente, estar a derecho en estos autos por el termino de NOVENTA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los

procedimientos. Maldonado, 31 de julio de 2013.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7900 10/p 29337 Set 09- Set 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "Barragán Antonia Margarita c/ De los Santos Nieves Walter César y otro. Prescripción Adquisitiva". Ficha 299-38/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonia Margarita Barragán, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón Nº 6304 de la 6ª Sección Judicial de Maldonado, el que según plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo de abril de 2010, antecedente gráfico solar 11 de la manzana 116 del plano del Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en la oficina técnica departamental de Maldonado, el 28 de marzo de 1939 con el Nº 20. Consta de una superficie de 300 metros y se deslinda así al norte 30 metros con padrón Nº 6305, diez metros al suroeste con padrón 6303, al sur 30 metros de frente con calle pública Nº 49 y al sureste 10 metros con calle pública Nº 16. En consecuencia CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes que se consideren con derechos sobre el mismo para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estás actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el quince de agosto de 2013. Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez De Paz Departamental.
16) $ 9960 10/p 30134 Set 12- Set 25

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en autos caratulados: "Cancela Barretto, Olga c/ Suárez Toja, Carmen Lilia. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 308-95/2013 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. OLGA CANCELA BARRETTO, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la 2/16 avas partes del bien inmueble padrón Nº 5.142, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, antes quinta Nº 151 de Paysandú, hoy manzana Nº 751 de la zona urbana y que según plano del Ingeniero José Meier, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Paysandú con el Nº 128 el 20/10/1936, consta de una superficie de 343 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros de frente al este a calle Nº 39 Zorrilla de San Martín, igual medida al oeste lindando con padrón Nº 18.167; 42 metros 90 centímetros al norte lindando con padrón Nº 5141 y 42 metros 90 centímetros al sur lindando con padrón Nº 5143.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a la Sra. Carmen Lilia Suárez Toja y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 30 de agosto de 2013. Dra Paula Irastorza. Juez de Paz Departamental.
16) $ 10269 10/p 29977 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DIVAZONE VIERA ALVEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-820/2012, según providencia Nº 1706 de fecha 19/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FELICIO DA ROSA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 11.986 de la manzana 1006 de la localidad catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Javier Berrutti, inscripto en Catastro en forma Provisoria con el Nº 604 el 08/10/2012, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda así: al Sureste 10 metros de frente a la calle Zapicán, al Suroeste 30 metros lindando con el padrón 11.987, al Noroeste 10 metros lindando con el padrón 11.997 y al Noreste lindando con parte del padrón 22.910 y con el padrón 11.985; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Agosto de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
16) $ 7470 10/p 30439 Set 16- Set 27

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "MACHADO ENIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-103/2013, según providencia Nº 1757 de fecha 26/07/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los HEREDEROS DE MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA, JUAN CARLOS MARTINEZ, PEDRO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 58 de la 9a sección judicial de Rivera, paraje ARROYO SAUZAL, que según plano Agrimensor Nicolas Viera Rodriguez, inscripto en Catastro con el Nº 619 de fecha 31/01/2013, tiene una superficie de 20 Ha 2280 metros, se deslinda así: línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 265.5 metros al noreste, la segunda de 8,8 metros al noroeste y la tercera de 270 al noreste, la primera y segunda de frente a camino vecinal y la tercera lindando con padrón 54, 378,9 metros al Sureste lindando con parte del padrón 70 y parte del padrón 69, 554,8 metros al Suroeste lindando con padrón 68, 374,5 metros al noroeste lindando con el padrón 39; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 05 de Agosto de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
16) $ 8689 10/p 29424 Set 09- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANA LUISA LANGDON PARADEDA, Ficha IUE 329-493/2011, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto al padrón Nº 3629, ubicado en la 8a. sección catastral del departamento de Rivera, zona rural, con un área total de 270 hectáreas, 2699 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la última titular registral ALCIRA O ALZIRA PARADEDA O PARADERA DE BARCELLOS Y/O ALCIRA O ALZIRA PARADEDA O PARADERA OLIVERA, Así como a los titulares de los padrones linderos: MARINA, YEDDA, JAIME MAURICIO Y ANA MARIA PARADEDA RINALDI; ARTURO, OSCAR, JOSÉ, ANTONIO, ANA Y FRANCISCO PARADEDA OLIVERA; CARLOS ALFREDO, PEDRO, ADOLFO, JOSÉ JULIO, ANDRÉS Y ALBERTO FOLLE PARADEDA; CARLOS PEDRO PARADEDA AMARO Y ALARA PARADEDA O PARADERA, ANA LUISA LANGDON PARADEDA, VILLA AHUMADA S.A Y ERNESTO CORREA, y a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del bien objeto de prescripción; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8689 10/p 29679 Set 10- Set 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN PRADO GOMEZ; MARIA ESTHER, HEBER, BENJAMIN, BETTY RAQUEL, JUANA ELIDA, EDINA, MANUEL, FANY CLOTILDE, MIRTHA ISABEL, BERNARDINO MODERNELL PRADO, FICHA IUE 462-649/2009, iniciando Juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguentes bienes inmuebles Padrones Nos. 10.680; 10.681; 10.682; 10.683; 10.684; con un área total de 166 hás 4853 mts y Padrón Nº 9626, con una superficie de 258 hás 8861 m; ubicados todos en la 8a. sección Catastral del Dpto. de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren asistidos de derecho y especialmente a: Blanca Esther Brufao Lopez, Maria Cristina Brufao Aranco, Sara Brufao Lopez, Doraly Aranco Galagorry, Sara Beatriz Brufao Aranco, Sonia Gladys Brufao Aranco, Maria Doraly Brufao Aranco, Gladys Elsa Brufao Lopez, Mariano Hugo Brufao Lopez, Ricardo Lopez Shannon,

Omar Lopez Shannon, Gloria Rodriguez de Lopez, Fernando Lopez Rodriguez, Hugo Lopez Rodriguez, Ilka de Silveira Lopez de Dubra, Lourival da Silveira Lopez, Ilda Iris da Silveira Lopez, Grettel Miriam Schettini da Silveira, Lucero Prada da Silveira, Luis Carlos Schettini da Silveira, Hugo Walter Schettini da Silveira, Edith Ruth Schettini da Silveira, Abner Gabriel Prada da Silveira, Wanda Liliana Prada da Silveira, Nilma Nahir da Silveira Lopez, Herederos de Braulio Lopez; y a los linderos denunciados y registrales: Jardin o Jandrin, Honorata, Norlay y otros, Celi Gutierrez y otros, Celedonio Pesano, Maria del Carmen Rivero y otros, Ursolina do Canto, Maria Rivas Duarte, Hugo Nelson Pereira Lopez, Braulio Manuel Lopez García, Felipe Santiago Estevez Lembo, Macarena Castro Bude, Las Cecilias Asociación Agraria de Responsabilidad Ltda., Rodrigo Coelho Alex, Rodriguez Valentin, Rivas Duarte Maria del Carmen, Valentin Rodriguez Gonzalez, Lima Mattos Roberto, Guasague Rui Diaz Carmen, Vilar Coutinho Luis Alberto, Castro Cebey Tito, Mederos Herrera Diógenes, Bousard Segisfredo, Paula Macarena y Laura Gimena Castro Bude; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 de Agosto del de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 15769 10/p 30842 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WALTER ARIEL ALVAREZ DUARTE, Ficha IUE 462-227/2013, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, respecto al Padrón Nº 1533, ubicado en la sexta sección Catastral del departamento de Rivera, con un área total de 101 hás. 8196 metros, que linda al suroeste y noroeste con arroyo Zapucay qu lo separa del padrón 1461, al noreste con padrón 1534 y al sureste con padrones 6315 y 4972. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, a Gerónimo Mello y/o sucesores a cualquier título, a Juan Antonio Lavalleja y/o sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren asistidos de derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 7470 10/p 30839 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "SEGOVIA, ROBERT ANGEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (I.U.E. 347-87/2012) se presentó Robert Angel Segovia promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: situado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 1028, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensora Juana M. Barrios consta de una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados, sesenta y tres decímetros, y se deslinda así: al oeste 18.20 metros de frente a la calle Ituzaingó; al norte 27.50 metros lindando con padrón 1027; al este 18.50 metros lindando con padrón 1030 y al sur 27.50 metros lindando con padrón 1029. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente al último titular registral y/o sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza a Gladys Justina Lorenzo Silva y Carlos Julio Lorenzo Silva por ser los últimos titulares registrales del padrón lindero Nº 1027 y así también a la Sra. Carmen Demetría Terra por ser la última titular registral del padrón Nº 1030.

Lascano, Agosto 28 de 2013. Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz.

16) $ 9479 10/p 29855 Set 11- Set 24

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "SANCHEZ MAS FRUCTUOSO TOMAS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TRINTENARIA"; Ficha Nº 348-229/2012; se hace saber que por Decreto Nº 599/2013, de fecha 25/07/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble, Padrón Nº 561, en mayor Area, Manzana 45, Parte, con un área de 579 M². 84; de la 4ª Sección de Rocha, localidad Castillos; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 719 el día 04/09/2012; y en especial forma al último titular registral SATURNINO SILVA y DIAMANTINA SILVA, y/o sus sucesores a cualquier título; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-

Déjase constancia que el actor cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgada mediante decreto Nº 612/2012 de fecha 1º/11/2012 en los autos: "SANCHEZ MAS FRUCTUOSO TOMAS.- AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 348-187/2012

Castillos, 31 de Julio de 2013 DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 30752 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "COBETIR S.A. - USUCAPION", FICHA 344-582/2011, y según providencia número 2474 de fecha 28 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Ramón Alberto, María Casiana, Víctor Manuel y Casiano Abreu Aguilera; Alejandra, Martina, Nubia Judith y Dalia María Abreu Fernández; Anomor Mercedes Abreu Barthel y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nueve mil trescientos veintidós (9.322) de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, departamento del mismo nombre, que según plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha el 21.1.1957 con el número 1173, en el que se señala con el solar 15 de la manzana 4, consta de una superficie de 808 mts, 24 dcms y se deslinda: recta de 13 metros 43 centímetros al Sureste de frente a Ruta nacional número 9; recta de 35 metros 63 centímetros al Suroeste también de frente a calle de 17 metros por ser esquina, uniendo ambos frentes una ochava curva de 8 metros 57 centímetros; recta de 19 metros 88 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 16; y 44 metros 46 centímetros al Noreste limitando con solar 14, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Rocha, 21 de diciembre de 2012. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

Primera Publicación

16) $ 10790 10/p 30756 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MARTINEZ MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-118/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13267 manzana catastral 978, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 598 el primero de abril de dos mil trece y consta de una superficie de 384 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con 71 centímetros lindando con el padrón 13259; AL ESTE: 35 metros dentro del 80 centímetros lindando con el padrón 13276; AL SUR: 10 metros con 62 centímetros de frente con la calle Nicanor Amaro; AL OESTE: 36 metros con 30 centímetros lindando con los padrones 13268 y 13248

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán

estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto dos de setiembre de dos mil trece. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 29598 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "FUQUES LUIS MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-442/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 7804 manzana catastral 585, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 535 el seis de marzo de dos mil doce y consta de una superficie de 402 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 7 metros con 00 centímetros lindando con el padrón 7818; AL ESTE: 57 metros con 00 centímetros lindando con el padrón 7805; AL SUR: 7 metros con 15 centímetros lindando con la calle Artigas; AL OESTE: 56 metros con 87 centímetros lindando los padrones 12561, 14337, 14336, 14335, y 7823 En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Registral Sr. JOSE ANDRES FUQUES y ORFILIA ARRIONDO y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto dos de setiembre de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 10269 10/p 29166 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de ser dispuesto por decreto Nº 1447 del 25 de junio de 2013, en los autos caratulados: "BALDASSARI FAGUNDEZ OLGA NOELLY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 360-446/2007, tramitados ante esta Sede, se hace saber que: ante la misma se presentó OLGA NOELLY BALDASSARI FAGUNDEZ promoviendo prescripción sobre el bien inmueble: padrón Nº 5545 sección catastral 3era de Salto, lámina catastral 010 B-B4 del Departamento de Salto el que según plano del Ingeniero Agrimensor Guillermo Dubosc Arreseigor fue inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el día 30 de julio de 2007, el cual consta de una superficie de 1 Has 58 a 81 ca y tiene los siguientes limites al Norte 135,3 metros, con el padrón Nº 4514 propiedad del SR Elso Cesar Panissa Caporal; al Sur 84,2 metros de frente a camino departamental de 30 metros de ancho; al Este 152,5 metros frente a camino departamental de 30 m de ancho que va a Ruta Nº 31, al Oeste 149.5 metros linda con padrón 3990, por lo que se cita y emplaza al último titular ya todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se deja constancia que la presente acción se tramita por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho Regional Norte, Ley 18078
Se expide en Salto, el 24 de julio de de 2013. Dra Andrea Cayeux Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 30433 Set 16- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6TO. TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "AZANZA CALERO, ARTURO -PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA-." IUE: 357-197/2012, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: A) fracción de campo de la cuarta sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 1.166, superficie 763 hectáreas 7300 metros y se deslinda: 1437 metros 80 centímetros de frente al sureste sobre Ruta 31; al suroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta que partiendo del límite anterior corren la primera y tercera de sureste a noroeste y la segunda de suroeste a norte, miden 1459 metros 90 centímetros, 760 metros 80 centímetros y 948 metros 70 centímetros, lindando la primea con padrón 11.658 y la segunda y tercera con padrón 9269; al noroeste dos rectas de 2200 metros 40 centímetros y 685 metros 20 centímetros lindando la primera con padrones 10.833 y 10.834 y la segunda con padrón 10,834; al noreste 1505 metros 80 centímetros con padrón 5.136 y al este dos rectas de 320 metros 20 centímetros y 2251 metros 10 centímetros lindando con padrón 7.028. B) fracción de campo ubicada en la cuarta sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 9.269, superficie 308 hectáreas 4900 metros y se deslinda: tres rectas de 470 metros 90 centímetros, 732 metros 30 centímetros y 106 metros 30 centímetros de frente al sureste sobre Ruta 31; al noroeste 2296 metros 30 centímetros lindando con padrones 2.460 y 4.522, al noroeste línea quebrada formada por tres tramos rectos que partiendo del límite anterior corren la primera y tercera de noroeste a sureste y la segunda de suroeste a noreste y miden 532 metros y 742 metros 80 centímetros lindando con padrón 10.833 y la última de 948 metros 70 centímetros con padrón 1.166 y al noreste línea quebrada formada por tres tramos rectos que partiendo del límite anterior corren la primera y tercera de noreste a suroeste y la segunda de suroeste a noreste y miden 760 metros 80 centímetros con padrón 1.166, 168 metros 90 centímetros y 1497 metros 90 centímetros con padrón 11.658. C) fracción de campo ubicada en la cuarta sección catastral del departamento de Salto, zona rural, padrón 9.270, superficie 28 hectáreas 7800 metros y se deslinda así: 884 metros 20 centímetros de frente al noroeste sobre Ruta 31; al noreste 226 metros con área sin empadronar; al sureste 588 metros 40 centímetros de frente sobre Camino Vecinal (no encallado) y al suroeste 661 metros 10 centímetros, lindando con padrón 11.659. Todo conforme al plano de mensura para prescripción del Agrimensor Guillermo Minutti del 06 de agosto de 2012 inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el número 562 el 15/08/1012; Y especialmente a ROBERTO MARTÍNEZ Y GRACIELA GUELBENZU ECHEVERRI Y/O SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TITULO, ASÍ COMO LOS TITULARES Y/O SUCESORES O CAUSAHABIENTES A CUALQUIER TÍTULO DE LOS PADRONES RURALES linderos 11.658, 10.833, 10.834 y 11.659 a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
16) $ 22119 10/p 29409 Set 09- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados "TOLA GIMENEZ, WALTER HEBER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. 510-62/2013, se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede el Sr. WALTER HEBER TOLA GIMENEZ, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a cuota parte del Padrón 4805, ubicado en la primera sección judicial de San José el que según plano del Agrimensor Gerardo Pesano Delfino se compone de una superficie de 2929 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, dicho plano fue levantado el 16 de mayo de 2013 e inscripto con el Nº 542 el 5 de Junio de 2013 de acuerdo a la Ley 12804 Art 16 y Decreto 3/8/95 Art 286 y se deslinda así: al Norte: 77,26 metros frente a calle Manuel Callero, al Este: 46,83 metros de frente a calle República, al Sur: 39,19 metros con Padrón 10634 y línea quebrada en dos tramos de 14,77 metros y 39,15 metros con la segunda cuota parte del padrón 4805 y al Oeste: 29,23 metros frente a calle Alfonso Espínola. EN CONSECUENCIA, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, así como a los últimos titulares registrales, ASCENSION BERNARDINA, DOMINGO GILBERTO, JUAN ANTONIO, FRANCISCO PASCASIO RODRIGUEZ TRAVIESO, a GRAFILA o GRAFILA PASCUALA SELLANES de RODRIGUEZ y a todos los herederos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, así como a los linderos Padrón 10634 CARLOS HERNANDEZ, CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y JORGE DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 6 de Setiembre de 2013. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 13279 10/p 30838 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: MOREIRA TORRES RODOLFO. Prescripción adquisitiva treintenaria.- IUE: 385-224/2011, y según providencia Nº 623 del 15 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y especialmente a los titulares registrales, JULIA RAMONA MOREIRA CRUZ, JULIA DANIELA MOREIRA CRUZ, RAMONA DANIELA MOREIRA CRUZ, DELIA ALBERTINA MOREIRA CRUZ y a sus sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien inmueble: padrón numero 87 rural de la segunda sección catastral de Soriano sito en Paraje Bizcocho.- Fracción de campo con mejoras, según plano del Agrimensor Alejandro Ferreira inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento setenta y cinco, el cinco de junio de dos mil nueve, tiene una superficie de 10 hectáreas dos mil setecientos sesenta y nueve metros cuadrados.- Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.-
Dolores, 30 de agosto de 2013.- Dra. Natalia T. Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8300 10/p 30333 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: LOPEZ EVELIA ESTHER C/ CALCAGNO HERMANOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- IUE: 385-219-2011, se hace saber que ante esta Sede se han presentado EVELIA ESTHER LOPEZ, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Según providencia Nº 625 del 15 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita especialmente a CALCAGNO HERMANOS; MARIA CATALINA, YOLANDA CATALINA, YOLANDA MARIA Y ANTONIO CALCAGNO TOSCANI y a sus Sucesores a cualquier titulo, sobre el siguiente bien:
Baldío padrón número DOSCIENTOS VEINTITRES (223), manzana número 50 de esta Ciudad, área total de 1269 metros cuadrados con 50 decímetros, con 24 metros de frente sobre calle Zorrilla de San Martín, lindando al Noereste con los padrones 4780 y 3884; 12,61 metros también de frente sobre calle Jacobo Guelman (ex Misiones) lindando al sur Este con el padrón 3039 y al Noroeste con los padrones 2553 y 4908.- Dichos datos según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el número 226 del dia 26 de diciembre de 2011.- Bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Natalia Sereda Mayobre.- Juez de Paz.-
Dolores, 27 de agosto de 2013.- Dra. Natalia T Sereda Mayobre, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10790 10/p 30327 Set 12- Set 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUARTE LEMOS, DILORENZO Y FARIAS ROSA, CONCEPCIÓN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 400-164/2012, según providencia Nº 2004 del 16 de Agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a sucesores a cualquier título de Virgilio Duarte, Ana María Duarte, Ramona Duarte, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones, al tenor del Art 89 del CGP; sobre el siguiente bien: Fracción de Campo, parte del Padrón Rural 3244, ubicado en la 12º Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 6 Hás 9936 metros cuadrados, lámina Catastral F-15-b, Cuadrícula C3, el cual según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Juan Rodríguez Mattos, Matrícula 938, inscripto con el Nº 418 el 25/04/12 en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria. El que se deslinda de la siguiente manera: AL Noreste: 26,6 mts. de frente a Ruta Nacional Nº 26; AL Sureste: 384,4 mts. lindando con senda de paso de 10 metros de ancho que lo separa de parte del Padrón 3244, parte de dicho Padrón 3244 y parte del padrón 1955; AL Suroeste: 117,9 mts. lindando con parte de Padrón 3244; Al Noroeste: 193,2 mts. lindando con parte del Padrón 3244; Al Noreste: 191,0 mts. lindando con parte de Padrón 3244; y Al Noreste: 27,3 mts. lindando con parte de Padrón 3244. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 26 de Agosto de Dos Mil Trece. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
16) $ 11059 10/p 29677 Set 10- Set 23

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.
POR RESOLUCIÓN Nº 2750/2013 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013 DICTADA POR EL SR. JUEZ LETRADO DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BENÍTEZ, NANCY CATALINA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" IUE: 356-175/2013 (LEY 18.387, SE DECRETÓ EL CONCURSO DE NANCY CATALINA BENITEZ C.I. Nº 3.875.829-1, R.U.T. Nº 160209890010, CON DOMICILIO EN JOSÉ PEDRO VARELA Nº 880 DE SALTO Y SE DISPUSO CONVOCAR A TODOS SUS ACREEDORES A LA JUNTA QUE SE CELEBRARÁ EL 02 DE DICIEMBRE DE 2013 A LA HORA 14.00 EN ESTE JUZGADO UBICADO EN TREINTA Y TRES Y ARTIGAS, TERCER PISO, PALACIO DE LAS OFICINAS PÚBLICAS; LAS ACREDITACIONES DE LAS RESPECTIVAS CALIDADES SE RECIBIRÁN A PARTIR DE LOS 30 MINUTOS PREVIOS A A LA HORA SEÑALADA PAR ALA JUNTA. SE PREVIENE A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUÉS DE CELEBRADA LA JUNTA QUE TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO QUE SE HALLE. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES CON LAS PREVENCIONES DE LOS ARTS. 20 Y 21 DE LA LEY 18.387. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
18) $ 2241 3/p 30545 Set 17- Set 19

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CONTI BARBOZA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-3677/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KARINA JANET CONTI BARBOZA, inscripta el 27 DE SETIEMBRE DE 1979 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de CERRO LARGO, Acta Nº 975, en el sentido que donde dice: "KARINA JANET BARBOZA" diga: "KARINA JANET", por así corresponder.
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 30673 Set 16- Set 27

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "SAEGAERT MANNA JOHN-

Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-27761/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOHN EDWARD SAEGAERT, inscripto el 16/02/1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 294, en el sentido que donde dice "es hijo legitimo" debe decir "es hijo natural", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de Setiembre de dos mil trece. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 30549 Set 16- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-26688/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de AGAPITO SUAREZ y MARIA JULIA GARCIA, registrada el dia 28/4/1956 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 4º Sección del Dpto. De Florida, en el sentido que donde dice respecto de MARIA JULIA GARCIA en el texto "nacida el día 1 de octubre de 1934" debe decir "nacida el 26 de Octubre de 1934".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de AGOSTO de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 29814 Set 11- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Décimo Primer Turno, se hace saber que en autos: "Oliva Guarino, Doménico. Rectificación de Partida" ficha 2-16468/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida Matrimonio, acta 1016, el cual fué celebrado el 7 de Diciembre de 1978 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 10 de Montevideo, en el sentido donde dice: "Domingo Oliva" debe decir "DOMENICO OLIVA" y en la anotación marginal donde dice "Oliva, Domingo" debe decir "OLIVA, DOMENICO", por así corresponder.
Montevideo, 30 de Agosto del año dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29809 Set 10- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GARGAGLIONI VIGNA, DORIS- Rectificación de Partida IUE 2-31631/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Doris Zulema Vigna Gardiol, fallecida el 30.01.2011, inscripta el 31.01.2011 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 210, en donde dice "casada" debe decir "viuda", por así corresponder;
Montevideo, 30 de agosto de 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30228 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SERRES PEÑA Rectificación de Partida IUE 2-34465/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de matrimonio, celebrado el día 24.06.1982, e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, acta Nº 533, en donde dice como "MYRIAM" debe decir "MYRIAN", por así corresponder;
Montevideo, 4 de setiembre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30183 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "CHIMINELLI CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-25696/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: MERCEDES TOMAS GONZALEZ, fallecida el 29,03,2013 e inscripta el día 02,04,2013 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-492, en el sentido que donde dice: el estado civil: "VIUDA" debe decir: "CASADA" y donde dice de profesión: "pasivo" debe decir: "activo" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 28 de junio de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29898 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, dictada en autos: "BARBACHAN BLANCA SERAFINA Y PICCO BARBACHAN JORGE MAYO. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 485-464/2011", se hace saber que con fecha 26/09/2011 se presentaron ante esta Sede los Sres. BLANCA SERAFINA BARBACHAN y JORGE MAYO PICCO BARBACHAN a solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de la Sra. BLANCA SERAFINA BARBACHAN y NORBERTO PICCO, Acta No. 11 de la 8º Sección Judicial de Canelones del día 29/11/1947, en la cual dice por error: "BLANCA ROSA", debiendo decir "BLANCA SERAFINA", por así corresponder y la partida de NACIMIENTO del Sr. JORGE MAYO PICCO BARBACHAN, Acta No. 46 de la 8º Sección Judicial de Canelones, expedida el día 23/05/1960, en la cual dice por error "BLANCA ROSA" debiendo decir: "BLANCA SERAFINA", por así corresponder.
ATLÁNTIDA EL PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30216 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado – Subrogante – de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ALENTORN, LIDICE Y/ ALANIS, JOSE – RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-846/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Lidice ALENTORN LENZI y José Omar ALANIS CUELLO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado el día 02 de Mayo de 1997, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 89, en el sentido que en el cuerpo de la misma, al consignar la fecha de nacimiento de la contrayente Sra. Lidice ALENTORN, donde dice: 23 de Julio de 1953 debe decir: 23 de Julio de 1943, por así corresponder.-LAS PUBLICACIONES SE HARAN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 14 de Agosto de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28841 Set 04- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CUILIGOTTI GONZALEZ MARÍA LUISA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-520/2012, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de: MARIA LUISA CUILIGOTTI GONZALEZ (Acta 449), en el sentido de que en todos los lugares donde dice "CUILIGOTTE" deberá decir "CUILIGOTTI", y en la partida de nacimiento de LUCIA YISSEL NOVO GUILIAGOTTI (Acta Nº 547) donde dice "GUILIAGOTTI", deberá decir nieta de "CLEDIO CUILIGOTTI".
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA PUBLICACION ESTA EXONERADA DE TIMBRES Y TASAS POR LEY 18.078.
Pando, 5 de agosto de 2013 Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29059 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "PELETTI MAISONABA, JORGE GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-167/2013, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE GUSTAVO PELETTI MAISONABA, en el sentido que en la anotación marginal deberá decir "JORGE GUSTAVO PELLETTI" y no JORGE GUSTAVO PELETTI como se estableció por error.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los siete días del mes de Agosto del año dos mil doce. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29116 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CENI ALMEIDA, MARIA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-281/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DAVID MONTEIRO ALMEIDA en la partida de nacimiento inscripta el día 06/06/1990 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 156 donde dice en el acta de la partida que es hijo de MARIA SENI ALMEIDA debe decir "MARIA CENI ALMEIDA" por así corresponder.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 06 de Setiembre de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30708 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BRAITO, José María y otros- RECTIFICACION DE PARTIDAS IUE 508-356/2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
-de matrimonio entre José María BREITOS y Norma Teresa GUERRERO, Acta Nº 145 de fecha 21/12/1973 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "José María Breitos", debe decir "José María Braito", y donde dice hijo de "María Angela Breitos" debe decir "Angela Braito, por así corresponder,
-de nacimiento de Sebastián Alejandro BRAITO GUERRERO, Acta Nº 409 de fecha 22/11/1976 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice que es nieto por línea paterna de "María Angela Braito" debe decir "Angela Braito", por así corresponder,
-de nacimiento de Leonardo Andrés BRAITO, Acta Nº 4 de fecha 4/01/1980 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Leonardo Andrés Braito" debe decir "Leonardo Andrés Braito Guerrero", y donde dice que es nieto por linea paterna de "María Angela Braito" debe decir "Angela Braito", por así corresponder,
-de nacimiento de Nicolás Martín BRAITO GUERRERO, Acta Nº 10 de fecha 9/01/1984 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice que es nieto por línea paterna de "María Angel Braito" debe decir "Angela Braito, por así corresponder,
-de nacimiento de Facundo Santiago BRAITOS GUERRERO, Acta Nº 303 de fecha 2/10/1991 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Facundo Santiago Braitos Guerrero" debe decir "Facundo Santiago Braito Guerrero", donde dice hijo de "José María Braitos" debe decir "José María Braito", y donde dice que es nieto por linea paterna de "María Angela Braitos" debe decir "Angela Braito, por así corresponder.
Colonia, 5 de setiembre de 2013.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30268 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: Alicia Ramona, LIMA LOPEZ.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-395/2013 por Resolución Nº 3930/2013 de fecha 12/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Juan Carlos, MAUTONE PORCAL, Acta Nº 05 de fecha 15/04/2013 librada por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado DIVORCIADO", DEBE DECIR: "de estado CASADO", por así corresponder.- Durazno, 28/08/2013. Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29354 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: VISCARRA ESCUDERO, Agustina Mariela en rep. de su menor hija Lusmila Ayelén, LOOKWOOD VISCARRA.- RECTIFICACIN DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-605/2012 por Resolución Nº 3776/2013 de fecha 6/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Lusmila Ayelén, LOOKWOOD VISCARRA, Acta Nº 389 de fecha 04/07/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "hija natural de Agustina Mariela, VISCARRA ESCUDERO" DEBE DECIR: "Hija legítima de Gervasio Artigas, LOOKWOOD CABRERA y de Agustina Mariela VISCARRA ESCUDERO", al margen deben figurar los dos apellidos, paterno y materno "LOOKWOOD VISCARRA, por así corresponder.- Durazno, 12/8/2013.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por resolución Nº 3776/2013 de fecha 6/08/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29202 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: MORALES YACUSA, María Cristina y MORALES GONZALEZ, Misterio Errante.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-567/2013 por Resolución Nº 4143/2013 de fecha 6/08/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de DEFUNCION de Celia Nicasia, YACUSA VIERA, Acta Nº 298 de fecha 10/09/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: de estado civil viuda", DEBE DECIR: "casada", por así corresponder.- Durazno, 12/08/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29429 Set 09- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "PEREZ PEREZ, Selva Dioni- Recficación de Partida- IUE 274-498/2013 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SELVA DIONI PEREZ PEREZ (acta nro. 103) inscripto ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de la 10ª Sección de Canelones el día 10 de mayo de 1998 en el sentido que donde dice "OSCAR PEREZ" debió decir "ISABELINO OSCAR PEREZ" por así corresponder.
Minas, 5 de setiembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30790 Set 18- Oct 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PORTELA MILANO, ANGIE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-649/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ANGIE PORTELA MILANO, extendida el 22.02.1995 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 339, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Oficial del Estado Civil de __ sección" debe decir: "Oficial del Estado Civil de la 1ª sección" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR.- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29605 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WEBER GERARDO Y MILESI JESSICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-590/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VICTORIA WEBER MILESI, extendida el 27.09.2004 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1584, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "MILESSI" debe decir "MILESI" por ser lo correcto.- Paysandú, 27 de agosto de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30226 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BOUSSARD RODRIGUEZ WALTER ROBERT Y CABALLERO MESA JUDITH JENNY. RATIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha IUE 462-109/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Walter Robert Boussard Rodriguez y Judith Jenny Caballero Mesa, de fecha 23/03/1995, Acta Nº 109 del Registro Civil de la 1º Sección del Departamento de Rivera, en el siguiente sentido: en el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Walter Robert Baussard Rodriguez", debe decir "Walter Robert Boussard Rodriguez", en igual sentido al margen de la partida, por así corresponder. Asimismo, en la partida de NACIMIENTO de Petter Kevin Boussard Caballero, inscripto el dia 4 de agosto de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Seccion del Dpto. de Rivera, Acta Nº 1453, donde dice "comparece Walter Robert Baussard Rodriguez", debe decir "Walter Robert Boussard Rodríguez", y al margen donde dice "Petter Kevín Baussard Caballero" debe decir "Petter Kevin Boussard Caballero" por así corresponder. Rivera, 13 de Agosto de 2013.- ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30747 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "WILSON DE ASSIS GONCALVES RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 477-216/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Wilson De Assis Goncalves, Acta Nº 550, de fecha 22/06/1961, del Oficial de la 10a. Seccion del Dpto de Montevideo, en el siguiente sentido: dónde dice, al margen de la Partida; "De Assis Goncalvez Wilson", debe decir, "De Assis Goncalves Wilson", por asi corresponder y en el cuerpo de la Partida, dónde dice: "Sendy Goncalvez", debe decir: "Sendy Goncalves", por asi corresponder. Rivera, 28 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29324 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4396/2013 de fecha 20/08/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PELÁEZ SANTANA ANDRÉS ROMÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 341-394/2013". SE HACE SABER: que se presento en esta Sede el Sr. ANDRÉS ROMÁN PELAEZ SANTANA, promoviendo procedimiento de rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 10/11/1946 según surge Acta número 20 de la oficina de Registro de Estado Civil de la Séptima sección Judicial del Departamento de Rocha, en base a las siguientes consideraciones, en el cuerpo de la partida donde dice "COMPARECE ROMÁN PELAY" debe decir "COMPARECE ROMÁN PELÁEZ" y donde dice "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANTOLIN PELAY" debe decir "ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ANTOLÍN PELÁEZ", y en el margen donde dice "ANDRÉS ROMÁN PELAY" debe decir "ANDRÉS ROMAN PELÁEZ". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30398 Set 16- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 3767/2013 de fecha 07/08/2013 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "CAMPOS ALEGRE KEVIN ANDRÉS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE Nº 342-413/2013". SE HACE SABER: que se presentaron en esta Sede los Sres. GLADYS ALEGRE CASTRO Y MIGUEL ANGEL CAMPOS MOLINA, promoviendo procedimiento de rectificación de partida de nacimiento de KEVIN ANDRÉS CAMPOS ALEGRE en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice, "es hijo de: GLADYS IVONNE ALEGRE" debe decir "es hijo de: GLADYS ALEGRE".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30141 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLIVERA PEREIRA, ELBIS LETICIA Y LOURDES MARIANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 343-130/2013 se hace saber que por decretos Nº 1607/2013, de fecha 21 de Agosto de 2013, y Nº 1397/2013 de fecha 25 de Julio de 2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) Partida de nacimiento Nº 49 correspondiente a Elbis Leticia Olivera Pereyra, nacida el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, labrada en la ciudad de Rocha el día catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen respecto al apellido de su madre es Pereira debe decir "Pereira da Terra", y por lo tanto su propio apellido debe constar como "Pereira da Terra" por así corresponder.-

2) Partida de nacimiento Nº 508 correspondiente a Lourdes Mariana Olivera Pereira, nacida el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta, labrada en la ciudad de Rocha el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta ante el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen que el apellido de su madre es Pereira debe decir "Pereira Da Terra, y por lo tanto su propio apellido debe constar como "Pereira da Terra" por así corresponder.-

Chuy, 27 de Agosto de 2013.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30040 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MENDEZ COTTA DE MELLO, GISELE; MENDEZ COTTA DE MELLO, VALERIA Y MENDEZ COTTA DE MELLO, CELSIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-113/2013 se hace saber que por decreto Nº 892/2013, de fecha 13 de Junio de 2013, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

1) Partida de defunción Nº 231, labrada en la ciudad de Rocha el día dos de agosto de dos mil seis ante la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en el sentido que donde dice respecto al estado civil que tenía Joao Humberto COTTA DE MELLO: "Casado", debe decir: "soltero" por así corresponder.-

Chuy, 16 de Julio de 2013.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29858 Set 11- Set 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CORUJO ROJAS, María Cristina. AUXILIATORIA DE POBREZA y RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-754/2013", se hace saber que la Sra. María Cristina CORUJO ROJAS, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: María Cristina CORUJO ROJAS, ACTA número 730, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 20 de Junio del año 1955. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "hija legítima de Walter Carlos Corujo y de Lina Mercedes ROJOS" debe decir "hija legítima de Walter Carlos Corujo y de Lina Mercedes ROJAS" y en el MARGEN donde dice "Corujo, María Cristina Juliana" debe decir "Corujo Rojas, María Cristina Juliana" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 30 (TREINTA) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29370 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "de ABREU SILVEIRA, Hipólito. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-687/2013", se hace saber que el Sr. Ángel María de ABREU HERNÁNDEZ, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Hipólito de ABREU SILVEIRA, ACTA número 115, del Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de SALTO, de fecha 16 de Agosto del año 1918. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "comparece Pedro ABREU NANTES" debe decir "comparece Pedro de ABREU NANTES" y en el MARGEN donde dice "NANTES, Hipólito" debe decir "de ABREU SILVEIRA, Hipólito" por así corresponder. 2) DE DEFUNCIÓN DE: Hipólito de ABREU SILVEIRA, ACTA número 19, del Oficial de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de SAN JOSÉ, de fecha 04 de Abril del año 2002. En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN donde dice: "Hipólito ABREU SILVEIRA" debe decir "Hipólito de ABREU SILVEIRA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de AGOSTO del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28990 Set 05- Set 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MIER JUAREZ, LUIS ALBERTO; LEY 18620" I.U.E. 449-330/2013, por Auto Nro. 3046/2013 del 14/6/2013, se EMPLAZA a todos los que pudieren verse afectados con la pretensión incoada en autos y la consiguiente modificación del testimonio de partida de nacimiento por el plazo legal de 90 días, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.- Treinta y Tres, 25 de Junio de 2013.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30640 Set 17- Set 30

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600.
27/09/2013 - HORA: 14:00.
BASE: 226,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.692. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771- R.U.T. 17017817 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 88/001, con una superficie de 42 metros 97 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Presbítero Bentancour Nº 586, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4862, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "IRUPE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.096 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.299,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 11/09/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 30587 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. -TREINTA Y TRES 650
27/09/2013 - HORA:14.30
BASE: 302,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 201.110 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge M. Percovich (MAT. 6379 R.U.T 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1152, zona rural, sito en Paraje Camino del Paso del Medio, Localidad Catastral Sauce, de la sexta Sección Judicial del departamento de Canelones (acceso desde Ruta 67 Km 32, 7 km al norte por Camino del Paso del Medio) tiene una superficie de 4 Hectáreas 3.051 metros.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art.

34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 850 Nº 810, a nombre de JAVIER ROBERTO GUTIERREZ FREGOSSI y ALEJANDRA CARMEN MONFORT ARIOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.873,74 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30586 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 14.15 BASE: 817,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648- R.U.T 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1102 del Block 3 o C, localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 25.618/C/1102, con una superficie de 38 metros 74 decímetros, con frente a Presidente Berro 2650 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 00624, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de la CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.523,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30585 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES. -TREINTA Y TRES 650 27/09/2013 - HORA:14.00 BASE: 761,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506.366 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló (MAT. 3034 R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 8645, zona rural, sito en Paraje Paso de Pache, de la segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente a Carretera Nacional a Florida (ex Ruta 5), Km 57 a mano izquierda, tiene una superficie según título de 26 Hectáreas 1.490 metros 50 dm.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 407, a nombre de JULIO CESAR DEUS FALERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4930,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Canelones y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30584 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 14.30 BASE: 400,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.159 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el

martillero Félix Abadi (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 203, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 408.415/D/203, la que forma parte del Block D, con una superficie de 48 metros 2 decímetros, con frente a la calle Leandro Gómez 3269 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 13050, a nombre de ECIL ACOSTA y BLANCA CELIA LOPEZ ZARZAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 130.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.310,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30583 Set 16- Set 20

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/09/2013 - HORA: 14.00
BASE: 219,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 145.890
CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612- R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 201 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 18.277/201, con una superficie de 76 metros 45 decímetros, con frente a la calle Inca 1914 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 00002 a nombre de DANIEL AUGUSTO PIBERNAT ESTRADA y ALICIA LILIAN MONTEDONICO VILCHES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 150.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.471,93 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 12/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30582 Set 16- Set 20

**AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/09/2013- HORA: 14:30
BASE: 7.347,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.884.459**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 81891, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Bulevar Artigas y Avenida Millán, formando esquina, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 81891/001, superficie 321 m 68 dm; Unidad 101, padrón Nº 81891/101, superficie 71 m. 41 dm.; Unidad 102, padrón Nº 81891/102, superficie 74 m. 19 dm.; Unidad 103, padrón Nº 81891/103, superficie 55 m 94 dm; Unidad 104, padrón Nº 81891/104, superficie 50 m 20 dm; Unidad 105, padrón Nº 81891/105, superficie 45 m 80 dm; Unidad 201, padrón Nº 81891/201, superficie 71 m 41 dm; Unidad 202, padrón Nº 81891/202, superficie 74 m 19 dm; Unidad 203, padrón Nº 81891/203, superficie 55 m 94 dm; Unidad 204, padrón Nº 81891/204, superficie 50 m 20 dm; Unidad 205, padrón Nº 81891/205, superficie 45 m 80 dm; Unidad 301, padrón Nº 81891/301, superficie 71 m. 41 dm, Unidad 302, padrón Nº 81891/302, superficie 74 m 19 dm; Unidad 303, padrón Nº 81891/303, superficie 55 m 94 dm; Unidad 304, padrón Nº 81891/304, superficie 50 m 20 dm; Unidad 305, padrón Nº 81891/305, superficie 45 m 80 dm; Unidad 401, padrón Nº 81891/401, superficie 71 m 41 dm; Unidad 402, padrón Nº 81891/402, superficie 74 m 19 dm, Unidad 403, padrón Nº 81891/403, superficie 55 m 94 dm; Unidad 404, padrón Nº 81891/404, superficie 50 m 20 dm; Unidad 405, padrón Nº 81891/405, superficie 45 m 80 dm, Unidad 501, padrón Nº 81891/501, superficie 71 m 41 dm, Unidad 502, padrón Nº 81891/502, superficie 74 m 19 dm; Unidad 503, padrón Nº 81891/503, superficie 55 m 94 dm; Unidad 504, padrón Nº 81891/504, superficie 50 m 20 dm; Unidad 505, padrón Nº 81891/505, superficie 45 m 80 dm; Unidad 601, padrón Nº 81891/601, superficie 71 m 41 dm; Unidad 602, padrón Nº 81891/602, superficie 74 m 19 dm; Unidad 603, padrón 81891/603, superficie 55 m 94 dm; Unidad 604, padrón Nº 81891/604, superficie 50 m 20 dm; Unidad 605, padrón 81891/605, superficie 45 m 80 dm; Unidad 701, padrón 81891/701, superficie 71 m 41 dm; Unidad 702, padrón 81891/702, superficie 74 m 19 dm; Unidad 703, padrón 81891/703, superficie 55 m 94 dm; Unidad 704, padrón 81891/704, superficie 50 m 20 dm; Unidad

705, padrón 81891/705, superficie 45 m 80 dm; Unidad 801, padrón 81891/801, superficie 71 m 41 dm; Unidad 802, padrón 81891/802, superficie 74 m 19 dm; Unidad 803, padrón 81891/803, superficie 55 m 94 dm; Unidad 804, padrón 81891/804, superficie 50 m 20 dm; Unidad 805, padrón 81891/805, superficie 45 m 80 dm; Unidad 901, padrón 81891/901, superficie 71 m 41 dm; Unidad 902, padrón 81891/902, superficie 74 m 19 dm; Unidad 903, padrón 81891/903, superficie 55 m 94 dm; Unidad 904, padrón 81891/904, superficie 50 m 20 dm; Unidad 905, 81891/905, superficie 45 m 80 dm; Unidad 1001, padrón 81891/1001, superficie 71 m 41 dm; Unidad 1002, padrón 81891/1002, superficie 74 m 19 dm; Unidad 1003, padrón 81891/1003, superficie 55 m 94 dm; Unidad 1004, padrón 81891/1004, superficie 50 m 20 dm y Unidad 1005, padrón 81891/1005, superficie 45 m 80 dm.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 34186 a 34235 inclusive, a nombre de "CONSTRUCCIONES METÁLICAS LIGERAS SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.O.M.E.L.S.A.).- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 29 de agosto de 2013 se obtuvo información registral, de la cual no surgen arrendamientos registrados y surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 103, padrón 81891/103 promesa a favor de Elida María Lazzerini, viuda, inscripta con el Nº 10296 al Fº 43811 del Lº 162 el 28/09/1981; Unidad 204, padrón Nº 81891/204 promesa a favor de Nesmar Franco Gini, casado con Francisca Loyate, inscrita con el Nº 10759 al Fº 45723 del Lº 162 el 09/10/1981; Unidad 303, padrón 81891/303 promesa a favor de María Boyadjian Karamanukian, viuda, inscripta con el Nº 2260 al Fº 9412 del Lº 162 el 9/3/1981; Unidad 403, padrón 81891/403 promesa a favor de Ivonne Vazquez Brandon, soltera, inscripta con el Nº 12736 al Fº 54098 del Lº 162 el 7/12/1981; Unidad 503, padrón 81891/503, promesa a favor de Omar Erreguerena Arestoy, casado con Nurimar Casella, inscripta con el Nº 14011 al Fº 59591 del Lº 162 el 31/12/1981; Unidad 505, padrón 81891/505, promesa a favor de los cónyuges entre sí, José Rosa Charquero Bonilla y Haydee Elsa Lacasagna Siri, inscripta con el Nº 2304 al Fº 9596 del Lº 162 el 9/3/1981; Unidad 602, padrón 81891/602, promesa a favor de Roberto Vázquez Brandon, casado con Daisy Gómez, inscripta con el Nº 12735 al Fº 54092 del Lº 162 el 7/12/1981; Unidad 603, padrón 81891/603, promesa a favor de Orlando Enrique Parodi Panighini, casado con Ana María R. de Parodi, inscripta con el Nº 1359 al Fº 5935 del Lº 164 el 5/2/1982; Unidad 605, padrón 81891/605, promesa a favor de Elder Diego Amendola Mazzulla casado y separado de bienes de Nair Recalde y Marysabel Canepa Pereira casada con Jose Luis Portugal, inscripta con el Nº 6276 al Fº 26617 del Lº 162 el 15/6/1981; Unidad 703, padrón 81891/703, promesa a favor de Luis Alberto Tesoro Introini casado con Birbara Daher, inscripta con el Nº 3663 al Fº 15319 del Lº 162 el 8/4/1981; Unidad 704, padrón 81891/704, promesa a favor de Celia Teresita Dutra Gonzalez, divorciada, inscripta con el Nº 5512 al Fº 23343 del Lº 162 el 28/5/1981; Unidad 705, padrón 81891/705, promesa a favor de Nelson Adolfo Roncho Ortega, inscripta con el Nº 375 al Fº 1669 del Lº 164 el 8/1/1982 y Unidad 802, padrón 81891/802, promesa y sucesión a favor de Maria Graciela Pissarouk viuda de Oscar Ernesto Rico Larretchart, Marcelo Fernando Rico Pissarouk casado con Roxana Rama y Oscar Daniel Rico Pissarouk casado con Leticia Muracciole, inscriptas respectivamente con el Nº 3645 al Fº 15241 del Lº 162 el 8/4/1981 y con el Nº 27027 el 27/07/2012. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 430.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto y afines, impuesto de enseñanza primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal) e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 6/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30581 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES. -JUAN A. LAVALLEJA 1402 27/09/2013 - HORA:14.00 BASE: 314,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 208.826 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Enrique Castellón (MAT. 5725 R.U.T 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6295 (hoy 12.055, 12.056, 12.057 y 12.058), sito en el solar 13, Huerto 635, localidad catastral Treinta y Tres, antes primera Sección Judicial del departamento de Teinta y Tres, con frente a la calle Santiago Nievas s/n esquina Calle Pública Nº 2, en el Barrio Isacc de León , tiene una superficie total de 2. 052 metros 39 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7210, a nombre de EDUARDO RAMON CARNEIRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 595,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Treinta y Tres y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30580 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA 27/09/2013 - HORA: 16.30 BASE: 267,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.509 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 R.U.T 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble

empadronado con el Nº 3461, sito en el solar 11, manzana 6 de frente a la calle 17 metros, localidad catastral Nueva Helvecia, antes décima Sección Judicial del departamento de Colonia, tiene una superficie total de 457 metros 20 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1271 y Clase 100 Serie 800 Nº 1272, a nombre de NESTOR DIEGO SUAREZ ESQUIVEL y MARY BEATRIZ PAN MONROY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 363,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la Sucursal Nueva Helvecia y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400, Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30579 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 13:30. BASE: 1465,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 974.050

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo García (MAT. 6407 - R.U.T. 21 7116300016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nos. 56364, 409237 y 409238, con una superficie total de 2327 metros 92 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a las calles 12 de Diciembre, Carbajal y San Ramón.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 01228, a nombre de DISENPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. De la citada información registral surge designación a expropiar por la Intendencia de Montevideo por los padrones antes mencionados. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 1.190.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio, c) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en caso de solicitar cesión de derechos de mejor postor el costo de cada cesión será de 10 U.R.; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, adicional mercantil y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), y Adicional Mercantil por el Padrón No.409.238, e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) La presente ejecución no incluye maquinarias ni instalaciones empotradas. 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30578 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE. 27/09/13 - HORA: 16:00 BASE: 206,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.975 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Richard Sellanes (MAT. 2174 R.U.T. 170069570016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de San José, departamento del mismo nombre, empadronada individualmente con el número 7267/203, consta de una superficie de 54 m 88 dm, con frente a la calle Eusebio Vidal . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3273, a nombre de SOCIEDAD CIVIL EUSEBIO VIDAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/07/2012 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.296 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de septiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 455,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario.. 6º) Informes en la División

Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 30575 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 16.00 BASE: 1240,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 824.758 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez, (MAT.6032 - R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 14735/204, con una superficie de 73 m 52 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1575 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 6376, a nombre de GLORIALDO ABASCAL FERREIRA Y MARIA ISABEL AGUIAR PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 384.886 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)-en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2943,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 30574 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 15.45 BASE: 418,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.137 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Molina , (MAT.5148 - R.U.T 213005240012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 49490/004, con una superficie de 41 m 77 dm, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Jenner 1441 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 87988, a nombre de ANA LAURA DELPINO MENDEZ Y RICARDO MANUEL GAITAN FAGUAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado . El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45990 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c)-en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 739,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 30573 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/09/2013 - HORA: 15.30 BASE: 1266,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 842.247 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Canale , (MAT.5306 - R.U.T 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número 163080/401, con una superficie de 63 m, sita en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Estanislao López y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 42694, a nombre de HECTOR RUDERICO MEDERO PINTOS Y ALICIA TERESA NUÑEZ ROTARIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 510.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)-en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del

precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2583,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30572 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/9/2013 - HORA: 14:45 BASE: 248,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.466 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 302 Block B, empadronada individualmente con el número 408.875/B/302, con una superficie de 52 metros 12 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Iguá esquina Hipólito Irigoyen (calle 126 número 2115) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82204 a nombre de CARLOS ALBERTO DEBELLIS GARCIA Y MARIA ANDREA TORLASCHI ZABALA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 163.152 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 822,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30571 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 588,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 391.039 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Jorge Bettega (MAT. 2967 R.U.T 210823920011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 302, empadronada individualmente con el número 3646/302, con una superficie de 58 metros 13 decímetros, sito en la tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Reconquista Nº 1243, también de frente a la calle Pérez Castellanos y Maciel y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 500 Nº 406 a nombre de DANIELA FERNANDEZ CANEPA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 280.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2506,47 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30570 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:45 BASE: 116,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 77.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 R.U.T 216029370018) venderá en remate público, al mejor postor y en

las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 19.479/001, con una superficie de 36 metros 14 decímetros, sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Cufré Nº 2225 entre Coquimbo y Martín García y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66946 a nombre de MIGUEL ANGEL PINTADO PIRIZ Y DENSA LUZ BARRIOS TURNE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 97.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1121,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30569 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:30 BASE: 385,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.259 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 R.U.T 212103570019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 26.294/004, con una superficie de 36 metros 38 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Brito Foresti Nº 2959 entre las calles Funes y Belgrano y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Serie 21 Nº 1200 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA EL PARQUE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1780,37 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30568 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:15 BASE: 817,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 543.305 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), al martillero Javier Suárez (MAT. 5622 R.U.T 215095700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 1302 de la Torre C, empadronada individualmente con el número 25.618/1302/C, con una superficie de 38 metros 74 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente la Avenida 8 de Octubre, Presidente Berro y Avenida Italia, , estando su puerta señalada por Presidente Berro Nº 2650 A Torre 3, Complejo Arsenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 634 a nombre de NELORI SA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e

IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2523,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30567 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 144,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.895 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgardo Pignataro (MAT. 3002 - R.U.T. 040186590015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronado individualmente con el Nº 308/004, consta de una superficie de 45 m 78 dcm. y se ubica en la décima cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Juan Lacaze, con frente a la calle Artillero y también de frente a la calle José Salvo (hoy Industria) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 68500 a nombre de JAIME FRANCISCO CUMELLAS RIOS Y MARTA ROSA BARRETO SANCHEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.095,91 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30566 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA. TREINTA Y TRES Nº 1215 27/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 217,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.770 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Pérez Álvarez (MAT. 6362 - R.U.T. 040409940010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004 empadronado individualmente con el Nº 742/004, consta de una superficie de 45 m 14 dcm. y se ubica en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y frente a Dr. Emilio Barboroux formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 10182 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JARDINVAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/8/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión de la rematadora, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio a la rematadora en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.760,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 9/9/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30564 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 16:00. BASE: 397,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 264.335. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gabriel Franco (MAT. 6380- R.U.T. 21 710976 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016, empadronada con el Nº 940/H/016, con una superficie de 66 metros 16 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Trías Nº 267, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1656, a nombre de MARÍA ANGÉLICA ODONE BATTAGLIESE y JOAO FRANCISCO DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 300.097 por concepto de gastos de remate,

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.471,31 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30563 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES. JUAN A. LAVALLEJA 1402. 26/09/2013 - HORA: 15:00. BASE: 253,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.463. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Huber Barreto (MAT. 2306- R.U.T. 20002044 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1.970, con una superficie de 320 metros, sito en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral Treinta y Tres, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1268, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 70185, a nombre de CONSORCIO PEREIRA BRUN y PETRONA ERNESTA MACHADO RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.096 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 525,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal Treinta y Tres, Juan A. Lavalleja Nº 1402.- Montevideo 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30562 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ. 25 DE MAYO Nº 600. 26/09/2013 - HORA: 14:00. BASE: 343,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.037. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386- R.U.T. 17013244 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 88/102, con una superficie de 53 metros 79 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, con frente a la calle Presbítero Bentancour Nº 586, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4865, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "IRUPE" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.096 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.291,61 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, y en Sucursal San José, 25 de Mayo Nº 600.- Montevideo 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30561 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO - SOLIS Y REMAR BERGALLI 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 1034,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 687.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Méndez (MAT. 6351 R.U.T 100613870014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/601, consta de una superficie de 44 metros 93 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la

C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48979, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); ; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio, c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1882,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30560 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO - SOLIS Y REMAR BERGALLI 26/09/2013 - HORA:15:00 BASE: 636,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.262 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT. 5722 R.U.T 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, sita en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº 160/505, consta de una superficie de 30 metros 85 decímetros, con frente a la calle Sarandí y también de frente a la calle Ventura Alegre por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 48977, a nombre de DAISOL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1368,92 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30559 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 16:15. BASE: 1.740,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.156.718.

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064- R.U.T. 21 662437 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 25.618/D/001, con una superficie de 131 metros 78 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Presidente Berro Nº 2648.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 648, a nombre de NELORI S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surge de la información registral la inscripción de designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo debidamente reinscripta desde el año 1991. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 123.821 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito,

Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30558 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 15:45. BASE: 499,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.051. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Bernardo Bonino (MAT. 6408- R.U.T. 21 641507 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 168.703, con una superficie de 63 metros 33 decímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Manuel Alonso Nº 1665, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 57519, a nombre de ALVARO GERMÁN GONZÁLEZ SABINO y YANET CAROL LAINO DURÁN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 284.724 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.800,89 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30557 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 26/09/2013 - HORA: 13:00 BASE: 357,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.904 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT. 5946 R.U.T. 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2185, con una superficie de 300 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillos, con frente a la calle Juana Moya S/Nº entre Failache y Av. Gral. M. Oribe, MZ. 171, SL. 005 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 400 Nº 13231 a nombre de IVAN SENA RIVERO Y EMA DUARTE MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; c) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 357,88 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30556 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:15. BASE: 304,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.450. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 21 709392 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 007, empadronada con el Nº 61486/H/007, con una superficie de 63 metros 64 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Iguá, Senda 4, Block H, Casa 179, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1091, a nombre de JESÚS BERMÚDEZ SEARA y NORMA FERNÁNDEZ CENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 224.067,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 774,23 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30555 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:30 BASE: 565,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.207 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Kuolas (MAT. 6401 - R.U.T 21 712 033 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal C/010, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 65771/C/010, con una superficie de 47 metros 68 decímetros, con frente a Cno. Carrasco Nº 4842, Block C y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3686, a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 (UNIDAD C/010) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Saneamiento e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.844,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30553 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:15 BASE: 706,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.658 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Arce (MAT. 6349 - R.U.T 2170 87970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal B/005, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 65771/B/005, con una superficie de 60 metros 88 decímetros, con frente a Cno. Carrasco Nº 4842, Block B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3673, a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 (UNIDAD B/005) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 221.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% del precio ofertado al contado y a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; f) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Impuesto de Enseñanza Primaria, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos).4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.116,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30552 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 14:00 BASE: 575,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.498 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Fabia Bonelli (MAT. 6426 - R.U.T 2166 40760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal B/001, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 65771/B/001, con una superficie de 47 metros 68 decímetros, con frente a Cno. Carrasco Nº 4842, Block B y según antecedentes administrativos

consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3669, a nombre de SOCIEDAD CIVIL URBI 14 (UNIDAD B/001) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 137.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.965,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30551 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:30. BASE: 369,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.618. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfonso Contreras (MAT. 6395 - R.U.T. 21 711732 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 707, empadronada con el Nº 61477/C/707, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28916, a nombre de FRANCISCO MILINGI PORRELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 277.879,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.094,22 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30550 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013 - HORA: 13:45 BASE: 378,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.912 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mónica Stein (MAT. 6406 - R.U.T 2118 54760014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal T/010, sita en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 91879/T/010, con una superficie de 65 metros 96 decímetros, con frente a Avda. Pedro de Mendoza Nº 4965, Block T y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59837, a nombre de CESAR LEONEL DIAZ SEGADE y MARY SOL RICO CORTES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 10 U.R.; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal, Saneamiento e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria.4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar

el precio del remate hasta la suma de U.R. 806,21 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/09/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 30548 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 26/09/2013 - HORA: 16:30. BASE: 326,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.977. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294- R.U.T. 21 359578 0010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 10.949, con una superficie de 130 metros 40 decímetros, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Arroyo Grande Nº 2413, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16412, a nombre de NIHIL BERNARDINO MARTÍNEZ QUINTERO y ALBA IRIS GUILLEN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 228.449 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento, adicional mercantil y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.583,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 11/09/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 30547 Set 16- Set 20

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 26/09/2013- HORA: 13:30 BASE: 8.304,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 5.520.268

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PAIS (MAT. 5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio construido de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 350, sito en la ciudad de La Paz, localidad catastral La Paz, 5ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a las calle Conrado Moller esquina José Enrique Rodó, Edificio denominado "ESMERALDA" , el que se integra con las siguientes unidades: Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 001, padrón Nº 350/001: superficie 17 m. 16 dm., Unidad 002, padrón Nº 350/002: superficie 29 m. 70 dm., Unidad 003, padrón Nº 350/003: superficie 83 m. 62 dm., Unidad 004, padrón Nº 350/004: superficie 33 m., Unidad 005, padrón Nº 350/005: superficie 24 m. 67 dm., Unidad 006, padrón Nº 350/006: superficie 21 m. 17 dm., Unidad 007, padrón Nº 350/007: superficie 18 m. 98 dm., Unidades Departamentos: Unidad 101, padrón Nº 350/101, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 102, padrón Nº 350/102, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 103, padrón Nº 350/103, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 104, padrón Nº 350/104, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 201, padrón Nº 350/201, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 202, padrón Nº 350/202, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 203, padrón Nº 350/203, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 204, padrón Nº 350/204, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 301, padrón Nº 350/301, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 302, padrón Nº 350/302, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 303, padrón Nº 350/303, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 304, padrón Nº 350/304, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 401, padrón Nº 350/401, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 402, padrón Nº 350/402, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 403, padrón Nº 350/403, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 404, padrón Nº 350/404, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 501, padrón Nº 350/501, superficie 47 m. 26 dm., Unidad 502, padrón Nº 350/502, superficie 61 m. 67 dm., Unidad 503, padrón Nº 350/503, superficie 34 m. 88 dm., Unidad 504, padrón Nº 350/504, superficie 47 m. 26 dm., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: Unidades 103, 203, 303, 403 y 503 1 dormitorio Unidades 101, 201, 301, 401, 501. 104, 204, 304, 404, y 504 2 dormitorio, Unidades 102, 202, 302, 402, 502, 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 47428 a 47447 inclusive, a nombre de "BARATTA HNOS. S.A.".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/08/2013 existe contrato de arrendamiento registrado a favor de Telefónica Móviles del Uruguay S.A., el precio es anual y el destino: instalación operación y mantenimiento de antenas y elementos transmisores receptores de ondas radio eléctricas sus estructuras de soporte y los equipos necesarios para su operación y control. El plazo es de 5 años desde el 10/12/2012.- Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261 que del respectivo certificado surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 101, padrón 350/101 promesa a favor de María Isolina Rojas Franco, soltera, inscrita con el Nº 3544 el 16/10/2002; Unidad 103, padrón 350/103 promesa a favor de Mariana Rabajoli, casada y separada de bienes con Pedro Abuchalja, inscrita con el Nº 5137, al Fº 20023, del Lº 166 el 7/6/1983; Unidad 203, padrón Nº 350/203 promesa a favor de Uruguay Vicente Duarte Nuez, casado con Cecilia Chabert, inscrita con el Nº 157 el 17/01/2003; Unidad 301, padrón 350/301 promesa a favor de los cónyuges Ernesto Pérez Sosa y Santa Aurora Brun, inscrita con el Nº 11045, al Fº 42542, del Lº 166 el 29/11/1983; Unidad 303, padrón 350/303 promesa a favor de Aldo Alfredo D' Agosto Caselli, divorciado de Violeta Laicovsky y de Amílcar Jorge Moya Leizagoyen, casado con Lidia Alba Silva Olaizola y separado de bienes, inscrita con el Nº 11554, al Fº 44446, del Lº 166 el 15/12/1983; Unidad 404, padrón 350/404 promesa a favor de los cónyuges Arapey Juan Diego Duarte Nuez y Mabel Elsa Souto Linguiti, inscrita con el Nº 3488 el 10/10/2002.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 96.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700), todo en efectivo y en el acto, b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa mercantil y afines, impuesto de enseñanza primaria, gastos

comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2013 es de $ 664,76 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Se deja constancia que en el área de locales existe una Sub-Estación de UTE.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30546 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS. 25 DE MAYO 549. 26/09/13 - HORA: 14:00 BASE: 498,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.083 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Luis Clamer (MAT. 5090 R.U.T. 090104800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Minas, departamento de Lavalleja, empadronado con el número 1544, consta de una superficie de 320 m 34 dm, con frente a la calle Tejería Amilivia s/n. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 950 Nº 154400, a nombre de VICTOR MARTIRES TOURNE HERNANDEZ ALBORADA URRUTIA DAMESTOY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23296 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de septiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1753,20 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario.. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013

20) (Cta. Cte.) 5/p 30541 Set 16- Set 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TREINTA Y TRES. JUAN A. LAVALLEJA 1402. 26/09/13 - HORA: 16:00 BASE: 251,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 167.498 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA V FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Castellón (MAT. 5725 R.U.T. 200008230016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre, empadronado con el número 3069, consta de una superficie de 183 m, con frente a la calle Rincón número 913 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2658, a nombre de ADAN REY Y NORMA GLADYS BELTRAN CARABALLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.296 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de septiembre de 2013 es de $ 664,76. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 385,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor, no pudiendo transferirse a ningún cesionario.. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/09/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 30540 Set 16- Set 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA PALAVECINO, DANIEL C/ TORRENTS, Jorge y otros" - JUICIO EJECUTIVO - IUE 2-28264/2006, se hace saber que el MARTES 1º de OCTUBRE de 2013 a partir de las 15:00 horas, en Av. Uruguay 826 (ANRTCI), el rematador FRANCISCO OLASCOAGA, MATRÍCULA 4986, RUT 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en pesos uruguayos, sobre la base de $ 788.469 (2/3 del valor catastral, Fojas 38) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 601 (Leyes 10.751 y 14.261 Cap. III), que forma parte del edificio denominado "Los Álamos", construido en un terreno sito en la localidad catastral Montevideo, 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Luis Lamas Nº 3481, padrón matriz Nº 30.878, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Darío Ferrari de diciembre de 1982, inscripto en la Dirección general d Catastro el 08/04/1983 con el número 2531 se compone de una superficie de 353,25 m² con 10 metros de frente al Sur a la calle Luis Lamas distando su punto medio 61,90 metros de la esquina formada con la calle Marco Bruto. La unidad 601, está empadronada individualmente con el Nº 30.878/601, se ubica en el sexto piso a cota vertical más 15,80 metros y tiene una superficie de 70,22 m², correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas J6 y K6 (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo o letra bancaria de plaza, el 30% de su oferta en calidad de seña, más el 3,66% del precio de remate por comisión de compra del rematador y 22% de IVA, debiendo integrar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (Art. 387.2 inc. f del CGP). B) Serán de cargo del comprador

la comisión de compra del rematador e IVA, los gastos de escrituración, impuestos (ITP) y demás que la ley le pone a su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago de la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,22% del precio de remate, los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. D)) Sólo podrá descontarse del saldo de precio del remate las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, hasta la suma concurrente. El ITP e IRPF de la parte vendedora se reintegrará luego de otorgada la escritura. E) Se desconoce la situación tributaria y el estado de ocupación del inmueble. F) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral adjuntada. G) Los títulos y demás documentos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 Piso 3 (horario de oficina). Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones, en Montevideo, 11 de setiembre de 2013. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Última Publicación

20) $ 7896 3/p 30488 Set 16- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de 22º Turno dictada en autos caratulados "AGUERRE GAETA CLAUDIA c/ GADDA FONTANA, ALVARO y o sus sucesores Juicio Ejecutivo" Ficha 134-26/2006 se hace saber que el próximo 16 de octubre de 2013 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, calle Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC 21 139274 0018, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, al remate en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 003, ubicado en el solar sito en la ciudad de Montevideo, padrón 156601, padrón individual 156601/003 que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Eduardo Fernández Tuneu de marzo de 1990, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5/04/1990 con el número 15.870 se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 1.35 mts. y mas 1.25 mts y consta de una superficie de 33 mts. 48 dm., y le corresponde el uso exclusivo del patio F y galpón H a cota vertical mas 1.5 mts.- Dicha unidad forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley de propiedad horizontal 10.751 y 14.261, y concordantes sito en la localidad catastral de Montevideo, del Departamento del mismo Nombre, empadronado con el número 156601, el cual según plano de mensura y fraccionamiento relacionado, consta de un área de 393 mts. 24 dm., con nueve metros de frente al NE a la calle Chimborazo Nª 3427, entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, en efectivo o cheque certificado el 30% de la misma, en carácter de seña, 2º La comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 3º existen deudas por contribución inmobiliaria, impuestos municipales e impuesto a la enseñanza Primaria desconoce por no surgir de autos posibles adeudos por impuestos y/o tributos municipales.- 4º así como se desconoce le existencia de deudas por otros conceptos como tributos nacionales o municipales, especialmente con el Banco de Previsión Social.- 5º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados, asimismo parte de la documentación ha sido estudiada en fotocopia, y que el demandado ha fallecido y se desconoce se ha tramitado su sucesión, no hallándose inscripto certificado de resultancia de autos en la misma.- 6º serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que la ley pone a su cargo.- 7º será de cargo del expediente le comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio del remate.- 8º la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 22º Turno, Dieciocho de Julio 1589 piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 5 días Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12220 5/p 30717 Set 16- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "TORNOMETAL S.A. C/ RIBATE S.A. — EJECUCION DE PRENDA —" Ficha: 2-13977/2013 se hace saber que el próximo 30 de Setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien mueble: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS, marca JCB, Modelo JS220, Nº de Serie 1202684, con motor diesel marca ISUZU, Modelo 6BG1T Nº de Serie 204411. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 100% del precio ofertado en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses; debiéndose retirar el bien en La Barra, Maldonado, a 100 mts. del Museo del Mar y a 200 mts. del Camino al Cerro de Egusquiza. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos, honorarios y certificados y la Comisión de compra del rematador— o sea- el 10% más IVA del precio remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador — o sea- el 2% más IVA del precio de remate. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º, Montevideo, 9 de setiembre de 2013.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 3666 3/p 30624 Set 16- Set 18

VIGÉSIMO TURNO

PABLO FATTORINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno en autos caratulados "REVETRIA DEL CASTILLO, Luis Eduardo C/ BARCOS CAL, Luis Alberto" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-18158/2012, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares el siguiente bien inmueble: unidad 004 que forma parte del edificio sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento Montevideo, padrón matriz 25.742, que según plano del Agrimensor Ruben V. Kovacevich de diciembre de 1979, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal el 15 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 91087, el 17 de enero de 1980, tiene una superficie de 368 metros 8 decímetros con 8 metros 56 centímetros de frente a la calle Humaitá puertas de entrada señaladas con los números 2777 y 2779, entre Estero Bellaco y Joaquín Secco Illa distando el punto medio en 54 metros 40 decímetros de la última nombrada.- La unidad 004 está empadronada individualmente con el número 25742/004 y según el plano citado se ubica en planta baja a cota vertical mas 0 metro 63 centímetros y consta de una superficie de 52 metros 98 decímetros.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien que se ejecuta.- 4) Se desconoce la existencia de deudas por construcciones con B.P.S y la Intendencia Municipal de Montevideo.- 5) Se desconoce la existencia de deuda de contribución inmobiliaria, tributo de enseñanza primaria y de gastos comunes.- 6) El bien fue enajenado a un tercero con posterioridad al otorgamiento de la hipoteca que se ejecuta.- 7) Los antecedentes obran en la Sede donde podrán ser examinados por los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 21 de agosto de 2013.- Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 9400 5/p 30279 Set 12- Set 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Pablo de los Santos, Demanda Ejecutiva, IUE 358 -270/2012" se hace saber que el día 2 de octubre de 2013, a la hora 15, en el Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sobre la base de $ 131.791.- dos tercios de su tasación, los derechos de promitente comprador que existen sobre el siguiente bien. Fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 34139, el que según plano del Agrimensor Roberto Pejo, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 08.12.2010

con el Nº 11451, se compone de una superficie de 2.422 metros 96 decímetros cuadrados, con frente al Norte a calle Juan H. Paiva; al Este a calle Colón, y al Oeste a calle Solís. SE PREVIENE: El bien de obrados se rematará en las condiciones jurídicas emergentes del expediente, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura, así como los gastos de comisión y tributos que serán de cargo del mismo. La documentación relativa al bien a rematar que obra en el expediente se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estás publicaciones, Salto 6 de setiembre de 2013. Dra. VIVIANA GRANESE, JUEZ DE PAZ DEPTAL., 1º Turno Salto.

20) $ 3948 3/p 30794 Set 17- Set 19

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PUNTA VIEJA S.R.L.

INSCRIPCIÓN: Nº 18245 el 26/08/2013
CAPITAL: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1.000)
SOCIOS: Leonidas Gabriel Trajtenberg González (50 cuotas) y Meghan Kathryn Gallagher (50 cuotas)
OBJETO: Explotación del comercio en los ramos y anexos de: A) servicios de restaurant, rotisería y catering de productos alimenticios; B) comercialización e industrialización de todo tipo de productos alimenticios, frescos, envasados, congelados, y panificación;- C) importaciones, exportaciones y representaciones.-
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Leonidas Gabriel Trajtenberg González.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 31020 Set 18- Set 18

VIEIRAS S.R.L.
Cesión de cuotas Sociales

Contrato: 28/05/2013
Inscripción: Nº 11959, 31/05/2013
Cedente: Micaela Rodríguez Dianis (10 cuotas)
Cesionarios: Jorge Washington Dianis Espinosa (8 cuotas)
Marisa Hans Soto (2 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 30991 Set 18- Set 18

SEGURIDAD EN OBRAS SRL

Contrato: 29/11/2012.
Capital $ 60.000
Socios: Juan Francisco AZAMBUJA BEASLEY (59 cuotas)
Carlos Alberto GOMEZ LARRAÑAGA (1 cuota)
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Francisco Azambuja Beasley.
Objeto: Asesoramiento en seguridad de obras en general, planes y estudios de seguridad, suministro de equipos, auditorias, seguridad de planes de seguridad, auditorias de calidad.
Inscripción: 10203, 8/5/2013.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 30990 Set 18- Set 18

SRL

En Diario Oficial de fecha 3/04/2013 en el Aviso Nº 9780 PANALUR SRL, donde dice: Inscripción: nro. 149 del 03/01/2013, debió decir: Inscripción: nro. 8760 del 25/04/2013, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 188 1/p 30989 Set 18- Set 18

GANADERA SUR S.R.L.
CESIÓN

INSCRIPCIÓN: Nº 15174 26/07/2013
CEDENTES: JORGE JOAQUIN BERENBAU GIURIA -25 CUOTAS
JUAN IGNACIO BERENBAU GIURIA -25 CUOTAS
CESIONARIO: JUAN MARTIN SCASSO CARAVIA -50 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 30988 Set 18- Set 18

SRL

En Diario Oficial de fecha 03/04/2013 en el Aviso Nº 9779 PANALUR SRL donde dice: Cedente: Carlos Miguel PUIGGARI PERA y Cesionario: Zacarías KLAS PEVSNER, debió decir: Cedente: Zacarías KLAS PEVSNER Cesionario: Carlos Miguel PUIGGARI PERA, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 188 1/p 30986 Set 18- Set 18

ESCUELA MONTEVIDEO SRL

Contrato: 26/07/2013
Inscripción: 16455/2013
Socios: Raúl Gonzalo LOPEZ MOFFA (20 cuotas), Jeannette Pereyra Ferreira (80 cuotas)
Capital: $ 20.000
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años
Objeto: Instituto de Enseñanza, producir, industrializar, distribuir, y comercializar en todas sus formas, bienes de cualquier naturaleza, quedando comprendido a via de ejemplo, la enseñanza en general, y participar en otras empresas de igual o diferente naturaleza cualquiera sea su objeto.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 30974 Set 18- Set 18

LEMA S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación Plazo
Contrato de fecha 1/08/2013
Inscripción No. 16.862 26/08/2013
Cedente Enrique Alberto Johann Ledoux (38 cuotas)
Cedente Daniel Ledoux Mazzey (2 cuotas)
Cesionario Kristel Marie Johann Álvarez (20 cuotas)
Cesionario Katya Evelyne Johann Álvarez (20 cuotas)
Modificación Plazo 20 años desde el 1/08/2013.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 30924 Set 18- Set 18

NEODATA LTDA.

Contrato: 10/09/2013.
Registro: 18195, 16/09/2013.
Socios: Walter SUAREZ MUÑOZ (90 cuotas); Ana Laura GONZALEZ MARQUEZ (10 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Importación y comercialización de artículos de computación e informática, tarjetas, accesorios y asistencia técnica.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 30923 Set 18- Set 18

LA REMADA LTDA.

Contrato: 4/09/2013.
Registro: 17889; 10/09/2013.
Socios: Martín SLINGER GARCIA García (80 cuotas); Christopher Luiz BROWN RAQUET (20 cuotas).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 30922 Set 18- Set 18

JOPE S.R.L

Contrato: 14/8/2013
Registro 16516 el 19/8/2013
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en las ramas y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotográfica, fibras, fletes propios y a terceros, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, ventas, arrendamientos administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operan en los ramos pre-indicados. En cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 5 años prorrogables
Capital: 270.000 pesos uruguayos
Socios Ricardo Marcos Barragán Peña 60 cuotas y Santiago Adorni Sánchez 60 cuotas

Administrador los socio separada e indistintamente.
Domicilio: departamento de San José.
Única Publicación
22) $ 5160 1/p 30837 Set 18- Set 18

"PASCUALO LTDA"

Contrato: 1/8/2013
Inscripción: No. 15.642 de 2/08/2013
Socios: Héctor Eduardo GONZALEZ PEREZ (95 cuotas) y Sabrina Elizabeth GONZALEZ PATRONI (5 cuotas)
Capital: $ 100.000.
Objeto: Venta de ropa en general y calzado. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías y artículos deportivos, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio en la ciudad de Canelones, Sede Florencio Sánchez 597. Administración y representación exclusiva de Héctor Eduardo GONZALEZ PEREZ.
Única Publicación
22) $ 2064 1/p 30834 Set 18- Set 18

Venta de Comercios

Ley 26/9/1904.-
"PARACELSO LTDA", prometió vender a "COBOE SA", "FARMACIA RHASES", sita en Mariscal Francisco Solano López No. 1665 bis, Montevideo.-, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2640 20/p 30875 Set 17- Oct 14

LEY 2.904. RICKIE S.R.L. prometió vender a BOWEREY S.A. autoservice "SAN FERNANDO" en Tomas Diago 798, Montevideo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1445/201. Montevideo, martes y jueves de 15 a 18 horas.
25) $ 2640 20/p 30867 Set 17- Oct 14

LEY 2904.- MARCELO GUTIERREZ QUINTIAN PROMETE VENDER A ALVARO DANIEL PIZZORNO GONZALEZ, COMERCIO (AUTOSERVICE), SITO en calle Los Pinos, solar 9, manzana 206, Balneario Neptunia, Canelones. ACREEDORES ALLI DE 9 A 12 Y 17 A 20 HS.
25) $ 2640 20/p 30440 Set 13- Oct 10

VENTA DE COMERCIO.
Juan Lanouguere RUT 100562840016 prometió vender a "TRISO SRL" establecimiento comercial (Parrilla - Restaurante) sito en Joaquín de Viana esquina Bergalli, Maldonado. Acreedores presentarse en Hermano Damasceno 1678 bis, Montevideo.
25) $ 2640 20/p 30215 Set 13- Oct 10

LEY 2.904. FEDERICO PARAMOS FERNANDEZ prometió vender a SANTIAGO GABRIEL CANTON, Bombonería en Benito Blanco 1125, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 29143 Set 04- Oct 01

Ley 1904.- SILVIA TERESA IVANOFF MACHADO prometió vender a CELEMARK S.A., el free shop que gira en la ciudad de Chuy, Rocha, sito en Avenida Brasil No. 233 local 003. Acreedores en Cerrito No. 532 apto. 501 de Montevideo.
25) $ 2520 20/p 29123 Set 04- Oct 01

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: ISP Ltda.
Adquirente: Securitas Sistemas S.A.
Establecimiento comercial en el ramo instalaciones, mantenimiento, y service de Sistemas Electrónicos de Seguridad que gira bajo el nombre de fantasía "Imagen y Sonido Profesional Ltda." ubicado en Jaime Zudáñez 2763.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 5040 20/p 28354 Ago 30- Set 26

Ley 2904.
Matias Navarrete prometió vender a Ariel Dagnone, el Kiosco Macondo (Gabriel Pereira 3211, Montevideo), acreedores presentarse en lugar.
25) $ 1260 20/p 27759 Ago 26- Set 20

Ley 2.904. LEONCIO ABATE prometió vender a GERMÁN PERDOMO, Kiosco, Avda. 18 de Julio esquina Avda. Rivera, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1260 20/p 27569 Ago 23- Set 19

LEY 2904
José Fermín GARCIA MENDEZ prometió vender a Diego GONZALEZ, Salón "SANTA CLARA" Bvr. España 2592- Montevideo. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 1260 20/p 27351 Ago 22- Set 18

LEY 2904. Héctor Guillermo MOCOROA CANCELA y Elba Adriana CABRAL MENDEZ prometieron vender a "MOCOROA ADMINISTRACIONES SRL" Establecimiento Comercial (Administración de Propiedades nombre fantasía MOCOROA ADMINISTRACIONES SRL, sito en Misiones 1371 of. 35. Montevideo. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 27263 Ago 22- Set 18

3) Ley 2.904. KEROME S.R.L enajenará a MARIMAR S.A comercio (estación de servicio) sito en calle San Miguel, Localidad Cebollati, Rocha. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 27116 Ago 22- Set 18

1) Ley 2.904. ALENIC SRL enajenará a MARIMAR S.A comercio (estación de servicio) sito en calle Coronel Francisco Osorio esquina Avenida del Puerto, Localidad General Enrique Martínez. Treinta y Tres. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 27115 Ago 22- Set 18

2) Ley 2.904. Carlos Cesar CAMBRE enajenara a MARIMAR S.A (estación de servicio) sito en calle Avenida General Artigas, Localidad Villa Velásquez, Rocha. Acreedores allí.
Última Publicación
25) $ 2520 20/p 27114 Ago 22- Set 18

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA JACQUES, KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-013768/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Carlos Eduardo Corujo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 23 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29475 Set 09- Set 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LIZASOAIN RODRIGUEZ, DANIEL Y OTRO C/ SALINAS, VANESSA —SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- Ficha 2-32390/2012", se cita, llama y emplaza a VANESSA AURORA SALINAS a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 28 de JUNIO 2013.
PUBLICACION GRATUITA EN EL DIARIO OFICIAL ZRT. 133.1 de la ley 18590 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30189 Set 12- Set 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, HUGO GASTÓN Y NÚÑEZ FIGAROLA, YAQUELINE c/ BARRIDO MADRUGA, VALERIA VANESSA. SEPARACIÓN DEFINITIVA", I.U.E. 48-46/2013 (Pieza separada), se cita, llama y emplaza a Valeria Vanessa Barrido Madruga, a que comparezca a estar a derecho

en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 19092 art. 13 y C.N.A art. 133.1.
Montevideo, 5 de setiembre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30751 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DOS REIS LOURDES C/ CABRERA ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-33697/2013, se cita y emplaza a ALEJANDRO SEBASTIAN CABRERA en estos autos dentro de un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de setiembre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29884 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARTINS MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 2-32010/2013, se cita y emplaza a VICKY SILVA, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29588 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SOSA RODRIGUEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - FICHA 2-9036/2013", se cita, llama y emplaza a JORGE OMAR MARTINEZ CORREA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 14 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30192 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RIVERO CARNEIRO, NELLY Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - Ficha 2-48828/2012", se cita, llama y emplaza a MIRTA ACOSTA O MIRTHA ACOSTA y JOSE AMARAL a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2013.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACION ES GRATUITA CONFORME AL ART 133.1 del C.N.A. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29581 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VISCARRA, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-11544/2013", se cita, llama y emplaza a RUBEN RODRIGO SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
* Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio *
Montevideo, 14 de AGOSTO de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29365 Set 09- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA RODRIGUEZ MARIA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-28610/2013, se cita y emplaza a NELSON JAVIER BROLL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de TREINTA DIAS, AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29589 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PAJARES CATHERINE - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32645/2013, se cita y emplaza a DENIS RICHARD BALDOVINO RIVERO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29433 Set 09- Set 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ABELLA BATISTA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2- 34825/2013 se cita, llama y emplaza a NATALINA RODRIGUES a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintidos de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 29501 Set 06- Set 19

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MORI BARCELO PATRICIA C/ GOMEZ ALVES SERGIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-31569/2013 se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO GOMEZ ALVES a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintisiete de agosto de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29216 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LIMA MOREIRA LETICIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-33518/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO MAXIMILIANO SEGOVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18.978; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29090 Set 05- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARZANO SILVA, GLORIA, RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-31530/2013- se cita, llama y emplaza a JHONS WILLIAMS MONTIEL,y ANA KAREN TELIZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintidós de Agosto dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29615 Set 10- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GUEDES HERNANDEZ, LYLIAM, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2013, se cita, llama y emplaza a Florencia Natalie Rodriguez, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele

Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP) Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, veintinueve de Agosto de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30622 Set 17- Set 30

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MELLO, VILDA -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. Nº 2-32273/2013, se cita, llama y emplaza a LUIS RICARDO GONZALEZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, treinta de agosto dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29156 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVERA GAMBA, YENNY y otro.- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.-"; Ficha 2-8569/2013. Emplácese al Sr. PABLO SEBASTIAN ACOSTA y VERONICA ELIZABETH ROSANDE DE SOUZA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, dos de setiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) $ 4150 10/p 30999 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, EMILIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-32413/2013. Emplazase al Sr. OMAR GUILLÉN PALOMINO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29204 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: " NOVAS, ADRIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 2-34814/2013 se de noticia al Sr. CARLOS RODRIGUEZ SANTANA .-
Se deja constancia que por auto 4062/2013 de fecha 23 de agosto de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veintinueve de agosto de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29587 Set 10- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ PAEZ, RICARDO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-47787/2012" se notifica al Sr. Angel Almada de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de setiembre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30389 Set 16- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PEREYRA PEREZ, GUSTAVO C/ DALUMOS DADO, ROWENA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 2-35897/2013" se cita, llama y emplaza a la demandada Rowena DALUMOS DADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 5 de setiembre de 2013
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
26) $ 4150 10/p 30237 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MACAGNO TERZANO ROSSANA C/ GAVIOLI PIEDRAHITA WALTER"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-60610/2012 se emplaza a WALTER RAMON GAVIOLI PIEDRAHITA con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3160 10/p 29761 Set 09- Set 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELGADO DA ROZA, JUANA C/ FERNANDEZ FERREIRA, LUIS Y OTRO" -SEPARACION DIFINITIVA- FICHA: 2-29671/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LUIS MARIA FERNANDEZ FERREIRA Y MARIA LOURDES FAZIO VALDES ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A., REDACCIÓN DADA POR LEY 18,590 (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL).-
Montevideo, veinte de junio de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29012 Set 05- Set 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE CAROLIS MELGAR, MARCELO Y REY SCHIANO, SUSANA C/ ROCHA, ESTELA Y OTROS" -SEPARACION DIFINITIVA- FICHA: 2-41578/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JOSE WASHIGTON REYES MOREIRA, JOSE WALTER REYES MOREIRA Y MARIA ALEJANDRA SOSA MARENALES ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. ART. 133.1 INC. 5º DEL C.N.A., REDACCIÓN DADA POR LEY 18,590 (PUBLICACIÓN GRATUITA EN DIARIO OFICIAL).-
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29087 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictadaen autos: "TABAREZ, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-352/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. JUAN RODRIGUEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diecinueve de agosto de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 29836 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GALLEGO COLO, GRACIELA CAROLINA C/ CERIANI RIOS, CHRISTIAN - PENSION ALIMENTICIA- IUE 493-322/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. CHRISTIAN CERIANI RIOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Ciudad de la Costa el veintitrés de julio de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28959 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MELO NUÑEZ, NESTOR; LEONARDO Y FABRICIO. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 176-528/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HEBER DANIEL MELO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA.
Pando, 8 de Agosto 2013.- Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30219 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOVAS PERDOMO, ANGEL GABRIEL, BERNARDO MARTIN, YAMILA ALEJANDRA Y NICOLAS GASTON. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 176-215/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BERNARDO DARRYLL NOVAS VIAZZO padre de los niños ANGEL GABRIEL, BERNARDO MARTIN, YAMILA ALEJANDRA y NICOLAS GASTON NOVAS PERDOMO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Agosto de 2013.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30206 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZÁLEZ MUNIZ, RONEY C/ VINCIGUERRA, LOURDES -TENENCIA -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-125/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LOURDES VINCIGUERRA, madre de los niños JULIO CESAR y VICTOR MANUEL GONZÁLEZ VINCIGUERRA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29053 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos: "SOUZA RODRIGUEZ, PABLO LEANDRO, NICOLAS Y LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE: 207-240/2013", se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. GUSTAVO SOUZA SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio y con AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de setiembre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 29519 Set 09- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LÓPEZ, Johana RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-499/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Diego Martín GONZÁLEZ CAETANO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Johana LÓPEZ, está exonerada del pago de la publicación del presente edicto, por estar patrocinado este asunto por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, Ley 18.078.- Florida, agosto 27 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29201 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados: "PEREIRA, Sylvina- RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA"- IUE 274-635/2012, se dispuso NOTIFICAR al Sr. LUIS EDUARDO FERREIRA, el decreto. 1435:
"Minas, 9 de Mayo de 2013. De conformidad fiscal, concédese la auxiliatoria de pobreza solicitada. Expídase testimonio.
Y en los términos previstos por el art. 89 del CGP, notifíquese por edictos al padre del niño de autos, la promoción de este juicio.
Dra. Lola Gómez- Jueza Letrada de 2do. Turno"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 24 de mayo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30793 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: ",PELLEJERO SILVERA, BLANCA VIRGINIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-502/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TOMAS RAMON TABEIRA GOMEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18078.
Maldonado, 27 de agosto de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30001 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DRA. Gerardo ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FALERO MENDEZ, LAURA WENDY RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-76/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A NESTOR PEREIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. El presente se libra amparado en lo establecido por el Art. 1º de la ley 18.078.-
DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 18 DE marzo DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29891 Set 11- Set 24

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Susana Moll en autos caratulados: "SILVA, DAYANA CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-644/2013, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos

a ANGEL GABRIEL MECHAN por Decreto Nº 3665/2013 de fecha 30/07/2013. PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 13 de Agosto de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 29401 Set 09- Set 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUPERI DALMAO, MARTITA ISABEL C/ OLIVERA, ALEX EDUARDO - PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 301-29/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a SILVINA OLIVERA SUPERI, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3950 10/p 30353 Set 16- Set 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOGUERA ZAPATA, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-541/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JULIO CESAR TORRES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 28 de agosto de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30177 Set 13- Set 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA SAAVEDRA, ANDREA ODILA C/ GALLARDO, JUAN MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-576/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN MARIO GALLARDO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, REGIONAL NORTE. Paysandú, 2 de setiembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTURIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30064 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUIDALI LEUNDA, ALINA C/TABAREZ DAVILA, MIGUEL ANGEL. TENENCIA. AUATORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-653/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MIGUEL ANGEL TABAREZ DAVILA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29400 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUIDALI LEUNDA, ALINA C/ TABAREZ DAVILA, MIGUEL ANGEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 501-652/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MIGUEL ANGEL TABAREZ DAVILA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 29372 Set 09- Set 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO SUAREZ, BERTA SOFIA CONTRA GOMEZ, HIGINIO Y BURGOS CABALLERO, BLANCA TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-537/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. HIGINIO GOMEZ y BLANCA TERESA BURGOS CABALLERO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO- Paysandú, 26 de agosto de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28991 Set 05- Set 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ NIEVES ANA LILIAN - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-159/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JORGE LUIS ROSA CHAROPEM, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29323 Set 09- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ MEDINA, ANA KARINA C/ GUTIERREZ CORREA, RICHARD ALEJANDRO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 448-52/2012 se hace saber que por decreto Nº 1042/2012, de fecha 19 de julio de 2013 y según lo dispuesto por auto Nº 605/2012 de fecha 20 de abril de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RICHARD ALEJANDRO GUTIERREZ CORREA; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio y con el beneficio otorgado por la Ley 18.078. Chuy, 26 de julio de 2013. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30395 Set 16- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "RAMOS REYNA, GLORIA LUJAN CONTRA SILVEIRA MUELA, HUGO ADRIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-. IUE. 352-612/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. HUGO ADRIAN SILVEIRA MUELA EMPLAZÁNDOLO POR 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado bajo la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por CONSULTORIO JURÍDICO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TRECE DE AGOSTO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30016 Set 12- Set 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "SOSA GARCÍA, María

de los Ángeles- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-352/2013", se hace saber que por Auto No. 3134/2013 de fecha 26/7/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. SIXTO DANIEL GALEANO LÓPEZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Libertad, catorce de agosto de 2013. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29350 Set 09- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PELEGRINETTI ACQUISTAPACE, GABRIEL VALENTIN - AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DE MENOR - IUE Nº 431-592/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA CECILIA ACQUISTAPACE PITA, promoviendo el trámite de AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE PASAPORTE DEL MENOR GABRIEL VALENTÍN PELEGRINETTI ACQUISTAPACE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a BENITO GABRIEL PELEGRINETTI, que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones que se publicarán durante diez días hábiles (art. 89 del C.G.P.). Mercedes, veintiuno de Agosto de 2013. Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
26) $ 5810 10/p 30457 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "NOBLE ALEJANDRA Y MARTINEZ ARTURO; ART. 133 DEL C.N.A." FA. 412-322/2013, por Auto Nro. 4431/2013 de fecha 9/8/2013, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR a la Sra. Ana Viviana Mendez Nieto, a Juan Emilio Mendez y a Santa Maribel Nieto, madre y abuelos biológicos respectivamente, del niño Juan Augusto y a quienes se hayan encargado de su cuidado y a familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos y por el término de legal.- Se deja constancia que el presente tramite se realiza al amparo del articulo 133 de la ley 17.823. Treinta y Tres, 27 de agosto de 2013. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 30017 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PAGLIOTTI TARAN, MARIA LAURA Y OTROS C/ DIAZ CUELLO, ADRIANA LORELEY Y OTROS; SEPARACION DE SU FAMILIA A LOS MENORES." FA. 449-685/2012, por Auto Nro. 4114/2013 de fecha 13/8/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO mediante edictos a los familiares hasta tercer grado de consanguinidad de Juan Diego y Julieta Diaz Cuello para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos y por el término legal.- Se deja constancia que el presente tramite se realiza al amparo del articulo 133 de la ley 17.823.- Treinta y Tres, 16 de agosto de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
26) (Sin Costo) 10/p 29577 Set 10- Set 23

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES SUPERIORES SECRETARIA PERMANENTE

Montevideo, 17 de Setiembre de 2013.
VISTO: la realización de la Junta Calificadora Nacional para Oficiales Superiores y Oficiales Jefes de todos los Sub Escalafones, en el período 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.
CONSIDERANDO: I) que el señor Comisario Inspector Alejandro AZNARES RIVERO, C.I. Nº 1.720.768-7, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, calificó en el período comprendido en la Junta Calificadora mencionada en el visto.
II) que el citado Comisario Inspector obtuvo el lugar de prelación Nº 25 con puntaje final de 14,226.
RESULTANDO: que la Junta Calificadora Nacional para Oficiales Superiores y Oficiales Jefes de todos los Sub Escalafones, agotó los medios disponibles para efectuar las notificaciones, sin tener respuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFICADORA NACIONAL PARA OFICIALES SUPERIORES
RESUELVE
1º. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la notificación oficial del personal calificado mencionado en el Considerando, oportunamente archívese.
EL SUB SECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Licenciado:
Jorge VAZQUEZ
Presidente
EL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL
Inspector Principal ®
Julio GUARTECHE
EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
Inspector Genaral (PA)
José SESSER
EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DE COMISIONES
Comisario Inspector
Francisco ANADON MENDEZ.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30899 Set 18- Set 20

TRIBUNAL DE CONCURSO SECRETARIA PERMANENTE

Montevideo, 17 de Setiembre de 2013
VISTO: la realización del Tribunal de Concurso para Oficiales Superiores y Oficiales Jefes, en el período 01 de diciembre de 2011 al 30 de noviembre de 2012.
CONSIDERANDO: I) que los señores Comisarios Inspectores Alejandro AZNARES RIVERO, C.I. Nº 1.720.768-7, y Sergio Solano SOSA NOGUEIRA, C.I Nº 3.014.809-4 pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, calificaron en el período comprendido en el Tribunal de Concurso mencionado en el Visto para el grado de Inspector Mayor.
II) que el señor Comisario Inspector Alejandro AZNARES RIVERO ocupó el lugar de prelación Nº 28 y puntaje final de 65,743.
III) que el señor Comisario Inspector Sergio SOSA NOGUEIRA obtuvo el lugar de prelación Nº 32 con puntaje final de 62,348.
RESULTANDO: que este Tribunal de Concurso agotó los medios disponibles para efectuar las notificaciones, sin tener repuestas por parte de los interesados.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
EL TRIBUNAL DE CONCURSO PARA OFICIALES SUPERIORES Y OFICIALES JEFES RESUELVE
1º. PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la notificación oficial del personal calificado mencionado en el Considerando, oportunamente archívese.
EL DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL
Inspector Principal ®
Julio GUARTECHE
Presidente
EL SUB DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL
Inspector General ®
Raúl PERDOMO
EL SUB DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
Inspector General (PA)
José SESSER.

Inspector Mayor
Dr. Hugo DE LEON
Secretario
EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA DE COMISIONES
Comisario Inspector
Francisco ANADON MENDEZ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30897 Set 18- Set 20

"Se intima a la Agte de 2da ADRIANA POLONI C.I. 3.443.360-9, funcionaria de la Jefatura de Policía de Montevideo en comisión en el CENTRO DE COMANDO UNIFICADO, a comparecer dentro del término de 24 horas a prestar servicios o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de instruírsele Sumario Administrativo".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30396 Set 16- Set 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Exp 2013/4/265
Montevideo, 4 de setiembre de 2013
VISTO: que la embarcación ALEGRÍA , propiedad del Sr. Flavio Ferreira, con domicilio desconocido, se encuentra amarrada a muro en la Marina 2 del Puerto de Punta del Este.
RESULTANDO: Se considera que la embarcación se encuentra en estado de abandono ya que contiene agua en su interior y no tiene personal que la atienda.
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica y las oficinas técnicas no formulan objeciones a la intimación de retiro.
ATENTO: A lo establecido en la Ley Nº 17.930 art. 209 de fecha 19 de diciembre de 2005 y a la resolución del MTOP del 26 de julio de 2010 que delega atribuciones en el Director Nacional de Hidrografía.
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1) Intímase al Sr. Flavio Ferrari, domicilio desconocido, el retiro de la embarcación ALEGRÍA del Puerto de Punta del Este en un plazo de 3 días perentorios desde el siguiente a la notificación bajo apercibimiento de efectuar el traslado por esta Dirección Nacional.
2) El costo de la movilización y depósito serán de cargo del propietario, armador, representante o responsable, no asumiendo el estado responsabilidad alguna por eventuales daños o deterioros como consecuencia de estas actuaciones.
3) Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial.
Fdo. Ing. Jorge Camaño
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30607 Set 17- Set 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Landvo S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Maciel, tributario del Río San Salvador (cód. 193), cuenca del Río Uruguay, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/02349 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-70 con un volumen solicitado de 330.500 m³. El dique se ubica sobre el padrón Nº 12.133 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 12.133 y 12.134 de la 6ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 305117 e Y= 6271617. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 01 de octubre de 2013 a las 15:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación

27) $ 2538 3/p 30456 Set 16- Set 18

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Ampliación de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Ampliación de Autorización Ambiental Previa presentada por Factoril S.A. para el proyecto "Ampliación de tanques para líquidos del Uruguay", a instalarse en los padrones Nº 1189, 1204, 1205, 4812, 1216 y 1217 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Colonia. Al predio se accede desde la ruta 21, continuando por la calle Gral. J. G. Artigas hasta la calle Perú y de allí hacia el oeste luego de 10 cuadras aproximadamente. Una vez construido el Bypass proyectado, se ingresará a la Ruta 21 desde este último, y de allí por la calle Eguren.
El proyecto implica la ampliación de su planta de acopio de líquidos (TLU I), aumentando su capacidad de recepción y almacenamiento de solución de urea-nitrato de amonio, incorporando, a su vez, recepción y acopio de hidrocarburos líquidos y de aceites vegetales, mediante nuevas infraestructuras civiles, como ser playa de tanques e instalaciones idóneas para la logística del emprendimiento.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 13 de setiembre de 2013.

Única Publicación

27) $ 1410 1/p 30818 Set 18- Set 18

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 de Setiembre de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,731600
BRASIL	REAL	1000		2,279800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,589900
JAPON	YEN	3600		99,165000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,927500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,333500

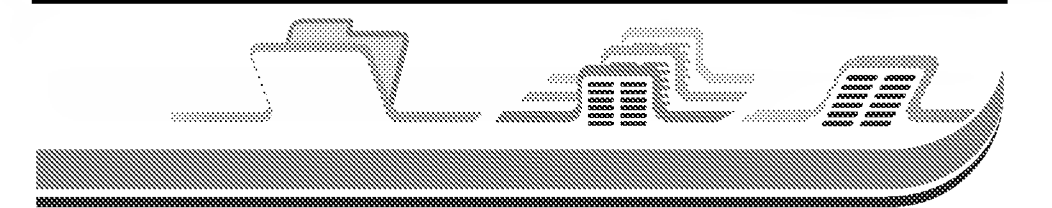
COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,575	2,575
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,546	9,546
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,147	22,147
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,128	22,128
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,128	22,128

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30896 Set 18- Set 18



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la Sra. FERNANDEZ VIDELA NOELIA y al Sr. PRESA BAYCE JORGE, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Paseo Vaz Mendoza y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 5275855
EMPRESA: FERNANDEZ VIDELA NOELIA Y PRESA BAYCE JORGE
MOTIVO: ACTUACIÓN 505402
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30339 Set 16- Set 18



Se cita a SUCESORES DE HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA, a efectos de TOMAR VISTA de Determinaciones Tributarias, en el Banco de Previsión Social sito en Paseo Vaz Mendoza y 19 de Abril de la ciudad de Rocha, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO: 6331158
EMPRESA: HUTTON BOBADILLA ELIDA CELEDONIA
MOTIVO: ACTUACIÓN 610871
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30338 Set 16- Set 18



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle VISTA POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 4.845.160, DACOTAL S.A., 2011/119.290, $ 2.570,00.
GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES.- ACTIVOS
SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30336 Set 16- Set 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 167/13
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva. Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales y opción DT, para cumplir funciones en la sede del Centro Universitario de Tacuarembó, del CENUR del Noreste, en el marco del Proyecto "Espacio de Ciencia y Tecnología Química", perfil Productos Madereros y Biopolímeros, Servicio de Referencia Académica Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 10 de junio de 2013 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 12 de agosto de 2013 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30856 Set 18- Set 18

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 168/13
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva. Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales y opción DT, para cumplir funciones en la sede del Centro Universitario de Tacuarembó, del CENUR del Noreste, en el marco del Proyecto "Espacio de Ciencia y Tecnología Química", perfil Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Servicio de Referencia Académica: Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 10 de junio de 2013 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 12 de agosto de 2013 a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30855 Set 18- Set 18

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 169/13
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva. Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales y opción DT, para cumplir funciones en la sede del Centro Universitario de Tacuarembó, del CENUR del Noreste, en el marco del Proyecto "Espacio de Ciencia y Tecnología Química", perfil Productos Naturales, Servicio de Referencia Académica Facultad de Química.
APERTURA: Lunes 10 de junio de 2013 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 12 de agosto de 2013 a la hora 13:00.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30854 Set 18- Set 18

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 199/2013
Se llama a aspirante para la realización de un llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Experimentación y Teoría de la Estructura de la Materia y sus Aplicaciones - DETEMA (Esc. G, Grado 3, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales DETEMA (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Lunes 16 de setiembre de 2013 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 15 de noviembre de 2013 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30852 Set 18- Set 18

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 200/13
Se llama a aspirante para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Departamento de Experimentación y Teoría de la Estructura de la Materia y sus Aplicaciones (Esc. G, Grado 4, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales DETEMA (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Lunes 16 de setiembre de 2013 a la hora 10
CIERRE: Jueves 14 de noviembre de 2013 a la hora 13
Por informes e inscripcionPor es dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30851 Set 18- Set 18

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 201/13
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de Matemática - Subgrupo Álgebra y Ecuaciones Diferenciales - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales del mencionado departamento (llave presupuestal 1000010100).
APERTURA: Miercoles18 de setiembre de 2013 a la hora 10
CIERRE: Jueves 17 de octubre de 2013 a la hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30850 Set 18- Set 18

SECCION CONCURSOS

LLAMADO 202/13
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para la Cátedra de Análisis Clínicos -BIOCLIN (Esc. G, grado 1. 20 hs. Sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/13 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales BIOCLIN/ Análisis Clínicos.
APERTURA: Jueves 19 de setiembre del 2013 - hora 10
CIERRE: Jueves 3 de octubre del 2013 - hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30849 Set 18- Set 18

SECCION CONCURSOS

LLAMADO 203/13
Se llama a aspirantes para la provisión interina

de un cargo de Ayudante del Laboratorio de Grasas y Aceites -CYTAL (Esc. G, Grado 1, 20 hs sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2013 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos de la Carrera de Ing. Alimentos/ Lab. Grasas y Aceites.
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30845 Set 18- Set 18

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº 205/13

Se llama a aspirantes para para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Titular de Inmunología - DEPBIO (Esc. G, Grado 5, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales (llave presupuestal 1000010100).
Fueron designados los Dres. Alberto Nieto, Eduardo Osinaga y Francisco Batista como integrantes de la Comisión Asesora que deberá entender en el llamado respectivo.
APERTURA: lunes 16 de setiembre de 2013 a la hora 10
CIERRE: Lunes 18 de noviembre de 2013 a la hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 30844 Set 18- Set 18

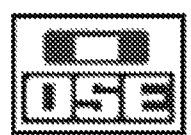
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Wilson Segundo, Wilman Antonio y Marta Nair SILVA BARRIOS; Carlos Ademar, Ivonne y Alice SILVA POSE; Blanca Nelly POSE RIVERO y Ademar SILVA MARQUEZ y/o sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la Red de Alcantarillado de la ciudad de Melo, sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral Melo Departamento de Cerro Largo Padrón Nº 15.639(p), la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el 21/11/12 con el Nº 12703, tiene una superficie afectada de 349 m² 27 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 5 m de frente a calle Francisco Acuña de Figueroa; al Noreste, 60 m 31 cm lindando con Padrón Nº 15.639(p); al Sureste, 5 m lindando con Padrón Nº 8.532(p) y al Suroeste, 60 m 34 cm lindando con Padrón Nº 15.639(p)
El bien fue tasado en la suma de U.R 120,6560
El Expediente Nº 2/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30825 Set 18- Set 20



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. Ulises, Eulalia Hilda, Rubilo José Luis, Clevel, Domingo Nelson; Mirto, Walter, Escilda y Josefa Renee MOIZO BUSCHIAZZO; Clevel Mario MOIZO RIVERA; Aracely Yannet ETCHEVESTE; Hugo Domingo MOIZO BENVENUTO; María Elvira REYES SENA, y/o sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1146/08 de fecha 30 de julio de 2008 se constituyó una Servidumbre de Acueducto con destino a la 6ª Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo sobre la fracción de terreno sita en la Sección Catastral Montevideo Rural, Departamento de Montevideo, Padrón Nº 120.579 (p), señalada como Servidumbre Nº 2, la que conforme al plano de mensura del Ingº Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 13/07/07 con el Nº 40.343 tiene una superficie afectada de 1820 m2 57 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 171 m 84 cm con frente a Camino Melilla; al Sureste, 10 m 85 cm lindando con Padrón Nº 120.580 (p), Servidumbre Nº 3; al Suroeste, 171 m 78 cm lindando con Padrón Nº 120.579 (p) y al Noroeste, 10 m 42 cm lindando con Padrón Nº 120.578 (p), Servidumbre Nº 1.-
El bien fue tasado en la suma de U.R 67,1188
El Expediente Nº 949/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30406 Set 16- Set 18

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: MALTERÍA URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Rodrigo Frigio
Solicitud 1
Especie: CEBADA
Nombre propuesto: UMBRELLA
Obtentor: SAATZUCHT JOSEF BREUN_ GMBH&CO.KG
Origen: ALEMANIA.

Única Publicación

27) $ 376 1/p 31019 Set 18- Set 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. - CANCELACIÓN DE ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR - Fa. 2-3053/2013" en cumplimiento de las providencias Nº 1316 del 16.05.2013 y Nº 2343 del 13.08.2013, se hace saber que en autos se solicitó la cancelación de las letras de cambio libradas por el LIOYS TSB URUGUAY: A-SERIE 77, Nº 137487, IMPORTE $ 128.755 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS), DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 CON UN PLAZO DE 30 DÍAS, B-SERIE 88, Nº 69569, IMPORTE U$S 3.933.60 (DOLARES AMERICANOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100), DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 CON UN PLAZO DE 30 DÍAS . Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, se tendrán por Cancelados los títulos relacionados. Montevideo, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 2538 3/p 30912 Set 18- Set 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 11/06697, 2011-81-1050-00924, 11/00468.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 4 de noviembre de 2011, al Sr. Martín Nicolas TASSANO BARBOZA, C.I. Nº 4.384.522-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI

Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30359 Set 16- Set 18

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/02872, 2011-81-1050-01005, 13/00221.
Canelones, 10 de junio de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 24 (veinticuatro) meses, al Sr. Jorge Daniel Caches Beterlin C.I. Nº 2.929.013-1 contados a partir del 01 de agosto de 2011, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30350 Set 16- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"Se notifica a los propietarios Sres. Harri Nelson Fornaro Roggero, Jorge Lucio Fornaro Roggero, Maria Angelica Roggero y Diamantino Mendez Carro, poseedores y sucesores a cualquier titulo, del predio Padrón nº 20936 sito en Dr. Juan Paullier 1766/1768, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo se constataron riesgos hacia linderos, ocupantes y vía pública en la finca de su propiedad, por lo que deberán: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos constatados y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo, Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
En caso de incumplimiento: 150% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32.265.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 30619 Set 17- Set 19

"Se notifica a Renata Frida Wienberg y Greta Bornheim en calidad de propietarios del predio Padrón nº 34447 sito en Feliciano Rodriguez 3335 - 3337 - 3337bis, que según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia se constataron riesgos hacia ocupantes y linderos en las construcciones de su propiedad, por lo que deberá: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le concede un Último plazo de 1 mes.
En caso de incumplimiento se aplicará gravamen del 75% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria al amparo del Decreto 32,265 Art. 18".

27) (Cta. Cte.) 3/p 30618 Set 17- Set 19

Municipio C
Expediente No. 0013-003471-12

Se notifica a la empresa TANDEM S.A.. RUT.: 214079160010, de la resolución que se expone.
MUNICIPIO C - GOBIERNO Resolución Nro.: 157/13/0113
Expediente Nro..
0013-003471-12;
3240-009537-11
Montevideo, 2 de Mayo de 2013 .-
VISTO: estos obrados relacionados con la finca empadronada con el numero 17.809, propiedad de la firma TANDEM S.A.. R.U.T. 214079160010::
RESULTANDO: 1o.) que se padeció error en la Resolución 119/12/0113 de fecha 9 de mayo de 2012, donde se debe, modificar la numeración de la vivienda, así como el domicilio a los efectos legales de la empresa infractora, debiendo decir, "Dr. Juan José de Amézaga Nº 1827/29 y el domicilio a efectos legales "Bvar. España Nº 2323", manteniendo en todos los demás términos la multa impuesta en dicha resolución, con la corrección correspondiente;
CONSIDERANDO: 1o.) que la normativa vigente fija en unidades reajustables los montos de las multas que se aplican por trasgredir las ordenanzas departamentales;
2o.) las competencias asignadas por Resoluciones Nos. 3642/10 y 3797/10;
EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO C
RESUELVE:
1.- Modificar las Resolución 119/12/0113 de fecha 9 de mayo de 2012, por las razones mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución.-
2.- Comuníquese al Servicio Centro Comunal Zonal Nº 3 y pase por su orden al Sector Despacho de este Municipio para realizar la notificación correspondiente y a la Unidad Multas del Servicio de Gestión de Contribuyentes.-
Miriam Rodríguez, Alcaldesa.-
Horacio Pérez Sotelo, Consejal.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30617 Set 17- Set 19

Municipio E
Expediente No. 3270-002615-13

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 417895, ubicado en la calle Luis Cluzeau Mortet, a la reparación del cerco que allí se encontraba y fue demolido, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se aplicará una multa de U.R. 8 de acuerdo al Decreto Nº 21626.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30616 Set 17- Set 19

Municipio G
Expediente No. 3350-006279-13

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 50533, ubicado en Av. Millán No. 5060, a la reparación de su vereda, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, será pasible de la multa fijada por el artículo D. 2185.1 del Digesto Departamental, reservándose la Intendencia el derecho de ejecutar las obras necesarias, las que serán cobradas conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria (Art. D. 2185.1).

27) (Cta. Cte.) 3/p 30614 Set 17- Set 19

Municipio G
Expediente No. 3350-005542-13

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 116329, ubicado en Av. Millán No. 4675, a la reparación de su vereda, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, será pasible de la multa fijada por el artículo D. 2185.1 del Digesto Departamental, reservándose la Intendencia el derecho de ejecutar las obras necesarias, las que serán cobradas conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria (Art. D. 2185.1).

27) (Cta. Cte.) 3/p 30612 Set 17- Set 19

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente
Decreto Nº 10/2013
VISTO: El Expediente Nº 4886/2012 y el Oficio Nº 057/2013, de fecha 6 de mayo de 2013 mediante el que la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicita anuencia a los efectos de exonerar del pago de tributos que recauda la Comuna relativos a la ampliación de las construcciones existentes en el padrón Nº 1627 de esta ciudad.-
CONSIDERANDO: Que el Art. 273 Inc. 3º de la Constitución de la República faculta a la Junta Departamental, sin perjuicio de la iniciativa que tiene el Sr. Intendente, a exonerar el pago de tributos.-
ATENTO: a lo antes expuesto
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DEL DIA DE LA FECHA
DECRETA
Artículo 1º) Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para exonerar del pago de tributos la ampliación de las construcciones existentes en el padrón 1627 "Hostal Posta del Viajante".-
Artículo 2º) Que es un caso puntual que no siente precedente.-
Artículo 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-
Nota: El presente Decreto fue aprobado por 20 votos en 21 presentes.-
Dr. GUZMAN CONTRERAS Presidente
Sr. DARDO AVILA Secretario.
Intendencia de Treinta y Tres
Res: 1399/2013
EXPEDIENTE Nº 4886/12 / WASHINGTON

GOMEZ / PERMISO DE CONSTRUCCION Nº 175/12.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
Treinta y Tres, 9 de agosto de 2013.
Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y Vialidad para completar el trámite y diligenciado archívese.
L.L.
DARDO SANCHEZ CAL Intendente Departamental
RAMON DA SILVA ALMENAR Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 30636 Set 17- Set 18

Sociedades Anónimas y Balances

LEBRUNA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18224.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30969 Set 18- Set 18

TRENSATERA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18231.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30966 Set 18- Set 18

SIBELA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18230.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30965 Set 18- Set 18

POLIEMPRE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18229.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30964 Set 18- Set 18

NOMINATION S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18228.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30963 Set 18- Set 18

MERIDIOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18225.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30961 Set 18- Set 18

IMPROVISA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18222.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30959 Set 18- Set 18

BALMIRON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18216.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30957 Set 18- Set 18

FLUORECENT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18219.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30955 Set 18- Set 18

GAMEBIL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 100.000,00, 100 años, Montevideo.
16/09/13, 18220.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30951 Set 18- Set 18

JFRM CONSULTORIA, AUDITORIA, SISTEMAS S.A.

Capital: $ 100.000,00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
Objeto. A) Prestar servicios de asesoría, auditoria, consultoría, proyectos, sistemas profesionales, técnicos y administrativos relacionados con la dirección y gestión empresarial. B) Representaciones, intermediaciones, comisiones y consignaciones de bienes, obras y servicios. Dichas actividades se realizarán con recursos propios, se excluyen expresamente las actividades previstas en el decreto ley 15.322, en la ley 16.774, concordantes, modificativas y cualquier otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay. C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 09/09/2013, Nº 17767.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30936 Set 18- Set 18

EAFF URUGUAY S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación constitución, adquisición empresas en ramos preindicados.
$ 40.000.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 15/05/2013 10788.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30935 Set 18- Set 18

ILT DE URUGUAY S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles excepto rurales. Participación constitución, adquisición empresas en ramos preindicados.
$ 40.000.-
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 02/07/2013 13801.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 30933 Set 18- Set 18

MAMBIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 200.000.
16/09/2013, 18198.

Única Publicación

28) $ 3096 1/p 30927 Set 18- Set 18

REFORMAS

DETEXMAN S.A.
AUMENTO CAPITAL

Asamblea Extraordinaria de fecha: 24/5/2013. Aumento del Capital (art. 5 Estatutos) a $ 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones).
Inscripción Registro: fecha 16/8/2013, Nº 16.460.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 31038 Set 18- Set 18

MICOPAM SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18206.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30970 Set 18- Set 18

MESALLA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18204.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30968 Set 18- Set 18

CRILANER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18200.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30967 Set 18- Set 18

NIQUEM SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18207.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30962 Set 18- Set 18

INCOPEL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18210.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30960 Set 18- Set 18

FAVTELIR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18201.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30958 Set 18- Set 18

ANIZATE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18199.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30956 Set 18- Set 18

PUNTO UNIDO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18208.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30954 Set 18- Set 18

JUNERTIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18212.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30953 Set 18- Set 18

GRAN EMPRENDIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 13.9.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
16.9.2013, 18203.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 30952 Set 18- Set 18

TRUPEZAT INVERSIONES S.A.
Reforma íntegra del Estatuto Social
Art. 361

Asamblea: 28/12/12
Plazo: 100 años
Objeto: Su objeto principal es: A) Participar en otras sociedades de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nro. 16.060 según la redacción dada por el artículo 100 de la Ley 18.083 (Sociedad de Inversión). B) Su objeto accesorio es: (i) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios de asesoramiento, consultoría y procesamientos de datos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; (ii) otorgar préstamos y realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto- Ley 15.322 modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros; (iii) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; (iv) compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; (v) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Artículos reformados: Art. 1 al Art. 26
Artículos suprimidos: Art. 27 y Art. 28
Inscripción: 05/09/13, Nro. 17.708.

Única Publicación

28) $ 6708 1/p 30926 Set 18- Set 18

EQUIPO LLCP SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.
Reforma íntegra del Estatuto Social
Art. 361

Asamblea: 28/12/12
Plazo: 100 años
Capital: $ 50.000.000
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Otorgar préstamos con fondos propios, sin desarrollar intermediación financiera, no encontrándose comprendidas dichas actividades en el Decreto- Ley 15.322, modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central Uruguay; otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
Artículos reformados: Art. 1 al Art. 26
Artículos suprimidos: Art. 27 y Art. 28
Inscripción: 05/09/13, Nro. 17.707.

Única Publicación

28) $ 5676 1/p 30925 Set 18- Set 18

NEW GRANGE CORP. S.A

Asamblea del 30/5/2013 resolvió reducir el Capital Integrado a R$ 432,66 (reales cuatrocientos treinta y dos mil con 66/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 10320 10/p 30789 Set 17- Set 30

CRISMIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 08/07/2013.-
Artículo 2. OBJETO. Su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesiones técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales cuando su destino sea cualquiera de las actividades previstas en el Art. 3 de la Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiere; c) construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; de importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Artículo 3. Acciones al portador de $ 1 c/u.-
Inscripción: Nº 18237, 16/09/2013.

Única Publicación

28) $ 5676 1/p 30759 Set 18- Set 18

LIDERGILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina

2101, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 20640 10/p 30650 Set 16- Set 27

VALENE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P: B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 20640 10/p 29985 Set 11- Set 24

VALAREÑA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2013, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P:B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 20640 10/p 29975 Set 11- Set 24

COLONIAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/02/2013
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4920 10/p 29467 Set 06- Set 19

Cantidad de avisos de fecha 18/09/2013 publicados en esta edición: 156.

BALANCES

ACCESA S.A.
ESTADO SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2012	Diciembre 2011
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		33.877.115	51.316.829
Inversiones temporarias	3	67.331.726	21.389.771
Créditos por ventas	4	72.467.001	56.046.383
Otros créditos	5	19.922.556	5.119.300
Total Activo Corriente		193.598.398	133.872.283
Activo no corriente			
Bienes de uso (Anexo)		57.175.061	52.332.845
Intangibles (Anexo)		2.269.280	2.200.491
Activo por Impuesto diferido	13	-	1.330.958
Total Activo no corriente		59.444.341	55.864.294
Total Activo		253.042.739	189.736.577
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	6	5.414.410	7.411.736
Deudas diversas	8	54.003.803	26.051.061
Total pasivo corriente		59.418.213	33.462.797
Pasivo no corriente			
Pasivo por Impuesto a la renta diferido	13	929.960	-
Total pasivo no corriente		929.960	-
Total pasivo		60.348.173	33.462.797
PATRIMONIO	11		
Aportes de propietarios		9.835.620	9.835.620
Ajustes al patrimonio		4.755.162	4.661.208
Reservas		7.975.185	5.048.165
Resultados de ejercicios anteriores		133.707.813	106.757.520
Resultado del ejercicio		36.420.786	29.971.267
Total patrimonio		192.694.566	156.273.780
Total pasivo y patrimonio		253.042.739	189.736.577

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2012
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estados de Resultados por el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Nota	Diciembre 2012	Diciembre 2011
Ingresos operativos netos		298.652.323	237.438.076
Costo de los servicios prestados		(211.057.343)	(165.811.827)
RESULTADO BRUTO		87.594.980	71.626.249
Gastos de administración y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	9	(21.858.490)	(17.087.878)
Amortizaciones		(2.625.884)	(2.409.922)
Honorarios profesionales		(1.353.311)	(399.998)
Impuestos, tasas y contribuciones		(1.823.744)	(2.159.852)
Servicios contratados		(1.919.653)	(1.497.521)
Promoción		(7.685)	(34.217)
Otros gastos		(460.704)	(1.455.355)
		(30.049.471)	(25.044.743)
Resultados diversos			
Otros ingresos		6.648	3.996
		6.648	3.996
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		953.957	354.208
Intereses perdidos y gastos financieros		(276.674)	(662.437)
Resultados por exposición a la inflación		(8.118.700)	(7.028.973)
		(7.441.417)	(7.337.202)
Resultado antes de impuestos		50.110.740	39.248.300
Impuesto a la renta	13	(13.689.954)	(9.277.033)
Resultado neto		36.420.786	29.971.267

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2012
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Origen y Aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2012	Diciembre 2011
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	36.420.786	29.971.267
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	13.689.954	9.277.033
Amortizaciones	6.396.211	5.816.881
Intereses perdidos y gastos financieros	276.674	662.437
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(953.957)	(112.511)
Resultado operativo después de ajustes	55.829.668	45.373.410
(Aumento)/Disminución de créditos por ventas	(16.420.618)	38.524.547
(Aumento) de otros créditos	(14.803.257)	(3.279.131)
(Disminución)/Aumento de deudas comerciales	(1.997.326)	3.245.016
Aumento/(Disminución) de deudas diversas	28.180.405	(3.585.787)
Efectivo generado por operaciones	50.788.872	80.278.055
Impuesto a la renta pagado	(11.656.698)	(10.827.998)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	39.132.174	69.450.057
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	953.957	354.208
Aumento de intangibles	(1.020.098)	(248.724)
Adquisiciones de bienes de uso	(10.287.118)	(8.738.737)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(10.353.259)	(8.633.253)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(276.674)	(662.437)
(Disminución) de deudas financieras	-	(6.261.795)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(276.674)	(6.924.232)
Aumento neto de efectivo y equivalentes	28.502.241	53.892.572
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	72.706.600	18.814.028
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	101.208.841	72.706.600

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2012

El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Estado de Evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

	Aportes de Propietarios	Ajuste al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2011	9.835.620	4.616.356	1.967.124	2.689.940	107.193.473	126.302.513
Formación de reservas		44.852		391.101	(435.953)	-
Resultado del ejercicio					29.971.267	29.971.267
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.835.620	4.661.208	1.967.124	3.081.041	136.728.787	156.273.780
Formación de reservas		93.954		2.927.020	(3.020.974)	-
Resultado del ejercicio					36.420.786	36.420.786
Saldo al 31 de diciembre de 2011	9.835.620	4.755.162	1.967.124	6.008.061	170.128.599	192.694.566

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2012
El anexo y las notas 1 a 16 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2012

(Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2012)

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ACCESA S.A. (la "Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida el 29 de marzo de 2007, que comenzó a operar en abril de 2007. La participación de sus accionistas al cierre de los ejercicios 2011 y 2012 es la siguiente:

Titular	
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	95%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	5%

Con fecha 1° de diciembre de 2011 ITC S.A. transfirió la totalidad de su participación accionaria en Accesa S.A a ANTEL.

1.2 Actividad principal

Su objeto social es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

1.3 Aprobación de los estados contables

Los presentes estados contables fueron aprobados para su emisión por el Directorio el 1° de febrero de 2013. Los mismos no han sido aún considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, lo cual será realizado dentro de los plazos legales establecidos.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoria Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/91, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 la Sociedad aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2011 se presentan reexpresadas a valores del 31 de diciembre de 2012 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de las cifras correspondientes a las cuentas Aportes de propietarios y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

La variación del IPC índice correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 refleja una inflación del 7,48 % y la correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 una inflación del 8,6 %

2.3 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por ACCESA S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	dic-12	dic-11	dic-12	dic-11
Dólares estadounidenses	20,372	19,231	19,401	19,903

2.4 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas, y están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros mantenidos al vencimiento

Las inversiones temporarias incluyen letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones mantenidas al vencimiento.

2.5 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de ACCESA S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.6 Bienes de Uso e intangibles

Presentación

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Rubro	Vida útil
Inmuebles	40
Instalaciones	10
Muebles y útiles	5
Equipos de computación	3
Software	5

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 ascendieron a $ 6.396.211, y fueron imputadas $ 2.625.884 a Gastos de administración y ventas y $ 3.770.327 al Costo de los servicios prestados.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 ascendieron a $ 5.816.881, y fueron imputadas $ 2.409.922 a Gastos de administración y ventas y $ 3.406.959 al Costo de los servicios prestados.

2.7 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computa en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.8 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre el resultado del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el Estado de Resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible del resultado del ejercicio, determinado a base de la tasa del impuesto a la renta vigente al cierre del ejercicio.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias ente los importes contables de activos y

pasivos y los importes utilizados por fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.9 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo al cierre, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en el literal 2.6 de esta Nota.

La cuenta "Resultados por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.3.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.8.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.10 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Dic-12	Dic-11
Caja	33.630	47.342
Bancos	33.843.485	51.269.487
Inversiones temporarias	67.331.726	21.389.771
Efectivo y equivalente de efectivo	101.208.841	72.706.600

2.11 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Dic-12	Dic-11
Letras de regulación monetaria	Uruguay	67.331.726	21.389.771
		67.331.726	21.389.771

Nota 4 - Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Dic-12	Dic-11
Créditos por ventas -		
Partes relacionadas (Nota 14)	60.304.686	48.818.573
Deudores simples plaza	12.162.315	7.227.810
	72.467.001	56.046.383

Nota 5 - Otros créditos

El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Dic-12	Dic-11
Otros créditos -		
Partes relacionadas (Nota 14)	-	340.271
Crédito fiscal	18.270.874	-
Diversos	1.651.682	4.779.029
	19.922.556	5.119.300

Nota 6 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Dic-12	Dic-11
Proveedores de plaza	5.362.710	7.399.345
Deudas comerciales -		
Partes relacionadas (Nota 14)	51.700	12.391
	5.414.410	7.411.736

Nota 7 - Deudas financieras

Al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 no existen pasivos financieros

Nota 8 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-12	Dic-11
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	26.033.312	18.624.405
Acreedores por cargas sociales	5.659.332	4.717.176
Acreedores fiscales	19.757.386	215.237
Otras deudas	2.553.773	2.494.243
	54.003.803	26.051.061

Nota 9 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la Sociedad son los siguientes:

	Dic-12	Dic-11
Retribuciones al personal	182.071.376	139.376.773
Cargas sociales	22.598.184	17.493.614
	204.669.560	156.870.387

Del total de gastos, $ 182.811.070 ($ 139.782.509 al 31 de diciembre de 2011) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 21.858.490 ($ 17.087.878 al 31 de diciembre de 2011) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 5.616.480 al 31 de diciembre de 2012 ($ 6.019.704 al 31 de diciembre de 2011).

El número de empleados al cierre del ejercicio 2012 es de 890 (807 al 31 de diciembre de 2011).

Nota 10 - Bienes de uso recibidos en comodato y personal en comisión

Los inmuebles sitos en la cuidad de Montevideo en las direcciones Vilardebó 1500 y Luis de la Torre 634 usados por la Sociedad durante el ejercicio son propiedad de ANTEL y fueron recibidos en carácter de comodato.

Al 31 de diciembre de 2012 trabajan en la Sociedad 10 funcionarios de ANTEL en régimen de comisión (21 al 31 de diciembre de 2011).

Nota 11 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 asciende a $ 9.835.620, y está conformado por 1.868 acciones a nombre de ANTEL de valor nominal $ 5.000 cada una, 98 acciones a nombre de CND de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de ANTEL por $ 3.839, y un certificado provisorio a cuenta de acciones a nombre de CND por $ 1.781.

Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2012 este porcentaje se alcanzó.

Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

Nota 12 - Administración de riesgos financieros

12.1 General

ACCESA S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ACCESA S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades.
ACCESA S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

12.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

Hasta la fecha los ingresos operativos netos se originan básicamente de la relación comercial con ANTEL, parte relacionada de ACCESA S.A., con quien la Sociedad mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad. Con respecto a los otros clientes, la gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de estos clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

		Valor en libros	
	Nota	2012	2011
Disponibilidades (Bancos)		33.843.485	51.269.487
Inversiones temporarias	3	67.331.726	21.389.771
Créditos por ventas	4	72.467.001	56.046.383
Otros créditos	5	1.651.682	5.119.300
		175.293.894	133.824.940

Como se expone en la Nota 14, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2012 representa el 65% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (80% al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentra constituida una previsión por incobrabilidad de créditos por ventas por la suma de $ 157.506 ($ 169.283 al 31 de diciembre de 2011).

12.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área Financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre de 2012	Valor en libros	Hasta 1 año
Pasivos financieros no derivados		
Deudas comerciales	5.414.410	5.414.410
Deudas diversas	34.246.417	34.246.417
	39.660.827	39.660.827

Al 31 de diciembre de 2011	Valor en libros	Hasta 1 año
Pasivos financieros no derivados		
Deudas comerciales	7.411.736	7.411.736
Deudas diversas	26.051.061	26.051.061
	33.462.798	33.462.798

12.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

ACCESA S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras y préstamos denominados en monedas diferentes al peso uruguayo. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Dólar Estadounidense. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables. El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-12		Dic-11	
	Dólares Estadounidenses	Total $	Dólares Estadounidenses	Total equiv. $
Activo corriente				
Disponibilidades	1.449	28.112	11.561	247.303
Otros créditos	43.604	845.952	216.778	4.637.130
TOTAL ACTIVO	45.053	874.064	228.339	4.884.433
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(81.625)	(1.583.606)	(220.514)	(4.717.046)
Deudas diversas	(455)	(8.823)	-	-
Total Pasivo corriente	(82.080)	(1.592.429)	(220.514)	(4.717.046)
TOTAL PASIVO	(82.080)	(1.592.429)	(220.514)	(4.717.046)
Posición Neta	(37.027)	(718.365)	7.825	167.387

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2012 y 2011 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	**Resultados**
31 de diciembre de 2012		
Dólares estadounidenses	65.000	65.000

	Patrimonio	**Resultados**
31 de diciembre de 2011		
Dólares estadounidenses	(14.000)	(14.000)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2012 y 2011 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	Dic-12	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	8% - 9,30%	67.331.726

	Dic-11	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Letras de regulación monetaria	7,99%	21.389.771

12.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 13 - Impuesto a la renta

13.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Dic-12	Dic-11
Impuesto corriente		
Gasto / (ingreso)	11.521.628	9.439.244
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	2.168.326	(162.211)
Total impuesto a la renta	13.689.954	9.277.033

13.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-12		Dic-11	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		50.110.740		39.248.300
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	12.527.685	25,00	9.812.075
Gastos no admitidos	1,63	814.975	5,13	2.013.411
Ajuste por inflación fiscal	(11,45)	(5.735.432)	(20,41)	(8.009.723)
Promoción empleo	(8,42)	(4.221.620)	(0,29)	(114.275)
Otros ajustes	20,56	10.304.346	14,21	5.575.545
Tasa y gasto por impuesto a la renta	27,32	13.689.954	23,64	9.277.033

13.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el ejercicio no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

13.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Dic-12		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	-	875.190	875.190
Letras de Regulación Monetaria	-	54.770	54.770
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	-	929.960	929.960

	Dic-11		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(1.330.958)	-	(1.330.958)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.330.958)	-	(1.330.958)

13.5 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic-11	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-12
Bienes de uso e intangibles	(1.330.958)	92.592	2.113.556	-	875.190
Letras de Regulación Monetaria	-	-	54.770	-	54.770
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.330.958)	92.592	2.168.326	-	929.960

	Saldos a Dic-10	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic-11
Bienes de uso e intangibles	(1.269.260)	100.513	(162.211)	-	(1.330.958)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.269.260)	100.513	(162.211)	-	(1.330.958)

Nota 14 - Saldos y transacciones con compañías vinculadas

Los saldos con compañías vinculadas son los siguientes:

	Dic-12	Dic-11
ACTIVO		
Activo Corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	60.304.686	48.818.573
	60.304.686	48.818.573
Otros créditos		
ANTEL	-	340.271
	-	340.271
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas comerciales		
ANTEL	51.700	12.391
	51.700	12.391

Las principales transacciones con compañías vinculadas fueron las siguientes:

	Dic-12	Dic-11
Ventas		
ANTEL	276.055.149	210.664.507
Gastos		
ANTEL	4.149.306	3.974.352
ITC S.A.	35.803	-
Intereses perdidos		
CND	-	28.369

Nota 15 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimento de contratos, pólizas del BSE en ANTEL por $ 10.370.000. Al 31 de diciembre de 2011 la Sociedad mantenía en garantía de fiel cumplimento de contratos, pólizas del BSE en ANTEL por $ 11.236.797.

Nota 16 - Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, y con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio, no han ocurrido hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados			Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saltos finales	Valor neto Dic- 12	Valor neto Dic-11
Bienes de uso								
Terrenos	7.293.016	-	7.293.016	-	-	-	7.293.016	7.293.016
Inmuebles	24.975.737	-	24.975.737	1.884.260	624.393	2.508.653	22.467.084	23.091.477
Instalaciones	19.979.491	6.050.873	26.030.364	4.741.947	2.214.170	6.956.117	19.074.247	15.237.544
Muebles y útiles	5.353.229	760.211	6.113.440	2.807.495	1.050.182	3.857..677	2.255.763	2.545.734
Equipos de computación	8.761.780	2.567.646	11.329.426	6.925.898	1.556.157	8.482.055	2.847.371	1.835.882
Obras en curso	2.329.192	908.388	3.237.580	-	-	-	3.237.580	2.329.192
Total Bienes de Uso	68.692.445	10.287.118	78.979.563	16.359.600	5.444.902	21.804.502	57.175.061	52.332.845
Intangibles							28.353.740	
Software	3.986.251	1.020.098	5.006.349	1.785.760	951.309	2.737.069	2.269.280	2.200.491
Total Intangibles	3.986.251	1.020.098	5.006.349	1.785.760	951.309	2.737.069	2.269.280	2.200.491
TOTAL	72.678.696	11.307.216	83.985.912	18.145.360	6.396.211	24.541.571	59.444.341	54.533.336

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2012

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 30765 Set 18- Set 18

ÚLTIMO MOMENTO



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1

Resolución S/n

Fíjanse las nuevas tarifas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(1.674)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Setiembre de 2013

VISTO: la necesidad de actualizar las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.

RESULTANDO: que las tarifas vigentes son las resultantes de la Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas del 11 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: el resultado de los estudios realizados por la Asesoría Macroeconómica y Financiera, en cuanto a la incidencia de las variaciones producidas en los ingresos, costos y nivel de actividad del sector.

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tarifas máximas para el servicio de Automóviles con taxímetro en:

A) Todo el país, excepto el correspondiente a los departamentos de Montevideo, Maldonado, Canelones, Colonia, San José y el Aeropuerto Internacional de Carrasco:

a) Bajada de bandera con 250 m. de recorrido ....$ 31,30.
b) Fichas cada 100 m. recorrido subsiguiente ....$ 1,83.
c) Hora de espera ....$ 279,19.
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
f) Valijas: una sin cargo; cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m., un máximo de ....$ 12,80.

B) Departamento de Montevideo

a) Bajada de bandera con 100 m. de recorrido ....$ 30,72.
b) Fichas cada 100 m. de recorrido subsiguiente ....$ 1,78.
c) Hora de espera ....$ 274,04.
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
e) Tarifa domingos y feriados recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m., un máximo de ....$ 12,57.

C) Departamento de Maldonado

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido ....$39,56.
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente ....$ 5,69.
c) Hora de espera ....$ 306,40.
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
e) Tarifa domingos y feriados recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m., un máximo de ....$ 14,11.

D) Aeropuerto Internacional de Carrasco

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido ....$ 32,91.
b) Fichas cada 110 m. de recorrido subsiguiente ....$ 5,51.
c) Hora de espera ....$ 306,74.
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m., un máximo de ....$ 14,11.

E) Departamento de Canelones, Colonia y San José

a) Bajada de bandera con 700 m. de recorrido ....$ 35,52.
b) Fichas cada 140 m. de recorrido subsiguiente ....$ 5,10.
c) Hora de espera ....$ 274,62.
d) Tarifa nocturna (de 22 a 06 hs.) recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
e) Tarifa domingos y feriados, recargo máximo: 20% (veinte por ciento) sobre la tarifa diurna.
f) Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 m., un máximo de ....$ 12,63.

2º.- Las tarifas modificadas en el numeral precedente se aplicarán a partir de la hora cero del tercer día de entrada en vigencia de esta Resolución.

3º.- Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los aspectos necesarios para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

4º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

5º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.
FERNANDO LORENZO.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 66.00 (*)

Remates..........$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..........$ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..........$ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 37	$ 60	$ 116

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 740	$ 4.300	$ 8.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 27 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 10 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

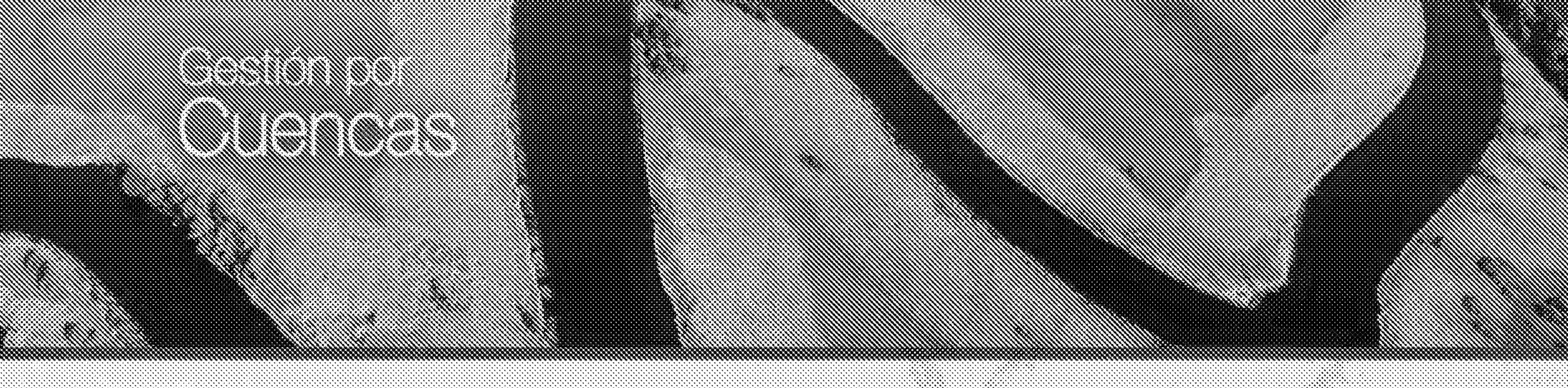
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



Uruguay y la gestión por cuencas: una nueva institucionalidad

¿Qué es una cuenca?

Una cuenca hidrográfica es aquella porción de territorio en donde todas las cañadas, arroyos y ríos y toda el agua de lluvia que cae sobre ella confluyen hacia un punto geográfico dado. Este punto geográfico identifica a la cuenca elegida, es su punto de "cierre" y puede corresponder a cualquier punto sobre un río o a la desembocadura de un río en otro de mayor caudal o a un lago o laguna que recibe el aporte de varios cursos de agua o a una desembocadura directa en el océano.

Las cuencas hidrográficas de Uruguay

Las principales cuencas hidrográficas del país vierten a cuerpos de agua de carácter fronterizo. Se puede identificar tres grandes regiones hidrográficas que cubren la totalidad del territorio uruguayo: la correspondiente a la cuenca del río Uruguay, la correspondiente a la cuenca de la laguna Merín y la correspondiente a la cuenca del Río de la Plata y su frente marítimo (vertiente oceánica). Es de destacar, que los principales acuíferos del país quedan incluidos en dichas regiones.

La gestión por cuencas

En el año 2004, la reforma de la Constitución (art. 47) dejó establecidas las bases de la nueva política nacional de aguas. Entre ellas se define la cuenca hidrográfica como unidad de planificación y establece la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos del país y, como una de las novedades, el hecho que los usuarios y la sociedad civil participen —junto al gobierno— en todas las instancias de planificación, gestión y control de los recursos hídricos.

Estas políticas se desarrollan en el marco de la gestión integrada de los recursos hídricos y el PLANAGUA, programa que busca concretarla, con el apoyo del BID y la cooperación Española y es liderado por DINAGUA (Dirección Nacional de Aguas, del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente).

A partir de la Política Nacional de Aguas, se constituyen los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, como estrategia de descentralización, para manejar en forma sustentable los recursos hídricos regionales y compartidos con otros Estados. Es así que hoy en día DINAGUA lidera estos ámbitos de consulta conformados en Consejos regionales y Comisiones de Cuenca, los que sesionan en todo el país, con la integración de los diversos órganos del gobierno central, los gobiernos departamentales y municipales, institutos técnicos, sociedad civil y usuarios de las cuencas de agua. Además de las sesiones de estos ámbitos, se establece un trabajo inter-sesional continuo que se sigue, a través de una plataforma generada especialmente para este fin, en la página del MVOTMA, por parte de los diversos integrantes.

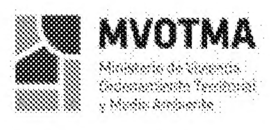
La visión es de una gestión participativa, donde prima el concepto de sustentabilidad en un sentido amplio, ambiental, económico, social. No es una visión paralizante de no tocar, está enfocada en el cuidado de como generar mayor bienestar en todos los aspectos. Con una visión integral de la gestión de los recursos.

Estas nuevas formas de gestión están en construcción e implican un aprendizaje para todos. Para nuestra propia Dirección y otros actores del Gobierno, para los usuarios y la sociedad civil en su conjunto. Son espacios de construcción de confianza, donde debemos ser capaces de trabajar juntos, según una lógica de cooperación, encontrar puntos en común, generar acuerdos y compromisos concretos y llevarlos adelante en el corto, mediano y largo plazo.

Lo que hay por hacer es mucho. La abundancia de agua en nuestro país nos llevó a pensar por muchos años que el recurso era infinito y a actuar en forma irresponsable. Creo que hemos llegado al momento en que empezamos a ver efectos de ese comportamiento, pero estamos muy a tiempo de corregir el rumbo y lo hemos hecho. Somos más conscientes de nuestra bendición y de la necesidad de mantenerla. Es necesario generar más conocimiento, es necesario más planificación, es necesario mejorar nuestros procesos de administración, pero estamos dando pasos firmes en todos estos sentidos y el desafío es motivante.

Ing. Daniel González, Director Nacional de Aguas, agosto 2013









Diseño de tapas y retiros: